



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 13 de marzo de 2024	Sesión 14

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA 13

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

- El ciudadano Mateo de Jesús Sánchez, quien se expresa en lengua mazahua. . . 26

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 27

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Javier Joaquín López Casarín, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que ex-

pide la Ley Federal de Ciberseguridad. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.	34
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el reporte bimestral enero-febrero de 2024, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.	34
Del diputado Juan Manuel Colín García, por la que comunica su intención de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.	35
De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con la que comunica el alta del diputado Juan Manuel Colín García, a dicho grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	35
SOLICITUD DE LICENCIA	
Del diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese.	35
TOMA DE PROTESTA	
Las ciudadanas María Eugenia Sánchez Yarce, Brenda Mariana Jiménez Castillo, y Marisol Rendón Ramírez, así como los ciudadanos Albino Galván Martínez y Martín Alejandro Flores Vázquez, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputadas y diputados federales, respectivamente.	36
EFEMÉRIDE	
CON MOTIVO DE LOS HEROICOS DEFENSORES DEL CUARTEL DE CUAUTLA DE 1812	
Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:	
-El diputado José Juan Barrientos Maya, del PRD.	36
La Presidencia realiza moción de orden.	37
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC.	38
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	38
-La diputada María de Lourdes Macías Martínez, del PVEM.	39
-El diputado Oscar Ernesto Salazar Lucas, del PRI.	40
-El diputado Martín Alejandro Flores Vázquez, del PAN.	41
-El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena.	42

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO**CÓDIGO CIVIL FEDERAL**

La diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** **43**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** **48**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI, vía telemática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** **51**

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y el artículo 16 del Código Penal Federal. **Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, para dictamen.** **58**

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** **66**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tecnología biofónica, óptica, fotobiomodulatoria y fotodinámica. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** **70**

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, en nombre propio y de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, ambas del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 496 del Código Nacional de Procedimientos Civiles. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 72

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 75

LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 82

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Gustavo Macías Zambrano, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 85

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

El diputado Gustavo Macías Zambrano, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 88

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 92

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artí-

culos 76, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	97
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
La diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	101
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
El diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 266 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	105
LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.	108
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	113
SE EXPIDE LA LEY PARA QUE LA LECHE SEA LECHE	
El diputado Maximiano Barboza Llamas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para que la Leche sea Leche. Se turna a las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	116
CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	
La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de terminación anticipada en su aspecto de procedimiento abreviado. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	125

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al primer párrafo del artículo 5 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. **135**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **136**

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** **136**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía y Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. **136**

En relación con el dictamen, interviene:

-La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del PVEM, vía telemática. **136**

Para presentar una reserva, participa:

-**La diputada Susana Prieto Terrazas.** No se admite a discusión. **137**

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **138**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . **138**

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **139**

SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO COMO MES DE LAS MUJERES	
A discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres.	139
Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la voz:	
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	139
Desde la curul, participan:	
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, para responder alusiones personales.	140
-La diputada Margarita García García, del PT, para rectificar hechos.	140
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para hacer moción de orden. . .	141
La Presidencia realiza moción de orden.	141
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	141
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	141
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como Mes de las Mujeres. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	141
LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.	142
Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la voz:	
-El diputado Daniel Murguía Lardizábal, de Morena.	142
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	143
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	143

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	143
 LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	143
Respecto al dictamen, se expresa:	
-La diputada Ma. Cristina Vargas Osnaya, de Morena.	143
Para presentar una reserva, interviene:	
-La diputada Susana Prieto Terrazas. No se admite a discusión.	145
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	145
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	145
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	146
 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	146
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Edna Gisela Díaz Acevedo, del PRD.	146
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC.	147
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.	148
-El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM.	149
-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI.	150
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, de PAN.	151

-El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena.	152
Para la discusión en lo general, se expresan:	
-El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN, en contra.	153
-La diputada Lidia García Anaya, de Morena, a favor.	154
-El diputado Omar Enrique Castañeda González, de MC, en contra.	155
-La diputada Martha Alicia Arreola Martínez, de Morena, a favor.	156
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT, a favor.	157
La Presidencia realiza moción de orden.	157
- El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	157
-La diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, a favor.	158
-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, a favor.	159
Suficientemente discutido en lo general.	160
Durante la discusión en lo particular, para presentar sus reservas, participan:	
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. No se admite a discusión.	160
-La diputada Leticia Zepeda Martínez, del PAN. No se admite a discusión.	161
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	163
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.	163
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	163

COMUNICACIONES OFICIALES

La Presidencia de la Mesa Directiva informa que 28 diputadas y diputados manifestaron renunciar voluntariamente a los apoyos económicos que les otorga la Cámara de Diputados, oficios que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, lo anterior de conformidad con lo que dispone el resolutivo VI, numeral 6, del acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se

establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral 2023-2024..	163
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la lista. De enterado..	164
De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por medio de la cual informa que, tomando en consideración la vacante declarada por esta soberanía por el principio de representación proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la segunda circunscripción plurinominal asignada al Partido Acción Nacional, presenta la fórmula que sigue en el orden, cual corresponde al número quince de la lista de la segunda circunscripción plurinominal para dicho Grupo Parlamentario, la fórmula integrada por las ciudadanas Katia Andrea Gutiérrez Leano y Cinthia Araceli Barragán Hernández, propietaria y suplente, respectivamente.	164
En consecuencia, la Presidencia llama a la ciudadana Katia Andrea Gutiérrez Leano, para que rinda la protesta de ley ante esta soberanía.	164

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	164
---	-----

CLAUSURA Y CITA	164
----------------------------------	-----

EFEMÉRIDES RECIBIDAS

Pronunciamiento de la presidencia de la Mesa Directiva, con motivo del aniversario luctuoso de Daniel Cosío Villegas	164
Pronunciamiento de la presidencia de la Mesa Directiva, con motivo del aniversario luctuoso de don José de Jesús Silva Herzog	165
Pronunciamiento de la presidencia de la Mesa Directiva, con motivo del natalicio del político y militar Ignacio Comonfort..	165

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	167
--	-----

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	168
--	-----

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para impulsar el In-

cremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en materia de igualdad y perspectiva de género (en lo general y en lo particular).	173
De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como Mes de las Mujeres (en lo general y en lo particular).	178
De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, con el fin de impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes (en lo general y en lo particular).	183
De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para fortalecer el respeto a las mujeres integrantes de las comunidades indígenas y afro mexicanas (en lo general y en lo particular). . .	188
De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo general y en lo particular).	193

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Solicito a la Secretaría que haga de conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Con gusto, presidenta. Se tienen registrados 388 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 11:37 horas): Gracias, diputada secretaria. Se abre la sesión del miércoles 13 de marzo del año en curso 2024, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día**Miércoles 13 de marzo de 2024****Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

Del ciudadano Mateo de Jesús Sánchez, hablante de lengua mazahua.

Acta de la sesión anterior**Comunicaciones oficiales****Del diputado Javier López Casarín**

Solicita el retiro de iniciativa

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Reporte bimestral enero-febrero de 2024 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión.

Del diputado Juan Manuel Colín García**De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena****Solicitud de licencia de diputado****Acuerdo de los órganos de gobierno****Efemérides**

Con motivo de los Heroicos Defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario luctuoso de don José de Jesús Silva Herzog.

Con motivo del aniversario luctuoso de Daniel Cossío Villegas.

Con motivo del natalicio del político y militar Ignacio Comonfort.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto de las obras públicas y de los servicios, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 173, 173 Bis y 173 Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Susana Prieto Terrazas y Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 29 Bis a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Asistencia Social, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Her-

nández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 64 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 72 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de regulación de vapeadores, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año como Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de facultades y obligaciones de ejidatarios, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización,

a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 14 Bis 5 y 45 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de paneles solares en viviendas, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de actualización de multas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 368 Bis y 368 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de participación de autoridades de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a

cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 33 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 418 Bis al Código Civil Federal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo

del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de la Ley del Seguro Social, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de bonos de transporte para las personas trabajadoras, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para restituir el Seguro Popular, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección social y jurídica de policías y miembros de corporaciones de seguridad y justicia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de lineamientos de políticas públicas para el fomento y promoción del uso de inteligencia artificial, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 218 y deroga el artículo 219 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Cavajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de apoyo a los mexicanos residentes en el extranjero, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las mujeres tripulantes, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Petróleos Mexicanos, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 77 Bis y 148 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Wendy Maricela Cordero González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda A los Constituyentes de 1824, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o., 5o. y 20 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 37 y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de lupus y otras enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 8o. y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 51 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo, suscrita por dipu-

tados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Salud y los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 70 aniversario del sufragio de la mujer en México, suscrita por las diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 153 C y 153 K de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia del cuidado y preservación del agua, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 72 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 175 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 353-V, 353-W y 353-X a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 196 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y 23 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Francisco Javier Castrellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 48 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de octubre de cada año como el Día Nacional Contra la Ansiedad, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de programas de prevención contra la ansiedad y depresión, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tecnología biofotónica, óp-

tica, fotobiomodulatoria o fotodinámica, a cargo de la diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se designa el salón de protocolo del edificio C, del Palacio Legislativo de San Lázaro, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el nombre del licenciado Porfirio Muñoz Ledo, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Elva Agustina Vigil Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de envejecimiento activo y saludable, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 39, 42 y 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de inclusión financiera, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 97 Bis, 97 Ter y 97 Quater de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de condiciones equitativas entre proveedores y consumidores, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 y 59 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Gustavo Macías Zambrano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de armonización al reconocimiento como derechohabientes en la figura de concubinato, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de salud cardiaca y atención a enfermedades cardiovasculares, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba y Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de concesiones para uso social, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional.

Que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos para las madres trabajadoras y compatibilidad de la vida laboral con la familiar, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 18 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inteligencia artificial, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, la leyenda: 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 76 de la Ley General de Población, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley General de Cambio Climático, en materia de cero neto emisiones, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de capacitación digital, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 107 y 111 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 343 Ter 2 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para que la Leche sea Leche, a cargo del diputado Maximiano Barboza Llamas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 215 y 216 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 48 y 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Enrique Godínez del Río y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Gustavo Macías Zambrano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de sistemas de captación de agua de lluvia, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 59 Bis 2 y reforma y adiciona los artículos 92 Bis y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en materia de prevención, supervisión y sanciones de fraudes y estafas a usuarios, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Salvador Dávila Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia del derecho humano a una gestión digna de la menstruación, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de listado positivo de animales de compañía, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o. y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Asunción Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 14 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de control judicial, suscrita por los diputados Lizbeth Mata Lozano, José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en materia de posesión de bienes rematados, suscrita por los diputados Lizbeth Mata Lozano, José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 y adiciona un artículo 16 Bis a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de riesgos y vulneraciones de la base de datos del Registro, suscrita por los diputados Lizbeth Mata Lozano, José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 72 Quáter, 72 Quintus y 72 Sextus a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de terminación anticipada en su aspecto de procedimiento abreviado, a cargo de la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de cambios de denominación, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de modernización en sus sistemas y digitalización documental, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de alumnos con altas capacidades intelectuales, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 228 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de garantía de los derechos de acceso a la información y a la participación en el sistema de planeación democrática, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 113-E y 113-I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Patricia Terrazas Baca y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 16 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Fátima Almenra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 1916 del Código Civil Federal y adiciona un artículo 368 Sexties al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 109 y 113 del Código Penal Federal, en materia de derechos de personas trans, a cargo de la diputada María Fernanda Félix Fregoso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al primer párrafo del artículo 5 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artícu-

los 1, 3, y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres.

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de reorganización del mando naval.

De la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y al INE, a fortalecer las acciones de difusión y promoción de los procedimientos que deben seguir los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para tramitar su credencial para votar y en los procesos electorales, emitir su voto, en el marco de la legislación vigente, a cargo de la diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a reincorporar en el Resico a quienes presentaron o presenten en forma extemporánea la Declaración Anual de 2022, a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado Zacatecas, a esclarecer los actos de violencia por parte de elementos de seguridad estatales en contra de las movilizaciones de mujeres por motivo del Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerreo Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo, a que solicite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a presentar las reservas para la discusión y deliberación del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a las iniciativas del proyecto de decreto que proponen la modificación del artículo 123 de la CPEUM, en materia de días de descanso laboral, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a incluir el Programa Producción para el Bienestar a todos los pequeños y medianos productores de los municipios del estado de Sonora, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Condusef, a realizar las actividades de difusión de los derechos de personas que contratan seguros de vida, a cargo del diputado Miguel Ángel Piña Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de las entidades federativas costeras, a promover e impulsar el deporte olímpico del surf, a cargo de la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad, a cargo del diputado Manuel Jesús Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, en el marco de la iniciativa las lenguas toman la tribuna. La Cámara de Diputados da la bienvenida al ciudadano Mateo de Jesús Sánchez, hablante de lengua mazahua, originario del Estado de México.

Él es escritor y poeta, con 27 años de trayectoria, y ha escrito poemas para poemarios en español y en mazahua. Ha tenido participación en encuentros, presentaciones recitales y concursos nacionales e internacionales, representando honrosamente a México, nombrado como embajador cultural en la Academia de Literatura Latinoamericana de San Luis Potosí.

Tiene el uso de la palabra... Ah, perdón. Continuo con, actualmente él es director del Grupo Cultural Mundo Literario Universal, que promueve la cultura, la paz y la concordia entre pueblos y naciones, así como la hermandad entre las culturas originarias y en especial la comunidad mazahua desde Santa Ixtlahuaca, Estado de México. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Adelante.

El ciudadano Mateo de Jesús Sánchez: (Habla en lengua mazahua) Diputados y diputadas y público presente:

Su servidor Mateo de Jesús Sánchez, agradece por permitir mi presencia en este honorable recinto y les saluda con respeto a nombre de la comunidad mazahua del norte del Estado de México, Santa Ana Ixtlahuaca.

Es para mí un honor, ser portavoz de la cultura mazahua, para compartir el sentir de nuestro pueblo, en donde entre el avance de los nuevos tiempos luchamos por conservar nuestra cultura, a través de nuestras tradiciones y costumbres, buscando el apoyo de nuestro gobierno para que, nuestra lengua, nuestras artesanías, nuestras danzas, nuestra gastronomía, nuestros conocimientos en la herbolaria y toda nuestra forma de vida como parte de los pueblos originarios que nos dan identidad como mexicanos, no mueran.

Mazahua, gente del venado, gente de lucha que, a base de trabajo, hemos sobrevivido ante los cambios. Queremos que nuestros hijos sigan hablando mazahua, sigan bordando sus vestimentas, sigan tejiendo sus fajas y zarapes, sigan comiendo los nopales y quelites y bebiendo del pulque.

Nuestro esfuerzo incansable, aunque agotador, sigue presente en la generación actual. Sin embargo, el progreso y la tecnología se olvida de los pueblos originarios y nos vemos cada vez más limitados, a tal grado que, nuestras nuevas generaciones se tienen que adaptar a la modernidad, olvidándose de sus raíces, en tradiciones y costumbres, que son lo valioso y lo hermoso que tiene nuestro país desde su origen, por eso el pueblo mazahua aún vive y no quiere morir.

Por ello, el pueblo mazahua quiere vivir y avanzar junto con el progreso de México sin ser olvidado como cultura mazahua de identidad. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Agradecemos la presencia del ciudadano Mateo de Jesús Sánchez y resaltamos, lo que, en sus palabras, que acaba de verter dice: Mazahua, gente del venado, gente de lucha que, a base de trabajo, han sobrevivido ante los cambios. Ellos quieren que sus hijos sigan hablando mazahua, que sigan bordando sus vestimentas, que sigan tejiendo sus fajas y zarapes, que sigan comiendo los nopales y quelites, preservar las tradiciones. Hacer un esfuerzo incansable, aunque agotador, porque sigue la presente generación actual y la tecnología.

Por ello, ellos, el pueblo mazahua, quiere vivir y avanzar junto con el progreso de México sin ser olvidado como cultura mazahua de identidad. Nosotros resaltamos, en esta Cámara de Diputados, estas palabras. Muchas gracias por estar aquí.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, igualmente. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes doce de

marzo de dos mil veinticuatro, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos ochenta y cuatro diputadas y diputados, a las quince horas del martes doce de marzo de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la Tribuna, a la ciudadana Guadalupe Suárez Avendaño, hablante de la lengua cuicateca.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De diez diputadas y los diputados, por las que, de conformidad con lo que dispone el resolutivo Sexto, numeral seis del Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, aprobado por esta Soberanía, manifiestan que es su voluntad renunciar a los apoyos económicos a los que tienen derecho, oficios que se

encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado.

b) De la diputada y el diputado, por las que solicitan el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria:

- Marisela Garduño Garduño, del Partido del Trabajo, por el que se reforma y adiciona el artículo dos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de la Ley de Migración y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la diputada y el diputado, por las que informan la reincorporación a sus actividades legislativas:

- José Antonio Zapata Meraz, del Partido Acción Nacional, a partir del siete de marzo del año en curso; y
- Nelly Maceda Carrera, del Partido del Trabajo, a partir del ocho de marzo del año en curso.

De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

d) De la diputada y el diputado: Verónica Monroy Elizalde, y José Guadalupe Fletes Araiza, por las que informan su deseo de incorporarse a la bancada del Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

e) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a su bancada, de la diputada y el diputado: Verónica Monroy Elizalde, y José Guadalupe Fletes Araiza, a partir del cinco de marzo del año en curso. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

f) Del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, por la que informa su deseo de incorporarse a la bancada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. De enterado.

g) De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa la incorporación a su bancada, del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, a partir del siete de marzo del año en curso. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

h) De la Cámara de Senadores, por las que remite los siguientes asuntos:

- Solicitud en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones cinco a treinta, y se adicionan las fracciones treinta y uno a treinta y cuatro del artículo noventa de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su atención.
- Por la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional:

–Por el que se reforma el párrafo segundo del artículo noventa de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

–Por el que se reforma el tercer párrafo del artículo diez de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y el artículo cuarenta y cinco del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

i) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el informe anual de concesiones otorgadas sobre inmuebles federales correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

j) Del Servicio de Administración Tributaria, por la que, informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante el mes de febrero de dos mil veinticuatro, no se realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

k) De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por la que, remite el Informe de Resultados de Asignación Presupuestal del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

l) De la Comisión Nacional del Agua, por la que informa que, de los ingresos excedentes recaudados al término del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, no se realizaron asignaciones de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento participables en el Programa de Devolución de Derechos. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

m) Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la que remite el informe anual de Actividades dos mil veintitrés. Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

n) Del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el Informe Anual de Resultados de Gestión dos mil veintitrés. Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el Acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la integración en las Secretarías de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, e instruye a la Secretaría se de lectura a los resolutivos.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación del Acuerdo.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–A representantes de la Comisión de Trabajadores de la Cultura y el Arte en México, invitados por los diputados: Raymundo Atanacio Luna, y Otoniel García Montiel, ambos de Morena.

–A docentes y alumnos de la Universidad de Arlington, Texas, invitados por el diputado Mario Alberto Torres Escudero, de Morena.

En votación nominal, por unanimidad de trecientos cincuenta y ocho votos, se aprueba, por mayoría calificada, el Acuerdo. Comuníquese.

En consecuencia, se designa a la diputada Vania Roxana Ávila García, para que ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de esta Soberanía, a partir de esta fecha y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la presente Legislatura. Acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Se da cuenta con oficios de la diputada y los diputados:

- Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Guerrero, a partir del primero de marzo del año en curso.

- Alan Castellanos Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Trigésimo Noveno Distrito Electoral del Estado de México, a partir del once de marzo del año en curso.

- Sergio Barrera Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en Décimo Tercer Distrito Electoral del Estado de Jalisco, a partir del trece de marzo y hasta el tres de junio del año en curso.

- Víctor Manuel Pérez Díaz, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir del doce de marzo del año en curso.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense y llámense a los suplentes.

Se continúa con las comunicaciones.

o) De la Cámara de Senadores, por las que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se declara el día quince de agosto de cada año, como el Día Nacional de la Mujer Futbolista.
- Por el que se declara el día diecinueve de septiembre de cada año como Semana Nacional del Voluntariado Juvenil.
- Por el que se declara el día veintidós de febrero de cada año, como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.
- Por el que se declara el día veinte de febrero de cada año, como el Día Nacional de las y los Beisbolistas

Se turnan a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Por el que se adiciona un artículo diecisiete Bis a la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.
- Por el que se reforman diversas disposiciones en treinta y cuatro leyes, en materia de cambio de la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, por el de Secretaría de Bienestar. Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.
- Por el que se reforma la fracción dos del artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud, se adiciona un segundo párrafo a la fracción uno del artículo diez de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y se adiciona la fracción ocho al artículo once de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, y de Justicia, para dictamen.

- Por el que se declara el catorce de julio de cada año, como el Día Nacional del Golfo de California. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de personas deportistas profesionales. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Toma de protesta de legisladores.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, las ciudadanas y ciudadanos:

- María Teresa Madrigal Alaniz, diputada federal electa en el Décimo Primer Distrito Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- María Elena González Rivera, diputada federal electa en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Durango;
- Óscar Ernesto Salazar Lucas, diputado federal electo en el Trigésimo Noveno Distrito Electoral del Estado de México; y
- Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila, diputado federal electo en la Primera Circunscripción Plurinominal.

Acto seguido, designa una comisión para que los acompañen al interior del Recinto Legislativo, rinden protesta de ley y entran en funciones.

Pronunciamiento de la Mesa Directiva.

La Presidencia da cuenta a la Asamblea con un Pronunciamiento de la Mesa Directiva, con relación a la incorporación del español como idioma oficial de la Corte Internacional de Justicia.

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la declaratoria de publicidad de dictámenes con proyecto de decreto, en consecuencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes:

a) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se adicionan los artículos cuatro y seis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

b) De la Comisión de Gobernación y Población:

- Por el que se reforman el primer párrafo del artículo catorce y la fracción siete del artículo treinta y siete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el tercer párrafo del artículo dos, el penúltimo párrafo del artículo cinco, la fracción dos, del artículo trece, la fracción tres del artículo catorce, el segundo párrafo del artículo veintiocho, y el primer párrafo del artículo treinta de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Por el que se declara el quince de octubre de cada año, como Día de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.
- Por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres.

c) De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad,

- Por el que se reforman los artículos uno, tres, y ocho de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se adicionan los artículos cuatro y seis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Martha Nabetse Arellano Reyes, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes alumnos y docentes:

–De la carrera de Derecho de la Universidad Calmeac, del estado de Veracruz, invitados por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena.

–De la Facultad de Economía, de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, de Morena.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos cincuenta y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos cuatro y seis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman el primer párrafo del artículo catorce y la fracción siete del artículo treinta y siete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el tercer párrafo del artículo dos, el penúltimo párrafo del artículo cinco, la fracción dos, del artículo trece, la fracción tres del artículo catorce, el segundo párrafo del artículo veintiocho, y el primer párrafo del artículo treinta de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Desde su curul, interviene la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas acaecidas durante el presente proceso electoral. La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guardó un minuto de silencio).

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Carolina Morales García, del Partido Acción Nacional.

La Presidencia informa a la Asamblea, que se recibió propuesta de modificación, suscrita por el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma. Acto seguido, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se acepta la propuesta de modificación. En votación económica se acepta y se integra al texto del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos sesenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo catorce y la fracción siete del artículo treinta y siete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el tercer párrafo del artículo dos, el penúltimo párrafo del artículo cinco, la fracción dos del artículo trece, la fracción tres, del artículo catorce, el segundo párrafo del artículo veintiocho, y el primer párrafo del artículo treinta de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el quince de octubre de cada año, como Día de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar postura, de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Partido Revolucionario Institucional, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos cincuenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el quince de octubre de cada año, como Día de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, interviene la diputada Gabriela Sodi, del Partido de la Revolución Democrática, para realizar comentarios respecto a diversos hechos ocurridos el día de hoy durante una manifestación en la Ciudad de México. La Presidencia informa que sus manifestaciones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

d) De la Comisión de Bienestar, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de cuidados.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas: María Teresa Madrigal Alaniz, del Partido de la Revolución Democrática.

ca; Amalia Dolores García Medina, de Movimiento Ciudadano; Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; Angélica Peña Martínez, del Partido Verde Ecológico de México; Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional; Sonia Murillo Manríquez, del Partido Acción Nacional; y Aleida Alavez Ruiz, de Morena.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada y el diputado:

- Susana Prieto Terrazas, para presentar propuesta de modificación, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Jose Juan Barrientos Maya, en nombre del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, ambos del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación.

Desde su curul, interviene la diputada Susana Prieto Terrazas, para responder alusiones personales.

En votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

En votación nominal, por trescientos treinta y cinco votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de cuidados. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, interviene la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, para referirse a las manifestaciones de la diputada Carolina Beaure-

gard Martínez, del Partido Acción Nacional. La Presidencia informa que su intervención quedará asentada en el Diario de los Debates.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Se da cuenta con oficios de los diputados:

- Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Sexto Distrito Electoral del Estado de Jalisco, a partir del trece de marzo del año en curso.
- Andrés Pintos Caballero, de Movimiento Ciudadano, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Séptimo Distrito Electoral del Estado de Nuevo León, a partir del treinta de marzo del año en curso.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense y llámense a los suplentes.

Desde su curul, interviene la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, para realizar comentarios con relación a los dictámenes en el orden del día de las sesiones celebradas en modalidad presencial. La Presidencia solicita que formalice su solicitud a los órganos de gobierno de esta Soberanía, para su atención.

Turno a Comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte ahora la Secretaría, si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse, igualmente, manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Se recibió solicitud del diputado Javier López Casarín, para retirar iniciativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente me permito solicitarle sea retirada la iniciativa que presenté el pasado 25 de abril del 2023, bajo el título:

- Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Ciberseguridad.

La cual, fue turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y Ciencia, Tecnología e Innovación para dictamen; con opinión de las Comisiones de Defensa Nacional, y de Presupuesto y Cuenta Pública, publicada en la gaceta parlamentaria el 25 de abril de 2023.

Lo anterior, a fin de que se actualicen los registros parlamentarios.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, reciba usted mis saludos.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputado Javier López Casarín (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Se recibió de la Secretaría de Gobernación, reporte bimestral enero-febrero de 2024, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del oficio número DTORT/0098/2024, signado por la maestra Claudia Montiel Araujo, encargada de la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de esta Secretaría, mediante el cual envía el reporte bimestral enero-febrero de 2024 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión.

Por lo anterior le acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2024.— Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Se recibió oficio del diputado Juan Manuel Colín García, por el que se manifiesta su deseo de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024.— Diputado Juan Manuel Colín García (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Se recibió oficio de la coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se comunica la incorporación a este grupo parlamentario, del diputado Juan Manuel Colín García, a partir del 12 de marzo del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este medio, con fundamento a los numerales 1 y 2 del artículo 16 del reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 12 de marzo de 2024, Juan Manuel Colín García se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, agradeciendo la atención, que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada y actualícense los registros parlamentarios.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido ahora a la Secretaría, dar cuenta con la solicitud de licencia del diputado Rodrigo Sánchez Zepeda.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a partir del 19 al 22 de marzo, del presente año.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a Usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (rúbrica).»

Acuerdo.

Primero. Se concede licencia al diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 4 del estado de Michoacán de Ocampo, del 19 al 22 de marzo del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse, igualmente, manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobada y comuníquese.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, se encuentran en este salón de sesiones, las ciudadanas María Eugenia Sánchez Yarce, diputada federal electa en el distrito 6 del estado de Jalisco, Brenda Mariana Jiménez Castillo, diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal, Marisol Rendón Ramírez, diputada federal electa en el distrito 2 del estado de Guerrero; los ciudadanos Albino Galván Martínez, diputado federal electo en el distrito 13 del estado de Jalisco y Martín Alejandro Flores Vázquez, diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que las y los diputados acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados. Diputada Adriana Bustamante Castellano, diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón, diputado Gustavo Macías Zambrano, diputada Ana Karina Rojo Pimentel y diputada María Fernanda Félix Fregoso.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Se pide a la Comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ciudadanas María Eugenia Sánchez Yarce, Brenda, Sí, perdón. Ah, sí, perdón. Vamos a pedirles a todos los presentes, diputadas y diputados favor de ponerse de pie. Muchas gracias.

Ciudadanas María Eugenia Sánchez Yarce, Brenda Mariana Jiménez Castillo, Marisol Rendón Ramírez, ciudadanos Albino Galván Martínez y Martín Alejandro Flores Vázquez, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada y diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas María Eugenia Sánchez Yarce, Brenda Mariana Jiménez Castillo, Marisol Rendón Ramírez, y los ciudadanos Albino Galván Martínez y Martín Alejandro Flores Vázquez: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: *Si así no lo hicieren que la nación se los demande.* Bienvenidas y bienvenidos, señoras y señores diputados.

EFEMÉRIDE

CON MOTIVO DE LOS HEROICOS DEFENSORES DEL CUARTEL DE CUAUTLA DE 1812

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de los heroicos defensores del cuartel de Cuautla de 1812, a cargo de los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos. Para ello, tiene el uso de la palabra el diputado José Juan Barrientos Maya, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Juan Barrientos Maya: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Juan Barrientos Maya: Diputadas y diputados, el sitio de Cuautla marcó un antes y un después en la lucha por la Independencia de México. En un periodo entre el 19 de febrero y el 2 de mayo el Ejército Español sintió en diversas ocasiones que la insurrección en poco tiempo estaría controlada, mientras, en Cuautla, se encontraban atrincheradas las fuerzas insurgentes encabezadas por José María Morelos y Pavón.

Esa guerra de estrategias entre Félix Calleja y José María Morelos y Pavón llevó a diversos ataques e intentos de tomar la ciudad, que fueron repelidos por las fuerzas insurgentes y un deterioro del apoyo del virrey a Calleja, quien incluso le ofreció ir a Europa a pelear en la guerra española. Calleja prefirió retirarse a su hacienda de Cuernavaca, de la cual salió hasta diciembre de ese mismo año, cuando fue nombrado comandante general de la Ciudad de México.

José María Morelos y Pavón, Hermenegildo Galeana, Leonardo Bravo, Mariano Matamoros y Víctor Bravo fueron los artífices de la gran hazaña del Ejército Insurgente en esa ocasión. Acompañados por el niño Narciso Mendoza, quien fue el que detonó el cañón que logró que el Ejército Español abandonara la empresa de tomar Cuautla y prefirió sólo sitiarla.

Nuestros héroes nacionales sabían la importancia de defender nuestro territorio y una noción de la soberanía necesaria para darle rumbo al país. Hoy las cosas han cambiado, pareciera que no se estudia la historia, pareciera que en tiempos convulsos lo mejor es la división. Cuando hemos visto que la organización y la unión es lo que rinde fruto. El problema actual es el mismo, manifestado en la época virreinal. El gobernante vive alejado de la realidad, en un palacio donde las puertas y vallas le aíslan de la realidad que vive nuestro país. Esa visión la ha pasado a sus huéspedes, que firman un acuerdo por la paz con el Episcopado Mexicano, pero dicen que no están de acuerdo. Mismo que sólo muestra la realidad que vivimos millones de personas en el país.

Hace poco, es noticia nacional, el secuestro del periodista en Jalisco, el asesinato del normalista a manos de la Guardia Nacional, el secuestro de agentes de la Fiscalía General de la República en Guerrero, los recientes videos que muestran el constante acoso y cobro de derecho de piso a transportistas en Acapulco sólo muestran que la crisis de seguridad en el país es real, y este gobierno no hace nada para afrontarla, sólo la niegan sistemáticamente desde el gobierno hasta sus candidatas y candidatos.

Diputadas y diputados, está mal este gobierno. No refleja ni uno de los ideales de los defensores de Cuautla ni de ninguno...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento, señor orador. Un momento, diputado José Juan Barrientos. Pido orden y escuchar con tolerancia. Un momento. Pido escuchar con tolerancia a los oradores. En su

momento, cada grupo parlamentario tomará la tribuna. Compañeras y compañeros, estamos en el apartado de efemérides. Por favor, le pido, diputado, no hacer uso desde su tribuna para gritarle al orador. Siga el orador, por favor.

El diputado José Juan Barrientos Maya: Gracias, presidenta. Diputadas y diputados, está mal este gobierno. No refleja ni uno de los ideales de los defensores de Cuautla ni de ninguno de nuestros héroes nacionales. Hoy nuestra soberanía se está achicando por un mal gobierno, ya sea por gobiernos extranjeros o por el crimen organizado. La injerencia en nuestra vida como nación es mayúscula, y en este gobierno parece que no hay ganas de agarrar el timón, solo de cantar, de gritar, de vociferar, de hacer alarde de cosas que no hay en el país, desde el Palacio Nacional.

Estamos en un momento crucial en la historia de nuestro país, la corrupción, la injusticia y la impunidad han permitido que el crimen organizado tome el control de nuestro país con un gobierno que no tuvo estrategia, que solamente vive de ocurrencias de las *mañaneras*, acosando a periodistas, a opositores, solo por ser las voces que nos permiten analizar la putrefacción en la que nos estamos obligando a vivir. Véase, escúchese a *Latinus*.

Sí hay de otra, se debe reconocer la crisis y afrontarla como tal. Se ha planteado desde la oposición, ante las condiciones que se viven en el país, como en Morelos, de inseguridad, de corrupción y de ineptitud, queda el camino del cambio.

Sí hay de otra, la opción está del lado de la ciudadanía y de una candidata que propone de manera libre, pensante y valiente. Esa será la primera presidenta del país, me refiero a Xóchitl. Sería cuanto, señora presidenta. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado José Juan Barrientos Maya.

Pido, por favor, a los oradores que estamos en el apartado de efeméride y el tema son los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, por lo cual les pediría que se constriñeran al tema, que, además, nos convoca en este apartado de la agenda. Y les recuerdo que el artículo 116 de nuestro Reglamento me puede llamar, a esta Presidencia, a los oradores, a conminar a que se constriñan al tema.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados. El día de hoy hacemos relación, tomamos como referencia este llamado Cuartel de Cuautla, que no es otra cosa que el sitio completo de la zona como conocemos como Cuautla, donde se llevó a cabo la defensa heroica encabezada por don José María Morelos y Pavón, de este sitio tan relevante, y que no solamente fue un cuartel.

Decir que es el Cuartel de Cuautla es especificar que fueron diferentes puntos en la ciudad y que se desató una lucha encarnizada por tomar este sitio geográfico donde la población demostró, lo decía quien me antecedió en el uso de la palabra, una heroica posición.

Aquí se dieron cita el contingente insurgente que estaba compuesto, como sabemos, por criollos, negros, mulatos, particularmente, que los hacía o los unía un espíritu de combate por tanta injusticia social y que deberíamos de tomar en consideración este dato relevante hoy que hacemos remembranza de este hecho, porque sin duda alguna los mexicanos hemos demostrado en diferentes condiciones de crisis, en diferentes momentos difíciles, enfrentar lo que nos afecta a todos como común denominador y en ese sentido la voluntad del pueblo de México siempre tiene hechos relevantes en la historia de nuestro país. Este es uno de ellos.

El general Calleja, en la lucha incesante que libró en esta zona, manifestaba incluso en unos comunicados que hacía llegar a sus superiores, donde decía: el fanatismo de estas personas que libran la batalla, puede este fanatismo subsanar incluso el hambre y el corte de agua y de suministros que habían tomado las tropas de este general y que la población seguía restableciendo cada momento que ellos atacaban, cada momento que los cañones tumbaban o quemaban la zona de Cuautla, volvían a restablecerse, volvían a recomponerse y esto para ellos era sumamente inaudito, extraordinario para el pueblo de México, por supuesto.

Sabemos de qué estamos hechos, sabemos que esta fecha debería considerarse como un asunto importante en este... sobre todo en el contexto de 1812, en el que estamos reconstruyendo el país y que de alguna manera nos debe llamar la atención de decir si el día de hoy la reconstrucción

del país necesitara de todos nosotros, lo menos que podríamos nosotros hacer en términos de la situación que agrava al país en todos los ámbitos, económicos, políticos, de salud, etcétera, lo que tendríamos que hacer es ponernos a trabajar conjuntamente, buscar puntos de acuerdo, buscar puntos de tolerancia y tratar de reconstruir lo que la nación necesita.

Me parece que este es un momento oportuno para hacer un llamado a bajar la polarización que el país tiene. El ejemplo de este contexto histórico debe situarnos en que los mexicanos estamos por encima de los intereses particulares.

No es un interés de grupo, no debe ser un interés del poder por el poder, sencillamente enlistar cuáles son las prioridades y en ese sentido me parece que como lo hicieron los heroicos defensores en Cuautla, que lo que hicieron fue poner en la misma canasta todo lo que les aquejaba, todo lo que le dolía en aquel entonces a la nación, toda la injusticia social que ya no quedaba otra condición más que dar la muerte, porque ya no había de otra, me parece que nosotros no tenemos que llegar a ese punto. Podríamos poner sobre la mesa de la discusión y del debate muchas cosas que favorecerían al pueblo de México y que dejaran de lado la cuestión de los intereses particulares y de agenda que pudiéramos traer en lo particular como personas, como grupos políticos o como lo que fuera.

Este asunto histórico debe llenarnos de mucho orgullo, porque sin duda alguna fue un hecho heroico de 72 horas, 72 días, perdón, que llevaron a cabo y que no se detuvieron y que obligaron a Callejas a reconocer este embate, este heroísmo de este Sitio de Cuautla que hoy conmemoramos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo. Tiene ahora el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañeras, compañeros, como se ha dicho aquí, conmemorar el llamado Sitio de Cuautla es sin duda recordar uno de los episodios más emblemáticos, pero también más significativos de la lucha por la independencia.

Efectivamente, en el Partido del Trabajo también sostenemos que fue una gesta heroica, una muestra admirable de resistencia y tenacidad por parte del generalísimo José María Morelos, convertido ya entonces en el principal líder

del movimiento y sus tropas aguantaron el asedio de las españolas, de las tropas españolas al mando de Félix María Calleja, que sobra decirlo, estaban bien preparadas.

Pero no debemos dejar de mencionar tampoco a los lugartenientes de Morelos que formaron parte de esa lucha. Me refiero a Galeana, a Matamoros, a los hermanos Bravo. Fue sin duda un acto de dignidad precisamente cuando Morelos y sus tropas resistieron el embate de la artillería de los realistas, lo que fue también cuando Morelos rechazó el ofrecimiento de indulto que le mandó hacer Calleja.

El rompimiento del cerco de esa madrugada del 2 de mayo confirmó la solidez del espíritu y de los anhelos del movimiento, y confirmó también que en dos años el movimiento insurgente había crecido al grado de dejar de ser una muchedumbre desorganizada para convertirse en un ejército capaz de resistir un asedio como este, pero fue también una muestra histórica del valor de la población civil de Cuautla que resistió el asedio durante nada menos que 72 días haciendo frente a carencias de víveres, de agua y una situación sanitaria que empezaba a ser preocupante.

Sí, ciertamente era una población pequeña, pero eso no deja de ser una muestra de la fuerza del pueblo mexicano tal es el valor de sus convicciones y de sus anhelos.

Y hoy, más de dos siglos después, la fuerza de las convicciones, la fuerza de los anhelos del pueblo vuelven a ser motor de transformación, nuestro pueblo resistió cuatro décadas de neoliberalismo y por fin logró proscribirlo en 2018 cuando votó por la transformación con una mayoría histórica que yo auguro se repetirá en junio próximo.

Y esta oposición trasnochada, esa que se escucha a lo lejos que se ríe, esa oposición trasnochada a la que bien le vendría estudiar un poco de nuestra historia patria, no se ha dado cuenta de que su gran error es creer que la gente no entiende lo que ha pasado, creen que pueden engañar, siguen creyendo en sus campañas de miedo y creen que eso les va a funcionar, pero no se dan cuenta de que la gente los repudia, que no les cree sus cuentos de gelatinas y tampoco sus cuentos de catástrofes.

Miren, miren ustedes como nuestra historia ha sido cíclica y ustedes ni siquiera se han dado cuenta de eso, por eso les digo que deberían de estudiar algo de historia, así por lo menos se ahorrarían el error de subestimar al pueblo de México.

En esta cuarta transformación con el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador por fin los anhelos de justicia de Morelos y los independentistas se están convirtiendo en una realidad, pero el vetusto grupo opositor que aquí representa al neoliberalismo creen que van a regresar por sus fueros, fracasarán lo digo con claridad y con contundencia, nosotros estamos preparados para construir el segundo piso de la cuarta transformación.

Vamos a continuar con el legado de Andrés Manuel López Obrador y lo haremos apoyando con todo a la doctora Claudia Sheinbaum, quien, sin duda alguna, será la próxima presidenta de nuestra nación. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Benjamín Robles Montoya. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María de Lourdes Macías Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada María de Lourdes Macías Martínez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada María de Lourdes Macías Martínez: Compañeros y compañeras diputados, a lo largo de la historia nuestro país se ha caracterizado por tener hombres y mujeres valientes, dispuestos a aportar su sabiduría, su conocimiento militar o político. Incluso, su propia vida en aras de construir una nación libre y soberana.

Ejemplo de lo anterior es lo acontecido hace más de 200 años en la ciudad de Cuautla, cuando un grupo de hombres dispuestos a dar la vida, liderados por el general José María Morelos y Pavón se enfrentaron al ejército español, dando lugar a una de las batallas más épicas de la guerra de independencia, pues permitió a los insurgentes continuar con el sueño liberador.

La gesta tuvo lugar en el cuartel militar de Morelos, cuando el ejército a su mando fue sitiado por las fuerzas realistas, comandadas por Félix María Calleja.

Ahí Morelos y sus hombres resistieron el acoso del enemigo por varias semanas, padeciendo hambre y sed. Sin embargo, su entereza y valentía les permitieron romper el sitio.

El Ejército Insurgente hizo frente a las tropas españolas que intentaban recuperar Cuautla, la cual había sido tomada por los rebeldes unos días antes.

La superioridad numérica y armamentista de los españoles parecía un obstáculo insalvable, pero la fortaleza, la determinación de los rebeldes cambió el rumbo de la batalla.

La astucia militar de Morelos lo llevó a identificar rápidamente las ventajas tácticas de luchar en Cuautla, las cuales fueron aprovechadas por sus hombres.

Gracias a la posición elevada de la ciudad tenían claro que las posibilidades de un ataque sorpresa por parte de las tropas enemigas eran mínimas. Además, el abundante follaje de los árboles facilitaba las labores de defensa, sin que los realistas pudieran percatarse de estas.

Por otra parte, el Acueducto de Buenavista les funcionaba como trinchera a la hora de recibir fuego enemigo. El ejército español estaba integrado por más de 7 mil efectivos, debidamente disciplinados y bien armados. Mientras que los hombres del general Morelos no eran más de 3 mil, no tenían instrucción militar y tampoco el armamento adecuado. No obstante, su fortaleza y el espíritu de lucha los hizo mantenerse históricos.

La férrea resistencia de los insurgentes sureños desplegada por más de 70 días hizo que el propio Félix María Calleja reconociera ante el virrey la constancia y la actitud de los heroicos defensores de Cuautla, causa que sin duda les merecía un distinguido lugar en la historia.

Si bien el Sitio de Cuautla no puede considerarse una victoria en términos militares para los insurgentes, esta representó una derrota para las fuerzas realistas en virtud de la superioridad de estos sobre los primeros.

Por ello, la batalla del Sitio de Cuautla es un ejemplo de la importancia de no rendirse frente a las adversidades y de defender con convicción nuestros ideales.

En un día como hoy debemos recordar y honrar la memoria no solo de aquellos hombres valientes que estuvieron dispuestos a dar su vida por defender Cuautla, sino de todos aquellos héroes que lucharon por nuestra independencia, siguiendo cabalmente los ideales y convirtiéndose en pieza clave para la construcción de nuestra nación.

Hoy rendimos homenaje a aquellos mexicanos que con su arrojo, fortaleza y valor hicieron frente a un ejército que lo superaba en casi todos los aspectos y lograron finalmente salir airosos.

Las y los legisladores del Partido Verde refrendamos nuestro compromiso de continuar trabajando por un país libre y justo, donde la igualdad y la dignidad sean valores fundamentales al alcance de todos. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada María de Lourdes Macías Martínez. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Óscar Ernesto Salazar Lucas, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Óscar Ernesto Salazar Lucas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Óscar Ernesto Salazar Lucas: Compañeras y compañeros diputados, en primer lugar, quiero agradecer a quienes hicieron posible que el día de hoy me encuentre en esta tribuna, tengan la seguridad que desde el primer momento en que he tomado protesta, me he puesto a trabajar para legislar en favor de las y los ciudadanos de nuestro país. Pero, sobre todo, de nuestro distrito 39, que lo conforman los municipios de La Paz y Chimalhuacán, Estado de México.

Agradezco a mi partido, el Revolucionario Institucional, a su presidente Alejandro Moreno Cárdenas, a mis coordinadores Rubén Moreira Valdez y Miguel Sámano Peralta. Asimismo, a mi amigo y compañero de batallas, Alan Castellanos Ramírez, por su cálida bienvenida a este recinto legislativo.

A mis padres, a mi esposa y a mis hijos, gracias por estar.

A dos años de haber iniciado el movimiento independentista, el Ejército de José María Morelos y Pavón se transformó en una de las fuerzas insurgentes más poderosas del movimiento armado. Los insurgentes se acercaban a la capital de la Nueva España y, por ello, el virrey Francisco Javier Venegas, en un afán por detener su avance pidió al comandante del Ejército Realista, Félix Calleja, detener el avance de la Independencia. Calleja llegó a Cuautla, hoy Morelos, y en febrero de 1812 inició el asedio.

Así tuvo lugar un episodio histórico que, más allá de los méritos militares, es ejemplo de heroísmo y determinación, pues el general Morelos y Pavón, ante la llegada de Calleja, logró transformar un modesto cuartel militar para transformarlo en el bastión de la resistencia. Durante 73 días logró mantener lejos al Ejército español y resistir, con apenas lo mínimo necesario. Es así como Morelos se afianzó como un líder militar, un estratega y un visionario que luchó por un México bajo la firme convicción de alcanzar la libertad del yugo colonial.

Hoy, a 212 años del evento recordamos la heroica resistencia de Cuautla, como uno de los momentos más emblemáticos de la historia de nuestra patria. Se trató de un evento que nos recuerda que nuestra libertad es resultado de una brutal guerra, de una gran resistencia.

En este día debemos recordar que nuestra Independencia se logró gracias a las acciones de los héroes que nos dieron patria, aquellos generales que, como Morelos, fueron capaces de resistir con astucia y determinación los obstáculos a los que se enfrentaron.

El asedio de Cuautla es un recordatorio de que nuestro presente es fruto de las conquistas forjadas a través de la perseverancia y el sacrificio, pues nos enseña que cada generación tiene la responsabilidad de luchar por los derechos y libertades que disfrutamos, asegurándose de que estos nunca se den por sentado.

Compañeras y compañeros legisladores, en este recinto legislativo recordamos a Morelos y su heroica actuación, pero no lo hacemos solamente para ver en nuestro pasado, sino que también lo conmemoramos para buscar en su actuar una guía hacia el futuro de nuestro país.

Como legisladores, como políticos y como actores públicos, tenemos la importante convicción de velar por México y garantizar que nuestra democracia siga siendo el pilar de la patria.

Hoy conmemoramos a Morelos. Hoy conmemoramos la Independencia y hoy recordamos que México es libre del yugo de cualquier dictadura.

Que el espíritu de Cuautla inspire a cada uno de nosotros a contribuir, desde nuestra trinchera, a la construcción de una sociedad más equitativa y libre. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Óscar Ernesto Salazar Lucas. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Martín Alejandro Flores Vázquez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Martín Alejandro Flores Vázquez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Martín Alejandro Flores Vázquez: Compañeras diputadas y diputados, nuestra guerra de Independencia está marcada por importantes batallas militares, batallas que cobraron la sangre de muchos valientes mexicanos que lucharon por tener un país libre, batallas en las que se daba todo por defender a nuestras comunidades, a nuestras familias, vecinos y amigos.

Una de esas batallas es la que conocemos como el Sitio de Cuautla, de 1812. Un ejemplo de resistencia y defensa que hasta nuestros días evoca ese deseo de proteger lo nuestro, de proteger a nuestras poblaciones.

Bajo el liderazgo de José María Morelos y Pavón, uno de los principales líderes del Movimiento de Independencia, se defendió a Cuautla por 72 días; 72 días de un sitio impuesto por la fuerza realista de Félix Calleja, de casi 7 mil hombres, a lo que era en este momento Cuautla de Amilpas y, hoy, es la Ciudad de Cuautla, en el estado de Morelos.

El sitio que empezó el 19 de febrero de 1812 y que concluyó el 2 de mayo de ese año. Las fuerzas insurgentes rompieron el cerco en la madrugada del 2 de mayo, con muy pocas pérdidas para el bando insurgente. Esa victoria insurgente demostró al virrey que el momento de Independencia no era una rebelión que sería fácilmente derrotada, que quienes apoyaban la Independencia no iban a rendirse.

Calleja subestimó a Morelos y a las fuerzas que comandaba, pensando que aquel enfrentamiento del 19 de febrero sería resulta rápidamente y que terminaría con una rápida victoria realista. Eso no fue así, ya que ese enfrentamiento se convirtió en un sitio. El liderazgo y la estrategia de Morelos, así como la valentía de sus fuerzas y de los habitantes de Cuautla probaron ser más fuertes.

A esas tropas que Calleja consideraba mal entrenadas, mal armadas y poco disciplinadas, no pudo derrotar con facili-

dad que esperaba. Esas construcciones de adobe que veía con poca protección, un obstáculo menor para su avance, representaron gran defensa para la población y para las fuerzas insurgentes.

Cuautla se fortificó y Morelos y sus fuerzas resistieron hasta poder escapar y seguir en la lucha por un México independiente. A 212 años de distancia del sitio de Cuautla, esa lección de no subestimar a los mexicanos sigue siendo relevante en nuestros días.

Los mexicanos y las mexicanas somos un pueblo que resiste, somos una nación que no se da por vencida, resiliente, fuerte. Quien crea que el miedo y las amenazas nos van a intimidar, nos van a impedir a seguir luchando por el México que queremos, que merecemos, se equivoca. Quien como Calleja crea que se enfrenta a una batalla sencilla y a una nación fácil de someter, también se equivoca.

Cuando se trata de defendernos, de defender lo nuestro y a los nuestros, los mexicanos no nos detendremos. Seguiremos defendiendo a nuestras instituciones, a nuestra democracia, a nuestras leyes y a nuestra Constitución.

Compañeras y compañeros, sirva esta efeméride para recordar este importante capítulo de la Independencia de México. A 212 años del sitio de Cuautla, sus recuerdos nos siguen inspirando, nos inspira seguir el ejemplo de valientes pobladores de Cuautla y las fuerzas insurgentes de Morelos a no claudicar, a no dejar que triunfe el autoritarismo, la falta de visión, la polarización, el odio y el mal liderazgo.

El sitio de Cuautla es una muestra de que en los tiempos difíciles nos organizamos y salimos adelante, juntos, porque México merece lo mejor. El cambio ya viene. Porque los mexicanos merecemos una verdadera líder, elegiremos libremente y tendremos a la mejor presidenta, Xóchitl Gálvez Ruiz, y a la mejor gobernadora para Morelos, con Luci Meza. El cambio ya viene y Morena ya se va. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Martín Alejandro Flores Vázquez. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz. Tiene el uso de la palabra el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Muchas gracias. Con su permiso, diputada presidenta de esta Mesa Directiva.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Compañeros, compañeras y compañeros, en Cuautla, en Morelos, conocemos este movimiento que se gestó en 1812 como el sitio de Cuautla, que se dio entre el 19 de febrero y el 2 de mayo de 1812, un grupo valiente de defensores del movimiento independentista, liderado por el general José María Morelos y Pavón, el siervo de la nación, defendió con fervor los anhelos de libertad y justicia de un pueblo oprimido por un gobierno injusto, por un gobierno liberal.

Hoy rendimos homenaje a los valientes defensores del sitio de Cuautla de 1812, cuyo sacrificio ha dejado una huella indeleble en nuestra memoria nacional, simbolizando el honor, la tenacidad y la resistencia que trasciende a través del tiempo.

En los albores de 1812 el virrey Francisco Venegas fue alertado sobre un eminente asalto de Morelos a la capital de nuestro país, ante esta amenaza ordenó el general Félix María Calleja enfrentar en Morelos, en Cuautla, y Calleja junto a los conservadores menospreció ingenuamente a la insurgencia de este movimiento en Morelos, creía que se trataba simplemente de un grupo de rebeldes improvisados y mal armados, incapaces de resistir el ataque de un ejército perfectamente adiestrado.

No podían estar más equivocados, ni Calleja ni Venegas pudieron sofocar el indomable espíritu de lucha del pueblo comandado por Morelos, quien triunfó sobre las fuerzas conservadoras.

Hoy vemos cómo el pasado parece resonar en el presente, los conservadores pretenden regresar al poder para retomar sus sucios intereses y denigrantes privilegios a costa de las familias mexicanas y de su economía, pero se han estrellado con una pared muy fuerte que nunca podrán derribar. Esa pared se llama cuarta transformación, este movimiento emanado del pueblo que protege y materializa en la vida pública los ideales de justicia y bienestar social.

La resistencia de Morelos se cimentaba en el inquebrantable deseo de libertad del pueblo, espíritu que hoy encarna el presidente Andrés Manuel López Obrador. En el 2024

enfrentamos de nuevo a los conservadores, quienes igual que el ejército de Calleja intentan cercar nuestras conquistas. Pero el pueblo, en su sabiduría y nobleza, se levanta resistente, venciendo con la fuerza de la razón y la justicia, tal como lo hizo hace más de dos siglos. El pueblo confía en la doctora Claudia Sheinbaum para mantenerse firmes, frente a los remanentes de un gobierno conservador, decididos a rechazar cualquier intento de regresión a la corrupción, a la desigualdad y a la pobreza.

A mi derecha se encuentran los modernos representantes del conservadurismo, herederos de la más rancia, anquilosada ideología que busca servirse del pueblo y de la riqueza del país. Esta derecha que desestima la capacidad y el valor del pueblo, que lejos de buscar la continuidad del bienestar social, pretenden limitarlo, proponiendo cerrar las fuentes de riqueza de la nación, como son las refineras.

No obstante, a mi izquierda se encuentran las y los dignos defensores de la voluntad popular, quienes con su trabajo incansable exaltan los valores y el espíritu de los héroes de Cuautla de 1812. La cuarta transformación es el legado vivo de aquellos defensores de un movimiento destinado a trascender más allá del 2 de junio, enalteciendo orgullosamente los más nobles ideales.

Que no nos quede la menor duda, el pueblo mexicano demostrará en las urnas su inquebrantable apoyo a la cuarta transformación. Y habrá, habrá partidos a los cuales les estaremos diciendo adiós...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: ...en esta próxima justa electoral. Y me refiero al PRD. Larga vida a la cuarta transformación.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es el capítulo de iniciativas. Para ello tiene el uso de la palabra

la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital.

La diputada Juanita Guerra Mena: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, la iniciativa que hoy presentamos ante esta tribuna emana de la necesidad de proveer a las personas con diferentes alternativas para manifestar su última voluntad, así como del reducido número de mexicanos que cuentan con un testamento.

Aunado a lo anterior, ante el surgimiento de nuevos medios y tecnologías que permiten garantizar que lo manifestado por una persona puede ser comprobado de forma fehaciente, a través de medios digitales que garanticen la autenticidad de manifestación de la voluntad, información del otorgante, así como el contenido, la fecha y la creación de dicha información es que nace la idea de la creación de testamentos digitales.

Ante esta necesidad de implementación de los testamentos digitales en México, es preciso establecer requisitos para los mismos, así para las plataformas que presten servicio a terceros en su creación.

En este proyecto de reforma se hará uso de la figura de prestadores de servicios, de certificación previsto en nuestro Código de Comercio, quienes deberán incorporarse de forma directa o indirecta a las plataformas creadas para que las personas puedan elaborar testamentos digitales y que, a su vez, serán los encargados de brindar seguridad y certeza jurídica al testador, asegurando así la autenticidad del testamento, otorgando digitalmente, así como la digitalización mediante la firma electrónica avanzada y/o fiable.

A su vez, los interesados que pretendan desarrollar plataformas y medios de otorgamiento de testamentos digitales deberán incorporar directa o indirectamente al prestador del servicio de la certificación, en los términos del artículo en el Capítulo Tercero del Título Segundo del Libro Segundo del Código de Comercio en nuestro país.

Se deberá contar con una firma electrónica avanzada fiable que debe cumplir las características establecidas en el Código de Comercio, entre las que destacan: los datos de la creación de la firma en el contexto que son utilizados corresponden exclusivamente al firmante. Los datos de crea-

ción de la firma que estaban en el momento de la firma bajo el control exclusivo del firmante, así como es posible detectar cualquier alteración de la firma electrónica hecha después del momento de la firma.

Por ello, como medida de seguridad adicional se adopta que la tecnología de cadenas de bloque defina en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Penales como el conjunto de tecnologías cuyas características buscan el posibilitar la transparencia de valor en entornos digitales a través de métodos de consenso y cifrado.

Derivado de la cadena de bloques surge el concepto de fichas digitales así no fungibles o los tokens no fungibles por sus siglas en inglés, los cuales acreditan la originalidad, autenticidad, veracidad, fecha y hora de la creación del archivo.

Con la creación del Registro Nacional de Avisos en los testamentos a través de diversos convenios de colaboración, todas las entidades federativas buscan dar seguridad, certeza jurídica y preservar los testamentos celebrados en aquellas, así como seguir garantizando que se cumpla la última voluntad del testador. Mediante este registro se permite la búsqueda de otros testamentos válidamente celebrados en las otras entidades federativas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Parte de las operaciones que tendrán los testadores será notificar al Registro Nacional de Avisos en el testamento que sea otorgado el testamento digital, ya sea directamente o bien a través del notario público o su elección. Así, a través de los medios que provea en el prestador de servicios, facilitando el reconocimiento del testamento digital en todas las entidades federativas.

Por lo tanto, esta iniciativa tiene presente lo siguiente. El testamento digital presenta una alternativa real que provee la estabilidad, la seguridad, la certeza jurídica, además de ser accesible para la totalidad de la población nacional, incorporando los avances tecnológicos necesarios para ello a un bajo costo.

Es por eso que le pido a todas y ustedes legisladores, que hoy que tenemos en la vanguardia la digitalización, también sea regulada la misma, pero también demos las facilidades y que las personas den una certeza jurídica en su patrimonio así a quien así lo deseen. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Juanita Guerra Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con los rápidos avances en la tecnología surge la necesidad de adecuar la realidad jurídica y buscar proveer soluciones a problemas existentes de los ciudadanos, a través de nuevas tecnologías que surgen día con día. De la necesidad de proveer a las personas con diferentes alternativas para manifestar su última voluntad, así como del reducido número de mexicanos que cuentan con un testamento, es que ha surgido la posibilidad y necesidad de crear los testamentos digitales, aprovechando el surgimiento de nuevos medios y tecnologías que permiten garantizar que lo manifestado por una persona, pueda ser comprobado de forma fehaciente e indubitable, a través de medios digitales que garanticen la autenticidad de la manifestación de la voluntad e información del otorgante, así como del contenido y fecha de creación de dicha información.

De esto surge la necesidad de implantar en México los testamentos digitales y establecer requisitos para los mismos, así como los requisitos para las plataformas que presten servicios a terceros para la creación de testamentos digitales, creando así alternativas que logren que el derecho a disponer libremente de sus bienes para después de la muerte sea ejercido por más personas de una manera segura, más eficiente y menos costosa.

En el ordenamiento civil todavía no se ha regulado la figura del testamento digital. Sin embargo, ya hay opciones al testamento que facilitan su otorgamiento directamente por el testador, sin necesidad de intermediarios, como es el caso del testamento ológrafo, reconocido en el Código Civil Federal en el artículo 1550, el cual lo define de la siguiente manera:

Artículo 1550. Se llama testamento ológrafo al escrito de puño y letra del testador.

Siendo este un tipo de testamento, que sí requiere de formalidades para que este pueda ser otorgado válidamente, establece requisitos para asegurar la identidad del otorgante, así como su auténtica voluntad, como se puede desprender de los siguientes artículos:

Artículo 1551. Este testamento sólo podrá ser otorgado por las personas mayores de edad, y para que sea válido, deberá estar totalmente escrito por el testador y firmado por él, con expresión del día, mes y año en que se otorgue. Los extranjeros podrán otorgar testamento ológrafo en su propio idioma.

Artículo 1553. El testador hará por duplicado su testamento ológrafo e imprimirá en cada ejemplar su huella digital. El original dentro de un sobre cerrado y lacrado será depositado en el Archivo General de Notarías, y el duplicado también cerrado en un sobre lacrado y con la nota en la cubierta a que se refiere el artículo 1555, será devuelto al testador. Este podrá poner en los sobres que contengan los testamentos, los sellos, señales o marcas que estime necesarios para evitar violaciones.

Artículo 1554. El depósito en el Archivo General de Notarías se hará personalmente por el testador quien, si no es conocido del encargado de la oficina, debe presentar dos testigos que lo identifiquen. En el sobre que contenga el testamento original, el testador de su puño y letra pondrá la siguiente nota: dentro de este sobre se contiene mi testamento. A continuación, se expresará el lugar y la fecha en que se hace el depósito. La nota será firmada por el testador y por el encargado de la oficina. En caso de que intervengan testigos de identificación, también firmarán.

Artículo 1555. En el sobre cerrado que contenga el duplicado del testamento ológrafo se pondrá la siguiente constancia extendida por el encargado de la oficina: Recibí el pliego cerrado que el señor afirma contiene original su testamento ológrafo, del cual, según afirmación del mismo señor, existe dentro de este sobre un duplicado. Se pondrá luego el lugar y la fecha en que se extiende la constancia, que será firmada por el encargado de la oficina, poniéndose también al calce la firma del testador y de los testigos de identificación, cuando intervengan.

Artículo 1557. Hecho el depósito, el encargado del Archivo General de Notarías tomará razón de él en el libro respectivo, a fin de que el testamento pueda ser identificado, y conservará el original bajo su directa responsabilidad hasta que proceda a hacer su entrega al mismo testador o al juez competente.

Así, como ya hay opciones que permiten al testador, manifestar su voluntad de manera que se garantice la autenticidad del testamento, de la misma forma el testamento digital permitirá al testador manifestar su voluntad mediante medios electrónicos, cumpliendo con las formalidades que este proyecto de reforma le exija, y a través de los medios que los avances tecnológicos permitan otorgar certeza y seguridad jurídica necesaria para dichos fines.

En este proyecto de reforma se hará uso de la figura de los prestadores de servicios de certificación previstos en el Código de Comercio, quienes deberán incorporarse de forma directa o indirecta a las plataformas creadas para que las personas puedan crear testamentos digitales, y que a su vez serán los encargados de brindar seguridad y certeza jurídica al testador, certificando la autenticidad del testamento otorgado digitalmente mediante la firma electrónica avanzada o fiable.

La figura de los prestadores de servicios de certificación otorga un marco jurídico ya existente e idóneo para el manejo de los testamentos digitales. Así, los interesados que pretendan desarrollar plataformas y medios de otorgamiento de testamentos digitales deberán incorporar directa o indirectamente a un prestador de servicio de certificación en términos del capítulo III del título segundo del libro segundo del Código de Comercio. Asimismo, la iniciativa privada y, en su caso, dependencias del gobierno desarrollarán las plataformas y los medios necesarios para que la población cree testamentos digitales.

Precisamente, la firma electrónica avanzada o fiable debe cumplir las características establecidas en el Código de Comercio:

- Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante;
- Los datos de creación de la firma estaban, en el momento de la firma, bajo el control exclusivo del firmante;

- Es posible detectar cualquier alteración de la Firma Electrónica hecha después del momento de signar; y
- Respecto a la integridad de la información de un mensaje de datos, es posible detectar cualquier alteración de ésta hecha después del momento de la firma.

En virtud de lo anterior, cumpliendo dichas características es que se otorga absoluta certeza de la voluntad del testador, y genera seguridad y certidumbre jurídica en las disposiciones testamentarias establecidas, de manera aún más eficiente que el propio testamento ológrafo.

Como medida de seguridad adicional, se adopta la tecnología de cadena de bloques según se define por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual entrará en vigor en 2027, en el cual, además de definirla, dispone que la información generada por esta tecnología fungirá como prueba y si se trata de una cadena de bloques pública, esta será prueba plena.

Derivado de la cadena de bloques, surge el concepto *fichas digitales no fungibles*, o *tokens no fungibles*, según lo referido en información y publicaciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Estas fichas digitales se generan mediante la tecnología de cadena de bloques y acreditan la originalidad, autenticidad, veracidad, fecha y hora de creación, entre otros, del archivo o Ficha Digital No Fungible creada.

En la presente iniciativa se adopta la tecnología de “fichas digitales no fungibles”, precisamente por la certeza jurídica que otorga, toda vez que acreditará la autenticidad del testamento digital, resguardando eficazmente su integridad e invulnerabilidad.

Con la creación del Registro Nacional de Avisos de Testamentos a través de diversos convenios de colaboración, todas las Entidades Federativas buscan dar seguridad y certeza jurídica y preservar los testamentos celebrados en ellas, así como asegurarse que se cumpla la última voluntad del testador. Mediante este registro se permite la búsqueda de otros testamentos válidamente celebrados en otras entidades federativas, que tienen validez según el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 121. En cada entidad federativa se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todas las otras...

Parte de las opciones que tendrán los testadores, será el dar aviso en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos que se ha otorgado un testamento digital, ya sea directamente, o bien, a través del Notario Público de su elección, a través de los medios que provea este o el prestador de servicios. Lo anterior con el fin de otorgar certeza y seguridad jurídica al testador, y al acto jurídico mismo, facilitando el reconocimiento del testamento digital en todas las entidades federativas.

Por tanto, esta iniciativa tiene presente lo siguiente:

- Que el testamento digital presenta una alternativa real que provee estabilidad, seguridad y certeza jurídica, además de ser accesible para la totalidad de la población nacional, incorporando los avances tecnológicos necesarios para ello a un bajo costo.
- Que se busca la colaboración de la iniciativa privada para el desarrollo de medios digitales que, ajustándose a los contenidos de la presente iniciativa, provean el acceso a plataformas que permitan el otorgamiento de testamentos digitales.
- Que los interesados en prestar estos servicios lo tendrán que hacer al tenor de la presente iniciativa, proveyendo los medios para cumplir con cada una de las obligaciones y requisitos que esta iniciativa señala para los testamentos digitales.

Por lo expuesto se sometes a consideración del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **adicionan** la fracción V al artículo 1500 y el capítulo II Bis, “Testamento digital”, con los artículos 1564 Bis a 1564 Bis 6; al Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1500. El ordinario puede ser

- I. Público abierto;
- II. Público cerrado;
- III. Público simplificado;
- IV. Ológrafo; y

V. Digital.

Capítulo II Bis Testamento Digital

Artículo 1564 Bis. El testamento digital es aquel que se otorga a través de una plataforma tecnológica de medios electrónicos, ópticos, tecnológicos, o de cualquier otra tecnología similar o análoga, que incorpore dentro de sus servicios, directa o indirectamente, a un prestador de servicios de certificación debidamente constituido conforme a la legislación mexicana, con la finalidad de que el testador firme el testamento digital con su Firma Electrónica Avanzada o Fiable, dando así certeza jurídica y seguridad al testador y a terceros.

La tecnología mediante la cual se otorgue un testamento digital deberá estar basada en una cadena de bloques y token o ficha digital no fungible.

El testamento digital otorgado en los términos del párrafo anterior será sujeto a la legislación federal y al presente Código, independientemente del lugar en donde el mismo sea otorgado.

El testamento digital se entenderá como otorgado en territorio nacional y sujeto a la legislación federal mexicana, independientemente de la ubicación física del testador.

Artículo 1564 Bis 1. El testamento digital podrá ser escrito o redactado por el testador o por algún tercero a su ruego, quién deberá ser mayor de edad, con capacidad de leer y escribir, y el testador deberá firmarlo con la Firma Electrónica Avanzada o Fiable, en la plataforma tecnológica usada para tales efectos en términos de lo señalado en los artículos anteriores.

Artículo 1564 Bis 2. El testador deberá dar certeza respecto del otorgamiento del testamento digital plasmando su Firma Electrónica Avanzada o Fiable, y el archivo creado será el token o ficha digital no fungible, observando y utilizando la tecnología y metodología de cadena de bloques.

Se entenderá por cadena de bloques, al conjunto de tecnologías cuyas características buscan posibilitar la transferencia de valor en entornos digitales a través de métodos de consenso y cifrado, y tokens no fungibles, entendiéndose por estos, un activo digital único, irrepeti-

ble e indivisible ligado a la cadena de bloques, de tal suerte que se otorgue al testador y a terceros certeza respecto de la identidad, fecha y contenido del testamento digital creado.

Para los efectos de este código se entenderá por *cadena de bloques* la base de datos, descentralizada y distribuida en una red de computadoras, formada por un conjunto de registros vinculados donde se almacenan transacciones o datos, que han sido diseñados para evitar su modificación o manipulación no autorizada, una vez que un dato ha sido publicado, creando así tokens o fichas digitales no fungibles. Una cadena de bloques es pública cuando es abierta, transparente, cualquiera puede unirse, tener acceso a ella, enviar transacciones y participar en el proceso de consenso o validación de datos. Se consideran cadenas de bloques sin permiso o no permissionadas, ya que no hay restricciones y la participación en ellas no está controlada por un administrador o por un cuerpo central de gobierno.

La información, documentos electrónicos o mensajes de datos contenidos o almacenados en una cadena de bloques pública hacen prueba plena, siempre que no existan circunstancias fehacientes de que los registros vinculados en la cadena de bloques han sido vulnerados o manipulados sin autorización, o no son confiables.

Artículo 1564 Bis 3. El testador podrá de manera adicional, acudir directa o indirectamente al Notario Público para que haga constar el testamento digital en su protocolo y en el Archivo General de Notarías, en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos y cualquier entidad o dependencia de gobierno análoga o equivalente, facultada para dichos fines.

Artículo 1564 Bis 4. En el caso del artículo anterior, el testador al hacer la presentación declarará que el testamento digital consta en el medio digital presentado. El Notario Público dará fe de que le fue presentado el testamento digital en el medio digital respectivo, pondrá su sello y procederá al registro del mismo.

Artículo 1564 Bis 5. El testador podrá conservar el testamento en su poder, enviarlo o darlo en guarda a persona de su confianza, o informar o depositarlo directamente en el Archivo Judicial, en el Archivo General de Notarías correspondiente a su domicilio, o cualquier entidad o dependencia de gobierno análoga o equivalente, facultada para dichos fines. Independientemente

de lo anterior, la plataforma, que cumpliendo los requisitos antes mencionados, sea utilizada por el testador, para la creación de un testamento digital, deberá notificar a la persona que el testador designe, respecto de la existencia del testamento en cuestión, señalando el nombre e información que permita identificar al testador, así como el hecho de que este ha redactado y creado un testamento digital, señalando fecha y hora de creación del mismo, y a la muerte del testador, deberá enviar el testamento digital en cuestión, por correo electrónico o medios digitales, a la o las personas que el testador haya señalado para dichos efectos.

Artículo 1564 Bis 6. El poder para la entrega y la extracción del testamento digital debe otorgarse en escritura pública.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Los municipios y las alcaldías de Ciudad de México deberán armonizar sus programas, planes y demás acciones establecidos en los convenios, en un término de noventa días hábiles a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la armonización de las respectivas normas jurídicas de sus entidades federativas, a fin dotar de reconocimiento al testamento digital en los aspectos que les corresponda.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2024.— Diputada y diputado: Juanita Guerra Mena, Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Juanita Guerra Mena. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Esta Presidencia saluda y le da la bienvenida a este salón de sesiones a la excelentísima señora Lilybeth Deapera, embajadora de la República de Filipinas en México, quien asistió a una reunión de trabajo con la diputada Salma Luévano Luna, quien es además presidenta de la Comisión de la Diversidad. Sea usted bienvenida, señora embajadora, a esta Cámara de Diputados y hacemos votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad, diálogo y cooperación entre nuestras naciones.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios: Con su venia, presidenta. Compañeros diputados, desde el inicio de la legislatura uno de mis principales compromisos con los mexiquenses es mejorar las condiciones laborales.

Por ello, desde que llegué a esta Cámara he impulsado varias iniciativas en busca de garantizar condiciones de trabajo dignas, aunque sepa que estos diputados no las van a aprobar, porque a pesar de sus miles de promesas, los trabajadores mexicanos siguen padeciendo condiciones adversas, tanto de algunos patrones abusivos como del propio sistema con lagunas legales.

Con esta iniciativa vamos a cambiar los días hábiles por días naturales para que los trabajadores puedan cobrar más rápido sus prestaciones y no sufran retrasos, tal como sucede con el pago de utilidades, donde la ley fija que se paguen 60 días y sin embargo se consideran días hábiles en vez de naturales.

Ese término puede llegar a tres meses, de esta manera se ejerce una afectación patrimonial en contra de los empleados y sus familias, ya que en muchas ocasiones viven al día y no se pueden dar el lujo de esperar sus ingresos una semana más.

Esto ayudaría a más de 22 millones de trabajadores del país, pero sé que no van a aprobar nada que venga de una servidora, más que sus iniciativas que guardan en un cajón, porque ustedes todo rompen, todo destruyen y es lo único que saben hacer.

Han usado el poder para beneficiarse únicamente a ustedes y a sus familias, abandonando al resto de los mexicanos, como cuando movieron cielo, tierra y mar para liberar a la sobrina de Tatiana Clouthier, pero para los demás la justicia nunca llega. En este caso, incluso hasta el Ejército y la Marina se movilizaron para una sola persona, y de paso reforzaron la seguridad de los hijos de López Obrador. ¿Pues no que el pueblo los cuida?

Otro caso es el de Jaime Barrera, periodista desaparecido en Guadalajara, que es parte de los aplaudidores del régimen, que en menos de dos días lo encontraron, pero para los 43 periodistas desaparecidos en lo que va de la administración de López, ni el Ejército ni la Marina ni la policía, y hablando de 43 más 1, todo un sexenio, todos los recursos, todo el poder y ni un solo resultado. Indiferencia e ineptitud de los funcionarios de cuarta, que es lo que ha motivado a los padres y compañeros de estos normalistas a manifestarse de forma violenta en Palacio Nacional y Chilpancingo apenas ayer. Síntomas claros del fracaso de este gobierno.

Ojalá ustedes diputados de tómbola tengan un golpe de realidad cómo el que vimos ayer con Leo Zuckermann cuando una de sus aplaudidoras que reconoció que López puede ser muy mentiroso, pero muy sincero. Así ustedes reconozcan que el presidente puede ser muy popular y muy lindo, pero muy inepto.

Así como las ideologías de Morena que quieren imponerle a las familias mexicanas, porque Morena y su bola de pervertidos quieren meter a la cárcel por dos años a los padres de familia, médicos, líderes de culto, terapeutas y todo aquel que apoye a la asistencia por medio de terapias y bueno básicamente nos quieren quitar la libertad de educar, proteger y cuidar a nuestros hijos para que sea el gobierno quien les imponga su ideología y los pueda controlar.

Y en nombre de los derechos humanos, el chantaje y las agresiones el siguiente miércoles el lobby de trastornados va a impulsar la deformada Agenda 2030 para presionar y quitar las terapias de conversión y a la cárcel los padres de familia.

Por desgracia se toparon con pared porque con candidaturas, sin ella, con impugnación y sin impugnación seguiré defendiendo a las familias mexicanas, a las mujeres y a los niños de todo su lobby de pervertidos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los

dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1; 77, numeral I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho va evolucionando conforme a las necesidades de la sociedad, teniendo como consecuencia los constantes reajustes que se le realizan a las leyes que rigen al país, como es el caso de los cambios hechos a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo 2019.

Dichas modificaciones son producto de una reforma a la fracción XX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que data de 2017, y que estableció que los conflictos obrero-patronales serán dirimidos en los tribunales laborales.

Es así como comenzaron a gestarse los cambios en la LFT que tienen como objetivo principal adaptarse a lo que dice la Constitución federal, sustituyendo así a las juntas de conciliación y arbitraje locales como federales, por los tribunales laborales adscritos ahora al Poder Judicial y no al Ejecutivo como estaban anteriormente.

Además, se estableció a la conciliación como un prerrequisito para iniciar un juicio en dicha materia, con la finalidad de poder disminuir la carga de dichos juzgados, evitando que las partes se involucraran en costosos litigios, pudiendo llegar a un acuerdo; y se instituyó un nuevo procedimiento.

En este sentido, al hacer una reforma de tal magnitud, era necesario incluir un glosario en la ley que pudiera dar más claridad a las nuevas modificaciones y así impedir que se dieran confusiones por parte del juzgador al momento de resolver una controversia.

Dicha lista de palabras fue adicionada como un artículo 3o. Ter a la ley en comento, sin embargo, la primera oración del párrafo menciona que el vocabulario provisto en ese texto regirá a toda la norma jurídica, es decir, no sólo se limitará al nuevo procedimiento ordinario, sino que sus efectos serán generales.

Es así como llega la problemática que busca erradicar el presente proyecto de decreto, pues, en la fracción V del artículo mencionado con anterioridad, incluye la definición de “día”, entendiéndose por este un “día hábil”, a menos que se mencione expresamente que se trata de días naturales.

Teniendo que, en el primer concepto comprende de lunes a viernes, con excepción los previstos en la misma ley y los marcados en los calendarios, en este caso del Poder Judicial, por su parte, para el segundo significado de día, son todos, es decir, de lunes a domingo sin importar si son inhábiles o no.

Por lo que la distinción entre ambas expresiones puede tener implicaciones importantes en la rapidez y eficiencia en algunos trámites, ya que los plazos, al ser ahora con días hábiles, incrementarán y con ello la duración de los procesos y la presentación de la documentación solicitada.

Como es el caso de la participación en el reparto de utilidades entre los trabajadores (PTU), el cual, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley laboral, deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual.

Tomando en cuenta la definición del glosario, para que los trabajadores disfruten de ese derecho el plazo aumenta considerablemente, ya con la interpretación de que los días se entenderán como hábiles y no naturales, serán aproximadamente 3 meses y no 2, para que puedan recibir el rendimiento que les corresponde.

Ante ello, comenzaron a surgir confusiones y retrasos en los pagos, pues los patrones argumentaban que ahora tenían más tiempo para realizar la retribución de las utilidades a sus empleados.

La problemática llegó a tal magnitud, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitieron un comunicado el 24 de mayo de 2023, para indicar las fechas en que debían realizarse el pago de éstas, que prácticamente era la misma a la de los años anteriores.¹

No obstante, el sistema jurídico mexicano se rige por una jerarquía de normas, donde los comunicados o decretos van por debajo de las leyes, por lo que, en estricta teoría, dicho mensaje emitido por las dependencias no sería válido, pues la ley es muy clara en cuanto al término en que deben de hacerse el reparto de utilidades.

Es así como una simple definición o cambio de palabras, puede incidir de manera negativa en toda una práctica e incluso repercutir en los derechos constitucionales de los obreros y en su bienestar financiero.

Siguiendo en esta línea, el artículo 88 de la misma ley, establece que el pago del salario no puede ser mayor a quince días, considerando la definición del 3o. Ter, fracción V, el patrón podrá pagarle al trabajador en 3 semanas, en vez de 2 si fueran días naturales.

Otro ejemplo importante se encuentra en el artículo 47, donde se consideran las causas de rescisión de la relación del trabajo sin responsabilidad del patrón, específicamente en la fracción X, se establece que encuadrará en esta hipótesis cuando el subordinado tenga más de tres inasistencias en un lapso de 30 días, como no expresa que son naturales entonces se puede entender que será en un plazo de aproximadamente mes y medio, y no uno como era anteriormente.

Lo mismo ocurre con el artículo 46, que señala que el trabajador deberá regresar a su trabajo en los 15 días siguiente a la terminación de la suspensión, plazo que se incrementa a prácticamente una semana más.

Es importante destacar que a pesar de que la costumbre es fuente de derecho, llegando incluso a convertirse en ley, ninguna es aplicable en el planteamiento que aquí se realiza, pues en el primer caso, el artículo 17 del ordenamiento laboral dicta que a falta de disposición expresa en la Constitución, en esa misma norma, su reglamento o los tratados internacionales, se aplicará de manera supletoria la costumbre.

Y en el segundo parámetro, es necesario que esa costumbre se vea reflejada en la regulación jurídica, sin embargo, es de advertirse que, aquí si está de manera explícita el significado de día.

Los anteriores ejemplos son uno de tantos, pues tan sólo la LFT contiene más de 280 veces la palabra en comento. Es por eso que la presente reforma plantea que el glosario contemplado en el 3o. Ter sea utilizado únicamente en el procedimiento ordinario previsto en dicha ley, para que no afecte de manera significativa los demás plazos y términos establecidos también la norma laboral.

Asimismo, la necesidad de realizar esta modificación se vuelve urgente en cuanto comienza a trasgredir los dere-

chos constitucionales a los trabajadores, pues la esencia de la materia laboral es la protección de los grupos más vulnerables, por ello es considerada una rama social.

A continuación, se expone un cuadro comparativo que permite observar las modificaciones propuestas:

Ley Federal del Trabajo

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 3º. Ter. Para efectos de esta Ley se entenderá por: I. a VII...	Artículo 3º. Ter. Para efectos del procedimiento ordinario establecido en esta Ley , se entenderá por: I. a VII...

Por lo antes fundamentado, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 3o. Ter. Para efectos del **procedimiento ordinario establecido en esta Ley**, se entenderá por:

I. a VII...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, (2023), “Empleadores deben cumplir con el reparto de utilidades: SAT y STPS”, Comunicado conjunto 040/2023, Consultado en:

<https://www.gob.mx/stps/prensa/empleadores-deben-cumplir-con-el-reparto-de-utilidades-sat-y-stps?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2024.— Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Teresa Castell de Oro Palacios. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra por medio de la plataforma Zoom a la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (vía telemática): Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (vía telemática): El voto es un derecho de la ciudadanía para que exprese su voluntad sobre los asuntos públicos, de tal forma que el voto es una herramienta que legitima la conformación de los gobiernos, así como de todos quienes conformamos parte de esto sea desde el Poder Legislativo o desde el Poder Judicial, Ejecutivo.

En México el voto es reconocido como un derecho, el artículo 35 Constitucional establece que son derechos de la ciudadanía votar en las elecciones populares y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

No hay duda de que votar es un derecho sobre el que se ha construido las democracias, de la misma fórmula el artículo 36 del mismo ordenamiento legal señala que votar es una obligación ciudadana, sin embargo, actualmente no existe ninguna sanción para aquellos ciudadanos que incumplen con esta obligación. El voto en México es un derecho y es un deber reconocido en la Constitución desde 1917.

La Ley General de Instituciones y procedimientos electorales establece, en el artículo 7o., que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar a los órganos del Estado.

Sancionar a quienes no votan se ha vuelto más relevante, debido al alto costo que implica la organización de las elecciones con baja afluencia electoral. El porcentaje que se estima, de las personas que no asisten a las urnas, rota aproximadamente en el 35 por ciento.

Establecer el voto como una obligación con sanciones efectivas por su incumplimiento tiende a aumentar la participación electoral. La obligatoriedad del voto también tiene efectos sobre la representatividad. El número de votos válidos, el clientelismo electoral y los valores cívicos de la ciudadanía.

El voto obligatorio aumenta la participación electoral si las sanciones para quienes no votan se hacen efectivas. Si todos los ciudadanos votan, los representantes populares representan mejor la voluntad ciudadana y los gobernantes consideran a todo el electorado al formular e implementar políticas públicas.

Los candidatos podrían enfocar sus campañas en propuestas y temas específicos sin tener que dedicar tiempo para llamar a los votantes a asistir a las urnas. Países como Uruguay, Argentina, Ecuador y Bolivia, por mencionar algunos de los países que tienen voto obligatorio sancionado, tienen mayores porcentajes de participación electoral, incluso, algunos llegando hasta el 90 por ciento.

El voto obligatorio puede incrementar la representatividad de las elecciones. El sufragio voluntario tiende a aumentar la abstención entre los electores más jóvenes, los pobres y los menos informados. Pero el sufragio obligatorio tiende a aumentar la participación entre estos segmentos de población.

El voto obligatorio con sanción genera un cambio en la cultura política de la ciudadanía. El voto obligatorio puede constituir un primer paso para transformar la cultura política, elevando con ello la calidad democrática y sirviendo para crear un votante comprometido con las prácticas del gobierno.

Las elecciones presidenciales son las que tienen el mayor porcentaje de participación, en promedio, desde 1988 hasta 1994, con un promedio de 78 por ciento. En las dos últimas elecciones presidenciales se alcanzaron porcentajes de 63 por ciento y 63.4. Es decir, vemos que ha habido una disminución en las últimas décadas en la participación de lo que pareciera la elección que más llamativa suele ser para los ciudadanos, que es la elección presidencial.

El voto obligatorio ha tenido relevancia en la agenda pública en los últimos años, principalmente como una solución para afrontar el creciente desencanto de la ciudadanía con el sistema político y electoral y, por lo tanto, con la democracia.

Además de que en 2006 se han presentado otras dos iniciativas legislativas en el mismo sentido, la propuesta que hoy hacemos en la iniciativa de ley propone:

Primero. Que se debe establecer el empadronamiento como una obligación, mediante el reconocimiento de la credencial de elector como un documento indispensable para realizar trámites gubernamentales o para adquirir servicios públicos.

Segundo. Que se establezca una multa-horas de servicio comunitario para aquellos que no emitan su voto.

Tercero. Que, en caso de no haber ejercido su voto, esta credencial de elector pierda su vigencia como mecanismo de identificación hasta que vuelva a ejercer su voto.

El voto obligatorio puede traer efectos positivos para la democracia mexicana, principalmente porque podría obligar a las clases políticas a mejorar y a ser más responsivas a las demandas de un electorado más amplio.

Nosotros, los políticos, tendríamos que centrar las campañas en convencer a los electores a través de propuestas y no gastar recursos en movilizar a la ciudadanía, porque ya estarán obligados a acudir a las urnas.

Los ciudadanos por su parte se involucrarán más en los asuntos públicos, porque tendrían incentivos para hacerlo, debido a que tienen que tomar una decisión el día de las elecciones.

Hago votos, queridos compañeros diputados y diputadas, para que consideremos esta iniciativa de ley, para que podamos fortalecer el acto más democrático de todos, que es el acto de sufragio popular a través de esta iniciativa que busca hacer del voto obligatorio una realidad en México, como ya sucede en otros países, en Europa y en América Latina. Sería cuanto, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Melissa Estefanía Vargas Camacho, diputada a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El voto es un derecho de la ciudadanía para que exprese su voluntad sobre los asuntos públicos. De tal forma que el voto es la herramienta que legitima la conformación de gobiernos democráticos mediante representantes populares, tanto a cargos del Poder Ejecutivo como del Legislativo. En México, el voto es reconocido como un derecho: el artículo 35 constitucional establece que son derechos de la ciudadanía votar en las elecciones populares y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular. No hay duda de que votar es un derecho sobre el que se han construido las democracias.

En México, el artículo 36 constitucional establece que votar en las elecciones y en las consultas populares es parte de las obligaciones de la ciudadanía; sin embargo, no existe ninguna sanción para quienes no cumplen con esta obligación.

La cuestión sobre si votar debe ser una obligación ciudadana y si se debe sancionar a quienes no votan se ha vuelto más relevante debido al alto costo que implica organizar elecciones con baja afluencia: el porcentaje de personas que no asisten a las urnas ronda el 35 por ciento.

Establecer el voto como una obligación con sanciones efectivas por su incumplimiento tiende a aumentar la participación electoral. La obligatoriedad del voto también tiene efectos sobre la representatividad, el número de votos válidos, el clientelismo electoral y los valores cívicos de la ciudadanía.

El voto obligatorio es, utilizando una concepción simple, la obligación legal de asistir a las urnas –o de utilizar cualquiera que sea el medio legalmente permitido para votar– en el momento de las elecciones y cumplir con el deber de emitir su voto (Birch 2008).

El voto obligatorio, de la forma en la que se ha definido previamente, excluye el voto obligado por factores políticos o sociales que actúan fuera de las instituciones formales y tampoco obliga a los ciudadanos a decidir, pues los ciudadanos pueden acudir a las urnas y no escoger a ninguna de las opciones políticas que aparezcan en la boleta. En contraposición al voto obligatorio, el voto facultativo o voluntario es el derecho a votar, pero no la obligación de hacerlo; de tal manera que la ciudadanía está autorizada para acudir o no a las urnas (Barberán 2009).

El voto ha sido reconocido como un derecho y como una obligación. Quienes defienden que el voto es un derecho y que no debe ser una obligación jurídica argumentan que los derechos no pueden ser retirados por los gobernantes o soberanos mientras que las obligaciones sí. Por otro lado, Lucas Sierra (2007) argumenta que reconocer al voto como una obligación aumenta el poder de los gobernantes o soberanos sobre los ciudadanos, de tal manera que quienes ostenten el poder pueden endurecer o relajar las sanciones para quienes no voten de acuerdo con su conveniencia.

Al respecto, Lucas Sierra resume que “el voto voluntario refleja en la forma más nítida el carácter del voto como un derecho [...] El voto es un derecho que se tiene frente al poder políticamente organizado en el Estado e incluso, como todo derecho básico, se puede llegar a tener contra el Estado” (Sierra 2007, 168). Este autor concluye que votar puede ser un deber moral o cívico, pero no un deber jurídico.

Otros argumentos a favor del voto voluntario –en contraposición al voto obligatorio– son:

- 1) Quienes acuden a votar de manera voluntaria tienden a emitir un voto más informado que quienes lo hacen bajo coerción; al obligar a las personas a votar es muy probable que los votantes desinteresados voten al azar o sólo acudan a anular su voto (Amaya 2014).
- 2) La obligatoriedad del voto no sólo no aumenta la calidad de la democracia, sino que puede crear mayorías que no reflejen ni respeten el disenso de la(s) minoría(s) (Amaya 2014).
- 3) Algunos sugieren que no es democrático obligar a las personas a votar y que incluso esto sería una violación a la libertad (Australian Electoral Commission 2011).

Entre los argumentos que defienden que el voto debe ser una obligación destacan los planteados por Tomás Chua-

qui, quien sostiene que “la participación electoral obligatoria satisface más adecuadamente las promesas igualitarias de la democracia [...] hablando de asegurar mejor la igualdad política para aquellos menos favorecidos socioeconómicamente” (Chuaqui 2007, 188).

La premisa detrás de este argumento es que en los sistemas con voto voluntario el ciudadano de niveles socioeconómicos más bajos son los que menos participan (Lijphart 1997).

Otro argumento que plantea Chuaqui a favor de la obligatoriedad del voto es normativo. El voto obligatorio contribuye a proteger más efectivamente la libertad individual: “la libertad compartida de la comunidad política que se expresa en la participación electoral es un soporte para la libertad individual” (Chuaqui 2007, 192). Chuaqui afirma que la participación electoral es la declaración más elemental del esfuerzo por proteger la libertad. En resumen, al asistir a votar los ciudadanos están cumpliendo con el deber de promover y proteger una estructura justa de la sociedad basada en la adecuada protección de la libertad personal.

Otros argumentos a favor del voto obligatorio son:

- 1) El voto obligatorio aumenta la participación electoral si las sanciones para quienes no votan son efectivas (Caldevilla 2015).
- 2) El voto obligatorio tiene un efecto despolarizador: los políticos no tienen incentivos para adoptar posturas políticas extremas porque, debido a que se espera que todos o casi todos los ciudadanos salgan a votar, asumen posturas moderadas para atraer a un mayor número de electores (Rodríguez 2017).
- 3) Si todos los ciudadanos votan, los representantes populares representarán mejor la voluntad ciudadana y los gobernantes considerarán a todo el electorado al formular e implementar políticas públicas (Australian Electoral Commission 2011).
- 4) Los candidatos podrán enfocar sus campañas en propuestas y temas específicos sin tener que dedicar tiempo para llamar a los votantes a asistir a las urnas (Australian Electoral Commission 2011).

El voto obligatorio se fundamenta en que el acto de votar constituye la base de los sistemas democráticos: mediante

el voto los ciudadanos legitiman la existencia de gobiernos democráticos. Al cumplir con el deber de votar se contribuye a formar la voluntad política de la sociedad (Fernández y Thompson 2007).

En las democracias latinoamericanas, el voto obligatorio se introdujo como una forma de garantizar la participación electoral con la intención de favorecer la representación de grupos y partidos políticos emergentes.

Además, el voto obligatorio busca resolver el dilema de acción colectiva que enfrentan los votantes al participar en las elecciones: la obligatoriedad del voto establece un mecanismo de coordinación efectivo entre el electorado.

Acudir a votar no genera prácticamente ningún beneficio directo para el votante y es casi imposible que el voto de un ciudadano sea determinante para definir la elección a favor de uno u otro candidato o para adoptar un conjunto de políticas en lugar de otras. Por lo tanto, para los ciudadanos es racional no acudir a votar; a menos que exista una sanción por no hacerlo: es ahí cuando el voto obligatorio con sanción gana terreno.

Sin el voto obligatorio como un mecanismo de coordinación efectivo para resolver el dilema de acción colectiva de salir a votar, los *free riders* que deciden no participar en las elecciones tienen sentido en las democracias actuales.

Estos *free riders* se benefician de la existencia de un sistema democrático sin contribuir con su participación electoral a que siga siendo un sistema legítimo, justo y estable.

En América Latina, por ejemplo, existen tres vertientes sobre la obligatoriedad del voto:

- (1) El voto como un derecho y sin constituir una obligación.
- (2) El voto como un deber sin una sanción formal.
- (3) El voto obligatorio con sanción formal para quienes no votan (Fernández y Thompson 2007).

El sufragio universal es considerado ahora una regla *sine qua non* de las democracias. Si bien se puede afirmar que votar es una norma social que existe en muchas democracias, pocas la han elevado a la categoría de una responsabilidad legal del ciudadano. Sin embargo, es una opción disponible para las nuevas democracias y vale la pena con-

templarla como un medio para asegurar niveles más altos de votación; lo cual probablemente incrementaría la legitimidad de las instituciones representativas y del sistema político en general.

Entre las democracias más antiguas que tienen voto obligatorio para las elecciones se encuentran: Australia, Bélgica y Luxemburgo. Otras naciones con democracias bien establecidas como Holanda, en 1970 y Austria más recientemente rechazaron tal requerimiento.

El voto obligatorio también es utilizado en Latinoamérica. Entre los ejemplos tenemos a Argentina, Brasil, Costa Rica y Ecuador. En algunos países el voto se ha hecho obligatorio a discreción de los gobiernos o se aplica sólo en cierto tipo de elecciones.

Aunque con el sistema de voto voluntario se pueden obtener altos niveles de votación, no cabe duda de que las leyes que crean el voto obligatorio, son bastante efectivas en elevar los niveles de participación en los países que las poseen.

Mientras parecen existir fuertes apoyos prácticos y filosóficos al deseo de implementar el voto obligatorio, hay objeciones significativas en su contra, tanto hacia sus principios como a su práctica. Algunos ciudadanos boicotean la elección argumentando que el voto obligatorio viola esta libertad básica, mientras que mucha de la gente que no vota lo hace por apatía. En Australia se argumenta que el voto obligatorio libera a los partidos políticos de sus responsabilidades de campaña, de concientizar y transportar a sus votantes.

Esta situación favorece a los partidos ya establecidos sobre los partidos más pequeños e independientes cuyos militantes son probablemente quienes están más motivados.

Hay un argumento pragmático para el voto obligatorio que puede ser atractivo a los partidos políticos, especialmente en una situación donde el sistema de partidos no está todavía consolidado. Cuando el estado asume la responsabilidad de que los ciudadanos se vuelquen a las urnas, los partidos y candidatos pueden concentrar sus esfuerzos en promover sus programas e influenciar a los votantes, en vez de gastar energías tratando de convencerlos para que asistan.

Aparentemente esta fue la razón por la cual la introducción del voto obligatorio en Australia a principios de siglo, no fue controversial. La socialización del costo y los beneficios que provee a los partidos políticos puede hacer la pro-

puesta más atractiva políticamente, facilitando su adopción aún por vía del consenso. Por lo menos hasta que uno de los partidos no tenga una ventaja movilizándolo bajo el régimen de voto voluntario, la cual sería neutralizada por el voto obligatorio.

Se debe hablar acerca de los efectos secundarios. Habrá que notar que el voto obligatorio incrementará muy probablemente el porcentaje de papeletas nulas debido a una mayor emisión de papeletas en blanco, como forma de protesta.

Pero esto puede que no sea un argumento persuasivo en contra de las leyes de voto obligatorio, por dos razones. Primero la evidencia indica que el incremento en concurrencia excede el incremento de papeletas inválidas, así que existe una ganancia neta de participación. Segunda, aún las papeletas inválidas pueden tener un rol muy útil. De hecho, bajo un régimen de voto obligatorio, la emisión de una papeleta inválida se puede convertir en una opción adicional de elección electoral que conlleva un mensaje político (es-un-voto-por-ninguno-de-los-candidatos).

Es mucho más fácil de interpretarla que la mera abstención, porque implica un acto positivo, mientras que la abstención, constituye el simple acto de no participar. Además, una persona que malgasta su papeleta sería un participante activo dentro del sistema, quien usa la papeleta como medio para comunicar su insatisfacción. Mientras que el no votar puede ser considerado como un signo de complacencia o apatía; un incremento en el porcentaje de papeletas inválidas bajo un régimen de voto obligatorio, serviría como un indicador de que no se les presta atención a las inquietudes de un creciente segmento de la población por parte de los políticos.

Estos son algunos de los países que cuentan con el sufragio obligatorio:

- Argentina (introducido en 1912 por la Ley Sáenz Peña; es facultativo para personas entre 16 y 18 años y para mayores de 70 años).
- Australia
- Bélgica
- Bolivia
- Brasil (introducido en 1932 por el primer Código Electoral; es facultativo para adolescentes de entre 16 y 17

años, mayores de 70 y analfabetos; Constitución art. 14, inciso 1)

- Chile (establecido por primera instancia en 1962, pero abolido en 2012 con la llegada de la inscripción automática; reinstaurado en 2022)
- Ecuador (facultativo para personas de 16 y 17 años, mayores de 65 años, presos sin sentencia, policías y militares)
- Egipto
- Grecia
- Honduras
- Líbano (solo hombres)
- Luxemburgo
- Nauru
- Paraguay (por encima de 75 años, es facultativo)
- Perú (introducido por la Constitución de 1933; por encima de 70 años, es facultativo)
- República Democrática del Congo
- Suiza (Cantón de Schaffhausen)
- Singapur
- Tailandia
- Uruguay (la inscripción es obligatoria)

Es oportuno señalar por lo que respecta al voto, lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En el artículo 35 se refiere al derecho de la ciudadanía al voto: la fracción I establece el derecho a votar en las elecciones populares; la fracción VIII dispone el derecho a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional; y la fracción IX establece el derecho a participar en los procesos de revocación de mandato. Puede observarse que la Constitución reconoce de forma explícita, inequívoca y amplia el derecho de los ciudadanos a votar en las tres diferentes elecciones

que se contemplan, es decir, las elecciones populares, la consulta popular y la revocación de mandato.

Si bien el votar es un derecho, es muy importante señalar la disposición constitucional de que votar también es una obligación, porque de esa manera se fomenta la participación crítica y propositiva de la ciudadanía en las decisiones públicas y se garantiza la mayor asistencia a los procesos electorales.

El artículo 36 establece cuáles son las obligaciones de los ciudadanos, entre las cuales se incluye la obligación de votar. Es importante señalar que México es de los países que establecen el carácter obligatorio del voto, puesto que en muchos otros países no se establece tal obligatoriedad en sus constituciones.

“Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley,

II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;

III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley;

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos; y

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado”.

A pesar de la forma tan contundente que la Constitución establece la obligatoriedad del voto, no estén previstas, ni a

nivel constitucional ni en la legislación secundaria aplicable, ningún tipo de sanción específica para los ciudadanos que no cumplen su obligación constitucional de votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato.

Entre las democracias más antiguas que tienen voto obligatorio para las elecciones se encuentran: Australia, Bélgica y Luxemburgo. Otras naciones con democracias bien establecidas como Holanda, en 1970 y Austria más recientemente rechazaron tal requerimiento.

El voto obligatorio también es utilizado en Latinoamérica. Entre los ejemplos tenemos a Argentina, Brasil, Costa Rica y Ecuador. En algunos países el voto se ha hecho obligatorio a discreción de los gobiernos o se aplica sólo en cierto tipo de elecciones.

Hay que tomar en cuenta que en el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se consagran las principales obligaciones que tenemos los mexicanos hacia nuestra nación, así como indirectamente hacia el resto de los mexicanos.

Para una mejor clarificación de las propuestas de modificación, presentamos el siguiente cuadro comparativo entre las disposiciones vigentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el contenido de la iniciativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
<p>Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:</p> <p>I...II</p> <p>III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley;</p> <p>SIN CORRELACIÓN</p>	<p>Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:</p> <p>I...II</p> <p>III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley;</p> <p>De no acudir a votar en las elecciones, las consultas populares, los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley sin justificación previa, se cancelará la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral por un periodo de un año.</p>

Por lo antes expuesto, se somete al pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. ...

II. ...

III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley;

De no acudir a votar en las elecciones, las consultas populares, los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley sin justificación previa, se cancelará la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral por un periodo de un año.

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos; y

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

Voto obligatorio con sanción una propuesta para México. Integrafia. Consultores.

https://Integrafia_com.mx>Web>Tema5-Sub7

Voto Obligatorio. Administration and Cost of Elections Project

<http://acaproject.org>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a Jaime Pérez Suárez, presidente municipal de Tlaxcoapan, del estado de Hidalgo, quien viene acompañado de Luz María Hernández Ángeles, síndica del ayuntamiento de Víctor Manuel Reyes Álvarez, secretario general del ayuntamiento, invitados por la diputada Verónica Monroy Elizalde. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto legislativo.

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o. de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y el artículo 16 del Código Penal Federal.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez: Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud señala que la violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres, afectando negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva.

Estimaciones publicadas por la OMS indican que una de cada tres mujeres en el Continente Americano ha sufrido violencia física o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

La violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. Un 38 por ciento de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.

Al tratarse de una problemática cada vez más común, las acciones de los distintos órdenes de gobierno han puesto énfasis en consolidar políticas que busquen erradicar actos tan atroces.

Legislativamente hoy tenemos un marco legal que busca, no solo reconocer, sino hacer efectivo los derechos de las mujeres brindando herramientas para la denuncia y sanción de delitos cometidos en nuestra contra.

No obstante, aún no podemos sentirnos tranquilas con los resultados, porque lo que se considera necesario seguir fortaleciendo nuestras leyes para garantizar la justicia en favor de las víctimas.

Desafortunadamente venimos normalizando, desde hace mucho, la violencia de género. Sin embargo, los resultados que también tienen que ver con las denuncias resultan ser un calvario para las víctimas.

Ante esta situación y dada las amenazas que representa no sentirnos seguras por el agresor, se encuentran impunes en libertad, algunas podemos caer en la comisión de un acto ilícito, que puede llevarnos a prisión.

Indudablemente la agresión a sus atacantes representaría una exclusión al delito que cometen. Sin embargo, en nuestro marco jurídico tienen debilidades que hoy pueden perjudicar a las mujeres que reaccionan ante una historia de violencia en su contra, sin encontrar la posibilidad de acceder a una exclusión de la culpabilidad.

Como referencia sirve el caso de Roxana Ruiz, la mujer que mató a su violador en defensa propia y que hoy enfrenta una condena de seis años de cárcel. De la misma manera está el caso de Yakiri Rubio, la joven encarcelada por matar a su agresor, al defenderse de una violación. O bien, el caso ocurrido en Hidalgo, donde vincularon a un proceso a una mujer que acusó de muerte de su esposo, al defenderse de golpes que le propinaba. En todos estos casos

se podría acreditar una legítima defensa. No obstante, nuestra legislación tiene limitantes.

Actualmente, para que pueda acreditarse una legítima defensa se tiene que estar ante la situación de repeler una agresión real, actual o inminente. Es decir, la defensa de la víctima que ocasione lesiones o la muerte de su agresor, tiene que ser una respuesta de una agresión en esas condiciones.

Sin embargo, no siempre ocurre así. También existen casos en donde la violencia a la que es sometida la víctima es reiterada y constante durante años, llevándola a la comisión de una conducta ilícita que sería sancionada con prisión y que al no ajustarse los requisitos mencionados, muchas de estas mujeres son condenadas a prisión por considerarse un exceso.

En este sentido, especialistas han hecho un llamado a valorar la posibilidad de hacer una excepción a estos requisitos para acreditar la legítima defensa, considerando el estado psicológico de las víctimas de años de abuso y violencia.

Bajo esta lógica, la presente iniciativa tiene como objeto modificar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para reformar el concepto de violencia psicológica integrando legítima defensa como un supuesto de reacción provocado por el daño a la estabilidad psicológica que pudiera ser temporal o permanente.

Asimismo, proponemos modificar el Código Penal Federal para establecer una excepción a los casos considerados excesos de legítima defensa. Dicha propuesta debe ser entendida como un mecanismo más de defensa a favor de las víctimas que legítimamente reaccionan en contra de su agresor y que son considerado un exceso de legítima defensa, en un acto que atenta contra los derechos de las víctimas.

Por lo anterior, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa, esperando contar con su respaldo. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 16 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.¹

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 5 establece que se entiende por “Violencia contra las Mujeres”, cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Clasificándola en su artículo 6, en los siguientes tipos:

1. Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

2. Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

3. Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer;

4. Violencia económica: Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

5. Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

6. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

En este sentido, la misma Organización Panamericana de la Salud señala que la violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres, afectando negativamente su salud física, mental, sexual y reproductiva.

Las estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud indican que una de cada tres mujeres en las Américas han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

La violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. 38 por ciento de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.

En nuestro país, de acuerdo al semáforo delictivo, para 2023, el delito con mayor incidencia fue la violencia familiar, mostrando incrementos constantes, tal y como se muestra en la siguiente tabla obtenida del portal referido²:

Últimos 5 años VIOLENCIA FAMILIAR

En México, Diciembre 2023

Comparativo de los últimos 5 años						
Mes	2019	2020	2021	2022	2023	2023 vs 2022
Enero	13966	15833	17400	17387	21370	↑ 23%
Febrero	14956	17794	18206	17913	21297	↑ 21%
Marzo	16998	20505	21712	23968	26790	↑ 16%
Abril	17636	15235	23587	23760	23359	↑ 11%
Mayo	20378	16061	23907	27103	26313	↑ 8%
Junio	18816	18883	22521	25328	27389	↑ 9%
Julio	19215	19605	21526	23453	24560	↑ 7%
Agosto	19375	19845	21285	24846	24638	↑ 6%
Septiembre	18288	20094	20807	23144	25165	↑ 6%
Octubre	18799	20588	21527	23101	24111	↑ 6%
Noviembre	15793	18181	19655	21148	21255	↑ 6%
Diciembre	19669	17386	19766	19391	18491	↑ 5%
Total	210159	220028	255739	270544	284140	↑ 5%

En concordancia, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, retomados por el periódico *El Economista*, indican que junio pasado fue el periodo más violento para las mujeres en México, en especial para aquellas víctimas de violencia familiar y de género, cuyos delitos rompieron récord³.

El delito de violencia familiar llegó a su máximo histórico con 27 mil 389 denuncias en tan sólo un mes; llegando a un total de 145 mil 932 mujeres que han sufrido violencia familiar fuera o dentro de sus hogares en el primer semestre de 2023⁴.

En este sentido, sirve de referencia lo que la multicitada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia refiere como “violencia familiar”, siendo el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Entendiéndose también como tal, cuando la persona agresora tenga responsabilidades de cuidado o de apoyo, aunque no tenga una relación de parentesco.

Al tratarse de una problemática lamentable y alarmantemente cada vez más común, las acciones de los distintos órdenes de gobierno han puesto énfasis en consolidar políticas que busquen erradicar actos tan atroces, especialmente cometidos contra las mujeres.

El gobierno federal ha puesto en marcha distintas acciones para su atención, tales como⁵:

- Disponibilidad en el número 911, como una de las vías para recibir llamadas para atender emergencias relacionadas a distintos tipos de violencia, como lo son: abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.
- Todos los estados del país cuentan con servicio para brindar asesoría psicológica, legal o médica; pudiendo acudir a los Centros de Justicia para las Mujeres, como una iniciativa de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de la Secretaría de Gobernación.
- Tratándose de violencia digital o algún ciberdelito se puede denunciar al 088 de manera segura y confidencial.
- Centro de atención ciudadana “La Línea de la Vida” para atención a problemas relacionados con la salud mental o adicciones, en el teléfono 01800 911 2000, donde especialistas brindan atención y brindarán información sobre los centros especializados de tratamiento. También puedes escribir a lalineadelavida@salud.gob.mx

Legislativamente hoy tenemos un marco legal que busca no sólo reconocer, sino hacer efectivos los derechos de las mujeres, brindando herramientas para la denuncia y sanción de delitos cometidos en su contra. Desafortunadamente aún no podemos sentirnos tranquilos con los resultados, por lo que se considera necesario seguir fortaleciendo nuestras leyes para garantizar la justicia en favor de las víctimas.

En lo que respecta a las denuncias de violencia contra las mujeres, María Elena Morera, presidenta de la organización Causa en Común, señaló el pasado 24 de agosto de 2023 que, en promedio, solo siete de cada 100 casos de violencia familiar se denuncian en México, es decir, 7 por ciento⁶.

Advierte que venimos normalizando desde hace mucho la violencia de género porque muchas mujeres piensan que es lo normal, porque lo vivieron con sus padres y ahora lo viven con su esposo.

Pero también tiene que ver, según sus palabras, con que las denuncias resultan ser un “calvario”, pues representa ir a una fiscalía a denunciar, donde se puede estar más de cuatro horas y, normalmente, las revictimizan.

Ante esta situación que parece representar un círculo vicioso con pocas alternativas para las mujeres que, buscando ayuda, no siempre la encuentran, existe la posibilidad que dada la amenaza que representa no sentirse seguras porque su agresor se encuentra impunemente en libertad, algunas de ellas caen la comisión de un acto ilícito que las lleva a prisión.

Indudablemente la agresión a sus violentadores representaría una exclusión al delito que cometen, ya sea por lesionarlos o, incluso, privarlos de la vida; sin embargo, nuestro marco jurídico cuenta debilidades que hoy pueden perjudicar a las mujeres que reaccionan ante una historia de violencia en su contra, sin encontrar la posibilidad de acceder a una exclusión de la culpabilidad.

Como referencia sirve el caso de Roxana Ruiz, la mujer que mató a su violador en defensa propia y que hoy enfrenta una condena de 6 años de cárcel, después de que la jueza declarara que existió exceso de legítima defensa, argumentando que “un golpe en la cabeza” bastaba para defenderse⁷.

De la misma manera, Yakiri Rubio, la joven mexicana encarcelada que al defenderse de una violación mató a su agresor; no obstante, dejó la prisión después de garantizar una fianza impuesta por un juez, después que un tribunal modificó la investigación contra ella, a quien originalmente se acusó de cometer un homicidio agravado, cambiando a un nuevo cargo en su contra por “homicidio por exceso de legítima defensa”⁸.

O el ocurrido en el municipio Tezontepec de Aldama, en el Estado de Hidalgo, donde vincularon a proceso a una mujer, quien causó la muerte de su esposo al defenderse de los golpes que recibía por parte de éste. Tras el suceso, la mujer fue diagnosticada con una severa crisis nerviosa y lesiones en su cuerpo; sin embargo, se le dictó la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa por el delito de homicidio doloso, y de ser hallada culpable recibirá una pena de hasta 30 años de prisión⁹.

En todos estos casos, se podría acreditar la legítima defensa; no obstante, nuestra legislación cuenta con limitantes que algunos especialistas señalan son perjudiciales para la defensa de las mujeres víctimas de violencia que reaccionan ante la impunidad de la que gozan sus agresores.

Y aunque resulta complicado contar con cifras oficiales de esta situación, es bien sabido que son muchas las mujeres

que hoy se encuentran enfrentando un proceso judicial o incluso condenadas por haberse defendido de su agresor, ya que no se pudo acreditar alguna causal de exclusión del delito que marca el Código Penal Federal.

Al respecto, el artículo 15 de este Código refiere que el delito se excluye cuando:

I. El hecho se realice sin intervención de la voluntad del agente;

II. Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate;

III. Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, siempre que se llenen los siguientes requisitos:

a) Que el bien jurídico sea disponible;

b) Que el titular del bien tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del mismo; y

c) Que el consentimiento sea expreso o tácito y sin que medie algún vicio; o bien, que el hecho se realice en circunstancias tales que permitan fundadamente presumir que, de haberse consultado al titular, éste lo hubiese otorgado;

IV. Se repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende.

Se presumirá como defensa legítima, salvo prueba en contrario, el hecho de causar daño a quien por cualquier medio trate de penetrar, sin derecho, al hogar del agente, al de su familia, a sus dependencias, o a los de cualquier persona que tenga la obligación de defender, al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación; o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revelen la probabilidad de una agresión;

V. Se obre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el agente, lesio-

nando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo;

VI. La acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro;

VII. Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible.

Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior sólo se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el artículo 69 bis de este Código.

VIII. Se realice la acción o la omisión bajo un error invencible;

A) Sobre alguno de los elementos esenciales que integran el tipo penal; o

B) Respecto de la ilicitud de la conducta, ya sea porque el sujeto desconozca la existencia de la ley o el alcance de la misma, o porque crea que está justificada su conducta.

Si los errores a que se refieren los incisos anteriores son vencibles, se estará a lo dispuesto por el artículo 66 de este Código;

IX. Atentas las circunstancias que concurren en la realización de una conducta ilícita, no sea racionalmente exigible al agente una conducta diversa a la que realizó, en virtud de no haberse podido determinar a actuar conforme a derecho; o

X. El resultado típico se produce por caso fortuito.

De lo anterior se desprende que la fracción IV del artículo citado, refiere a la “defensa legítima” como una exclusión

del delito, estableciendo límites que han sido implementados en perjuicio de las víctimas en casos como los referidos en esta iniciativa.

En este sentido, para que pueda acreditarse la legítima defensa se tiene que estar ante la acción de repeler una agresión **real, actual o inminente**; es decir, la defensa de la víctima que ocasione lesiones o la muerte de su agresor, tiene que ser respuesta a una agresión real –que no se la haya imaginado o sea producto de alguna suposición–, que sea actual –que la agresión por parte del violentador sea en el momento en que ella se defiende–, o que sea inminente –que la víctima tenga la certeza de que la agresión del violentador está muy próxima a realizarse.

Sin embargo, también existen casos en donde la violencia a la que es sometida la víctima es reiterada y constante durante años, llevándola a un estado de alteración psicológica que la hace reaccionar ante su agresor aun cuando éste no la violenta en el momento en la que ella reacciona por defensa ante los antecedentes de violencia en su contra.

Los casos más comunes se dan en la violencia familiar, misma que es definida por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como: el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho; extendiéndose la responsabilidad a la persona agresora que tenga responsabilidades de cuidado o de apoyo, aunque no tenga una relación de parentesco.

En este caso, miles de víctimas son sometidas por años a cualquier expresión de violencia que pudiera ser normalizada en los primeros años de vida o que no siendo así, la víctima no tenga la posibilidad de denunciar o pedir ayuda a tercero o autoridades para poner un alto a las agresiones, generando alteraciones psicológicas que puedan llevar a la depresión, el aislamiento, la devaluación de su autoestima e incluso el suicidio, tal y como lo expresa la ley referida.

Ante el hartazgo y las afectaciones psicológicas que ello produce, algunas víctimas se están defendiendo de sus agresores, llevándolas a la comisión de una conducta ilícita que sería sancionada con prisión y que, ante la falta de

enquadramiento a los requisitos de que la reacción sólo puede considerarse legítima defensa ante una agresión real, actual e inminente, muchas de estas mujeres son condenadas a pasar años en prisión por tratarse de un exceso de legítima defensa.

En este sentido, especialistas han hecho un llamado a valorar la posibilidad de hacer una excepción a estos requisitos para acreditar la legítima defensa (real, actual o inminente), considerando el estado psicológico de las víctimas, en cuyo caso, de acreditarse un daño a la estabilidad psicológica provocada por la violencia perpetrada contra ellas, no se estime exceso de legítima defensa aun cuando no se cumplan las referidas características.

Al respecto, actualmente existe experiencia internacional que ya implementa estas exclusiones; ejemplo de ello es Estados Unidos con la figura de “temporary insanity” (demencia temporal).

En el contexto legal, el término demencia tiene un significado diferente a la definición médica de enfermedad mental, por lo que para ser declarado no culpable por razones de demencia deben coexistir un conjunto de condiciones que requieren lo siguiente:

- Evaluación profesional del acusado.
- Evidencias de que el acusado no fue capaz de distinguir entre lo correcto y lo indebido.
- Prueba de que el estado de demencia ocurrió al momento del crimen.

Probar la demencia temporal es una tarea difícil; por ello, la mayoría de los Estados de ese país emplean métodos para determinar si hubo demencia temporal, siendo los principales¹⁰:

Regla M’Naghten: permite analizar los problemas mentales que conducen a alguien a pensar que su crimen era lo correcto por hacer. A veces este método también es llamado “prueba del bien o mal”.

Prueba del impulso irresistible: examina el nivel de conciencia y la fuerza de voluntad que llevó a una persona a realizar cierto crimen.

Prueba modelo del código penal o de capacidad sustancial: estudia si hubo una falta de capacidad funda-

mental en la persona, que le impidiera cumplir con la ley o distinguir que cometer un delito estaba mal.

La regla de Durham: establece que un acusado no es criminalmente responsable de su acto ilegal si fue el resultado de una enfermedad o deficiencia mental; este método solo se emplea en el estado de New Hampshire, para analizar el problema mental que causó la conducta criminal del acusado.

Por lo general, los abogados usan la estrategia de defensa por “demencia temporal”, si el acto delictivo ocurrió debido a un impacto extremo y relacionado directamente con el impulso del crimen.

Es precisamente en este supuesto donde la presente iniciativa encuentra su origen, pues si bien actualmente parece estar avanzada la legislación tanto para la protección de las mujeres y víctimas en general, como para el debido proceso y castigo de los delitos, lo cierto es que existen áreas de oportunidad que robustecerían nuestra legislación en beneficio de las víctimas.

Establecer que una víctima tenga posibilidades de acreditar que su agresión hacia quien ha infringido violencia en su contra es legítima defensa, aun cuando no se dé de manera inmediata, es una manera de fortalecer el acceso a la verdadera justicia para las víctimas, pues se estaría tratando de personas cuya estabilidad psicológica ha sido alterada ante las distintas violaciones a su integridad.

Por ello, la primera propuesta que se plantea es una modificación a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para reformar el concepto de violencia psicológica, integrando la legítima defensa como un supuesto de reacción provocado por el daño a la estabilidad psicológica que pudiera ser temporal o permanente. Para mayor entendimiento se muestra el cuadro comparativo de esta propuesta:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:	ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:
I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación,	I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica temporal o permanente , que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones,

marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;	devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, a la defensa legítima e incluso al suicidio;
II. a VI. (...)	II. a VI. (...)

La segunda propuesta es una modificación al Código Penal Federal, para establecer una excepción a los casos considerados exceso de legítima defensa, cuando se trata de una víctima que cometa una conducta ilícita que no sea considerada una acción para repeler una agresión actual o inminente de su agresor, siempre y cuando se determine la existencia de un daño psicológico relacionado directamente con la violencia en su contra y el impulso de defenderse.

Para mayor entendimiento se muestra el cuadro comparativo de la propuesta planteada:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
Artículo 16. En los casos de exceso de legítima defensa o exceso en cualquier otra causa de justificación se impondrá la cuarta parte de la sanción correspondiente al delito de que se trata, quedando subsistente la imputación a título doloso.	Artículo 16. En los casos de exceso de legítima defensa o exceso en cualquier otra causa de justificación se impondrá la cuarta parte de la sanción correspondiente al delito de que se trata, quedando subsistente la imputación a título doloso.
<i>Sin correlativo</i>	No se considera exceso de legítima defensa, la realización de una conducta ilícita que repela una agresión que no sea actual o inminente, cuando se trate de víctimas de violencia que tenga acreditada la inimputabilidad temporal o permanente provocada por los actos del autor o partícipe del delito de violencia.

Dichas propuestas deben ser entendidas como un mecanismo más de defensa a favor de las víctimas que legítimamente reaccionan en contra de su agresor, y que considerarlo un exceso de legítima defensa es un acto que atenta contra los derechos de las víctimas, pues hay que dejar claro que se debe seguir observando lo establecido en la Constitución y las distintas Leyes que marcan que es el Estado quien debe proporcionar seguridad y justicia, prohibiendo la justicia de propia mano; pero que tampoco debe revictimizar y criminalizar a las personas que se encuentran en una circunstancia que las lleva a cometer un acto ilícito en contra de su agresor.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal

Primero. Se **reforma** la fracción I del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica **temporal o permanente**, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, **a la defensa legítima** e incluso al suicidio;

II. a VI. ...

Segundo. Se **adiciona** un párrafo segundo al artículo 16 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 16. En los casos de exceso de legítima defensa o exceso en cualquier otra causa de justificación se impondrá la cuarta parte de la sanción correspondiente al delito de que se trate, quedando subsistente la imputación a título doloso.

No se considera exceso de legítima defensa, la realización de una conducta ilícita que repela una agresión que no sea actual o inminente, cuando se trate de víctimas de violencia que tenga acreditada la inimputabilidad temporal o permanente provocada por los actos del autor o partícipe del delito de violencia.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, “Violencia contra la mujer”, Organización Panamericana de la Salud. Consultado el 22 de enero de 2024 en:

<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20definen%20la,producen%20en%20la%20vida%20p%C3%BAblica>

2 Véase, “Últimos 5 años Violencia Familiar”, Semáforo Delictivo actualizado a diciembre de 2023. Disponible en:

<http://www.semaforo.com.mx/Semaforo/Ultimos5Anios>

3 Véase, “Violencia familiar y de género tocan máximos”, *El Economista*, 23 de julio de 2023. Consultado el 22 de enero de 2024 en:

<https://www.economista.com.mx/politica/Violencia-familiar-y-de-genero-tocan-maximos-20230723-0100.html>

4 Ídem.

5 Véase, “¿Sufres violencia? ¿Temes que tu situación se agrave? No estás sola”, Instituto Nacional de las Mujeres, 5 de abril de 2022. Consultado el 22 de enero de 2024 en:

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-los-estados?idiom=es>

6 Véase, “Violencia Familiar en México es ‘Gravísima’; Solo 7% Denuncia: Causa en Común”, Portal N+, 24 de agosto de 2023. Consultado el 23 de enero de 2024 en:

<https://www.nmas.com.mx/nacional/violencia-familiar-en-mexico-es-grave-solo-7-por-ciento-denuncia-causa-en-comun/>

7 Véase, “Condenada a seis años de cárcel Roxana Ruiz, la mujer que mató a su violador en defensa propia”, Periódico *El País*, 15 de mayo de 2023. Consultado el 23 de enero de 2024 en:

<https://elpais.com/mexico/2023-05-16/condenada-a-seis-anos-de-carcel-roxana-ruiz-la-mujer-que-mato-a-su-violador-en-defensa-propia.html>

8 Véase, “México: Yakiri, la joven presa por matar a su violador, deja la cárcel”, *BBC Mundo*. Consultado el 23 de enero de 2024 en:

https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/03/140306_ultnot_yakiri_liberada_mexico_an

9 Véase, “Mujer mata a su agresor con un zapapico para defenderse; la vinculan a proceso”, *La Silla Rota* Hidalgo del 16 de mayo de 2023. Consultado el 23 de enero de 2024 en:

<https://lasillarota.com/hidalgo/estado/2023/5/16/mujer-mata-su-agresor-con-un-zapapico-para-defenderse-la-vinculan-proceso-428880.html>

10 Véase, “No es culpable por razones de demencia”, Gricel Bermúdez, 16 de febrero de 2023. Consultado el 23 de enero de 2024 en:

<https://www.abogado.com/recursos/ley-criminal/no-es-culpable-por-razones-de-demencia.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2024.— Diputadas y diputado: Fátima Almendra Cruz Peláez, Eunice Monzón García, Luis Edgardo Palacios Díaz, María de Lourdes Macías Martínez, Miriam Mendoza Moreno (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Fátima Almendra Cruz Peláez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, para dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo, ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: El agua es el elemento y principio de las cosas. Tales de Mileto.

La integridad de la administración de los recursos hídricos es hoy un imperativo que requiere de la participación conjunta de sectores y de actores inmersos en su explotación, uso, aprovechamiento, tratamiento y de más aspectos relativos.

Hay en este propósito un objetivo central, procurar el desarrollo sustentable de los recursos hídricos. Vengo a tratar en la tribuna, un grave problema, un grave problema de los

que menos tienen, de los que están fuera de los distritos de riego, de los usuarios de riego y es un reclamo. Me dicen en uno de los ejidos, del municipio de Sinaloa de Leyva, municipio de Sinaloa. Me dice un señor: profe, yo no me quiero morir sin regar mi tierra y lo dice porque una de las tierras pegadas casi a la de él, ya es una tierra de riego de agua rodada.

Y decirles, que no los toman en cuenta a los usuarios de riego, aun teniendo agua, incluso esa agua se la pasan a otros módulos de riego o a otros distritos de riego en igual de hacer infraestructura hídrica y regar esas tierras, esas parcelas.

Yo agradezco ahorita en Sinaloa, pues la tierra de los once ríos, que ya dos presas más, la Picachos y la Santa María y se abrieron muchas más tierras de riego, pero creo que por justicia a los que menos tienen, tienen que tomarlo en cuenta en las decisiones y de eso se trata esta iniciativa.

Y dice que conforme a la Ley de Aguas Nacionales, los consejos de cuenca son una figura que incorpora la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el agua. En esa toma de decisiones queremos que estén los usuarios de riego, y dice que genéricamente determina en su integración la figura de usuarios de riego. Pero no lo queremos como una figura de lujo, lo queremos como una figura que esté participando en las decisiones para poder que esas familias que tienen mucho menos recursos de lo que tienen el agua rodada, pues cuando menos siembren y que la semilla que tiran pues que no se les pudra si no llueve, que no nazca. Entonces pues, queremos que estas unidades de riego estén implícitas ahí.

Todavía más, más todavía pa que estén más jodidos. Señores, los permisos de las concesiones a los usuarios de riego cierran la ventanilla y no se les dan. Y ya con eso no pueden pedir la participación en esta toma de decisiones del uso del agua, porque incluso no tienen, porque tienen vendida la concesión.

En esta necesidad se pretende procurar su participación conjunta de actores y sectores inmersos en la explotación, uso, aprovechamiento, tratamiento y demás aspectos relativos a los recursos hídricos.

Esta propuesta pues plantea que los Consejos de Cuenca, con posición mixta, con participación de los tres órdenes de gobierno de los usuarios del agua, cuenten expresamente con representantes de los Distritos de Riego de Tempo-

ral Tecnificado, así como de las Unidades de Riego o Drenaje de las organizaciones de la sociedad en la toma de decisiones y asunción de compromisos.

Pretendemos pues que los Distritos de Riesgo y de Temporal Tecnificado, así como Unidades de Riego y de Drenaje, y en respuesta a la inquietud que los usuarios del agua que plantean para ser considerados como tales en los Consejos de Cuenca, esta medida pues corresponde al propósito, contar con una mayor tecnificación de los usuarios en general en la toma de decisiones y evitar así, entre otras situaciones, el carácter discrecional en los criterios de explotación, uso, aprovechamiento, tratamiento y demás aspectos relativos al recurso hídrico.

Todavía más allá, se declarar utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y del subsuelo a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional como prioridad y asunto de seguridad nacional. Por su atención y apoyo a la presente propuesta, gracias. Con el agua todo, sin el agua nada. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Ánimo y sáquense un 10, hay que ir por esta gente que menos tienen. Gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, con el propósito de establecer una mayor participación de los usuarios del agua en la gestión integral de este recurso, con base en la siguiente

Exposición de motivos

La integralidad en la administración de los recursos hídricos, entendida desde la óptica legal como un proceso que promueve “la gestión y el desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”, se ha convertido en un imperativo

que requiere de la participación conjunta de sectores y actores inmersos en su explotación, uso, aprovechamiento, tratamiento y demás aspectos relativos.

Conforme a los preceptos legales, hay en este propósito un objetivo central: procurar el desarrollo sustentable de los recursos hídricos, a través de un proceso “evaluable mediante criterios e indicadores de carácter hídrico, económico social y ambiental, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamenta en las medidas necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico, el aprovechamiento y protección de los recursos hídricos, de manera que se comprometa la satisfacción de las necesidades de agua de las generaciones futuras”.

Si bien la gestión integrada de los recursos hídricos “implica una mayor coordinación en el desarrollo y gestión de tierras, aguas superficiales y subterráneas, cuencas fluviales y entornos costeros y marinos adyacentes, e intereses aguas arriba y aguas abajo”, es un asunto que “no se limita a la gestión de recursos físicos, sino que se involucra también en la reforma de los sistemas sociales, con el fin de habilitar a la población para que los beneficios derivados de dichos recursos reviertan equitativamente en ella”, menciona el documento Principios de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Asociación Mundial para el Agua.

El documento revela que “en la definición de políticas y planes, la adopción de un enfoque de gestión integrada de los recursos hídricos requiere que las políticas y la determinación de prioridades consideren su repercusión sobre los recursos hídricos, incluyendo la relación mutua existente entre las políticas macroeconómicas y de desarrollo y las estrategias para reducción de la pobreza (entre otras políticas nacionales) y el desarrollo y gestión del agua”.

Un proceso en el que “todos los actores involucrados y particularmente los políticos y funcionarios clave, tanto de los organismos tradicionalmente relacionados con los recursos hídricos (como agricultura o energía), como de los tradicionalmente menos vinculados (como planificación o finanzas) comprendan cabalmente el significado e implicancias de la gestión integrada de los recursos hídricos y la involucren en sus políticas y programas respectivos”.

Requiere asimismo que “en el desarrollo de políticas se efectúe una integración intersectorial, identificando y acordando mecanismos de coordinación para la toma de decisiones en relación a la gestión de recursos hídricos y evi-

tando superposición de funciones y eventuales contradicciones”, donde esté presente que “se consideren los niveles de descentralización más adecuados para la gestión de los recursos hídricos, de acuerdo a las características sociales, políticas y económicas de cada país”, en el cual; “los grupos de interesados puedan involucrarse en la planificación, toma de decisiones y gestión del agua, garantizando en especial la participación de los grupos menos favorecidos”.

Esta gestión requerirá además que “las decisiones relacionadas con el agua adoptadas a nivel local o en la cuenca hidrográfica estén en línea o, por lo menos, no interfieran en la consecución de objetivos nacionales más amplios” y que “la planificación y estrategias en el ámbito hídrico contemplen objetivos sociales, económicos y ambientales que se encuentren interconectados”.

De acuerdo con el documento, “en la práctica, ello implica otorgar al agua el lugar que le corresponde en la agenda política nacional, crear una mayor conciencia sobre el agua entre los responsables de diseñar las políticas en el ámbito de la economía y en los sectores relacionados con el agua, activar canales de comunicación más eficaces y un proceso de toma de decisiones consensuado entre los organismos gubernamentales, organizaciones y grupos de interés no gubernamentales, y estimular a la población a superar las definiciones sectoriales tradicionales”.

Enuncia que “resulta indispensable prever el diseño de programas de desarrollo de capacidades para apoyar el proceso” dado que la implementación del mismo “trae consigo una gran demanda de nuevas capacidades”.

Entre otros principios a considerar en la gestión integrada de los recursos hídricos, el documento refiere que “el agua es un recurso finito, vulnerable e indispensable para la vida de los seres humanos y de la naturaleza y un insumo imprescindible en numerosos procesos productivos, por lo que debe ser necesariamente contemplado tanto en los planes específicos de gestión de los recursos hídricos, como en todos los planes generales y sectoriales de cada país relacionados con la protección del ambiente y el desarrollo social y económico”.

Asimismo, puntualiza que “la dimensión ética en la gestión de los recursos hídricos se logrará incorporando a la gestión diaria la equidad, la participación efectiva, la comunicación, el conocimiento, la transparencia y especialmente la capacidad de respuesta a las necesidades humanas que se

planteen”. En este principio, expone que “para alcanzar la plena gobernabilidad del sector hídrico se requiere del compromiso y el accionar conjunto de los organismos de gobierno y de los usuarios del agua para democratizar todas las instancias de la gestión hídrica, hacer uso de los respectivos conocimientos y experiencia para aportar eficacia y eficiencia a dicha gestión y asegurar el control social que evite la corrupción”.

Abunda que “se debe fomentar la participación efectiva de toda la sociedad tanto en la definición de objetivos comunes para la planificación hídrica –que pueden derivar o no de responsabilidades legales y estar o no establecidos formalmente– como en el proceso de toma de decisiones y en el control de la gestión, en un ejercicio de verdadera responsabilidad compartida”.

Indica que “la descentralización de funciones debe alcanzar el nivel local más próximo al usuario del agua que resulte apropiado, promoviendo la participación de organizaciones comunitarias en la gestión del agua”.

“la construcción de consensos y el manejo de los conflictos constituyen pilares centrales de la gestión integrada de los recursos hídricos, mediante los cuales se busca identificar los intereses de cada una de las partes y construir en conjunto soluciones superadoras que potencien el beneficio general, al mismo tiempo que satisfacen las aspiraciones genuinas de las partes”, resalta el documento.

Entre las pautas generales que un plan para la gestión integrada de los recursos hídricos requiere, cita entre otras “el establecimiento de mecanismos para asegurar una amplia participación de los grupos de interés clave y una mejor cooperación y coordinación gubernamental intersectorial”, además del “establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación y de intercambio de información entre todos los sectores y grupos de interés involucrados, y de difusión hacia la comunidad”.

Al reconocerse que “los recursos hídricos se encuentran bajo una presión sin precedentes en la mayoría de los países”, la gestión integral de los mismos es un asunto que no admite postergaciones, ya que el panorama es grave frente a una “población mundial que crece con rapidez”, la cual “enfrentará un déficit del 40 por ciento entre la demanda prevista y el agua disponible en 2030”, revela un informe del Banco Mundial.

El informe agrega que “el cambio climático empeorará la situación, ya que se alterarán los ciclos hidrológicos y la disponibilidad de agua será más impredecible”. Ello causará un aumento del estrés hídrico “en muchas zonas del mundo”, donde “los países más pobres serán los más afectados”.

Enuncia que “para hacer frente a estos desafíos complejos e interrelacionados, los países tendrán que mejorar la manera en que gestionan sus recursos hídricos y los servicios asociados.

Ante un “contexto de creciente escasez”, así como de una mayor incertidumbre y “disparidades más grandes en la disponibilidad de agua”, se necesita, entre otras cosas de “herramientas institucionales como marcos legales y regulatorios”; tanto como de “sistemas de información para el monitoreo de los recursos, la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre, el análisis de los sistemas, y los pronósticos y alertas hidrometeorológicos”.

Indica además que “se deben explorar inversiones en tecnologías innovadoras para mejorar la productividad, conservar y proteger los recursos; reciclar el agua de lluvia y las aguas servidas, y desarrollar fuentes de agua no convencionales, además de buscar oportunidades para mejorar el almacenamiento del agua, incluidas la recarga y la recuperación de acuíferos”.

En afirmaciones del organismo, “asegurar la rápida difusión y la adecuada adaptación o aplicación de estos avances será clave para fortalecer la seguridad hídrica en todo el mundo”.

Este imperativo pone el asunto agua “en el epicentro del desarrollo sostenible”, lo cual resulta en algo “fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos”; máxime que “el agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el medio ambiente”, según la Organización de las Naciones Unidas.

Respecto a ello, vale citar el sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible del organismo, el cual está orientado a “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”; cuyas metas “cubren todos los aspectos del ciclo del agua como los sistemas de saneamiento”, toda vez que “el agua es un elemento crucial en muchas esferas de la vida humana”.

En la necesidad de procurar una participación conjunta de actores y sectores inmersos en la explotación, uso, aprovechamiento, tratamiento y demás aspectos relativos a los recursos hídricos, la legislación mexicana determina así la figura denominada “Consejos de Cuenca”, definidos como “órganos colegiados de integración mixta”; reconocidos como “instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría” entre la Comisión Nacional del Agua y que incluye al Organismo de Cuenca que corresponda, a las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, así como a los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad de la cuenca hidrológica o región hidrológica respectiva.

Entre otros asuntos a cargo de estas instancias, las cuales “considerarán la pluralidad de intereses, demandas y necesidades en la cuenca o cuencas hidrológicas que correspondan”, están el “contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca o cuencas hidrológicas respectivas”, así como “reestablecer o mantener el equilibrio entre disponibilidad y aprovechamiento de los recursos hídricos, considerando los diversos usos y usuarios”, favoreciendo “el desarrollo sustentable en relación con el agua y su gestión”; y cuya asamblea general tendrá entre otras funciones, “conocer los asuntos relativos a la explotación, uso y aprovechamiento del agua; la concesión, asignación y permisos de descarga; la contaminación y tratamiento del agua; la construcción de obras hidráulicas, y los demás aspectos relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos, propuestos por los representantes de los usuarios del agua de los diferentes usos”.

Dado que la legislación reconoce y establece las figuras denominadas: distritos de riego y de temporal tecnificado, así como unidades de riego y de drenaje; y en respuesta a la inquietud que los usuarios del agua plantean para ser considerados como tales en los Consejos de Cuenca, la presente iniciativa propone incluir a esas organizaciones en la lista expresa, con el propósito de contar con una mayor participación en la toma de decisiones y evitar así, entre otras situaciones, el carácter discrecional en los criterios de explotación, uso, aprovechamiento, tratamiento y demás aspectos relativos al recurso hídrico.

Una propuesta que atiende en sus términos planteamientos de los propios productores agrupados en estas figuras legales. Todavía más cuando la Ley declara de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el te-

territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se reforman los artículos 7 Bis, fracción II; y 13 Bis, primer párrafo, de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 7 Bis . . .

I . . .

II. La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, a través de Organismos de Cuenca de índole gubernamental y de Consejos de Cuenca de composición mixta, con participación de los tres órdenes de gobierno, de los usuarios del agua **representantes de los distritos de riego o de temporal tecnificado, así como de las unidades de riego o drenaje** y de las organizaciones de la sociedad en la toma de decisiones y asunción de compromisos;

III a XI . . .

Artículo 13 Bis . . . Cada Consejo de Cuenca contará con un presidente, un secretario técnico y vocales, con voz y voto, que representen a los tres órdenes de gobierno, a usuarios del agua **representantes de los distritos de riego o de temporal tecnificado, así como de las unidades de riego o drenaje** y a organizaciones de la sociedad, conforme a lo siguiente:

. . .

. . .

. . .

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2011/10/principios_gestion_integrada_recursos_hidricos.pdf

<https://www.bancomundial.org/es/topic/waterresourcesmanagement>

<https://www.un.org/es/global-issues/water>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2024.— Diputado y diputada: Jesús Fernando García Hernández, Catalina Díaz Vilchis (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Jesús Fernando García Hernández. Turnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tecnología biofotónica, óptica, fotobiomodulatoria y fotodinámica. Adelante, diputada.

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra: Buen día. Con su venia, presidenta. Presento la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley General de Salud.

En el país existe una enorme falta de cobertura de salud universal. Los altos costos que representa a los presupuestos federales, estatales y municipales; el mantenimiento de hospitales, clínicas y centros de salud; la atención de enfermedades en todas sus fases; así como la falta de aplicación de la tecnología en México son razones para presentar esta iniciativa, en donde existe la necesidad de implementar tecnología de punta en los hospitales públicos y privados, tecnología que permita corregir los malos hábitos alimenticios de la población y las erogaciones excesivas de los presupuestos para atender la salud, por una prevención que no ha sido eficaz ni profunda, sino por el contrario,

lenta, costosa y con una población enferma, que en lugar de reducir el número, cada día se incrementa con padecimientos más agresivos, como ocurre con el cáncer o padecimientos cardiopulmonares, cardiovasculares, diabetes y otros que no se reducen, sino por el contrario, crecen.

Esto podría resolverse con tecnología biotofónica, óptica, fotodinámica que con luz láser perfectamente programada puede lograr con alta tecnología los principales propósitos de esta iniciativa, que son los siguientes: reducir los costos gubernamentales por la disminución en el uso de fármacos. Agilizar el tratamiento de pacientes en hospitales públicos y privados, para que con métodos ópticos no invasivos se atiendan sus padecimientos con alta eficacia, exactitud y precisión, de forma segura, económica, llevando una cobertura de salud universal.

Tenemos una actualización constante de los estudiantes que en universidades deberían tener materias obligatorias de alta tecnología óptica, para entender qué programaciones realizan el mismo efecto que un fármaco, o qué procesos celulares se pueden estimular o inhibir con luz láser biotofónica de alta o baja intensidad. La actualización del personal médico para garantizar la buena salud. Usar un mecanismo para que se emitan recetas con código QR, con firma electrónica de los médicos, llevando un mayor control de las ventas y evitando la falsificación de recetas médicas.

Esta tecnología en México sólo existe en la frontera de Baja California con California, en centros médicos de alta tecnología. Y es necesario replicar en todos los hospitales públicos de México la tecnología con el propósito de que todos los mexicanos puedan tener una cobertura de salud digna, óptima, eficaz y no invasiva.

El uso de la medicina con láseres de alta y baja intensidad permiten tratar diversos tipos de enfermedades con exactitud y un alto grado de precisión. Este tipo de láseres utiliza procedimientos no invasivos para mejorar la salud con alta eficacia. La medicina biotofotónica es capaz de producir una respuesta biológica poderosa y puede ser utilizada con procedimientos de fotobiomodulación.

En el campo de la medicina biotofotónica y los métodos terapéuticos no invasivos, la fotobiomodulación y los procesos fotodinámicos han emergido como todos, métodos terapéuticos prometedores, ofreciendo tratamientos efectivos para una variedad de condiciones médicas que pueden realizarse sin el uso de fármacos o cirugías invasivas. O bien,

que pueden mejorar los resultados clínicos ante condiciones de importancia.

Disponen actualmente de múltiples aplicaciones en el campo de la medicina, como son la detección y tratamiento de enfermedades, las imágenes biomédicas o la cirugía avanzada. Su gran portabilidad a bajo costo y la garantía de esterilización que provee la luz les confiere una posición estratégica en el entorno de la salud.

Los beneficios observables con la medicina biotofotónica en su vertiente incluyen la modulación hormonal, reducción de la inflamación, mejora en la circulación, modulación de la presión arterial, regulación de los niveles de glucosa en la sangre, modulación de las ondas cerebrales para el tratamiento de condiciones neurodegenerativas y mejora cognitiva.

También puede detener la progresión de condiciones relacionadas con disminución mitocondrial y estrés oxidativo, incluyendo la enfermedad de Parkinson y reduce considerablemente el tamaño del infarto producido por accidentes cerebrovasculares en la fase de tratamiento agudo.

Si queremos ser y mejorar nuestro método de salud en México, necesitamos estar avanzando y, más aún, como se ha estado diciendo que vamos a tener un estado de salud como el de Dinamarca. Muchísimas gracias. ***(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Olga Zulema Adams Pereyra. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

Sí. Diputado Éctor Jaime, ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Diputada presidenta, buenos días. Para ver si por su conducto le pudiera preguntar a la diputada Zulema si nos permite firmar su iniciativa, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Cómo no. Un momento. Diputada Olga Zulema Adams Pereyra, ¿acepta que el diputado se adhiera, el diputado Ramírez Barba se adhiera a la iniciativa que usted acaba de presentar? Muy bien. Adelante.

CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 496 del Código Nacional de Procedimientos Civiles, y suscribe la diputada Elizabeth Pérez Valdez, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna: Muchas gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna: Compañeras y compañeros legisladores, me permito proponer a ustedes la iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, misma que es suscrita por mi compañera, la diputada Elizabeth Pérez Valdez.

Lo anterior, por ser fundamental el garantizar el derecho humano a la propiedad a las y los mexicanos, el cual es un derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer de sus bienes de acuerdo a la ley, el cual debe ser tutelado por nuestra Constitución Política y diversos tratados internacionales suscritos por México, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por lo que este derecho trae consigo una protección particular. Es así que nadie podrá ser privado ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento, por lo que la presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado inconstitucional al negar que la orden de poner a disposición los bienes adjudicados a favor de un comprador cuando estos deriven en un remate judicial, independientemente del otorgamiento de la escritura pública, al tratarse de una carga excesiva, la cual no tiene justificación.

Lo anterior, debido a que el otorgamiento de escritura pública opera a favor del adjudicatario o comprador, ya que el efecto de inscribir en el registro público conlleva efectos frente a terceros, más no a una limitante en cuanto al dere-

cho de posesión adquirido por el adjudicatario, máxime que el deudor en el juicio principal ya ha sido privado de los derechos que pudieron corresponderle respecto a los derechos... al bien en cuestión, por lo que el título de propiedad se desprende como una consecuencia, más no como un requisito indispensable.

Por tanto, resulta indispensable que dentro de nuestra labor legislativa analicemos los ordenamientos jurídicos a fin de verificar la constitucionalidad y la convencionalidad de estos, de manera que aquellas normas que sean contrarias conforme a derecho sean derogadas o modificadas, como lo es la porción normativa a la que hago referencia mediante la presente iniciativa, misma que busca que la justicia sea verdaderamente pronta y expedita, eliminar las trabas que impidan a las personas de gozar de un derecho de propiedad completo, toda vez que en el mismo fue adquirido a través de un juicio respectivo.

Garantizar los derechos humanos y su irrestricto cumplimiento es un compromiso del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pues estos permiten que las y los ciudadanos gocen de una adecuada calidad de vida, que se sientan respaldados y protegidos por el Estado sabiendo que las leyes tienen por objeto la defensa de derechos como una premisa fundamental.

El respeto a los derechos debe ser absoluto y mi trabajo y el de mi grupo parlamentario es su defensa al reconocer y adoptar las medidas necesarias para obtener certeza y la garantía de seguridad jurídica.

Lo anterior, sumado al cumplimiento de esta Cámara, debe efectuar por mandato judicial de la Suprema Corte, por lo que la misma garantizará que no se demandan cargas innecesarias a quienes hayan obtenido una sentencia favorable para el otorgamiento de la propiedad, por lo que invito a los presentes a sumarse a esta iniciativa, y a la comisión dictaminadora correspondiente, a dar cabal cumplimiento a la misma ya que esta representa un beneficio judicial y económico de las familias mexicanas, ya que el patrimonio que una familia puede adquirir representa años de trabajo, ahínco, dedicación culminados al llamar mi casa, mi patrimonio familiar a lo que con días y noches de esfuerzo han conquistado los mexicanos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Elizabeth Pérez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El derecho humano de la propiedad, “es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento”¹.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1o., párrafo segundo y 133, refieren:

Artículo 1o. ...

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

...

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Por su parte la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 17, a la letra señala:

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 21 numeral 1, establece:

Artículo 21. Derecho a la Propiedad Privada

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

...

...

De lo anterior, queda establecido que el derecho humano a la propiedad, es un derecho constitucional y convencionalmente establecido, por lo que, en términos de lo establecido en la propia Constitución y demás ordenamientos secundarios, las y los ciudadanos únicamente pueden sufrir actos de molestia por parte de una autoridad mediante actuaciones de la autoridad que se encuentren debidamente fundados y motivados.

El artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, vigente señala:

Artículo 496. Otorgada la escritura, pondrá el tribunal, al comprador, en posesión de los bienes rematados, si lo pidiere, con citación de los colindantes, arrendatarios, aparceros, colonos y demás interesados de que se tenga noticia.

Asimismo, la jurisprudencia con registro digital: 2020313, Instancia: Primera Sala Décima Época, Materias(s): Civil, Tesis: 1a./J. 37/2019 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 68, Julio de 2019, Tomo I, página 260, por contradicción de criterios determino:

Remate judicial. La escritura pública de adjudicación no constituye un requisito previo para que se ponga al adjudicatario en posesión del bien inmueble (legislaciones de la Ciudad de México y de Jalisco). De los artículos 525, 582, 589 y 590 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México, así como 574 y 575 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se advierte que la escrituración no constituye un requisito necesario para que pueda ordenarse la desocupación de la finca con objeto de poner al adjudicatario en posesión del bien, porque las ventas judiciales son procedimientos de ejecución forzada que tienen lugar cuando el obli-

gado no satisface voluntariamente su obligación, después de haber sido condenado al cumplimiento en una sentencia que ha causado ejecutoria; el remate judicial es una venta de bienes mediante un procedimiento de subasta pública, que culmina normalmente con la adjudicación de las cosas rematadas al mejor postor y con el pago al acreedor, con el producto de la venta. En este sentido, la actuación judicial autónoma denominada adjudicación es una etapa del remate, mediante la cual se adjudica el bien a favor del acreedor o ejecutante, pues constituye una determinación que establece un derecho sustantivo de propiedad a favor del adjudicatario. En la medida en que jurídicamente con ese acto se actualiza la incorporación de la cosa rematada al patrimonio del adjudicatario, pero la eficacia de la venta judicial, a diferencia de cualquier otra venta, está condicionada a que el postor consigne el precio total del remate, pues a partir de ese momento la venta judicial es perfecta y, por ende, obligatoria, tan es así que después de ello el deudor está obligado a firmar la escritura correspondiente, entregando además los títulos de propiedad y el bien rematado, lo que debe acontecer aun ante su rebeldía, ya que de darse el caso, el juzgador está obligado a firmar la escritura correspondiente y dictar las medidas que procedan a fin de entregar al comprador judicial el bien adjudicado. De ahí que aunque la venta judicial debe formalizarse a través de la escritura pública correspondiente y, por orden lógico, primero se debería proceder a la escrituración y entrega de los títulos de propiedad, para que después se ponga en posesión del adjudicatario el bien rematado, nada impide que primero se le ponga en posesión y después se firme la escritura correspondiente, porque una vez que la adjudicación por remate judicial se perfecciona con el pago del precio, el ejecutado pierde la propiedad del bien, la cual es adquirida por el adjudicatario, de manera que el hecho de que la venta no conste en escritura no le puede parar perjuicio al comprador judicial, pues su derecho no deriva ni se constituye a partir de que se otorgue la escritura de adjudicación, sino que surge de la venta misma cuando se perfecciona en el momento en que el licitador hace el pago total del precio, momento en que adquiere plenamente la propiedad del inmueble, aun cuando ésta no conste en escritura pública. Por tanto, la formalización de la escritura de adjudicación no constituye una restricción al derecho de posesión contenido como uno de los atributos de la propiedad, por lo que no hay razón para negar al adjudicatario el derecho a disfrutar la posesión útil de su derecho real de propiedad adquirido en una venta judicial perfecta.

En la cual determino, que la formalización de la escritura de adjudicación, no es un requisito sine qua non a efecto de entregar la posesión de los bienes materia del remate, lo anterior en virtud de que ya existió una determinación judicial previa que determinó el derecho que le asiste al adjudicatario, por lo que el señalamiento de que deba existir escritura pública para su entrega implica una interpretación restrictiva.

Lo anterior debido a que el cumplimiento de dicho requisito (escritura pública) opera a favor del adjudicatario, ya que el efecto de inscribir en el registro público respectivo con lleva efectos frente a terceros más no una limitante en cuanto al derecho de posesión adquirido por el adjudicatario, máxime que el deudor en el juicio principal ya ha sido privado de los derechos que pudieron corresponderle respecto del bien en cuestión por lo que el título de propiedad se desprende como una consecuencia más no como un requisito indispensable.

“De manera que, si la propiedad se genera con la declaración judicial de adjudicación, la cual surte efectos, aunque no se inscriba ante la autoridad administrativa, pues la falta de registro sólo puede perjudicar al adjudicatario. Por ello, si el ejecutante ya tiene la propiedad del inmueble por efecto de la declaratoria judicial, la entrega del bien no puede condicionarse a que esté formalizada a través de escritura pública porque su efecto sólo es declarativo y no constitutivo”².

Asimismo, resulta oportuno señalar que la actuación judicial denominada como “adjudicación” es una etapa que se deriva del remate, a través de la cual se adjudica el bien a favor del acreedor, por lo que la omisión o formalización de este acto corresponde a un perjuicio o beneficio que le es propio, pero no se relaciona con su derecho de propiedad.

En este mismo orden de ideas, es preciso señalar que existe una determinación judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radica mediante la resolución del Juicio de Amparo en Revisión: 340/2019, del Juzgado de origen: Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco. (Expediente de Origen: J.A. 387/2018), se determinó la inconstitucionalidad de dicha porción normativa **con la finalidad de que no se podrá negar al quejoso la orden de poner a su disposición los bienes adjudicados a su favor derivado de un remate judicial, independientemente del otorgamiento de escritura pública.**

En este sentido de la iniciativa de reforma se elaboró cuadro comparativo del texto actual y la propuesta que sustenta esta exposición de motivos, como a continuación se muestra:

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REDACCIÓN
ARTICULO 496.- Otorgada la escritura, pondrá el tribunal, al comprador, en posesión de los bienes rematados, si lo pidiere, con citación de los colindantes, arrendatarios, aparceros, colonos y demás interesados de que se tenga noticia.	ARTICULO 496.- El tribunal, pondrá al comprador, en posesión de los bienes rematados, si lo pidiere, con citación de los colindantes, arrendatarios, aparceros, colonos y demás interesados de que se tenga noticia, sin necesidad que medie escritura pública, por lo que bastará sentencia firme que así lo determine.

En mérito de lo anterior, se somete para la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 496 Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo Único. Se reforma el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 496. El tribunal, pondrá al comprador, en posesión de los bienes rematados, si lo pidiere, con citación de los colindantes, arrendatarios, aparceros, colonos y demás interesados de que se tenga noticia, sin necesidad que medie escritura pública, por lo que bastará sentencia firme que así lo determine.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-la-propiedad>, fecha de consulta: 26/02/24.

2 Amparo en revisión 340/2019 promovido en contra del fallo dictado por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el estado de Jalisco

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.— Diputadas: Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, Elizabeth Pérez Valdez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra el diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Irán Santiago Manuel: Con el permiso de la Presidencia. (Habla en lengua originaria) Reciban un saludo fraterno en mi lengua materna, asimismo agradecemos como siempre al pueblo de habernos dado la confianza de estar el día de hoy acá para traer su voz.

Iniciaré la presentación de esta iniciativa citando una frase del esbozo biográfico titulado *El pensamiento de Ricardo Flores Magón: su concepción antropológica*, en el cual menciona que la educación, la educación junto con la unión de los trabajadores será lo que rompa la cadena de la explotación. En la cuarta transformación se tiene claro que un gobierno debe de ser austero, humilde, eficaz y sobre todo humanista, humanista con las y los maestros de México que son más que un factor para el desarrollo del país, son formadores del presente y el futuro de nuestra nación.

Ya lo dijo el presidente Andrés Manuel el Día del Maestro en 2023, la educación constituye el camino hacia la formación y superación en el que las y los maestros tienen un papel fundamental, incluso ya a partir de la reforma con este gobierno está estipulado en el artículo 3o., es tiempo de cumplir con las viejas promesas que se tienen con los trabajadores en la educación, incluso recordamos el compromiso que hizo ese gobierno igual el 12 de mayo en 2018 en Guelatao, Oaxaca.

Hacemos el llamado respetuoso a revisar la iniciativa enviada por el Ejecutivo en su paquete de iniciativas en el tema salarial ya que pretendemos que vaya acorde a la realidad pues tenemos a maestras y a maestros aun sin tener una seguridad laboral y que con un sueldo totalmente bajo no pueden beneficiar a sus familias a partir de lo que laboran.

Hay maestros de educación secundaria, técnica, generales que apenas tienen 6 o 7 horas laborando, apenas y les alcanza para su pasaje o incluso ni siquiera para sus necesidades más básicas y el planteamiento es que se haga el esfuerzo para que completen las 20 horas.

Hoy esta iniciativa recordamos la del presidente, plantea un tema de los compañeros de tiempo completo, de manera respetuosa planteamos, de que, se revisen los conceptos, pues planteamos de que los compañeros de educación básica entramos con medio tiempo. Eso implica que la gran mayoría no está en esta iniciativa contemplada.

Por eso, planteamos esta para poder garantizar un salario que esté acorde a lo estipulado en el catálogo y tabulador de los sueldos del personal docente de educación básica. Un salario que permita hacer frente al impacto inflacionario, ya que la pérdida del poder adquisitivo no tiene fronteras en los bolsillos de las mexicanas y los mexicanos.

Un sueldo que garantice el bienestar para las y los maestros, sus familias y dependientes económicos. Un ingreso justo que promueva la seguridad alimentaria y el ahorro en las familias mexicanas.

Por ello, la presente iniciativa que vengo hoy a presentar busca que se contemple en el artículo 123 de la Constitución, un sueldo equivalente al salario de código E0185, tiempo completo mixto para las y los maestros de México.

Nos vemos hoy en la necesidad de hacer ciertas aclaraciones para las mentiras que nos vienen a plantear los compañeros de la derecha. Hablan de que este gobierno plantea o ha mantenido proyectos para beneficios propios.

Se les ha olvidado lo que fue la casa blanca, lo que fue Pemex Gate, lo que fue la refinería de Hidalgo, que solamente pudieron construir una barda, los contratos leoninos que ellos hicieron en el pasado, privatizando, incluso, la educación para beneficio de unos cuantos, del servicio de la salud no se diga.

También abordaron el tema de los estudiantes de Ayotzinapa. Efectivamente, nos solidarizamos con nuestros compañeros porque somos egresados de las normales, pero les recordamos que ellos fueron quienes desaparecieron a los 43 de Ayotzinapa, y en este momento jamás los del PRI, los del PAN, los del PRD alzaron la voz acá.

Y hoy vienen a querer a subir la bandera que no les corresponde. Y hoy, hoy les decimos que al pueblo no se le olvida. Lo que hizo Andrés Manuel en su mañanera, eso jamás lo pudieron hacer sus autoridades para reconocer las faltas que hacían en sus gobiernos.

Y hoy, termino, presidenta. Y hoy les decimos que los 43 no va a quedar impune y seguiremos demandando la verdad, la verdad absoluta y no la verdad histórica, falacia que ellos inventaron. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Irán Santiago Manuel, diputado federal del Grupo Parlamentario Morena a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La educación en México ha sido un factor importante para el desarrollo del país, de tal manera que las y los maestros y su enseñanza son clave para formar una mano de obra capacitada y profesionalizada para el presente el presente y futuro del país.

De tal manera que considerar las necesidades y reducir las principales problemáticas de las y los maestros será importante para un buen desempeño de las actividades educativas. Es por ello que ser maestro o maestra es una es una profesión con tareas importantes para la sociedad, pues implica guiar y formar a las futuras generaciones.

Hoy en día los maestros se desempeñan en diferentes niveles educativos, que van desde el preescolar hasta la universidad y grados superiores, y a su vez de manera transversal en diferentes áreas del conocimiento.

Además de la enseñanza y cumplir con una jornada laboral, los maestros realizan una serie de actividades adicionales, que van desde:

- Planificar y preparar lecciones,
- Corregir tareas y exámenes,
- Evaluar el desempeño de los estudiantes
- Colaborar con otros profesionales de la educación. (extracurriculares)

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, hablar de una jornada escolar de tiempo completo hace referencia hasta 8 horas de actividades didácticas. en este sentido la meta para el 2018 era contar con aproximadamente 40 mil escuelas de tiempo completo.¹

Adicionalmente, de acuerdo con datos de los Lineamientos de Aplicación de horas de fortalecimiento Académico del Bachillerato General, tenemos:

PLAZA DE JORNADAS	Horas de fortalecimiento Académico
Tiempo completo	8 horas
¾ tiempo	6 horas
½ tiempo	5 horas

Fuente: Elaboración con datos de Lineamientos de Aplicación de horas de fortalecimiento Académico del Bachillerato General. extensión://bfaidbrnminibpcajogicafindmkajifhttps://dgb.scg.gob.mx/storage/recursos/2023/08/UX/yUCL9xE-4 HFA final 2022.pdf

Por otro lado, de acuerdo con el “Catálogo y tabulador de sueldos del personal docente de educación básica, vigencia 1o. de enero de 2023”, se considera otro número de horas que varía acorde al cargo y las actividades a religar, así como el sueldo “base”.

Denominación de la categoría	Horas	Sueldo
Maestra de jardín de niños de tiempo completo mixto	25 horas	19,097.10
Educadora para centros de desarrollo infantil de tiempo completo con fortalecimiento curricular	38 horas	16,533.35
Directora de primaria de tiempo completo	25 horas	23,849.65
Maestro de grupo de primaria de tiempo completo mixto	25 horas	19,097.10

Fuente: Elaboración con datos del Catálogo y Tabulador de sueldos del personal docente de educación básica, vigencia 1° de enero de 2023, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Si consideramos que una jornada educativa no termina con salir del instituto o escuela a la que se presta el servicio, el desgaste de la mano de obra y la reproducción de la fuerza de trabajo también se ve mermada, con otros factores, por ejemplo, el poder adquisitivo. Después de una crisis transitoria como la que ocasiono el Covid 19 la economía nacional viene recibiendo el impacto inflacionario, que sin duda trastoca los sueldos y salarios de toda la clase trabajadora del país, y sin duda las maestras y maestros también se enfrentan a este efecto que trastoca su bienestar y hace más complejo el acceso a los bienes y servicios, dada una constante subida de precios



Fuente: Elaboración propia

En esta gran aldea global la paridad del poder adquisitivo es algo que trastoca todas las fronteras lo cual lleva a que las y los ciudadanos de cualquier profesión se enfrenten a la pérdida del poder adquisitivo, de tal manera que, dentro de la organización y estructura del estado, se debe considerar la estabilidad interna de los sueldos y salario, para garantizar el bienestar de la población.²

Y hablar del poder adquisitivo nos lleva a revisar el costo y precios de la canasta básica, dado que la jornada laboral y el sueldo se verá reflejado en el acceso de los bienes y servicios de la población. Una Canasta Básica, es un conjunto de productos y servicios que son considerados esenciales para el bienestar de los miembros de una familia,³ y esta canasta se elabora a partir de una estimación del gasto de los productos primordiales para satisfacer las necesidades de una familia, por ejemplo:

Concepto	Descripción
Canasta básica alimentaria (CBA):	Se refiere a un grupo de productos que deben aportar los mínimos para la nutrición esencial de un individuo adulto.
Canasta básica:	Iniciativa de incrementar la Canasta Básica al pasar de 23 productos a 40 artículos, que estarán siempre disponibles en las tiendas comunitarias, a través de SEGALMEX®.
Canasta Alimenticia Recomendable (CAR):	Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) fue diseñada por el Dr. Abelardo Ávila Curial del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, y está conformada por 40 alimentos, sin incluir los gastos que requieren su preparación, ni tampoco el pago de renta en vivienda, el transporte, vestido, calzado, aseo personal y muchos otros bienes y servicios que entran dentro del consumo de una familia, sólo se an lo referente al costo de alimentos básicos. La CAR es una canasta ponderada, de uso y consumo diario, para una familia mexicana de 4 personas (2 adultos, un/a joven y un/a niño/a) en la que se toman en cuenta aspectos nutricionales, de dieta, de tradición y hábitos culturales®.

Fuente: Elaborada propia con datos de SEGALMEX, PROPECO y el Centro de Análisis Multidisciplinario, UNAM.

Si consideramos que la actual administración implemento programas prioritarios, dentro de los cuales encontramos “Canasta Básica de Alimentos”, esto con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria, y por iniciativa se incrementó de 23 a 40 productos que son considerados de primera necesidad, mismos que por acuerdo están en disposición en las sucursales de Selgamex.

Canasta Básica

- Maíz, frijol, arroz, azúcar, harina de maíz enriquecida, aceite vegetal comestible, atún, sardina, leche fluida, en polvo y derivado de la leche, chiles envasados, café soluble (con o sin azúcar), sal de mesa, avena, pasta para sopa,

harina de trigo, chocolate, galletas marías, de animales y saladas, lentejas, jabón de lavandería, jabón de tocador, papel higiénico, detergente en polvo, crema dental, carne de res, carne de puerco, carne de pollo, tostadas, pan de caja y de dulce, huevo fresco, pescado seco, agua purificada, golosina de amaranto, cacahuete, etcétera, puré de tomate envasado, frutas deshidratadas, jamaica y tamarindo naturales, concentrados sin azúcar para elaborar bebidas, gelatina, garbanzos, chicharos y soya, cuadro básico de frutas y verduras, pilas.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sader: <https://www.gob.mx/canastabasca>

Aquí vale la pena, reflexionar, sobre el Nivel de Ingresos y el consumo de alimentos básicos que en los últimos años ha sufrido el impacto de una crisis transitoria la cual afecto el empleo, formas de ser empleado, sueldos y salarios, esto obligo a un claro ajuste en los precios y el poder adquisitivos.

Si bien el precio de los bienes y servicios, es clave para el poder adquisitivo, otro factor de igual importancia es el ingreso para a las familias, para garantizar la seguridad alimentaria de México, es necesario fortalecer tanto la producción, los precios de los productos como el ingreso y los ahorros.

Para ello, hay que considerar como se encuentra distribuida principalmente la población ocupada por el nivel de ingresos, para cristalizar cuanto puede adquirir de ciertos productos. Si bien, un salario mínimo debe cubrir las necesidades de alimentación, vestido, techo y recreación del trabajador y su familia. Para el mayo del 2033 cerca del 35% de la Población Ocupada percibe hasta un salario mínimo, mientras que el 34% reporta obtener de 1 hasta 2 salarios mínimos.

Nivel educativo México

	2000/2001		2005/2006		2010/2011		2015/2016		2020/2021	
	Maestros	Escuelas								
Total	1,432,372	713,011	1,625,736	791,391	1,768,963	247,773	2,021,766	262,101	2,016,632	265,696
Inicial	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	8,643	4,891
Preescolar	156,309	71,840	107,841	81,337	202,422	91,131	200,051	88,030	245,000	97,004
Primaria	648,215	33,008	561,342	58,045	571,385	66,316	574,210	56,004	568,657	65,696
Secundaria	395,173	78,353	348,733	37,017	381,754	35,021	408,577	38,665	404,412	40,570
Medio superior	210,033	9,781	252,979	17,841	278,269	15,110	422,001	20,393	498,267	21,843

Fuente: elaboración con datos del "Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2022/2023" INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=0c29add6-ecca-4d0c-8d0f-6c3264029f19>

De acuerdo al Inegi, para el 2021 se contaba con más de 2 millones de maestros desde el nivel inicial al nivel medio superior, esto significa un incremento del 41% en la matrícula con respecto al 2001.

El poder adquisitivo de 2 millones de maestros de nivel básico a nivel medio superior, va más allá, pues de su sueldo y salario depende la estabilidad económica de sus familias y dependientes. Por otro lado,

Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los sistemas Educación Básica Normal Tecnología y de Adultos

Plazas de inicio de curso 2022-2023

Nivel Educativo	Director	Docentes	Apoyo	Total
Total	4,506.00	56,765.00	42,442.00	103,713.00
inicial	27.00	48.00	1,150.00	1,225.00
Especial	600.00	4,382.00	1,619.00	6,601.00
Preescolar	970.00	6,255.00	5,745.00	12,970.00
Primaria	1,943.00	23,649.00	17,667.00	43,254.00
Secundaria	882.00	22,122.00	16,235.00	39,239.00
Adultos	84.00	309.00	31.00	424.00

Fuente: 1/ Incluye 152 funciones docentes y 196 de apoyo de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que imparten la modalidad de preescolar. Elaborado por el C.EFP con información de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Por otro lado, de acuerdo con datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, del Honorable congreso de la Unión, para el 2023 se contaba con cerca 103, 713 de personal entre Directores, docentes y de apoyo en el sistema de educación básica normal y tecnológica de los adultos, cabe señalar que es que tan solo es un extracto de la base de maestros, pues aquí solo está enfocándose como su nombre lo dice, al nivel “normal tecnológico y de adultos” en los que está contemplado, si bien en la última administración se han considerado incrementos salariales, es importante que esto también genere un ajuste en el sueldo de las y los maestros, dado que han sido parte de reformas y cambios que han resaltado las principales necesidades de este sector, que sin duda sigue siendo vulnerable entre los más vulnerables.

Si bien se han tenido incrementos salariales, los incrementos no llegan a trastocar a la base de los maestros, dado que están considerados en otro nivel salarial acorde a los estipulados de la SEP, sin embargo, esto no significa que sea un salario justo, pues los procesos inflacionarios sin duda es algo que afecta a las y los maestros matriculados, de todos los ramos, no solamente los de educación básica, también los normalistas, los de nivel medio superior y superior.

Ramo 11 Educación Pública							
Clasificación por Función de Gasto PEF 2021 vs PPEF 2024							
cifras en millones de pesos							
Clave	Concepto	PEF 2021	PEF 2022	PEF 2023	PEF 2024	Variación	
						Absoluta	% Real
	Total	337,851,440,847.0	364,484,046,855.0	402,276,748,788.0	425,755,540,017.0	23,478,794,233.00	0.99
3	Coordinación de la Política de Gobierno	217,008,642.0	219,733,195.0	234,101,474.0	249,364,676.0	15,263,202.00	1.64
04	Función Pública	217,008,642.0	219,733,195.0	234,101,474.0	249,364,676.0	15,263,202.00	1.64
4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	7,039,479,223.0	7,076,564,515.0	7,489,423,059.0	7,855,868,906.0	366,445,847.00	0.69
01	Deporte y Recreación	2,675,383,599.0	2,378,774,068.0	2,510,922,256.0	2,634,365,196.0	123,442,941.00	0.11
02	Cultura	4,364,095,624.0	4,697,790,447.0	4,978,500,803.0	5,221,503,710.0	243,002,906.00	0.68
5	Educación	314,617,283,833.0	340,007,554,989.0	376,296,596,419.0	398,585,869,217.0	22,289,272,807.00	1.67
01	Educación Básica	53,086,767,576.0	58,919,279,887.0	74,107,029,358.0	77,892,930,540.0	3,585,901,182.00	0.84
02	Educación Media Superior	112,546,488,227.0	122,955,437,952.0	131,813,555,881.0	135,714,366,415.0	3,900,816,534.00	-1.76
03	Educación Superior	130,420,612,028.0	135,856,429,270.0	142,344,086,517.0	154,210,122,670.0	11,869,033,153.00	3.38
04	Progrado	6,608,636,943.0	6,957,478,424.0	7,342,492,381.0	7,862,344,470.0	519,852,089.00	2.18
05	Educación para Adultos	1,625,300,046.0	1,684,916,177.0	1,765,727,008.0	1,850,335,773.0	92,607,865.00	0.42
06	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	10,329,279,013.0	13,834,013,279.0	18,926,701,365.0	21,247,768,349.0	2,321,067,984.00	7.12
8	Ciencia, Tecnología e Innovación	15,977,669,149.0	17,180,184,156.0	18,256,627,845.0	19,064,440,218.0	807,812,373.00	-0.35
01	Investigación Científica	15,873,517,163.0	17,070,391,606.0	18,135,147,346.0	18,942,263,753.0	807,116,407.00	-0.33
02	Desarrollo Tecnológico	1,495,532.0	1,495,532.0	1,579,227.0	1,655,438.0	76,211.00	0.02
03	Servicios Científicos y Tecnológicos	102,656,451.0	108,307,018.0	119,901,272.0	120,521,027.0	619,550.00	-1.89

Fuente: elaboración propia con datos de Finanzas Públicas. Ramo 11 educación pública.

Por otro lado, de acuerdo con datos de finanzas publicas el presupuesto del 2023 al 2024 se considera para la educación de nivel básico un incremento un 0.04 porcentual, lo que significa un incremento débil ante el saneamiento inflacionario.

Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos							
Clasificación por Función de Gasto PEF 2023 vs PPEF 2024							
cifras en millones de pesos							
Clave	Concepto	PEF 2021	PEEF 2022	PEF 2023	PEF 2024	Variación	
						Absoluta	% Real
	Total	58,454,347,981.0	60,244,832,695.0	72,782,670,392.0	82,518,485,922.0	9,735,815,620.0	8.2
3	Coordinación de la Política de Gobierno	35,070,163.0	35,686,015.0	38,829,492.0	57,940,796.0	19,111,394.0	42.4
04	Función Pública	35,070,163.0	35,686,015.0	38,829,492.0	57,940,796.0	19,111,394.0	42.4
5	Educación	58,419,277,818.0	60,209,146,590.0	72,743,840,899.0	82,460,545,136.0	9,716,704,226.0	8.2
01	Educación Básica	40,822,781,440.0	42,320,208,522.0	45,810,832,271.0	49,935,306,425.0	4,124,473,154.0	4.0
03	Educación Superior	1,123,959,556.0	1,184,673,144.0	1,287,533,159.0	1,378,366,007.0	90,832,848.0	2.2
06	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	16,472,616,822.0	16,704,264,924.0	25,645,475,470.0	31,146,873,694.0	5,501,398,224.0	15.9

Fuente: elaboración propia con datos de Finanzas Públicas. Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

En el caso del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, si bien el ramo contempla un incremento del 8.2 por ciento, para el nivel de Educación Básica tan solo es del 4 por ciento.

Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos							
Clasificación del Gasto por Programas Presupuestarios PPEF 2024							
(Cifras en millones de pesos)							
Clave	PP	REF 2021	PPEF 2022	PEF 2023	PEF 2024	Variación	
						Absoluta	% Real
	Total	58,454,347,981.0	60,244,832,695.0	72,782,670,392.0	82,518,485,922.0	9,735,815,620.0	8.2
E003	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,648,404,232.0	42,130,328,061.0	45,020,951,810.0	49,736,281,522.0	4,115,310,112.0	4.0
E004	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,123,959,556.0	1,184,673,144.0	1,287,533,159.0	1,378,366,007.0	90,832,848.0	2.2
I002	Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	12,499,029,284.0	12,597,346,423.0	21,275,652,896.0	25,637,037,080.0	4,361,384,184.0	15.0
I003	Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	160,207,468.0	170,483,870.0	259,147,580.0	311,882,683.0	52,734,703.0	14.8
M001	Actividades de apoyo administrativo	3,813,380,070.0	3,936,434,631.0	4,110,674,594.0	5,197,563,931.0	1,087,279,337.0	20.7
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	35,070,163.0	35,686,015.0	38,829,492.0	57,940,796.0	19,111,394.0	42.4
U001	Becas para la población atendida por el sector educativo	174,297,208.0	189,880,461.0	189,880,461.0	199,043,503.0	9,163,042.0	0.0

Fuente: elaboración propia con datos de Finanzas Públicas. Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado de finanzas públicas, el incremento en materia de: Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos contempla un 15% y 14.85 de incremento presupuestal para el 2024, si consideramos que el incremento de la matrícula puede ajustarse y considerar un ajuste salarial justo, podemos aminorara el impacto presupuestal.

Después de conceptualizar la importancia de una Jornada de Tiempo Completo y sus variantes salariales, en relación al poder adquisitivo, podemos visualizar la realidad de las y los maestros más allá de la enseñanza, como formadores del presente y futuro de la nación y jefes de hogar, que al igual del resto de la población los impactan: la inflación, crisis, pandemias, inseguridad social entre otros factores, que al final pasan a segundo término, porque lo real es que hay menos alimentos en casa, para lo cual a continuación haremos un breve análisis de la pérdida del poder adquisitivo de dos alimentos básicos.

El huevo: de acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), México es el 4o. productor mundial de huevo con más de 2.77 millones de toneladas anuales hasta el mes de junio del 2023.⁶

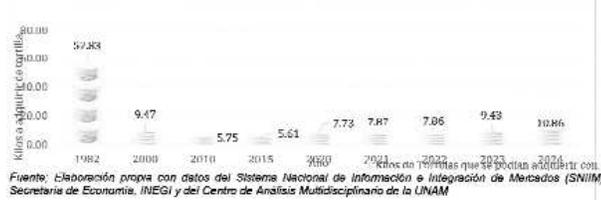


Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM), Secretaría de Economía, INEGI y del Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM.

Durante el 1982 con un salario mínimo alcanzaba para comprar 8.59 kilos de tortillas, mientras que en 2023 alcanza para adquirir 4.88 kilos de tortillas, que en comparación del 2022 cuando se podrían adquirir hasta 3.46 kilos, si bien hay un incremento salarial, solo alcanza para el 57% de tortillas que podía comprar en 1982

Tortillas: Sin duda el maíz y la tortilla son el símbolo y la tradición más antigua de la cocina mexicana. De acuerdo con el Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera de Sader, el consumo diario de tortillas en México es de aproximadamente trescientos millones.

Kilos de Tortillas que se adquieren con un salario mínimo (1982, 2000, 2010, 2015, 2020-2023)



Durante el 1982 con un salario mínimo alcanzaba para adquirir cerca de 57.83 kilos de tortilla y actualmente aproximadamente 9.43 kilos. Eso significa que todo trabajador, debe esforzarse más horas para cubrir una canasta alimenticia, no basta con el sueldo de un jefe de hogar como en los 70s y 80s, actualmente la madre, el padre y demás integrantes tienen que contribuir con los gastos de casa, y esta situación se torna compleja cuando en un hogar solo hay un jefe o jefa de familia.

Variación porcentual de la clasificación salarial en México comparativo 2017-2023



Fuente: Elaboración con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al segundo trimestre de 2023, y cuarto trimestre 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017.

De acuerdo a las gráficas anteriores es claro que se debe considerar un ajuste salarial principalmente para quienes tienen en sus manos la formación de las bases para el desarrollo presente y futuro. De tal manera que hay que considerar la base mínima de nivel preescolar. Es por ello que pongo a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con las modificaciones que se plantean en el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Título Sexto Del Trabajo y de la Previsión Social</p> <p>Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.</p> <p>El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:</p> <p>A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo;</p> <p>I a XXXI</p> <p>B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores;</p> <p>I a III</p>	<p>Título Sexto Del Trabajo y de la Previsión Social</p> <p>Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.</p> <p>El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:</p> <p>C. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo;</p> <p>I a XXXI</p> <p>D. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores;</p> <p>I a III</p>
<p>V. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.</p> <p>En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>V. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.</p> <p>En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.</p> <p>Las maestras y maestros de nivel básico, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al Código EO186 del Catálogo y tabulador de sueldos del personal docente de educación Básica, ni estará por debajo del salario mensual promedio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>
Transitorios	
	<p>Primeramente. El presente Decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. El Congreso de la Unión hará las modificaciones que sean necesarias a la legislación secundaria para la aplicación del presente Decreto, en un plazo no mayor a 90 días siguientes a su entrada en vigor.</p> <p>Tercero. Las Secretarías del Ramo tendrán un plazo de 90 días siguientes a su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.</p> <p>Cuarto. El salario al que se hace referencia en el párrafo tercero de la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución será de diecinueve mil noventa y siete pesos con diez centavos, que equivale al salario de código EO186 que equivale al de maestra de jardín de niños de Tiempo Completo Mixto.</p>

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proyecto de Decreto

Único. Se reforma el artículo 123 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos., para quedar como sigue:

**Título Sexto
Del Trabajo y de la Previsión Social**

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales registrarán:

C. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I a XXXI

D. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

I a III

V. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.

Las maestras y maestros de nivel básico, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al Código EO185 del Catálogo y tabulador de sueldos del personal docente de educación Básica, ni estará por debajo del salario mensual promedio del Instituto Mexicano del Seguro Social

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión hará las modificaciones que sean necesarias a la legislación secundaria para la aplicación del presente decreto, en un plazo no mayor a 90 días siguientes a su entrada en vigor.

Tercero. Las Secretarías del Ramo tendrán un plazo de 90 días siguientes a su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación del presente decreto.

Cuarto. El salario al que se hace referencia en el párrafo tercero de la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución será de diecinueve mil noventa y siete pesos con diez centavos, que equivale al salario de código

EO185 que equivale al de maestra de jardín de niños de tiempo completo mixto.

Notas

1 ¿Qué es una “Escuela de Tiempo Completo”?; Presidencia de la República EPN,

<https://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-una-escuela-de-tiempo-completo#:~:text=Bajo%20el%20modelo%20educativo%20de,ingl%C3%A9s%20o%20tocar%20un%20instrumento>.

2 <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/autonomia-funciones-banco-m.html>

3 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | 30 de enero de 2019

4 <https://www.gob.mx/canastabasica>

5 <https://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-136-en-pobreza-extrema-el-80-de-la-poblacion-ocupada-en-mexico/>

6 Precio del huevo en México durante la primera semana de junio de 2023,

<https://formato7.com/2023/06/04/precio-del-huevo-en-mexico-durante-la-primera-semana-de-junio-de-2023/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero 2024.— Diputado y diputadas: Irán Santiago Manuel, Catalina Díaz Vilchis, Susana Cano González, Verónica Monroy Elizalde (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Irán Santiago Manuel. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Ah, sí, diputada Graciela Sánchez, ¿con qué objeto?

La diputada Verónica Monroy Elizalde (desde la curul): Verónica Monroy Elizalde.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, sí, adelante, diputada Verónica, sí.

La diputada Verónica Monroy Elizalde (desde la curul): Si le pregunta al diputado si me permite sumarme a su iniciativa, sin duda es un reclamo de los ciudadanos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado, ¿me permite? Sí, gracias. Diputado Irán, sí, claro.

Adelante, diputada, favor de pasar, por favor, diputada Verónica, al área correspondiente de Secretaría.

La diputada Verónica Monroy Elizalde (desde la curul): Muchas gracias.

LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN
OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o. de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la justicia y el acceso a un sistema de protección legal son esenciales para nuestras niñas, niños y adolescentes.

Como todos sabemos, la herencia del sistema de salud colapsado que dejaron las anteriores administraciones ha representado un enorme reto para la cuarta transformación, de ahí que es indispensable que las políticas de bienestar y de protección, sobre todo de los sectores vulnerables, debe analizarse y proponerse en los espacios legislativos.

Motivo por el cual, con el objetivo de garantizar que nuestras niñas, niños y adolescentes de escasos recursos que sufren cáncer puedan terminar... Puedan tener, perdón, oportunidades reales de sobrevivir, es necesario garantizarles no solo el diagnóstico, sino atención y apego a los protocolos, también el acceso real, oportuno y gratuito a los estudios médicos y medicamentos.

Según la Organización Panamericana de la Salud, el abandono del tratamiento en niños, niñas y adolescentes con cáncer se deriva de la falta de recursos económicos para comprar medicamentos.

Cabe hacer mención, que el cáncer infantil es una de las principales causas de muerte entre niñas, niños y adolescentes en todo el mundo y en nuestro país, con base en los datos epidemiológicos del cáncer en la infancia y la ado-

lescencia. Con base en el registro de cáncer en niños y adolescentes se estima que existen anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos en menores de 18 años.

Un dato que llama mucho la atención es el tema de la sobrevivencia nacional en niñas, niños y adolescentes registrados, es de 57.5 por ciento en comparación con la de países con altos ingresos, donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobreviva es del 90 por ciento.

En mérito a lo anterior, es que el objetivo principal de la presente iniciativa es garantizar el acceso gratuito a estudios y medicamentos en cualquier nivel de atención a los niños con cáncer en México, toda vez que es la forma en la que se puede ayudar a reducir la carga financiera que enfrentan las familias de bajos recursos y la única forma de garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban el tratamiento adecuado. Pero, sobre todo, de aumentar las probabilidades de sobrevivencia.

La salud no es un lujo ni debe corresponder a los intereses de unos cuantos empresarios inescrupulosos que lucran con la salud y la necesidad de los padres, ante la enfermedad catastrófica del cáncer.

El famoso cártel de la bata blanca debe frenar y la forma de hacerlo es con un acceso justo, equitativo y humano a la salud, sobre todo de las niñas, niños y adolescentes. Recordemos que la salud es un derecho humano fundamental y que todas las niñas, niños y adolescentes en nuestro país tienen derecho a recibir una atención médica de calidad, independientemente de su origen socioeconómico, motivo por el cual es necesario garantizar el acceso gratuito a medicamentos y estudios en cualquier nivel de atención hospitalaria, y que se trabaje en los diferentes órdenes de gobierno para hacer de esta iniciativa una realidad, en pro de las niñas, niños y adolescentes, en pro de las buenas prácticas médicas y en pro de México. Es cuanto.

Y les recuerdo que Claudia Sheinbaum será la próxima presidenta de México.

«Iniciativa que adiciona el artículo 3o. de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Steve Esteban del Razo Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dis-

puesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 3 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, en materia de gratuidad y garantía de acceso a estudios y medicamentos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como todos sabemos, la herencia del sistema de salud colapsado que dejaron las anteriores administraciones a la cuarta transformación sigue representando retos y áreas de oportunidad complejos, en los cuales las políticas de bienestar y de protección sobre todo de los sectores vulnerables deben de analizarse y proponerse en los espacios legislativos.

Motivo por el cual con el objetivo de garantizar que nuestras niñas, niños y adolescentes de escasos recursos que sufren cáncer, puedan tener oportunidades reales de sobrevivir, es necesario garantizarles no solo el diagnóstico, atención y apego a los protocolos, sino también el acceso real, oportuno y gratuito a los estudios médicos y medicamentos.

Uno de los retos más complejos que enfrentan las familias es; la falta de recursos y el costo excesivo de estudios y medicamentos, sobretodo cuando estos se encuentran solamente en el sector privado.

El cáncer como enfermedad catastrófica, implica un reto muy grande para el sistema de salud, pero también una oportunidad de garantizar el acceso gratuito a quien lo necesite y ocupe que incluya estudios y medicamentos.

Sabemos que uno de los retos en la lucha contra el cáncer es sin duda la sujeción a tratamiento, toda vez que el abandono al tratamiento del cáncer en niñas, niños y adolescentes por falta de recursos, representa un problema grave en México.

Según la Organización Panamericana de la Salud, el abandono del tratamiento en niños, niñas y adolescentes con cáncer implica la imposibilidad de completar la terapia curativa lo que va a aparejado del aumento de las tasas de mortalidad.

Y es que la falta de recursos económicos para comprar medicamentos, realizar estudios e incluso trasladarse a los hospitales de tercer nivel de atención, implican un reto económico para la población en general y cuando hablamos de sectores vulnerables, puede ser el diferencial entre la vida o la muerte.

El cáncer infantil es una de las principales causas de muerte entre niñas, niños y adolescentes en todo el mundo y en nuestro país, con base en los datos epidemiológicos del Cáncer en la infancia y la Adolescencia con base en el Registro del Cáncer en Niños y Adolescentes, se estima que hay anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos en menores de 18 años. Entre los que destacan leucemias, mismas que representan 52 por ciento de los casos, linfomas 10 y los tumores del sistema nervioso central 10.¹

Un dato que llama mucho la atención es el tema de la sobrevivencia nacional en niñas, niños y adolescentes registrados en RCNA que es de 57.5 por ciento, en comparación con la de países con altos ingresos donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobreviva es de 90 por ciento.²

Con base en lo que señala la Organización Mundial de la Salud, los tres factores principales que reducen la sobrevivencia de los pacientes oncológicos niños y adolescentes en México son

1. Diagnóstico tardío: El diagnóstico tardío es uno de los principales factores que afectan la supervivencia de los pacientes oncológicos. En México, el diagnóstico tardío es un problema común debido a la falta de acceso a servicios de salud y a la falta de conciencia sobre la importancia de la detección temprana del cáncer.

2. Falta de acceso al tratamiento: la falta de acceso a tratamiento es otro factor importante que reduce la supervivencia de los pacientes oncológicos. En México, el acceso a tratamiento es limitado debido a la falta de recursos y a la falta de infraestructura adecuada.

3. Falta de apoyo emocional y psicológico. La falta de apoyo emocional y psicológico también puede afectar la supervivencia de los pacientes oncológicos. Los pacientes oncológicos necesitan apoyo emocional y psicológico para sobrellevar el estrés y la ansiedad asociados con el diagnóstico y el tratamiento del cáncer.

El cáncer entre las niñas, los niños y los adolescentes en México es un problema de salud pública, que genera un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares.

En mérito de lo anterior, es que el objetivo principal de la presente iniciativa es garantizar el acceso gratuito a estudios y medicamentos en cualquier nivel de atención a los niños con cáncer en México, toda vez que es la forma en la que se puede ayudar a reducir la carga financiera que enfrentan las familias de bajos recursos y la única forma de garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban el tratamiento adecuado, pero sobre todo de aumentar las probabilidades de sobrevivida.

El acceso gratuito a estudios y medicamentos para las niñas, niños y adolescentes con cáncer no solo puede ser el factor que determine una mejora en la calidad de vida del paciente oncológico, sino también la manera de evitar un menoscabo patrimonial importante para sus familias.

Recordemos que la salud es un derecho humano fundamental y que todas la niñas, niños y adolescentes en el país tienen derecho a recibir una atención médica de calidad independientemente de su origen socioeconómico, motivo por el cual es necesario que se trabaje en los diferentes órdenes de gobierno para hacer de esta iniciativa una realidad, en pro de las niñas, niños y adolescentes, en pro de las buenas prácticas médicas y en pro de México.

Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia

TEXTO ORIGINAL	CAMBIO PROPUESTO
<p>Artículo 3.- Para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, deberán considerar las siguientes estrategias como prioritarias: I a VII...</p>	<p>Artículo 3.- Para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, deberán considerar las siguientes estrategias como prioritarias: I a VI... VII. Implementar campañas de comunicación masiva para crear conciencia social sobre el cáncer en la infancia y la adolescencia, y VIII. Acceso gratuito a medicamentos y estudios en cualquier nivel de atención hospitalaria.</p>

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **adiciona** la fracción XVIII al artículo 3 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3. Para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, las dependencias de la administración pública del Sistema Nacional de Salud, deberán considerar las siguientes estrategias como prioritarias:

- I. a VI. ...
- VII. Implementar campañas de comunicación masiva para crear conciencia social sobre el cáncer en la infancia y la adolescencia; y
- VIII. Acceso gratuito a medicamentos y estudios en cualquier nivel de atención hospitalaria.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades competentes llevarán a cabo las adecuaciones conducentes a las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento del presente decreto.

Notas

- 1 Cáncer Infantil en México, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, gov.mx (www.gob.mx)
 - 2 Cáncer Infantil en México, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, gov.mx (www.gob.mx)
- Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 8 de febrero de 2024.— Diputados: Steve Esteban del Razo Montiel, Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Steve Esteban del Razo Montiel. Túrnes a la Comisión de Salud, para dictamen.

Le damos la más cordial bienvenida a un grupo de ciudadanas y ciudadanos del municipio de Nicolás Romero, del Estado de México, quienes nos acompañan y en su presencia en esta Cámara de Diputados, por invitación de la diputada María Cristina Vargas Osnaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gustavo Macías Zambrano, hasta por cinco minutos, para presentarnos dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, que además está suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y la segunda, que adiciona el artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

El diputado Gustavo Macías Zambrano: Gracias, diputada presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Gustavo Macías Zambrano: Efectivamente son dos iniciativas, una tiene que ver con una reforma al artículo 28 del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y tiene por objeto fortalecer a nuestro sistema de federalismo fiscal, que como todos sabemos, ha sido objeto de múltiples debates.

En Acción Nacional sostenemos que el municipio es el eje de la estructura política nacional y el espacio privilegiado para el desarrollo del país. Por lo que toda posibilidad de fortalecimiento municipal debe ser explorada, debatida y, en su caso, implementada.

La propuesta que presento está centrada en una idea fundamental de fortalecer a los municipios, apoyándonos para hacer realidad el principio constitucional de un municipio libre, ya que no se puede hablar de municipios libres mientras no se fortalezcan las haciendas municipales.

Como saben, provengo de un municipio, de Tequila, Jalisco, que es pueblo mágico e imagen de nuestro país en el extranjero y conozco de primera mano los retos internos e, in-

cluso, externos que ello representa, un municipio que carga sobre sí la responsabilidad de recibir adecuadamente al turista, que busca conocer el proceso de producción de la bebida, que identifica a nuestro país, tiene un costo.

El municipio, además de garantizar los servicios necesarios para sus habitantes, también debe de invertir en la seguridad, en movilidad, en protección civil, en inspección y vigilancia, en giros y en promoción de la propia actividad turística, solo por citar algunos ejemplos.

De igual forma, el que en su territorio se produzca y envasarse el tequila, bebida con sello de denominación de origen, implica cuidado del medio ambiente y de los recursos hídricos, impresión en vías de comunicación y protección del patrimonio cultural.

De hecho, Tequila y los municipios de la región, tienen el reto de cuidar y armonizar la protección de la bebida mexicana por excelencia y sus destiladoras, pero también de sus paisajes, de sus antiguas haciendas virreinales y de los vestigios de los pueblos indígenas que ahí habitaron.

Por eso, es esencial dar mayores recursos a estos municipios por la aportación que realizan directa o indirectamente a la economía mexicana a través de los procesos industriales, comerciales, que revisten la producción de la bebida con denominación de origen.

Para dicho apoyo, a través de esta iniciativa proponemos adicionar un último párrafo al artículo 28 del impuesto especial sobre producción y servicios, con el fin de establecer que los municipios en que se produzca la bebida alcohólica a que se refiere la ley y tengan sello de denominación de origen, participen en forma especial en la recaudación atribuible a sus respectivos territorios. Ello conforme a las bases que para tal efecto emita anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La segunda de las iniciativas es una reforma a la Ley Federal del Trabajo y tiene por objeto, pues que se atienda a uno de los más grandes dramas que vive actualmente nuestro país y que es de las personas desaparecidas. El conjunto de consecuencias que implica la desaparición de personas en México, trasciende a todos los ámbitos: el emocional, el familiar, el económico y, por supuesto, el laboral.

Las o los familiares directos de personas desaparecidas, además de vivir con el drama de la desaparición deben lidiar con una serie de diligencias relacionadas con esta situación, como

son acudir ante las autoridades competentes para interponer denuncias, dar seguimiento judicial, así como realizar trámites administrativos que implican tiempo y en la mayoría de las ocasiones momento de desempeño laboral.

Ante esta situación propongo una reforma al artículo 128, para que, como sujetos beneficiarios del otorgamiento de permisos sin goce de sueldo a los familiares de personas que acrediten tener personas desaparecidas. Ante esta situación, reitero, por demás dramática, las y los mexicanos trabajadores requieren de todo el apoyo del Estado, incluyendo este tipo de acciones que buscan cuando menos reducir los riesgos de perder su fuente de empleo.

Aprovecho, además, para enviar un abrazo muy fraternal, al periodista de Jalisco, Jaime Barrera, que afortunadamente ha sido liberado, ha sido, ha regresado sano y salvo y es víctima de esto que hoy estamos viviendo de la desaparición. Pero afortunadamente, afortunadamente viene un cambio el 2 de junio y este tema de la desaparición será por fin atendido con el gobierno de Xóchitl Gálvez. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Gustavo Macías Zambrano y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, **Gustavo Macías Zambrano**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorgan los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 y correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito poner a consideración de esta asamblea legislativa, la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132, fracción XXIX, de la Ley Federal del Trabajo**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Recientemente Jalisco y, en concreto, el municipio de Lagos de Moreno, ubicado en la región de Los Altos de Jalisco, han vivido una nueva y trágica jornada de desaparecidos:

“...Ni el tiempo ni las evidencias encontradas por las autoridades han podido desentrañar, hasta ahora, lo sucedido con Roberto Carlos Olmeda, Uriel Galván, Jaime Adolfo Martínez, Dante Cedillo y Diego Alberto Lara,

los cinco jóvenes de entre 19 y 22 años que son amigos desde la infancia.

De acuerdo con las autoridades, habrían sido vistos por última vez en un lugar turístico conocido como el Mirador de la Santa Cruz, donde habrían llegado a bordo de dos autos, propiedad de dos de los jóvenes. En el sitio, la policía encontró restos de sangre y algunos cinchos.

Uno de los vehículos fue localizado por las autoridades el 13 de agosto cerca de la comunidad de San Miguel. Dos días después, el martes 15, encontraron el segundo vehículo. Estaba calcinado y en su interior hallaron lo que parecen ser restos humanos que están siendo investigados.

También se informó que peritos de la Fiscalía del estado se encuentran analizando algunos indicios encontrados en una finca de Lagos de Moreno, aparentemente relacionada con los hechos, como placas de vehículos, celulares y armas. El objetivo es determinar si los jóvenes estuvieron en ese lugar.

La Fiscalía reiteró que continuará con las labores de búsqueda hasta encontrar a los jóvenes y detalló que se han integrado a la carpeta de investigación entrevistas, testimonios y videgrabaciones que podrían aportar al proceso. Aunque no han dicho cuánto podrían tardar los peritajes.

Igualmente, las autoridades no descartan la presunta participación de grupos criminales en este hecho. Esto, en base a los indicios reunidos, aunque han dicho que, por ahora, no hay nada concluyente...

El caso de Lagos de Moreno recuerda lo ocurrido en junio cuando ocho jóvenes que trabajaban en un *call center* de Zapopan, en Jalisco, fueron secuestrados. Días después, sus cuerpos aparecieron en un predio cercano que estaba abandonado.

De acuerdo con cifras aportadas por el sistema de información sobre víctimas de desaparición en Jalisco, de diciembre de 2018 al 31 de julio de este año se reportaron 14.079 denuncias de personas desaparecidas en ese estado, uno de los más golpeados por la violencia vinculada con el crimen organizado”.¹

El tema de los desaparecidos empieza a tomar tintes dramáticos en nuestro país, situación que se agrava cuando en

lugar de soluciones, lo que se busca es minimizar el problema. En ese sentido, se puede señalar lo siguiente:

“... En México, han sido reportadas como desaparecidas 290 mil 824 personas entre 1962 y este 2 de agosto de 2023.

De esas casi 300 mil personas, 110 mil 106 han sido reportadas como desaparecidas durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

De las personas que fueron reportadas como desaparecidas en el sexenio del morenista, hasta este miércoles, de 43 mil 703 aún se desconoce su paradero.

Si se promedian el número de personas que aún están desaparecidas entre los 1 mil 705 días de gobierno, en este gobierno desaparecieron 25 cada jornada, que representan uno cada hora...”²

Esta situación dramática nos debe llevar a poner atención en las personas que sufren la desaparición de un ser querido, para apoyarlas, así sea en temas básicos, como lo es que ello no afecte su situación laboral.

En efecto, actualmente el artículo 132, fracción XXIX, de la Ley Federal del Trabajo, establece como obligación de los patrones, otorgar permiso sin goce de sueldo los trabajadores declarados desaparecidos que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, en los términos de lo establecido en la legislación especial en la materia.

Al respecto, en un ánimo de justicia, de apoyo y de solidaridad, proponemos que lo anterior, es decir, el otorgamiento de permiso sin goce de sueldo, se otorgue también a los trabajadores que acrediten que tienen desaparecido a su cónyuge, concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado, o a los afines dentro del segundo.

Insisto, estamos frente a una propuesta de justicia, y de solidaridad, que busca apoyar en la búsqueda, a las personas que tienen familiares desaparecidos, sin que lo anterior afecte su situación laboral.

Para mayor claridad en la reforma, a continuación se compara el texto vigente de la fracción XXIX del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con la respectiva propuesta de reforma:

Texto Vigente	Propuesta de Reformas
Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones: I a XXVIII... XXIX. Otorgar permiso sin goce de sueldo a las y los trabajadores declarados desaparecidos que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, en los términos de lo establecido en la legislación especial en la materia. XXIX Bis a XXXIII...	Artículo 132... I a XXVIII... XXIX. Otorgar permiso sin goce de sueldo a los trabajadores declarados desaparecidos que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, en los términos de lo establecido en la legislación especial en la materia; así como a aquellos trabajadores que acrediten que tienen desaparecido a su cónyuge, concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado, o a los afines dentro del segundo; XXIX Bis a XXXIII...

Con esta propuesta, hacemos énfasis en la necesidad de dar su verdadera dimensión al problema de desapariciones forzadas que enfrenta el país, pero sobre todo, a la urgencia de tomar medidas concretas para apoyar a aquellos que han sufrido una desaparición y que día a día, invierten tiempo, dinero y esfuerzo en su búsqueda. Apoyemos a esas personas para que, desde el marco legal, se asegure que por lo menos no perderán su trabajo mientras enfrentan esa desaparición de un ser querido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 132, fracción XXIX, de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se reforma el artículo 132, fracción XXIX, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 132. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Otorgar permiso sin goce de sueldo **a los trabajadores** declarados desaparecidos que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, en los términos de lo establecido en la legislación especial en la materia; así como a aquellos **trabajadores que acrediten que tienen desaparecido a su cónyuge, concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado, o a los afines dentro del segundo;**

XXIX Bis. a XXXIII. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Un mar de incógnitas en el caso de los cinco jóvenes desaparecidos en Lagos de Moreno: familiares y amigos buscan que no quede en el olvido. Por Rey Rodríguez. 19:21 ET(23:21 GMT) 21 Agosto, 2023. Ver:

<https://cnnespanol.cnn.com/2023/08/21/incognitas-cinco-jovenes-desaparecidos-lagos-de-moreno-jalisco-orix/>

2 En el México actual, un desaparecido cada hora. Lidia Arista. Expansión Política. Ver:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/08/02/en-el-mexico-actual-un-desaparecido-cada-hora#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20han%20sido%20reportadas,de%20Andr%C3%A9s%20Manuel%20L%C3%B3pez%20Obrador.>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.— Diputado y diputada: Gustavo Macías Zambrano, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado Gustavo Macías Zambrano. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

El diputado Gustavo Macías Zambrano: «Iniciativa que adiciona el artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Gustavo Macías Zambrano y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gustavo Macías Zambrano, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 77, 78 y correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, me

permito poner a consideración de esta asamblea legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Durante la reciente discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, uno de los puntos en los que mayor énfasis hicimos, fue la falta de apoyos concretos para entidades federativas.

Al respecto, estamos convencidos que tanto la política de ingresos como la de egresos, deben estar fundamentados real y verdaderamente en el Federalismo, pero a la vez, deben contemplar a regiones y municipios.

En especial, nos preocupa que el principio de Municipio Libre continúe siendo únicamente un bello enunciado en nuestra Carta Magna y no una realidad tangible. El municipio, en cuanto ámbito de gobierno más cercano a la población, requiere de medidas, apoyos y recursos para estar en posibilidades de desplegar los servicios públicos que el artículo 115 constitucional le establece como obligación, así como las demás funciones que otras leyes y reglamentos le señalan.

Es por esto que a través de esta iniciativa, nos referimos al tema de los municipios en cuyos territorios cuentan con denominaciones de origen, concretamente, tratándose de bebidas alcohólicas.

Las denominaciones de origen son otorgadas a productos que tienen particularidades en su proceso de elaboración. Se evalúan temas como el clima, humedad, tipo de suelo, propiedades nutrimentales, calidad, sabor, peculiaridad, unicidad y, sobre todo, elementos culturales y tradicionales que se utilizan en su producción.

En nuestro país contamos con 18 denominaciones de origen. En cuanto a destilados, se cuenta con las siguientes:

Tequila. Esta bebida se obtiene luego de extraer, fermentar y destilar los jugos extraídos del maguey agave tequilana weber. Su elaboración emplea a miles personas en distintos procesos relacionados con la siembra, corte, destilación y comercialización de las distintas botellas de Tequila producidas en Jalisco, Guanajuato, Nayarit, Michoacán y Tamaulipas.

Mezcal. Es un destilado de agave que se produce en varias regiones de Oaxaca de forma artesanal. El proceso incluye las etapas de calor, molienda y fermentación. Finalmente reposan de uno a siete días antes de ser llevado a los alambiques, donde se destilará una o más veces antes de ser embotellado.

Bacanora. Es una bebida destilada preparada a partir de la agave angustifolia, que crece en el desierto de Sonora; tiene una graduación alcohólica entre los 40 y 50 grados.

Charanda. Es un aguardiente de caña de azúcar originaria de Michoacán. Se caracteriza por ser un destilado de caña que incorpora 50 por ciento de jugo de caña y 50 por ciento de melaza. Su fermentación dura tres días para someterse a una doble destilación, donde alcanza los 70° grados de alcohol. Finalmente es rebajado con agua destilada para obtener cerca de 35° grados de alcohol.

Sotol. Proveniente de plantas dasyliirion de un metro y medio, las cuales crecen en Chihuahua, Coahuila y Durango. Esta planta tiene hojas largas dotadas de espinas conocidas como sereque o Sotol. Del corazón de esta planta, cuando llega a la madurez, un jimador separa las hojas para después meter en un horno de tierra por 12 horas. Listo, se machaca con una molina y se deja fermentar.

Raicilla. Es una bebida de agave que data de la época colonial, se crea a partir de los jugos fermentados del agave silvestre y su destilación. En ocasiones se le añaden ingredientes a la mezcla para obtener sabores diferentes. Se produce en 16 municipios de Jalisco, y uno de Nayarit.¹

Estas denominaciones de origen son fundamentales no sólo para las economías locales, sino también para la nacional. Veamos datos del gobierno federal sobre la importancia del tequila en la economía mexicana:

- La producción nacional de agave tequilero en 2020, fue de un millón 519 mil toneladas, cifra que se ubica muy cercana al promedio de los últimos 10 años que asciende a un millón 583 mil toneladas.

- Jalisco es la entidad que aportó 74.3 por ciento de la producción nacional, se estima que los mayores precios contribuyeron a generar ingresos por 24 mil 650 millones de pesos en el estado.

- Le siguen en importancia las entidades de Guanajuato, Nayarit, Michoacán y Sinaloa (¿Tamaulipas?), quienes en conjunto aportaron 23.4 por ciento de la producción nacional. Fueron estas dos últimas entidades las que observaron los mayores aumentos en la producción, con respecto a 2019, al registrar incrementos de 26 y 44 por ciento, respectivamente.

- Se calcula que se tenían sembradas 111 mil hectáreas, de las que se cosecharon en 2020, cerca de 20 mil hectáreas, mismas que generaron un rendimiento de 77.6 toneladas por hectárea.

- El valor de la producción total de agave tequilero en el país, durante 2020, fue de 31 mil 339 millones de pesos.

- El reconocimiento internacional a la denominación de origen del tequila mexicano, le da una ventaja comparativa a quienes participan en toda la cadena productiva. A lo largo de 2020, México exportó 308.6 millones de litros, indicando con ello, que ocho de cada diez litros producidos se consumen en otras naciones.

- Aunque tiene presencia en poco más de 101 países, alrededor de 90 por ciento de las exportaciones efectuadas entre 2020 se destinaron al mercado estadounidense, que adquirió 277.8 millones de litros.

- La dinámica de las exportaciones de tequila ha mostrado una tendencia al alza. Se estima que, en 2020, los envíos de esta bebida al mercado internacional alcanzaron un valor de 2 mil 355 millones de dólares, ubicándose como el segundo producto agroindustrial en importancia, sólo detrás de la cerveza.²

Sin embargo, la producción de estas bebidas con denominación de origen, además de los beneficios, trae una serie de retos a los municipios donde se producen. Pensemos, por ejemplo, en las calles y caminos que deben repararse permanentemente ante el paso de trailers y vehículos pesados que transportan tanto la materia prima como las bebidas ya envasadas.

Analicemos las labores de vigilancia permanente respecto del destino de los desechos que se producen en la producción de estas bebidas, así como para prevenir que, durante el mismo, se contaminen suelo o recursos hídricos.

Consideremos lo que debe invertir un municipio para regular el turismo que se desarrolla para degustar estas bebidas

o conocer su proceso de elaboración. Precisamente por lo anterior, es que hemos insistido tanto en la necesidad de regresar el recurso que se ha dejado de presupuestar para el Programa de Pueblos Mágicos, ya que es necesario para que los municipios puedan regular y atender esta dinámica turística que se genera.

Debemos detenernos a pensar en el impacto que estas actividades tienen en la protección del patrimonio cultural del municipio. En ese sentido, la Región Valles de Jalisco, que me honro en representar, fue la zona de asiento de sociedades complejas conocidas como tradición Teuchitlán. Correspondió a Weigand en 1979, definir la tradición Teuchitlán a partir del estudio de los vestigios arquitectónicos y del patrón de disposición circular de los edificios, rasgo básico que se estandarizó a partir del período Preclásico tardío (fase Arenal, 300 a. C. a 200 d.C.) y que estuvo acompañado por tumbas de tiro elaboradas que sirvieron como cámaras funerarias para grupos de élite.

Los siguientes siglos constituyeron el apogeo de dicha tradición, donde se dio un crecimiento poblacional y un incremento en la complejidad sociocultural. El patrón arquitectónico concluyó su desarrollo hacia mediados del Clásico, dando como resultado el fin del uso de los espacios circulares y la consiguiente introducción de patrones arquitectónicos y espaciales ortogonales, con nuevas concepciones cosmogónicas asociados a ellos.³

Como se destaca en el proyecto arqueológico Santa Quiteria, municipio de El Arenal, Jalisco, se debe tener en cuenta que la introducción de prácticas agrícolas modernas desarrolladas a partir de la segunda mitad del siglo XX y profundizadas en tiempos recientes a partir de la utilización de maquinaria pesada para las labores de desmonte y despiedre, ha ocasionado la destrucción de varios sitios arqueológicos, pertenecientes a esta llamada tradición Teuchitlán.

Estos sitios desde luego no se pueden recuperar y ello supone un obstáculo para entender la historia del Occidente de México, en lo particular, y de Mesoamérica, a nivel general.

Además de estar constituidos por un patrón arquitectónico circular único, paradójicamente con la siembra descontrolada de agave se han destruido sitios que contenían las evidencias más antiguas de su cultivo y utilización, como es el caso de Huitzilapa. En 1993 se arrasó la parte monumental de Santa Quiteria, entre Amatitán y El Arenal, probablemente el segundo sitio con un juego de pelota y un gran conjunto circular después del recinto de Guachimontones.

El citado proyecto arqueológico señala que en 2002 se destruyeron en su totalidad los sitios de Huitzilapa y la Robleada, así como parte de El Lienzo, con cerca de 110 estructuras arrasadas. Para 2003 se dañó el sitio arqueológico de Aqualulco, el tercero en tamaño después de los Guachimontones de Teuchitlán; al igual que las zonas habitacionales de Loma Alta, dentro del recinto protegido de los Guachimontones. Posteriormente, tocó el turno de destrucción a los vestigios prehispánicos localizados en El Saucillo, Santa Cruz de Bárcenas, Los Soles, El Campanillo, Resumidero, Potrero de las Chivas, El Jagüey, La Florida, La Noria y Mesa Alta, por citar sólo algunos sitios, tanto de la tradición Teuchitlán, como de períodos posteriores, todos ubicados en los alrededores del Volcán de Tequila.

En ese contexto, es importante destacar que la declaratoria para el “Paisaje Agavero” como patrimonio de la humanidad, protege también el patrimonio arqueológico, que incluye vestigios antiquísimos que son raíces del pasado regional y símbolo de cultura e identidad. En todo caso el rescate y conservación de ambas tradiciones debe ser confluente e integrador, como partes del paisaje natural, histórico y cultural de la región. Así, debemos entender que la Región Valles no sólo es la bebida mexicana por excelencia y sus destiladoras, sino también sus paisajes, las antiguas haciendas virreinales y los vestigios de los pueblos indígenas que aquí habitaron.

Como podemos apreciar, son múltiples los retos, problemas y circunstancias que deben enfrentar los municipios en los que se producen bebidas alcohólicas con denominación de origen, sin que hasta el momento, reciban una justa retribución por lo anterior o apoyos para atender las circunstancias ya descritas.

En ese sentido, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios contempla un Capítulo VII, relativo a las participaciones a las entidades federativas. Sin embargo, la norma vigente contempla únicamente en su artículo 28, que los Estados que no se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán de la recaudación atribuible a sus respectivos territorios, respecto a lo recaudado sobre cerveza:

- a) 2.8 por ciento a las entidades que la produzcan.
- b) 36.6 por ciento a las entidades donde se consuma.
- c) 7.9 por ciento a los municipios de las entidades donde se consuma.

Considerando que en el artículo 2 de esta ley se refiere a bebidas con contenido alcohólico y cerveza, y destacando la necesidad de que se apoye a los municipios que requieren atender y resolver las problemáticas que genera en ellos la producción de bebidas alcohólicas con sello de denominación de origen, es que proponemos adicionar un último párrafo al citado artículo 28 con el fin de señalar que estos municipios participarán de forma especial de la recaudación atribuible a sus respectivos territorios, conforme a las bases que para tal efecto emita anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, enfatizando para la distribución de los recursos, en el nivel de producción anual de cada uno de ellos, y con independencia de que los Estados a los que pertenezcan, se encuentren o no adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Logramos así una propuesta racional, justa y que atiende al cambiante panorama fiscal, pero que establece una base sólida para apoyar y retribuir a los municipios a los que nos hemos venido refiriendo, cuidando a la vez, del propio desarrollo de estas bebidas alcohólicas que no sólo son importantes para la economía, sin también para el ámbito cultural de nuestro país.

Para mayor claridad en la reforma, a continuación se compara el texto vigente de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con la respectiva propuesta de reforma:

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 28.- Los Estados que no se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán de la recaudación atribuible a sus respectivos territorios, conforme a las siguientes bases:</p> <p>I.- Del importe recaudado sobre cerveza:</p> <p>a) 2.8% a las entidades que la produzcan.</p> <p>b) 36.6% a las entidades donde se consuma.</p> <p>c) 7.9% a los municipios de las entidades donde se consuma.</p> <p>II.- Del importe recaudado sobre gasolina:</p> <p>a) 8% a las entidades federativas.</p> <p>b) 2% a sus municipios.</p> <p>III.- Del importe recaudado sobre tabacos:</p> <p>a) 2% a las entidades productoras.</p> <p>b) 13% a las entidades consumidoras.</p> <p>c) 5% a los municipios de las entidades consumidoras.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cubrirá directamente las cantidades que correspondan a los</p>	<p>Artículo 28....</p> <p>I.- a III.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

<p>municipios, de acuerdo con la distribución que señale la legislatura local respectiva y en su defecto, en función del número de sus habitantes según los datos del último censo.</p> <p>Los Estados que no se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, podrán gravar la producción, acopio o venta de tabaco en rama con impuestos locales o municipales que en conjunto no excederán de un peso cincuenta y cinco centavos por kilo, que sólo podrán decretar las entidades en que aquél se cultive.</p>	<p>Los municipios en los que se produzcan las bebidas con contenido alcohólico a que se refieren los artículos 2º y 3º de esta ley y tengan sello de denominación de origen, participarán de forma especial de la recaudación atribuible a sus respectivos territorios, conforme a las bases que para tal efecto emita anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, enfatizando para la distribución de los recursos, en el nivel de producción anual de cada uno de ellos, y con independencia de que los Estados a los que pertenezcan, se encuentren o no</p>
--	---

	<p>adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</p>
--	--

Así las cosas, a través de esta propuesta entendemos el impacto que tiene la producción de bebidas alcohólicas con denominación de origen en sus respectivos municipios y construimos un sistema para que los mismos puedan enfrentar esos retos, cuidando a la vez, que estas bebidas continúen siendo parte de nuestra identidad, tradiciones y cultura, así como aspecto trascendental de nuestro desarrollo económico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 28 de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 28....

I. a III.- ...

...

...

Los municipios en los que se produzcan las bebidas con contenido alcohólico a que se refieren los artículos 2o. y 3o. de esta ley y tengan sello de denominación de origen participarán de forma especial de la recaudación atribuible a sus respectivos territorios, conforme a las bases que para tal efecto emita anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, enfatizando para la distribución de los recursos, en el nivel de producción anual de cada uno de ellos, y con independencia de que los Estados a los que pertenezcan, se encuentren o no adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Artículo Transitorio

Único. El presente entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ver: Denominaciones de Origen, reconocimiento al campo mexicano | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gov.mx

2 Ver: El tequila ha generado una industria económicamente muy activa | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | Gobierno | gov.mx

3 Proyecto Arqueológico Santa Quitéria, municipio de El Arenal, Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputado Gustavo Macías Zambrano (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, me permito someter a esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Las tecnologías de la información en los últimos años han impactado de manera positiva en diversos sectores de la actividad social como herramientas de comunicación, facilitando el acceso a campos del conocimiento del desarrollo social y económica y la conectividad con el mismo mundo.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 6o., señala que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha e internet.

La reforma constitucional del año 2013 en materia de telecomunicaciones señaló en su exposición de motivos que existen brechas ineludibles por cerrar, para lo cual es necesaria la acción oportuna y focalizada del Estado, a fin de potenciar las capacidades digitales de los más vulnerables en el país.

El gobierno está obligado a cumplir y respetar la Constitución en todos y cada uno de sus términos. La Agenda 2030 de desarrollo sostenible señala en sus objetivos el garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los más necesitados y los más vulnerables, tengan los mismos derechos, así como acceso a las nuevas tecnologías.

Si bien las reformas realizadas en la materia han sentado las bases del papel del Estado mexicano, los desafíos de los últimos años y la relevancia que han tomado las tecnologías de vanguardia hacen indispensable incorporar a todas y cada una de las comunidades en condiciones de pobreza a las bondades que las nuevas tecnologías ofrecen, para su-

perar las barreras que impiden el acceso a las oportunidades y el progreso.

En este contexto, la inclusión digital busca empoderar a las comunidades, fomentar la igualdad de oportunidades y construir un futuro más justo y próspero para todas y todos. Por lo tanto, es importante establecer la obligatoriedad con criterios uniformes, que permitan generar una política de Estado que impulse la cobertura en todo el territorio nacional, con mecanismos para atender el rezago tecnológico y que garantice la ciberseguridad y proteja la infraestructura digital y la conectividad de la población.

El Programa de Cobertura Social 2023-2024 señala que existen 51 mil 632 localidades sin cobertura de internet. Para el Grupo Parlamentario del PRI es importante dotar de las herramientas legales y tecnológicas para construir una política de Estado que contribuya a disminuir brechas de desigualdad, e incentivar el acceso y la participación de todas las y los mexicanos en el desarrollo del país.

Con base en lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa para fortalecer la inclusión de la sociedad mexicana en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, que obligue y garantice la conectividad de infraestructura en todo el territorio nacional. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Las tecnologías de la información han sido en los últimos años una herramienta que ha impactado de manera positiva diversos sectores del quehacer humano, como herramienta de

comunicación, facilitando el acceso a diversos campos del conocimiento y elemento del desarrollo económico.

La iniciativa de reforma constitucional de 2013 en materia de telecomunicaciones, señaló en su exposición de motivos: “Existen brechas ineludibles por cerrar: ii) la brecha en el desarrollo competitivo de un mercado hasta ahora concentrado, la cual se expresa en tasas de crecimiento y penetración de los servicios por debajo de los que requiere una economía dinámica e incluyente; iii) la brecha de acceso a la infraestructura de banda ancha, que se expresa en un inadecuado despliegue de redes avanzadas por todo el territorio nacional, en beneficio, **no sólo de la población urbana de mayores recursos, sino también de los numerosos mexicanos que viven en comunidades remotas y de menores ingresos, y iv) la brecha de apropiación, que se expresa como el analfabetismo digital siglo XXI, para lo cual es necesario la acción oportuna y focalizada del Estado, a fin de potenciar las capacidades digitales de los más vulnerables**”.¹

Las reformas constitucionales en materia de derecho a la información y telecomunicaciones, establecieron en el artículo 2o. que: “...**B.** La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: I. a III. ...

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. ...”²

Así como, en el artículo 6o. de nuestra Carta Magna que establece: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

...

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias”.³

Las reformas realizadas en la materia han sentado las bases del papel del Estado mexicano en materia de telecomunicaciones y del derecho al acceso a la información, pero ante los desafíos de los últimos años y el papel adquirido por las tecnologías de la información, hace indispensable fortalecer la participación del Estado mexicano en materia de cobertura social para impulsar en las comunidades en condiciones de pobreza respecto de los centros urbanos el acceso a las ventajas competitivas que ofrecen.

Por lo cual, es importante establecer en la ley de la materia los elementos mínimos indispensables respecto de la cobertura, calidad, asequibilidad y coordinación entre los distintos entes públicos, para generar políticas públicas y programas que contribuyan en el aprovechamiento de las ventajas que ofrece la tecnología para disminuir brechas de desigualdad.

Cabe destacar que producto de la citada reforma y la posterior del año 2014 a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se han creado distintos programas para que la población en condiciones de pobreza se inser-

te en el mundo digital, realizándose importantes esfuerzos, el último de ellos, el Programa de Cobertura Social (PCS) 2023-2024 que señala: “Es por lo que el PCS 2023-2024 es un importante avance hacia la construcción de un país más equitativo, **donde el acceso a la conectividad de internet se convierte en una eficaz herramienta para superar las barreras que impiden el acceso a las oportunidades y el progreso. En este contexto, la inclusión digital busca empoderar a las comunidades, fomentar la igualdad de oportunidades y construir un futuro más justo y próspero para todas y todos**”.⁴

Las tecnologías de la información y comunicación se han convertido en una de las herramientas más importantes para el desarrollo de las naciones y se considera como un elemento que puede contribuir a reducir brechas de desigualdad, así como a la vez brindar oportunidades de acceso a derechos humanos educación y empleo, así como a la integración a la sociedad de la información.

Si bien en la ley se señala la participación del Estado en la cobertura social, no se establecen criterios uniformes que permitan generar realmente una política de estado en la materia, que impulse la cobertura en todo el territorio nacional, con mecanismos para atender las entidades federativas con mayor rezago del sureste mexicano, además que garantice la ciberseguridad, proteja la infraestructura digital y la conectividad de la población, que sea referente y detonante del desarrollo del país.

Ante la dinámica que ha adquirido en el mundo como una herramienta que cada vez cobra mayor relevancia como generador de oportunidades laborales, de educación, de salud y económicas.

Como se señala en los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que en sus objetivos 1, meta 1.4; y 5 meta 5.b señala: “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”. “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres”.⁵

Es de señalar que actualmente en el programa de cobertura social 2023-2024 señala que existen 51 mil 632 localidades

sin cobertura de internet de las cuales 4 mil 510 son susceptibles de ser apoyadas por dicho programa, esfuerzo significativo por parte gobierno, pero insuficiente si realmente se pretende construir una política de estado que contribuya a disminuir brechas de desigualdad e incentivar el acceso y la participación de todos las y los mexicanos en el desarrollo del país.

Por lo antes expuesto y fundado es que se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa que reforma y adiciona los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como a continuación se propone:

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 210. Para la consecución de la cobertura universal, la Secretaría elaborará cada año un programa de cobertura social y un programa de conectividad en sitios públicos.	Artículo 210. Para la consecución de la cobertura universal, la Secretaría deberá elaborar cada año los programas de cobertura social y un programa de

Artículo 211. El objetivo del programa de cobertura social es incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría. Para la elaboración del programa de cobertura social, la Secretaría se coordinará con los gobiernos de las entidades federativas, el Gobierno del Distrito Federal, los municipios	conectividad en sitios públicos. Artículo 211. El objetivo de los programas de cobertura social es incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría. Para la elaboración de los programas de cobertura social, la Secretaría se coordinará con los
---	--

y el Instituto. También recibirá y evaluará las propuestas de cualquier interesado por el medio que establezca la Secretaría para tal efecto. La Secretaría definirá los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que se incluirán en el programa de cobertura social, con prioridad a los servicios de acceso a Internet y servicios de voz, y diseñará y promoverá	gobiernos de las entidades federativas, el Gobierno de la Ciudad de México , los municipios, la empresa productiva del Estado y el Instituto. También recibirá y evaluará las propuestas de cualquier interesado por el medio que establezca la Secretaría para tal efecto. La Secretaría definirá los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que se incluirán en los
---	---

<p>los incentivos para la participación de los concesionarios en el mismo.</p>	<p>programas de cobertura social, con prioridad a los servicios de acceso a Internet y servicios de voz, que impulse la cobertura, la conectividad, la seguridad, la protección de la infraestructura en todo el territorio nacional; y diseñará y promoverá los incentivos para la participación de los concesionarios en el mismo.</p>
--	--

Por lo expuesto y fundado, se propone ante esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Único. Se reforman y adicionan los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:

Artículo 210. Para la consecución de la cobertura universal, la Secretaría **deberá** elaborar cada año **los** programas de cobertura social y un programa de conectividad en sitios públicos.

Artículo 211. El objetivo de **los programas** de cobertura social es incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría.

Para la elaboración de **los programas** de cobertura social, la Secretaría se coordinará con los gobiernos de las entidades federativas, el Gobierno de **la Ciudad de México**, los municipios, **la empresa productiva del Estado** y el Instituto. También recibirá y evaluará las propuestas de cual-

quier interesado por el medio que establezca la Secretaría para tal efecto.

La Secretaría definirá los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que se incluirán en **los programas** de cobertura social, con prioridad a los servicios de acceso a Internet y servicios de voz, **que impulse la cobertura, la conectividad, la seguridad, la protección de la infraestructura en todo el territorio nacional;** y diseñará y promoverá los incentivos para la participación de los concesionarios en el mismo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Exposición de Motivos de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Marzo de 2013, pág. 5.

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

4 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712153&fecha=21/12/2023

5 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2024.— Diputado y diputada: Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Damos la bienvenida a los estudiantes de segundo, y cuarto y sexto semestre de la carrera de sociología de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes además son invi-

tados por el diputado Pedro Vázquez González. Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: Con el permiso del pueblo de México, con la venia de la Presidencia. Vengo a poner en la mesa esta propuesta, esta iniciativa para honrar a quienes con su esfuerzo han apoyado a mantener de pie a nuestro país. Me refiero a los mexicanos que optaron por el camino del esfuerzo y hoy viven en Estados Unidos, y son los migrantes que envían recursos a las zonas más pobres de nuestro país.

Hay secuela del neoliberalismo en el Servicio Exterior, vivimos la reminiscencia neoliberal y muchos de ellos cuando van al Consulado no son recibidos con el aprecio y la protección que merecen.

Por eso, estamos planteando honrar también la palabra del presidente de la República, quien sugirió que los consulados se conviertan en fiscalías del migrante. La protección a nuestra comunidad en Estados Unidos es fundamental, sobre todo porque, ya lo anticipó la misma secretaria de Relaciones Exteriores, las fuerzas norteamericanas van a utilizar a nuestra comunidad y las políticas antimigrantes para su elección. Donald Trump, Biden, van a competir para ver quién es más antimigrante.

Por eso yo me permito hacer este planteamiento, para que en las circunscripciones consulares los mexicanos que residen ahí puedan votar por el cónsul general, a propuesta de una terna del presidente de la República, y el que sea electo pase al Senado para su ratificación. Es parte de este planteamiento obradorista, de llevar a juicio del pueblo todas las élites, todos los privilegios y eso es lo que nosotros plantearíamos.

Apreciaría bastante de la Comisión de Puntos Constitucionales que pueda ver todos los beneficios que, además, implicaría empoderar a los casi 40 millones de personas de origen mexicano que habitan en la unión americana.

Estos consultados que estamos planteando que sean de voto popular se limitan a aquellos que concentran una alta cantidad de población mexicana. Eso es lo que nosotros queremos.

Estoy también dedicando esta iniciativa para los mexicanos que han organizado protestas por el trato altanero de algunos cónsules, concretamente un mexicano de Fresno se declaró en huelga de hambre porque en ese consulado, cuando se iba a hacer honores a la Bandera, sacaron a nuestros connacionales para llevar a cabo el acto solemne. Eso fue una afrenta y un agravio para nuestros connacionales y, por lo tanto, nosotros vamos a estar velando porque sea una comunidad que esté empoderada.

Doscientos veinte mil mexicanos van a votar desde el exterior y precisamente lo van a hacer en repudio al Prian. Un régimen y un sistema que los tuvo en condición de apatridia en los Estados Unidos, hasta que llega López Obrador los reivindica y los reconoce y dice que ellos son los héroes y heroínas que nos sostienen como nación, son los héroes y heroínas que nos dan patria.

Esa es la iniciativa, la propuesta que al igual de llevar a jueces, magistrados, tiene el propósito de acabar con el régimen de privilegios que tenemos como secuela de lo que es el Prian. Es cuanto, Presidencia... presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los **artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

México es un país que se ha caracterizado por contar con una de las más grandes diásporas a nivel mundial y ello conlleva a que sea también una de las naciones que cuenta con una red consular de grandes dimensiones, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica. Para poner en perspectiva lo aquí mencionado, basta la siguiente cita:

“La red consular de México en Estados Unidos es la más grande que un país tenga en otro. Comprende la Embajada en Washington, DC, y su sección consular, además de 49 consulados en 25 estados.” (Secretaría de Relaciones Exteriores, s.f.)

La primera obligación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, en general y de los cónsules en particular, es atender con dignidad y decoro a los mexicanos que soliciten sus servicios, en pocas palabras, dar un buen trato a todos aquellos mexicanos que residen en el exterior.

Por su parte, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en su artículo 41 señala:

Artículo 41. Los servidores públicos del Servicio Exterior observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las disposiciones establecidas en la presente ley y las directrices previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(...)

Por otro lado, el artículo 61, fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, estipula:

Artículo 61. Los jefes de Misión, además de las obligaciones consignadas en el artículo 43 de la ley, deberán:

(...)

III. Mantener estrecha relación con los mexicanos que radiquen en el país donde se encuentran acreditados;

(...)

En tanto el artículo 81 del mismo ordenamiento señala:

Artículo 81. A los jefes de las Oficinas Consulares, además de las funciones consignadas en el artículo 44 de la ley, les corresponde:

(...)

XI. Implementar estándares y procesos de atención al público que permitan que las Oficinas Consulares sean más eficientes en su actuación;

(...)

A pesar de ser servidores públicos y tener obligaciones inherentes a su cargo, los Cónsules, en muchas ocasiones han sido señalados por nuestros paisanos en el exterior de tener conductas poco éticas, discriminatorias y que se apartan de la conducta que un servidor público mexicano debe tener hacia sus connacionales.

Dichas inconformidades se manifiestan por el pésimo servicio que reciben en los consulados mexicanos. Entre las principales quejas enlistan los malos tratos por parte de los funcionarios, largas esperas y poca consideración por la situación y tiempo de las personas que asisten a dichas oficinas. De igual forma las quejas por no contestar los teléfonos o las solicitudes de información, son recurrentes.

Aunado a lo anterior, existen casos como el de la cónsul de México en Fresno, California, Adriana González Carrillo, detenida por la policía por manejar bajo la influencia del alcohol, o casos donde funcionarios consulares han amenazado a migrantes mexicanos, como sucedió en el Consulado de México en Dallas, donde se llamó a la policía de la Ciudad para impedirle el acceso a la sede consular a un migrante quien demandaba atención de urgencia para conseguir un documento de identidad que le permitiera registrar a su hija en la escuela.

Estos casos, si bien es cierto, no pueden generalizarse a toda la red consular mexicana en Estados Unidos; si representan un llamado de atención para las autoridades mexicanas. No se pueda dar un trato indigno a nuestros paisanos en el exterior.

Los Cónsules como funcionarios gubernamentales, están sujetos a las mismas reglas a las que nos sometemos todos los servidores públicos en territorio nacional, y, por ende,

la ciudadanía no sólo debe tener el derecho a fiscalizar su actuación, sino también a elegirlos.

Estamos viviendo tiempos de suma importancia para nuestra vida nacional. Con el actual gobierno se ha robustecido la democracia participativa, ejemplos sobran, como lo son las consultas sobre el Tren Maya, el aeropuerto de Santa Lucía, la cervecera de *Constellation Brands*, la consulta para enjuiciar a los expresidentes o la revocación de mandato en 2022.

Otra propuesta en este sentido (fortalecimiento de la democracia participativa y del involucramiento de la gente en asuntos públicos) es la elección de los ministros mediante voto popular, libre, secreto y directo. Se trata de ir otorgando más poder a la gente, que se involucre en temas relacionados con la *República*, se debe empoderar al pueblo.

Precisamente este es el espíritu de la presente iniciativa. Consideramos deben ser los mexicanos, que residen en una circunscripción consular, los que elijan quien será su Cónsul General, con esto no sólo se fortalecería la democracia participativa; el involucramiento de los mexicanos residentes en el exterior con asuntos públicos relativos a quien encabezará su oficina consular, sino también todo lo que ello conlleva, como un proyecto consular compartido con la ciudadanía, cercanía con la gente y se cumpliría a cabalidad con lo señalado en los artículos transcritos supra de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento.

La democracia representativa está en crisis y la respuesta a ésta debe ser mayor involucramiento de la población en los asuntos públicos, es decir, más democracia participativa.

Argumentado lo anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo con las reformas propuestas a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Texto normativo propuesto

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado</p> <p>(...)</p> <p>II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y</p>	<p>Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado</p> <p>(...)</p> <p>II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales electos por la comunidad de mexicanos en el exterior; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes</p>

<p>Fuerza Aérea Nacional, en los términos que la ley disponga;</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto. La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, en los términos que la ley disponga, y</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:</p>	<p>superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, en los términos que la ley disponga;</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto. La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores y cónsules generales electos por la comunidad de mexicanos en el exterior; empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, en los términos que la ley disponga, y</p> <p>(...)</p>
---	--

(...)	<p>Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:</p> <p>{ }</p> <p>III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica;</p> <p>{ }</p> <p>En el caso de cónsul general, en aquellas circunscripciones en las que haya alta concentración de mexicanos, nombrará una terna para que sea electo por los connacionales que radican la respectiva circunscripción consular.</p> <p>(...)</p>
-------	--

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante el pleno de esta soberanía el siguiente

Decreto que reforma los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforman los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

(...)

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y **cónsules generales electos por la comunidad de mexicanos en el exterior**; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

(...)

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular

las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto. La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

(...)

VII. Ratificar los nombramientos que el presidente haga de embajadores y **cónsules generales electos por la comunidad de mexicanos en el exterior**; empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

(...)

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

(...)

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica

En el caso de cónsul general, en aquellas circunscripciones en las que haya alta concentración de mexicanos, nombrará una terna para que sea electo por los connacionales que radican la respectiva circunscripción consular.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Bibliografía

Secretaría de Relaciones Exteriores. (s.f.). La red consular mexicana. Obtenido de Secretaría de Relaciones Exteriores:

https://embamex.sre.gob.mx/eua/images/pdf/boletines/001_red-consular.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 5 de marzo de 2024.— Diputado y diputada: Manuel Alejandro Robles Gómez, Judith Celina Tanori Córdova (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón: Muy buenos días. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón: Gracias. A pocos días de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, me permito presentar esta iniciativa por y para nosotras las mujeres.

De forma reiterada, hemos observado cómo los distintos tipos de violencia contra las mujeres han ido evolucionando, por lo que esta legislatura no puede quedarse atrás y ser omisa. Compañeras y compañeros, los exhorto a que esta legislatura sea parte de la erradicación de este fenómeno social adecuando el marco jurídico.

En este tenor, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 6, una clasificación y definición de los distintos tipos de violencia contra la mujer.

Por su parte, dentro del artículo 2 de la ley en mención se han establecido las distintas modalidades en que las mujeres sufren la afectación de sus derechos, clasificándose así los distintos ámbitos, familiar, laboral, docente, en la comunidad, institucional, violencia política, violencia digital y médica.

¿Alguna vez han caminado solas en la calle y se sienten acosadas cuando una persona no deja de seguir las y observar lo que hacen? Bueno, esto sigue pasando y ahora por medio de la tecnología esto ha evolucionado.

Ahora bien, la suscrita considera de suma importancia llevar a cabo una reforma a la fracción I del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la intención de considerar como violencia psicológica el hecho de que los agresores coloquen o utilicen dispositivos de rastreo en los teléfonos móviles, vehículos o en cualquier otro accesorio o dispositivo utilizado por la víctima, con la intención de mantener un monitoreo eventual, temporal o permanente respecto a su ubicación física.

Si bien es cierto, la fracción VII del artículo 6 de dicha ley establece que debe entenderse como un tipo de violencia contra las mujeres cualquier forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, considero de suma importancia poder visibilizar este tipo de conductas y que no queden de forma implícita en la última fracción del artículo 6 en comento.

Para una mayor precisión de lo que se busca lograr con la presente iniciativa, debo puntualizar que se busca evitar y erradicar la indebida utilización de las tecnologías, que mediante el uso del sistema de posicionamiento global, conocido como GPS, se pueda determinar la ubicación de las personas.

Sabemos que actualmente los avances tecnológicos en materia de rastreo satelital están al alcance de muchas personas, ya sea mediante la utilización de medios físicos, electrónicos o simplemente con programas informáticos. Si bien este tipo de tecnologías resultan de bastante utilidad y seguridad para la localización de personas o cosas, también es cierto que mal empleada esta tecnología puede ser utilizada en perjuicio de nosotras las mujeres.

Se debe considerar la trascendencia de esta propuesta de reforma en virtud de que se están realizando actos de vigilancia y sometimiento contra la mujer, sin pasar por alto

que existen casos en los que, con pleno conocimiento por parte de las mujeres de la utilización de estos medios, se lleva a cabo con fines de protección y seguridad, de ahí la importancia de distinguir la finalidad que se persigue ante el hecho de que se encuentra monitoreada su localización.

Se describe la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado y es obligación del Estado mexicano observar los postulados y principios que se encuentran establecidos en materia de percepción de seguridad, de ahí surge nuestra obligación para contribuir a la protección de las mujeres mediante la reforma, adecuación y perfeccionamiento del Marco Jurídico mexicano mediante la visibilización de conductas que los agresores despliegan para lesionar los derechos de las mujeres.

En atención a lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta Cámara de Diputados lo siguiente: se considera violencia psicológica la utilización por parte del agresor de sistemas de rastreo satelital en los vehículos de motor, equipos de telefonía móvil, equipo de cómputo, cualquier otro accesorio de las mujeres y que tengan la intención de realizar un monitoreo eventual, temporal o permanente respecto de la ubicación física de las mismas, utilizando esta información para ejercer en ellas actos de control y sometimiento.

Se exceptúa lo establecido en el párrafo anterior aquellos casos en los que el monitoreo de la ubicación lo sea con la única intención de proveer a las mujeres una medida de protección o seguridad y que se haya llevado a cabo mediante su libre consentimiento.

Dicho esto, las mujeres de México esperan nuestra aprobación para esta iniciativa. Por ti, por todas, porque vivas nos queremos. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De forma reiterada hemos observado cómo se recrudecen las distintas formas de violencia contra la mujer, por lo que esta Legislatura dentro del ámbito de sus funciones no puede ser omisa para intervenir e ir adecuando el marco jurídico para evitar y erradicar este lamentable fenómeno social.

En este tenor, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en su Artículo 6 una clasificación y definición de los distintos tipos de violencia contra la mujer siendo estos, la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, la violencia a través de interpósita persona, así como cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Por su parte, dentro del Título II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se han establecido las distintas modalidades en que las mujeres sufren la afectación de sus derechos, clasificándose así, los distintos ámbitos: familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, violencia política, y la violencia digital y mediática.

Actualmente y dentro del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se hace referencia a la violencia digital, por ello se considera oportuno apuntalar esta propuesta en dicho artículo, a efecto de que los avances tecnológicos no sean utilizados de manera dolosa en agravio de las mujeres.

Por ello considero de suma importancia llevar a cabo una reforma a los párrafos segundo y tercero del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la intención de considerar como violencia psicológica al hecho de que los agresores, coloquen o utilicen dispositivos de rastreo en los teléfonos móviles, vehículos, o en cualquier otro accesorio o dispositivo utilizado por la víctima, con la intención de mantener un monitoreo eventual, temporal o permanente respecto de su ubicación física.

Si bien es cierto la fracción VII del artículo 6 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que debe entenderse como un tipo de violencia contra las mujeres cualquier forma análoga que lesione o sea susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, la suscrita considera de suma importancia poder visibilizar este tipo de conductas y que no queden de forma implícita en la última fracción del artículo 6 en comentario.

Reitero, dado el peligro e importancia que rodean al tema que nos ocupa que mediante esta propuesta de reforma a los párrafos segundo y tercero del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se logre evitar y erradicar la indebida utilización de tecnologías de geolocalización, en perjuicio de las mujeres. Sabemos que actualmente los avances tecnológicos en materia de rastreo satelital están al alcance de muchas personas, ya sea mediante la utilización de medios físicos, electrónicos o simplemente con programas informáticos.

Si bien este tipo de tecnologías resultan de bastante utilidad y seguridad para la localización de personas o cosas, no menos es cierto, que un mal uso de la geolocalización puede ser utilizada en agravio y perjuicio de las mujeres.

Se debe considerar la trascendencia de esta propuesta de reforma, en virtud de que se están realizando actos de vigilancia y sometimiento contra la mujer, sin pasar por alto que existen casos en los que con pleno conocimiento por parte de las mujeres de la utilización de estos medios, se lleva a cabo con fines de protección y seguridad, de ahí la importancia de distinguir la finalidad que se persigue ante el hecho de que se encuentra monitoreada su localización.

Al nos ser este fenómeno exclusivo de nuestro país, podemos encontrar un referente en el sitio web WomensLaw.org,¹ dentro del cual se describe cómo incide el uso indebido de estas tecnologías cuando son utilizadas con el afán de violentar a las mujeres.

De igual forma podemos encontrar una referencia en este sentido en el portal de noticias BBC News,² en el cual incluso considera la posibilidad de la existencia de sistemas de rastreo dentro de los juguetes de los hijos de las víctimas.

Al igual que en diversas propuestas en las que hemos llevado a cabo reforma a la Ley General de Acceso de las Mu-

jes a una Vida Libre de Violencia, es necesario invocar el contenido y los efectos de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (“Convención de Belém do Pará”),³ aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el 9 de junio de 1994, y publicada en el Diario Oficial de la Federación⁴ el 12 de diciembre de 1996, y cuyo artículo 1o. describe a violencia contra la mujer, como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

De igual manera, de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”**, conviene citar los siguientes artículos, pues de los mismos se desprende las obligaciones que nosotros como legisladores tenemos en aras de protección a las mujeres:

“Artículo 7 Los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

...

c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

e) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

Artículo 8. Los Estados parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

b) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de

cuquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerbaban la violencia contra la mujer;

c) Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;”

Así las cosas, es obligación del Estado mexicano observar los postulados y principios que se encuentran en cada uno de los artículos de la multicitada Convención, de tal suerte que en su Capítulo III se establecen los deberes que asumen los Estados firmantes, siendo entre otros:

- La condena a todas las formas de violencia contra la mujer,
- Adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia,
- **Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas**, así como las de otra naturaleza que sean **necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer**.

De igual forma y de los trabajos llevados a cabo por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)**, en materia de percepción de seguridad, surge nuestra obligación para contribuir a la protección de las mujeres.⁵ mediante la reforma, adecuación y perfeccionamiento del marco jurídico mexicano, mediante la visibilización de las conductas que los agresores despliegan para lesionan los derechos de las mujeres.

En este tenor y para mayor claridad de la presente iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 20 Quáter.- ...</p> <p>Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 20 Quáter.- ...</p> <p>También se considerará como violencia digital, aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, o que sean realizados para causar control o sometimiento, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información y geolocalización mediante diversos soportes tecnológicos.</p> <p>...</p> <p>TRANSITORIO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo Único. Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

También se considerará como violencia digital, aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, **o que sean realizados para causar control o sometimiento**, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para pro-

cesar, administrar y compartir la información y **geolocalización** mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Disponible en:

<https://www.womenslaw.org/es/sobre-el-abuso/formas-especificas-de-abuso/el-abuso-usando-la-tecnologia/la-tecnologia-como-una-17#:~:text=Regresar%20arriba-,¿Cómo%20puede%20un%20agresor%20utilizar%20mal%20la%20tecnología%20de%20GPS,o%>

2 Disponible en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-47641106>

3 Disponible en:

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

4 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4906643&fecha=12/12/1996#gsc.tab=0

5 Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

Dado en el salón de sesiones, a 27 de febrero de 2024.— Diputadas y diputados: Erika de los Ángeles Díaz Villalón, Carolina Morales García, Éctor Jaime Ramírez Barba, Gustavo Macías Zambrano, Jesús Alberto Palomo Valles, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Rodrigo Sánchez Zepeda, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

Diputada Margarita Zavala, ¿con qué objeto? Sonido para que quede registrado.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Puede decirle a quien ha presentado la iniciativa si podemos ir a firmar.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Diputada Erika de los Ángeles? Sí, sí lo permite. Adelante, diputada Margarita Zavala suscribala, por favor, en el área de Secretaría.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 266 Bis del Código Penal Federal.

El diputado José Antonio García García: Muy buenas tardes con el permiso de la Presidencia y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, nos constituimos desde esta tribuna para presentar una iniciativa que refiere que el transporte público, entendemos, es una columna vertebral de nuestra sociedad moderna y representa una red de conexiones que une localidades o municipios y ciudades que permite la movilidad de millones de personas que a diario tienen que desplazarse a sus centros de trabajo a realizar diversas actividades.

Pese a que el transporte público es un componente vital para la movilidad, mayoritariamente presenta deficiencias en su calidad, en su capacidad y seguridad. Por lo que la presente iniciativa aborda una de sus problemáticas, que es, reitero, la seguridad con el ánimo de fortalecerla, dado que para muchas mujeres este mismo espacio vital se ha convertido en un escenario de temor, de miedo y de peligro para ellas.

Datos de la Encuesta de Seguridad Pública Urbana del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que 70.9 por ciento de las mujeres se siente insegura a bordo del transporte público.

Por su parte, el Instituto Nacional de Mujeres refiere que en nuestro país las mujeres realizan 10 millones de desplazamientos diariamente, de los cuales el 74 por ciento se

efectúan en transporte público, donde 9 de cada 10 mujeres han sufrido actos de violencia, como agresiones verbales, persecución, acoso y abusos sexuales, entre otros.

Asimismo, diversos medios de comunicación han dado a conocer casos de ataques sexuales en el transporte público. Solo basta poner en el buscador de internet noticias sobre agresiones sexuales en el transporte público en México para que aparezcan 7 mil 940 resultados, lo cual demuestra la gravedad de este asunto.

Dicha situación resulta preocupante si se considera que el transporte público es uno de los principales medios de transporte para las mujeres, siendo el primero con el que las mujeres se trasladan a sus centros educativos de preparatoria y universidad.

ONU Mujeres menciona que la violencia en los sistemas de transporte público reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas, limita su acceso a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio e impacta negativamente en su salud y en su bienestar.

Debido a ello, resulta inaceptable que las mujeres deban enfrentarse a esta realidad al simplemente intentar llegar a sus destinos, es un atentado contra su dignidad y su derecho fundamental a la seguridad.

En razón de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto incrementar en un 50 por ciento la pena por abusos sexuales y violaciones en transporte público y en vehículos a través de plataformas digitales y con ello sancionar con 15 años de prisión el abuso sexual y 30 años de prisión la violación cuando se cometan en el transporte público y en vehículos a través de diversas plataformas digitales.

La presente propuesta busca inhibir este tipo de violencia que hoy sufren las mujeres en el transporte público y enviar un mensaje claro de que la sociedad no tolerará la violencia contra las mujeres en ningún espacio, además de coadyuvar a crear un entorno más seguro y respetuoso para todas las personas que utilizan el transporte público, y que se garantice que las mujeres puedan desplazarse sin miedo, sin restricciones y con plena libertad y, desde luego, seguridad.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena consideramos apremiante establecer las medidas necesarias que ayuden a combatir y erradicar de manera contundente los casos de abuso sexual cometidos en el transporte público, con el objetivo de que las mujeres puedan trasladarse a sus activida-

des cotidianas, reiteramos, sin miedo y con mayor seguridad y con esto no ser víctimas de la delincuencia. Es cuanto, presidenta. Gracias, por su atención.

«Iniciativa que adiciona el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, José Antonio García García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, en atención de la siguiente

Exposición de Motivos

La necesidad de la población de trasladarse ha generado que cada vez exista un mayor número de vehículos y servicios destinados para dicho fin, como es, el transporte público, el cual se ha convertido en un componente fundamental para la movilidad.

El transporte público es una columna vertebral de nuestra sociedad moderna, una red de conexiones que une localidades, municipios y ciudades, facilita el acceso a oportunidades y permite la movilidad de millones de personas a diario que tienen que desplazarse a sus centros de trabajo, de salud, educativos o sus hogares.

En nuestro país, de acuerdo con un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se realizan diariamente unos 130 millones de viajes, de los cuales, cerca del 80 por ciento se efectúa en transporte público, convirtiéndose en el más solicitado para trasladarse en el país.¹

Pese a que el transporte público es un componente vital para la movilidad, mayoritariamente presenta deficiencias, en su calidad, capacidad y seguridad. Por lo que esta iniciativa aborda una de sus problemáticas: la seguridad, dado que, para muchas mujeres, este mismo espacio vital se ha convertido en un escenario de temor y peligro.

Datos de la Encuesta de Seguridad Pública Urbana (EN-SU), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(INEGI), realizada en junio del 2023, indicó que el 70.9 por ciento de las mujeres expresó sentir inseguridad en el transporte público.²

Por su parte, los Lineamientos para prevenir y atender el acoso sexual en el transporte público colectivo, del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), refieren que en nuestro país las mujeres realizan 10 millones de desplazamientos diariamente, de los cuales 74 por ciento se efectúan en transporte público, donde 9 de cada 10 mujeres han sufrido actos de violencia como agresiones verbales, persecución, acoso y abuso sexuales, entre otros.³

De igual forma, ONU Mujeres, indica de acuerdo con una encuesta realizada sobre la violencia sexual que sufren las mujeres en el transporte público de la Ciudad de México, que el 96.3 por ciento de las mujeres usuarias del transporte públicos ha vivido, por lo menos en una ocasión, alguno de los actos de violencia sexual en dicho medio de transporte.⁴

A su vez, el estudio “Violencia de género en el transporte público” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), señala que, en áreas metropolitanas de Bogotá, Ciudad de México, Lima y Santiago, al menos 6 de cada 10 mujeres y en los casos más extremos, 9 de cada 10, han sufrido actos de abuso y/o acoso sexual en espacios públicos, especialmente en el transporte público.⁵

Lo anterior resulta preocupante si se considera que el transporte público es uno de los principales medios de transporte para las mujeres, siendo el primero con el que las mujeres se trasladan a sus centros educativos del nivel medio superior y superior.

Por otra parte, diversos medios de comunicación han dado a conocer casos de ataques sexuales en el transporte público, solo basta con poner en el buscador de internet, “noticias sobre agresiones sexuales en el transporte público en México”, para que aparezcan 7 mil 940 resultados, lo cual, demuestra la gravedad del asunto.

De acuerdo con la ONU Mujeres, la violencia en espacios públicos, particularmente en los sistemas de transporte público, reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas. Reduce su posibilidad de acudir a la escuela o al trabajo y a participar plenamente en la vida pública. Limita su acceso a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. También impacta negativamente en su salud y en su bienestar.

Debido a ello, resulta inaceptable que las mujeres deban enfrentarse a esta realidad al simplemente intentar llegar a sus destinos, es un atentado contra su dignidad y su derecho fundamental a la seguridad.

En este sentido, resulta necesario desincentivar la comisión de los delitos de abuso sexual y violación cometidos en el transporte público y privado solicitado a través de plataformas digitales, mediante acciones efectivas y contundentes que permitan que la población, particularmente, las mujeres, adolescentes y niñas, se sientan seguras.

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto incrementar las sanciones hasta en una mitad, de los delitos de abuso sexual y violación, cuando éstos se cometen en instalaciones o medios de transporte público de pasajeros en sus diversas clases y modalidades o en vehículos destinados al transporte privado solicitados a través de plataformas digitales.

La presente propuesta busca inhibir este tipo de violencia que sufren las mujeres en el transporte público y enviar un mensaje claro de que la sociedad no tolerará la violencia contra las mujeres en ningún espacio, además de coadyuvar a crear un entorno más seguro y respetuoso para todas las personas que utilizan el transporte público y que se garantice que las mujeres puedan desplazarse sin miedo, sin restricciones y con plena libertad.

Como representantes del pueblo resulta apremiante establecer las medidas necesarias que ayuden a combatir y erradicar de manera contundente los casos de abuso sexual perpetrados en el transporte público con el objetivo de que las mujeres puedan trasladarse a sus actividades cotidianas sin temor de ser víctima de la delincuencia.

Es necesario luchar incansablemente por un transporte libre de violencia, donde las mujeres puedan desplazarse sin miedo, sin restricciones y con plena libertad. No podemos permitir que el temor del abuso sexual condicione la movilidad y la libertad de nuestras mujeres. Es nuestro deber como legisladores garantizar que el acceso al transporte público sea seguro y digno para todas las personas, sin distinción de género.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 266 Bis del Código Penal Federal

Artículo Único. Se adiciona una fracción VI al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 266 Bis. Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I a la V. ...

VI. Se realice en instalaciones o medios de transporte público de pasajeros en sus diversas clases y modalidades o en vehículos destinados al transporte privado solicitados a través de plataformas digitales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 En México 80% de los traslados se hacen en transporte público; Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); disponible en la página web.-

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_384.html, consultada el día 15 de febrero de 2024.

2 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU); Inegi, disponible en la página web.-

<https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>, consultado el día 8 de febrero de 2024.

3 Lineamientos para prevenir y atender el acoso sexual en el transporte público colectivo; Inmujeres, disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730318/Lineamientos-03.pdf>

4 Encuesta sobre la violencia sexual en los transportes y otros espacios públicos de la Ciudad de México; ONU Mujeres, disponible en la página web.-

<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/dec-2018/encuesta-violencia-sexual-transporte-cdmx>, consultado el día 10 de noviembre de 2019.

5 Violencia de género en el transporte público: Una regulación pendiente; CEPAL, disponible en la página web.-

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7991a167-a5fc-407b-b22c-6b8739d144ad/content>, consultada el día 10 de febrero de 2024.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2024.—
Diputado José Antonio García García (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado García García. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Muy buenas tardes a todos los presentes aquí en pleno. Con su venia, presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: El día de hoy vengo a esta tribuna a presentar dos iniciativas. La primera de ellas es la que se refiere al quehacer que realiza el personal que nos apoya en el ámbito legislativo, que es la profesionalización, la misma representa una concepción compleja y ambigua debido a la naturaleza del cargo.

La profesionalización en el ámbito legislativo es prácticamente inaplicable y solo es atribuido a la experiencia adquirida por el legislador. Sin embargo, esta labor se enfoca en las actividades de los congresistas que tienen como principales objetivos dar respuesta a las demandas de sus re-

presentados a través de las iniciativas, puntos de acuerdo y, entre otros instrumentos parlamentarios.

También se relaciona con la supervisión y control gubernamental en la rendición de cuentas de los funcionarios, en este caso de los legisladores y los que nos apoyan en esta labor.

Al tiempo de que el partido es un pilar básico para la profesionalización del legislador, el cuerpo de apoyo técnico en la elaboración de iniciativas y toma de decisiones son quienes se encargan de monitorear y controlar los actos del Ejecutivo.

Por lo anterior, es importante tener la certeza de que los órganos que integran la Cámara de Diputados cuenten con los profesionales en derecho. Por ello se busca consolidar una propuesta para que este órgano legislativo cuente con el personal especializado en la materia para poder realizar las actividades legislativas, como son análisis técnicos de todos los procedimientos legislativos.

La reforma que se propone es adicionar un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que consiste en el despacho de los asuntos, las comisiones o comités deberán contar con un enlace técnico y enlaces parlamentarios, preferentemente de servicio de carrera, aunado que para poder desempeñar el cargo de enlace técnico y enlace parlamentario deberán de contar como requisito mínimo la licenciatura con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La segunda iniciativa propuesta consiste en proteger a la niñez de México. Es incluir el tema de perspectiva de infancia en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. La problemática radica en buscar que todas las autoridades, gobiernos, instituciones y personas que tengan relación con los niños, niñas y adolescentes, tengan por entendido que estos necesitan de una atención especializada y acorde con su desarrollo.

En la actualidad se han hecho diversos esfuerzos en los cuales se busca garantizar el pleno respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto visualizado en protocolos, legislaciones adecuadas a las necesidades de los niños. Sin embargo, esto no ha sido suficiente.

Por eso, es que si todos los sistemas que tienen bajo su resguardo garantizar y salvaguardar todos y cada uno de los

derechos de los niños, niñas y adolescentes, estuvieran mejor adoptados a la infancia, habría mayor protección de manera más efectiva y esto mejoraría la funcionabilidad de los gobiernos en todos los órdenes y, sobre todo, de las instituciones.

Esto es un conocimiento del enfoque diferenciado de infancia con el que deben de ser tratados, prevaleciendo en todo momento el interés superior de la niñez.

La perspectiva de infancia ha sido en las leyes y la jurisprudencia la gran olvidada, a pesar del gran impacto directo que tienen gran parte de las decisiones judiciales en la jurisdicción sobre este sector de la población en México.

Esta reforma se propone incluir la definición de perspectiva de infancia como el mandato vinculante en el cual todas las autoridades y gobiernos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover e impulsar una comunicación clara, entendible y respetuosa con las niñas, niños y adolescentes en todas las acciones y decisiones que se vean involucradas tanto las entidades públicas como las privadas. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXI al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relativa a incorporar en la ley de la materia la perspectiva de infancia, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El tratado internacional más ratificado del mundo es la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual recoge los derechos humanos exclusivos de niñas, niños y adolescentes para garantizar que todos ellos cuenten con educa-

ción, alimentación, protección ante cualquier tipo de abuso o con los recursos necesarios para su desarrollo pleno. Sin embargo, la Convención no se limita a la teoría: en la práctica, supone para los países que la han ratificado la obligación de velar por estos derechos, es decir, comprometerse a adoptar todas las medidas (administrativas, legislativas y de cualquier otra índole) necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños y niñas que viven en su territorio. Este es un compromiso que adquieren todos los niveles de gobiernos de un país, desde el Estado, las regiones, los gobiernos locales, pero también las personas, los profesionales vinculados a ellos: cuerpos de seguridad del estado, personal médico, profesoras y profesores, trabajadores sociales, etcétera.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece entonces los parámetros o estándares a alcanzar para que niñas, niños y adolescentes sobrevivan, se desarrollen y tengan las oportunidades de alcanzar todo su potencial. Significa que estos **estándares** no son solamente algo que debe **implementarse en políticas y leyes**, sino también en el **comportamiento cotidiano** de padres, madres, profesores, médicos y en general de todas las personas que interaccionan con los mismos.

El **enfoque de derechos de la infancia** es entonces aquel que adoptan los gobiernos, centros educativos, hospitales... y también gobiernos locales que consideran a los niños y niñas **participantes activos y titulares de derechos**, personas en toda la extensión de la palabra. Personas que, por su proceso de crecimiento, tienen necesidad y por tanto derechos que difieren del de resto de los seres humanos.

Pasan así de ser receptores pasivos de acciones a poder exigir el cumplimiento de sus derechos y a tener la **capacidad para participar** en aquellos temas que les afectan. Frente al enfoque de la caridad, ve a los niños como seres humanos sujetos de derechos, con opiniones y capaces de participar. Implica que los niños y niñas no dependen de la caridad para ver cubiertas sus necesidades, ya que los estados (a todos sus niveles) tienen la obligación de cubrirlos.

De esta manera hablar de trabajar con enfoque de derechos de infancia implica tener en consideración **tres elementos clave**:

- Promueve el **ejercicio efectivo de los derechos** de los niños y niñas.

- Utiliza las normas y principios de la **Convención** y otros instrumentos de derecho internacionales como **guía para orientar los comportamientos, acciones, programas, leyes y políticas**.

- Desarrolla la capacidad de los niños y niñas, como titulares de derechos, de **reclamar sus derechos**, así como la de los garantes de derechos para **cumplir sus obligaciones** hacia la infancia.

Desde hace varios años hemos visto avances en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) en México y el mundo. Dejar atrás un enfoque paternalista sobre sus intereses no ha sido una tarea fácil. Con todo, hoy los derechos de NNA son de tal relevancia que la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 es el instrumento internacional más ratificado a lo largo de la historia. La protección de los derechos de la infancia se refleja cada vez más en las leyes, las políticas públicas y, por supuesto, en las decisiones tomadas por los tribunales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mexicana no ha sido la excepción. Su extensa jurisprudencia en materia de derechos de la infancia, particularmente en los últimos diez años, es un ejemplo paradigmático en la región. A golpe de sentencias, la SCJN ha construido una doctrina transformadora sobre el interés superior de niñas, niños y adolescentes. El primer precedente sobre la protección de la infancia en casos de bullying escolar, la decisión en la que estableció que la separación entre niñas y niños de sus madres en reclusión debe ser sensible y gradual, y la primera sentencia que determinó que el límite de la libertad religiosa de los padres Testigos de Jehová es la vida y salud de sus hijos, son muestra de esta labor.

Sentencia tras sentencia, la SCJN ha defendido los derechos de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados en los procesos en que participen, a crecer en un entorno libre de violencia, a la filiación, y a la identidad, y ha reconocido una extensa suplencia de la queja en su beneficio.

Planteamiento del problema

La problemática radica en buscar que todas las autoridades, gobiernos, instituciones y personas que tengan relación con niñas, niños y adolescentes tengan por entendido que estos necesitan de una atención especializada y acorde con su desarrollo de estos mismos.

En suma, a lo anterior en la actualidad se han hecho diversos esfuerzos en los cuales se busca garantizar el pleno respecto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, esto visualizado en protocolos, legislaciones adecuadas a las necesidades, sin embargo, esto no ha sido suficiente.

Por eso es que, si todos los sistemas que tienen bajo su resguardo garantizar y salvaguardar todos y cada uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes estuvieran mejor adoptados a la infancia, tendrían mayor protección, podrían tener de manera más efectiva y esto mejoraría la funcionabilidad de los gobiernos en todos sus órdenes y de las instituciones.

Tan es así que nuestro máximo tribunal ha realizado diversos esfuerzos en la materia tal y como se puede apreciar en la siguiente tesis aislada:

Registro digital: 2025721

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Undécima Época

Materia(s): Constitucional, Penal, Común

Tesis: II.3o.P.18 P (11a.)

Juzgar con perspectiva de género e infancia. Cuando se concede la protección constitucional al sentenciado por un delito sexual cometido contra una niña, por transgredir la sentencia reclamada el principio de exhaustividad, procede instruir al tribunal de alzada para que, al dar cumplimiento al fallo protector, haga uso de esas herramientas metodológicas en favor de la víctima.

Hechos: El Tribunal de Alzada determinó que el quejoso es penalmente responsable de la comisión del delito de violación agravada, por ser la víctima menor de quince años; sin embargo, al emprender el estudio del acto reclamado en el juicio de amparo directo, se advirtió que fue vulnerado el principio de exhaustividad de las sentencias, toda vez que la responsable omitió dar respuesta a la totalidad de los agravios formulados en el recurso de apelación, relacionados con la valoración hecha por el Juez respecto de los elementos de prueba con los que tuvo por acreditado el delito y la responsabilidad penal; disertaciones que fueron reiteradas en los conceptos de violación. Asimismo, se observó que en el caso concurre la especial circunstancia de que la víctima era menor de quince años y de género femenino.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina conceder la tutela constitucional para que la autoridad responsable, con plenitud de jurisdicción, resuelva el fondo del asunto, debiendo estudiar y dar respuesta en su totalidad a los agravios formulados por el sentenciado apelante, para lo cual estima válido instruir al Tribunal de Alzada, a efecto de que al cumplimentar el fallo protector haga uso de las herramientas metodológicas de juzgar con perspectiva de género e infancia, en favor de la pasivo menor de edad.

Justificación: Lo anterior, porque la restitución al quejoso en el pleno goce del derecho violado no debe hacerse en detrimento de los consagrados a favor de la víctima tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los instrumentos internacionales, dada su pertenencia a dos grupos vulnerables (infancia y género femenino). Es así que, dado que por tratarse de una persona menor de quince años al momento de los hechos, debe observarse, primordialmente, el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes; de igual forma, al haber una asimetría de poder entre los sujetos de derecho penal, ha de aplicarse el diverso Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, ambos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues es evidente la posición superior en la que se encontraba el sujeto activo frente a la víctima, por el estado de vulnerabilidad existente en ella, generado por la desventaja real derivada de su condición particular (género, diferencia de edad e, incluso, el formar parte de la misma familia).

Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Amparo directo 52/2021. 24 de marzo de 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Blanca Amparo Arizmendi Orozco, secretaria de tribunal autorizada para desempeñar las funciones de Magistrada. Secretario: Omar Jaimes Benítez.

En el mismo orden de ideas es importante recordar lo que señala el Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y mismo que fue presentado en fecha 22 de noviembre del 2021, y en el cual establece en su objetivo lo siguiente:

Este protocolo tiene el objetivo principal de fungir como una herramienta práctica que sea de utilidad para que las personas juzgadoras guíen su actuar en los casos que se involucren directa o indirectamente los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA).

De igual manera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 menciona lo siguiente:

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Es obligación del Estado mexicano garantizar que se cumpla de manera efectiva el interés superior de la niñez esto con la finalidad de poder otorgar las herramientas y mecanismos necesarios para satisfacer sus necesidades, aunado a lo anterior la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 1 fracción IV y 2 fracción III, señalan lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

Es importante y necesario que tanto los órdenes de Gobierno como las autoridades encargadas de salvaguardar y garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes establezcan de manera clara los mecanismos que permitan garantizar la protección y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia debiendo tener en cuenta en todo momento el interés superior de la niñez siendo este primordial para la toma de decisiones, como es el caso que nos ocupa.

Teniendo ello en consideración, la presente iniciativa propone lo siguiente:

Propuesta

Se busca consolidar una propuesta integral para que niñas, niños y adolescentes, tenga la certeza de que tanto los gobiernos, como las instituciones y todas las personas que se vean involucradas con estos mismos tengan el pleno conocimiento del enfoque diferenciado de infancia con el que deben ser tratado, prevaleciendo en todo momento el interés superior de la niñez.

Niñas, niños y adolescentes son seres diferentes de las personas adultas tienen habilidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales distintas, por eso surge la necesidad de reconocer dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la **perspectiva de infancia**. Mismo que podemos entender como un mandato vinculante que exige que el interés superior del menor, sea valorado y considerado primordial en todas las acciones y decisiones en el ámbito público y privado.

A pesar de que existe un protocolo sobre este tema lo cierto es que la **perspectiva de infancia** ha sido en las leyes y jurisprudencia, una gran olvidada, a pesar del impacto di-

recto que tienen gran parte de las decisiones judiciales de esta jurisdicción, sobre este sector de la población. La SCJN considera que escuchar y atender a la opinión de los menores de edad en los procesos jurisdiccionales que les conciernen, entraña para ellos el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia y es un elemento relevante para la decisión que deba adoptar el juzgador en torno a sus derechos.

Aunado a lo anterior la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 5, establece lo siguiente:

Los estados parte respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Es por todo lo expuesto, que me permito someter a consideración de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XXXI al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Único. Se adiciona una fracción XXXI al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XXX. ...

XXXI. Perspectiva de infancia: es el mandato vinculante en el cual todas las autoridades y gobiernos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover e impulsar una comunicación clara, entendible y respetuosa con niñas, niños y adolescentes en todas las acciones y decisiones que se vean involucrados tanto públicas como privadas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2024.— Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valdez. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: «Iniciativa que reforma el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, relativo a la profesionalización de los equipos técnicos de las comisiones ordinarias, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Un gobierno es eficaz desde el punto de vista legislativo, cuando es capaz de aprobar e implementar leyes que cumplan con los objetivos contenidos en su agenda programática y modifica su entorno de manera sistemática en la dirección deseada (Weaver y Rockman 1993). En el campo legislativo, la profesionalización representa una concepción compleja y ambigua debido a la naturaleza del cargo: es un cargo de representación en el que difícilmente pueden incluirse los elementos vinculados con el mérito y el desempeño.

Hasta ahora los estudios han considerado que la profesionalización en el ámbito legislativo es prácticamente inapli-

cable y sólo es atribuido a la experiencia adquirida por el legislador. Además de que la actividad representativa por su propia naturaleza carece de información, pues los legisladores dependen de la información generada por los especialistas de la burocracia; el resultado de la agregación de intereses produce en el mejor de los casos consensos antes que eficacia y coherencia; por tanto, el efecto inmediato da como resultado políticas disfuncionales, coyunturales y sin capacidad de responder a las demandas sociales.

No obstante, las limitantes que ofrece la actividad legislativa para la profesionalización, podemos decir que la profesionalización legislativa se enfoca a la actividad de los congresistas que tiene como principales objetivos: dar respuesta a las demandas de sus representados mediante la formulación y elaboración de iniciativas de ley, que conjugan los intereses de los legisladores y sus partidos con la respuesta a las demandas de sus representados. Al mismo tiempo, la profesionalización legislativa se relaciona con la supervisión y control gubernamental e incluso cooperación, mediante la rendición de cuentas de los funcionarios, evitando así el abuso de poder, e influyendo en las políticas mediante la discusión pública y modificación de las propuestas diseñadas por el Ejecutivo.

La profesionalización del legislador se puede dividir para su estudio en cuatro elementos:

- La experiencia legislativa.
- La carrera legislativa.
- La capacitación.
- El cuerpo de apoyo legislativo (asesores).

Las dos primeras resultan de los esfuerzos individuales del legislador, mientras que las dos últimas se refieren al apoyo interno que los legisladores reciben de sus organizaciones partidistas, así como de la organización legislativa.

A partir de estas premisas fundamentales, debemos considerar necesario entonces, contemplar como ejercicio continuo y permanente dentro de la función legislativa; la capacitación y profesionalización de todas y cada una de las áreas, comités, comisiones y oficinas que integran este Poder Legislativo.

Lo anterior lo han comprendido las autoridades gubernamentales y los poderes que conforman el Estado mexicano,

ya que han estado en constante renovación para poder otorgar a la sociedad mexicana, servicios de calidad y esto es a través de tener a más personal capacitado y con un grado académico mínimo como es contar con licenciatura.

Al tiempo que el partido es un pilar básico para la profesionalización del legislador, el cuerpo de apoyo técnico en la elaboración de iniciativas y toma de decisiones, son quienes de políticas y monitorear y controlar los actos del Ejecutivo. Campillo manifiesta que el principal incentivo para desarrollar un equipo de asesores fue y sigue siendo la creciente pluralidad al interior de la Cámara, El reforzamiento de los cuerpos de especialización y apoyo ha traído consigo importantes logros en el tema de la producción legislativa.¹

Planteamiento del problema

Tomando en consideración lo anterior, esto significaría un avance importante para la Cámara de Diputados, sobre todo para reposicionarla frente a la ciudadanía. Sin embargo, es importante profesionalizar al Poder Legislativo, esto tomando en consideración la exigencia que implica el atender las propuestas de ley presentadas por los diversos diputados que integran la Cámara de Diputados.

Aunado a lo anterior se considera importante poder tener la certeza de que los órganos que integran la Cámara de Diputados cuenten con los profesionales en derecho, para poder realizar los quehaceres de la actividad legislativa, pero sobre todo armonizar el requisito de contar con licenciatura como se hace en los diversos cargos públicos a los que se puede aspirar.

Teniendo ello en consideración, la presente iniciativa propone lo siguiente:

Propuesta

Se busca consolidar una propuesta integral para que este órgano legislativo tenga la certeza de que se cuenta con el personal especializado en la materia para poder realizar las actividades legislativas, como son análisis técnico de las diversas propuestas legislativas, tomando en consideración que las comisiones ordinarias son las encargadas de analizar y resolver todas y cada una de las propuestas de reformas a las diversas leyes, códigos y reglamentos.

Lo cual, además de incidir en la legitimación del trabajo del Poder Legislativo y beneficiar a la sociedad en general,

podría tener un impacto que favorecería a los propios legisladores de manera individual en su mandato constitucional de salvaguardar y garantizar que se tengan las herramientas jurídicas necesarias para poder otorgar las mejores condiciones y protección de todos y cada uno de sus derechos.

La reforma que se propone es al Reglamento de la Cámara de Diputados para adicionar un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, comprendiendo el momento histórico que estamos viviendo en el que los poderes públicos deben transformar de la mano de la sociedad la vida pública del país. Esto, mediante las reformas necesarias y el cambio en prácticas que nos llevaron al punto de desconfianza ciudadana hacia el poder público.

Tan es así que nuestra Carta Magna en su artículo 5, párrafo cuarto, establece lo siguiente:

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Como podemos observar, la propia Constitución establece la libertad de poder realizar de manera profesional o en cualquier tipo de trabajo que lo permita, crecer profesional y económicamente.

Por poner un ejemplo de la importancia de la profesionalización de los tres poderes del Estado con el personal capacitado y adecuado, es que hoy en día el Poder Judicial cuenta con un servicio de defensoría pública, otorgado a través de un mandato constitucional en el artículo 17, párrafo octavo, que a la letra dice:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública

de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

La profesionalización significa la preparación antes y durante el desempeño del servidor público para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad.

Como sabemos las comisiones ordinarias del honorable Congreso de la Unión son órganos técnicos de suma importancia y relevancia para el día a día del trabajo legislativo, y donde principalmente llegan las propuestas de los legisladores para reformar, adicionar o derogar nuestros instrumentos normativos, por eso aquí la importancia de que tanto enlaces técnicos como el cuerpo de asesores que conformen estas comisiones cuentan como mínimo con una licenciatura afin a temas relacionados con cada una de ellas, esto probará que se aumente más la excelencia en los trabajos del Poder Legislativo federal.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Decreto

Único. Se reforma el numeral 1 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados para quedar como sigue:

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un **Enlace Técnico** y **enlaces** parlamentarios, preferentemente del servicio de carrera, que autorizará el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

Para poder desempeñar el cargo de Enlace Técnico y enlace parlamentario deberán contar como requisito mínimo de licenciatura con cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512745008.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2024.— Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

SE EXPIDE LA LEY PARA QUE
LA LECHE SEA LECHE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Maximiano Barboza Llamas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley para que la leche sea leche.

El diputado Maximiano Barboza Llamas: Muchas gracias, compañera diputada presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Maximiano Barboza Llamas: Hoy comparezco ante esta honorable Cámara a presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley para la leche sea leche.

El 26 de octubre de 1999, tuve la oportunidad de presentar esta misma iniciativa a esta honorable Cámara. El 29 abril del año 2000, se aprobó por este pleno, por la mayoría de los diputados de todas las fracciones parlamentarias, que esa iniciativa se turnara al Senado para su turno, vaya. En el Senado se congeló la iniciativa. El pasado 9 de marzo del año 2023, presenté nuevamente la iniciativa actualizada, ha cambiado de nombres, se ha ido actualizando, pero la esencia no ha cambiado.

El 9 de marzo del 2023 presenté esta iniciativa, con la firma de apoyo de 252 diputados federales, incluyendo prin-

cialmente a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, entre ellos, de Morena, el Verde, el PT y de otros partidos también.

No fue posible que transitara porque miembros de la Comisión de Ganadería que se dice que representan a los ganaderos del país, ante esta honorable Cámara, estuvieron en contra. No suena lógico, pero como nuestro presidente dice: si no es lógico suena a metálico.

Pero hoy presento nuevamente esta iniciativa, cuando el objetivo central que se contempla en el Plan de Desarrollo de esta transformación es que el campo sea una actividad rentable, lograr la autosuficiencia alimentaria y así no tener necesidad de importar alimentos de otros países, conservando la soberanía nacional. Esa es la esencia del Plan Nacional de Desarrollo, de la transformación, de nuestro gobierno, pero no ha sido posible en el caso de los productores de leche.

Hoy, el objetivo de esta iniciativa, pretende darle rentabilidad al sector lechero y, sobre todo, pretende que la leche sea leche cumpliendo con el principio constitucional del 4o. de nuestra Constitución, de que todos tenemos derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el Estado lo garantiza, lo garantizará.

En este momento, me presento nuevamente y lo haré cuantas veces tenga oportunidad, hasta el último aliento, de defender a los productores y sobre todo, más que nada defender a los consumidores de leche del país, que están consumiendo productos que no son leche realmente, son sustitutos de leche que ponen en riesgo la salud.

El eje central de esta iniciativa principalmente, como lo marca su artículo 24 es, se prohíbe agregarle grasa vegetal a la leche y cualquier sustancia que no sea propia de la leche.

Antes del año 2000 la leche la reglamentaba la Secretaría de Salud. El Reglamento de la Ley General de Salud, en su artículo 2049, tenía una prohibición, se prohibía agregarle grasa vegetal a la leche. Fue derogado dicho reglamento y hoy, con los gobiernos neoliberales, ya no reglamenta la leche para consumo humano la Secretaría de Salud. Hoy lo reglamenta la Secretaría de Economía. Por eso estamos presentando esta iniciativa para que prevalezca primero el equilibrio en toda la cadena productiva.

Como nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador ha prometido a los lecheros precio justo y que se acabe el

huachicol y no tener necesidad de importar leches del extranjero. Es una promesa de nuestro presidente y es un compromiso de este proyecto de transformación, que yo cada que tenga oportunidad presentaré las bases para que se reglamente, porque en este momento todas las plantas o la mayoría de las plantas lecheras están agregando grasa vegetal a la leche, está haciendo un gran negocio.

De momento no es ilegal, porque hay una Norma Oficial, una norma de la Secretaría de Economía, que se aprobó ya para terminar el periodo del presidente, la rata borracha de Felipe Calderón, una Norma Oficial, la NOM 190, que permite agregarle grasa vegetal. En este momento no es ilegal agregarle grasa vegetal a la leche para consumo humano, pero sí, como dijo nuestro presidente, no es ilegal, pero sí es inmoral.

Por eso pretendemos que se reglamente la leche para consumo humano, acabar con el fraude al consumidor y, sobre todo, algo importante, necesitamos que el precio de la leche vaya amarrado.

Industriales, consumidores, no es justo que un litro de agua en este momento valga más que un litro de leche para los productores. Es una incongruencia que todos aquí en esta honorable Cámara debiéramos defender, aquí estamos para defender los intereses de México, los mexicanos, no para defender al fraude de grandes empresas.

Yo los invito a que reflexionemos. Quiero mencionarles que esta vez que presento esta iniciativa cuento con el apoyo de varias o muchas asociaciones ganaderas locales, algunas uniones ganaderas regionales, como lo es la Unión Ganadera Regional del Estado de Sinaloa, y todas las asociaciones ganaderas locales del estado de Sinaloa.

Al igual... Señora presidente, ¿me puede callar a aquel loco que está hablando allá? Si tiene algo personal, lo arreglamos ahorita que salgamos de aquí...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, no hay diálogos, no hay diálogos. ¿Me permite? Les pido a las diputadas y diputados que dejemos expresarse de manera respetuosa al orador que se encuentra en este momento en tribuna. Lo hemos hecho con las demás participaciones, y les pedimos que en esta ocasión así se haga. Diputado, cuando usted considere que puede continuar, nos dice...

El diputado Maximiano Barboza Llamas: ...se calle aquella chachalaca, por favor. Que no esté interrumpiendo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Que termine... Gracias.

El diputado Maximiano Barboza Llamas: En esta iniciativa hay dos artículos básicos centrales. Uno, el artículo 24. Se prohíbe agregarle grasa vegetal a la leche, y cualquier sustancia que no sea propia de la leche. Se prohíbe agregarle conservadores y cualquier sustancia, a excepción de las vitaminas A y D, que debiera agregárseles, se les puede agregar a las leches semidescremadas o descremadas.

Y el artículo 33, que amarra a toda la cadena productiva. Al igual que a los productores de caña, el precio de la leche a los ganaderos. Se les deberá pagar el 50 por ciento de lo que valga la venta de leche al público, en promedio. Esto amarraría. No va a subir el precio de la leche para el consumidor, pero sí va a mejorar la calidad.

Es importante que se busque como objetivo beneficiar a las zonas productoras de leche, como los Altos de Jalisco, la Comarca Lagunera, al estado de Chihuahua y todos los estados productores. Pero hay algo más, generaría un enorme potencial para que en las zonas que no son lecheras, como en las costas, Veracruz, Tabasco, Jalisco y todas las zonas donde exista agua en abundancia para hacer forraje, se puedan convertir en zonas lecheras.

En México tenemos la capacidad de ser autosuficientes en leche y poder exportar los excedentes. En las zonas de las costas que no son zonas lecheras, con el ganado F1, ganado resistente al clima cálido y a las plagas de la región, se puede ser zona productora de leche. El estado de Veracruz y Tabasco serían los principales productores de leche de aprobarse esta iniciativa.

Yo reto a todas las plantas lecheras a que tengan leche de calidad. En este momento se está importando como el 30 por ciento de la leche que se consume. Pero déjenme decirles, la leche que se está importando, leche en polvo, es leche en polvo de mala calidad. En los Estados Unidos la leche es más cara que aquí, pero lo que están importando es leche en polvo de mala calidad, le agregan grasa vegetal, le agregan no sé qué tanta cosa y luego la venden como leche.

La gente cree que está nutriendo a sus hijos, que son los principales consumidores de leche, pero nosotros, como

diputados de la nación, no importa el partido que estemos aquí representando, tenemos la obligación de resolver el problema de fondo. Hoy lo hago con orgullo y lo seguiré haciendo cuantas veces sea necesario. Muchas gracias a todos. Muchas gracias, presidenta.

«Iniciativa que expide la Ley para que la Leche sea Leche, a cargo del diputado Maximiano Barboza Llamas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Maximiano Barboza Llamas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para que la Leche sea Leche, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El eje central del proyecto de transformación es realizar las reformas legales necesarias para que el campo sea una actividad rentable y con ello lograr la autosuficiencia alimentaria y no tener necesidad de importar alimentos conservando con esto la soberanía nacional.

Partiendo del derecho constitucional de que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Los ganaderos productores de leche en México tenemos una competencia desleal principalmente porque a las plantas lecheras se les permite elaborar para su venta para consumo humano una leche de mala calidad a través de sustitutos y grasa vegetal dañinos para la salud, además que estos sustitutos no cuentan con el valor nutricional que tiene la leche de los ganaderos productores mexicanos.

El sector lechero mexicano obtuvo en 2021 una producción de 12 mil 852 millones de litros, 2.3 por ciento superior a la registrada el año previo. Hay un consumo nacional de 16 millones 752 mil 659 toneladas, por lo que tenemos un déficit de casi 4 millones de toneladas, para 2022 en el escenario mensual de productos alimentarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 13 de diciembre de 2022, se estimaba que la producción rondara en 13 mil 113 millones de litros y las importaciones llegaran a 4 mil 22 millones de litros y su consumo se calcule en 16 mil 946 millones de litros.

Las principales entidades productoras de leche a 2021 eran Jalisco, con 2 millones 698 mil 104 toneladas; Coahuila, 1 millón 469 mil 173 toneladas; Durango, 1 millón 419 mil 932 toneladas; Chihuahua, 1 millón 212 mil 845 toneladas; Guanajuato, 884 mil 65 toneladas; Veracruz, 777 mil 517 toneladas; Puebla, 453 mil 83 toneladas; Chiapas, 446 mil 985 toneladas; Aguascalientes, 429 mil 785 toneladas; y estado de México, 427 mil 719 toneladas. El resto de las entidades produce 2 millones 632 mil 452 toneladas.

El país tiene un consumo anual per cápita de 128.1 litros.¹ Con base en las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura, el objetivo es incrementar a 188 litros el consumo.

Los países con los mayores excedentes de leche son Nueva Zelanda, los Estados Unidos de América, Alemania, Francia, Australia e Irlanda; mientras que los países con los mayores déficits de leche son China, Italia, Rusia, México, Argelia e Indonesia.²

En 2021, el volumen importado de leche fue de 3 millones 901 mil toneladas principalmente su presentación en polvo proveniente de Estados Unidos.³

Un aspecto relevante que el representante de la FAO en México indicó en el foro *Panoramas y retos de la leche en México*, llevado a cabo el 25 de julio de 2022 a través de la Comisión de Ganadería, en la Cámara de Diputados, fue que “un vaso de leche a un niño de 5 cinco y 6 años ofrece 48 por ciento de las necesidades proteicas, 9 por ciento de las calorías en gran cantidad de micronutrientes, sin hablar de las vitaminas y los minerales que la leche ofrece, calcio, magnesio y selenio, entre otras vitaminas. La leche de vaca representa el mayor porcentaje, 81, viene de la leche de vaca”.

El representante de la Profeco en dicho foro también indicó que “lo importante de la leche no radica solamente en lo que es el contexto, sino simplemente en que es el producto clave en la alimentación general de la población, debido a su alto valor nutricional y energético, además de contener vitaminas A, D y complejo B, minerales como el calcio, magnesio, fósforo, zinc y yodo, contiene proteínas de alto valor biológico.”

El 23 de noviembre de 2022 realicé el parlamento abierto *¡Que la leche sea leche!*, donde estuvieron invitados representantes de la Dirección General de Seguridad Alimentaria, de las organizaciones ganaderas de varios estados, presidentes municipales de Jalisco, representantes de El

Barzón y, por supuesto, algunas compañeras y compañeros diputados. Este parlamento tuvo a bien, escuchar y robustecer esta iniciativa.

Esta iniciativa de ley fue presentada por su servidor, Maximiano Barboza, en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 1999. El dictamen se aprobó en el pleno el 29 de abril de 2000, con una votación de 392 votos en pro y 2 abstenciones. Ha sido actualizada de acuerdo con las vicisitudes actuales, y se ha presentado en diversas fechas, pero la esencia sigue siendo la misma, no grasa vegetal y precio justo para los ganaderos entre otros.

La presente iniciativa tiene como fundamento constitucional los siguientes artículos:

Artículo 4o. ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución...

...

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

...

Artículo 27. ...

...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

Por lo anterior, en México tenemos la necesidad de reglamentar la leche para consumo humano ya que muchas plantas pasteurizadoras agregan sustancias no propias de la leche como son: conservadores, grasa vegetal, proteínas de otras fuentes y algunos productos no aptos para consumo humano.

Por ello debemos evitar el fraude al consumidor y no permitir el “huachicol” de leche o leche adulterada, ya que los principales consumidores de leche son las niñas y los niños de México.

En el país tenemos un déficit de producción de leche para consumo humano aproximadamente de 30 por ciento; es decir, producimos solamente 70 por ciento de la leche que consumimos, y las empresas industrializadoras de leche satisfacen la demanda nacional importando leche en polvo de mala calidad, sueros en polvo y en ocasiones sueros en polvo de uso veterinario.

En esta iniciativa buscamos ser autosuficientes en leche para consumo humano y no tener que importar leche en polvo del extranjero y así conservar la soberanía nacional.

Por ello se promoverá la producción de leche en el sureste de la república, siendo, Veracruz, Tabasco, Chiapas y en las costas de México, lugares que tienen agua para producir forraje con bajos costos y promover el ganado F1 (carne y leche) y razas con resistencia a los climas cálidos.

De esa manera, toda la república será productora de leche, además de las cuencas lecheras que ya tenemos como los Altos de Jalisco y la Comarca Lagunera entre otras.

En la presente iniciativa se dará rentabilidad a toda la cadena productiva de la leche equilibrando el precio a los ganaderos productores de leche y a los industriales considerando como referencia el precio de la leche promedio de venta al público.

La presente iniciativa se encuentra estructurada por tres títulos. El primero establece las disposiciones generales; el segundo de las autoridades y de los organismos en materia de la agroindustria de la leche para consumo humano; y el tercero de la leche.

El título primero se integra por el capítulo I. habla sobre las normas preliminares, mediante el cual establece el carácter reglamentario, disposiciones constitucionales en la materia y precisa el objeto y sus conceptos fundamentales.

El título segundo se integra por dos capítulos.

En el capítulo I, “De las autoridades”, se indican las atribuciones de la Sader, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de los gobiernos federal, estatales y de la Ciudad de México, así como los municipios en el ámbito de sus atribuciones.

En el capítulo II se refiere a los comités de producción de leches locales. Indica su integración, facultades y atribuciones.

El título tercero se integra por cinco capítulos.

El capítulo I, “De la industrialización”, indica el proceso por el cual la leche pasa de los productores a las plantas lecheras.

El capítulo II, “De la inspección”, donde los comités de producción a través de un químico, por parte de las organizaciones de productores de leche, analizarán la calidad de la leche que se entrega.

El capítulo III, “De la calidad, su envasado y etiquetado”, como su nombre indica, se versará sobre los procesos de la leche, su clasificación, categorías de la leche que deberán tener en su etiqueta.

El capítulo IV, “De la comercialización”, donde se establece el precio promedio de venta al público y que sea por contrato.

El capítulo V, “De la conservación del medio ambiente”, porque el cuidado ambiental es importante para alcanzar la sustentabilidad en el futuro.

La necesidad de una ley en este rubro se vuelve más urgente tomando en cuenta que muchos problemas trascienden la esfera ambiental y afectan aspectos sociales tan importantes como la salud o la seguridad alimentaria, e incluso en la esfera económica en donde se amenazan la producción y el comercio.

Por lo anterior se propone tener una reglamentación a favor de todos los mexicanos, que produzca y comercialice leche para consumo humano de buena calidad; por lo que sometido a consideración la presente propuesta al tenor del siguiente proyecto de

Decreto

ÚNICO. Se **expide** la Ley para que la Leche sea Leche, para quedar de la forma siguiente:

Ley para que la Leche sea Leche

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo I Normas Preliminares

Artículo 1. Se expide la presente ley en el marco de los artículos 25 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 2. Sus disposiciones son de interés público y de orden social, por su carácter básico y estratégico para la economía nacional en términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y tiene por objeto

Normar y reglamentar las actividades asociadas a la ganadería por contrato, a los procesos de producción, acopio, industrialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores e industrializadores.

Artículo 3. Para efectos de esta ley se entenderá por:

I. Comité: Cada uno de los comités de producción de leche locales;

II. Contrato: Contrato de compraventa y recepción de la leche que se celebra entre productor de leche y la planta pasteurizadora;

III. Envase o empaque: todo recipiente destinado a contener un producto y que entra en contacto con el mismo, conservando su integridad física, química y sanitaria;

IV. Etiqueta: todo rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva o gráfica ya sea que esté impresa, marcado, grabado, en relieve, hueco, estarcido o adherido al empaque o envase de producto;

V. Fecha de caducidad: fecha límite en que se considera que un producto preenvasado almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse ni consumirse;

VI. Higiene: las medidas necesarias para garantizar la sanidad e inocuidad de los productos en todas las fases del proceso hasta su consumo final;

VII. Inocuo: lo que no hace o causa daño a la salud;

VIII. Leche de vaca para consumo humano: producto proveniente de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas sanas. Se excluye el producto obtenido 15 días antes del parto y 5 días después de éste o cuando tenga calostro;

IX. Leche entera: producto proveniente de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas sanas, se le puede pasteurizar o ultrapasteurizar conservando todo su contenido sin extraerse su grasa propia de la leche, proteína y vitaminas;

X. Limpieza: conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables;

XI. Materia extraña: toda aquella sustancia, resto o desecho orgánico o no que se presenta en el producto sea por contaminación o por manejo poco higiénico del mismo durante su elaboración, considerándose entre otros: excretas y pelos de cualquier especie, fragmentos

de hueso e insectos que resultan perjudiciales para la salud;

XII. Pasteurización: proceso al cual es sometido el producto a una adecuada relación de temperatura y tiempo para destruir la flora bacteriana patógena y casi la totalidad de la flora banal;

XIII. Productor de leche: Personas físicas o morales que se dedican total o parcialmente a la producción de leche ya sea con vacas lecheras o doble propósito carne y leche.

XIV. Refrigeración: método de conservación físico con el cual se mantiene el producto a una temperatura máxima de 5 grados Celsius (280 K); y

XV. Secretaría. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 4. En las líneas de política agroalimentaria de la leche para consumo humano deberán considerar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, contemplando los objetivos, las metas, las estrategias y las líneas de acción propuestas en los programas sectoriales agropecuario, industrial y comercial.

Artículo 5. El producto leche para consumo humano por ser necesario para la economía nacional y el consumo popular queda sujeto a las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículo 6. Son sujetos de esta ley los productores de leche, los industriales procesadores de la leche y las organizaciones que los representan. Se precisa la participación de todos los actores involucrados en las diferentes etapas de transformación de la leche para consumo humano.

Título Segundo **De las Autoridades y los Organismos** **en materia de la Agroindustria de la Leche para Consumo Humano**

Capítulo I **De las Autoridades**

Artículo 7. La secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de los gobiernos federal, estatales y de la Ciudad de México, así como los municipios en el ámbito de sus atribuciones, realizará lo siguiente:

I. Dictar las políticas públicas nacionales que habrán de aplicarse en la materia, así como establecer programas para el fomento y el desarrollo de la agroindustria de la leche para consumo humano para promover la rentabilidad y sustentabilidad de la cadena agroalimentaria productiva y agroindustrial.

II. Participar en coordinación con las autoridades correspondientes, en la tramitación o prestación de servicios asociados a la agroindustria de la leche para consumo humano;

III. Participar e instrumentar en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos nacionales las acciones de preservación del medio ambiente y la protección de la biodiversidad en los campos destinados para la ganadería de producción de leche, impulsando la ejecución de programas de recuperación ecológica;

IV. Promover campañas de información adecuada basadas en la investigación para fomentar el consumo nacional de la leche para consumo humano de forma adecuada y sin perjuicio para la salud;

V. Promover con la Secretaría de Salud la importancia de la leche para consumo humano tomando en cuenta su valor nutricional como alimento básico para niños y niñas y adultos; y

VI. Las demás que esta ley y su reglamento establezcan.

Capítulo II

De los Comités de Producción de Leche Locales

Artículo 8. En cada planta pasteurizadora, se constituirá un Comité para tratar todo lo concerniente a la producción, inspección de la calidad, acopio, enfriamiento, pasteurización, envasado, etiquetado, recepción de la leche y comercialización.

Artículo 9. Los comités se integrarán con los representantes de las plantas pasteurizadoras y los representantes de las organizaciones de productores de leche, sea cual fuere su figura jurídica, ya sea asociación ganadera local, asociación civil, sociedad cooperativa ganadera, sociedad de producción rural o asociaciones ganaderas locales con registro de la Secretaría de Agricultura, como requisito mínimo estas organizaciones deberán tener un mínimo de 10 ganaderos como lo marca la Ley de Organizaciones Ganaderas pa-

ra constituir una Asociación Ganadera Local especializada, bajo las siguientes reglas:

I. Un representante de la planta pasteurizadora con facultades para tomar decisiones, de preferencia representante legal o gerente general y un suplente designado por la misma pasteurizadora, con el carácter de propietario y suplente respectivamente quienes acreditarán su carácter con el nombramiento o con el poder notarial correspondiente; y

II. Cada una de las organizaciones de ganaderos productores de leche tendrá un representante propietario con su respectivo suplente, quienes acreditarán su personalidad con el nombramiento o con el poder notarial correspondiente.

Artículo 10. Los acuerdos de los comités se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 11. Los comités son los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de esta ley y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar y modificar en su caso el programa de entrega diaria de leche a la planta pasteurizadora;

II. Inspeccionar la calidad de la leche a través de un técnico por parte de los productores y cotejar resultados del técnico de la planta pasteurizadora; con respecto a las especificaciones en las Normas Oficiales y los Ordenamientos de esta Ley referente al contenido de proteína, grasa butírica, acidez, sólidos no grasos, entre otros;

III. Solicitar el análisis de un laboratorio externo o de la Profeco en caso de duda de algún resultado;

IV. Los técnicos tanto de los pasteurizadores como los técnicos de las organizaciones de productores podrán usar el laboratorio de las mismas plantas pasteurizadoras;

V. Informar a los productores los resultados de los análisis de la leche entregada a las plantas pasteurizadoras; y

VI. Establecer la fecha de pago por parte de las pasteurizadoras a los productores que entreguen su leche a estas plantas.

Artículo 12. Los comités celebrarán las reuniones que se indican a continuación:

- a) **Ordinarias, una vez por semana; y**
- b) **Extraordinarias, cuando así lo requiera la atención de asuntos urgentes, deberán ser convocadas por escrito por cualquiera de sus miembros, debiendo acompañarse del Orden del día correspondiente.**

Artículo 13. Las reuniones ordinarias tendrán validez cuando asistan la mayoría de sus miembros y de no ser así, se convocará una nueva reunión con tres días naturales de anticipación.

Artículo 14. Las reuniones extraordinarias serán convocadas con un mínimo de veinticuatro horas y tendrán validez cuando se encuentren la mayoría de sus miembros.

Artículo 15. Todas las reuniones se llevarán a cabo en las instalaciones de la planta pasteurizadora o donde se convoque por los miembros de este comité.

Artículo 16. Todos los cargos de los miembros de este comité serán honoríficos.

Título Tercero De la Leche

Capítulo I De la Industrialización

Artículo 17. Las plantas lecheras podrán recibir la leche de las y los productores para su pasteurización a través de centros de acopio o enfriamiento o directamente en dichas plantas pasteurizadoras y darán preferencia a la compra de leche de los productores del municipio o de la región donde se encuentre la planta lechera.

Artículo 18. La leche deberá enfriarse antes de que pasen de dos a tres horas de ordeñada o entregarse a las plantas pasteurizadas para su proceso con el fin de controlar el desarrollo microbiológico y la acidez de la leche, dependiendo de la región según su clima.

Capítulo II De la Inspección

Artículo 19. Los comités de producción de leche local podrán contratar un químico, para analizar la calidad de la le-

che que se entrega por parte de las y los productores de leche a las plantas o centros de acopio y enfriamiento.

Artículo 20. Las plantas pasteurizadoras permitirán la participación de los químicos de las organizaciones ganaderas en sus laboratorios y podrán cotejar los resultados de dichos análisis de la leche que reciben las mismas, como el contenido de: proteína, grasa butírica, sólidos no grasos, acidez, y demás que se requieran.

Capítulo III De la Calidad, su Envasado y Etiquetado

Artículo 21. Para efectos del proceso, la leche se clasifica en tres calidades:

- a) **Leche de uso industrial;**
- b) **Leche de uso veterinario; y**
- c) **Leche para consumo humano.**

Artículo 22. Leche de uso industrial: es aquella leche que se utiliza para la producción de yogurt, cajetas, helados gelatinas, etc., a esta leche se le puede agregar chocolate, azúcar entre otros productos.

Artículo 23. Leche de uso veterinario: a esta leche se le puede agregar, grasa vegetal, vitaminas, sueros y esta leche solo deberá utilizarse para consumo animal.

Artículo 24. Leche para consumo humano: esta leche debe ser pura de vaca, quedando prohibido agregarle grasa vegetal, conservadores o cualquier sustancia que no sea propia de la leche, con excepción de la leche ultrapasteurizada parcialmente descremada y ultrapasteurizada descremada a las que se les puede enriquecer con vitaminas A y D.

Artículo 25. La leche para consumo humano además de ajustarse a las disposiciones sanitarias de esta ley y lo dispuesto por la Ley General de Salud y Normas Oficiales Mexicanas que la reglamentan, a excepción de la NOM-190-SCFI-2012, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Provenir de animales limpios y sanos;
- b) Ser pura, limpia y estar exenta de materias antisépticas, conservadores y neutralizadores;

- c) Ser de olor, color y sabor característicos de la leche;
- d) No coagular por ebullición;
- e) No contener sangre o pus;
- f) Contener grasa propia de la leche a excepción de la leche descremada (libre de grasa);
- g) Contener proteínas únicamente de la leche con un mínimo de 28 gramos por litro, con excepción de la leche pasteurizada de alta calidad que tendrá como mínimo 33 gramos por litro;
- h) Contener lactosa a excepción de la leche deslactosada;
- i) Tener grado de refrigeración de 4 grados Celsius;
- j) Contener ácido láctico no más de 1.7 gramos por litro;
- k) No contener cualquier sustancia que no sea propia de la leche;
- l) Negativo a la prueba de alcohol;
- m) Negativo a la prueba de antibióticos; y
- n) Libre de materia extraña.

Artículo 26. La leche para consumo humano se clasifica para su venta al público en las siguientes categorías:

- a) Leche pasteurizada entera;
- b) Leche pasteurizada de alta calidad;
- c) Leche ultra pasteurizada semidescremada;
- d) Leche pasteurizada descremada libre de grasa (leche light); y
- e) Leche deslactosada.

Artículo 27. Leche pasteurizada entera: esta leche además de someterse a un proceso de pasteurización y envasado deberá contener no menos de 30 gramos por litro de proteína propia de la leche y no menos de 30 gramos por litro de

grasa propia de la leche, además de cumplir con los requisitos del artículo 25.

Artículo 28. Leche pasteurizada de alta calidad: esta leche además de someterse al proceso de pasteurización y envasado deberá contener no menos de 33 gramos por litro de proteínas propias de la leche y no menos de 33 gramos por litro de grasa propia de la leche, además de cumplir los requisitos del artículo 25.

Artículo 29. Leche ultra pasteurizada semidescremada: esta leche además de someterse al proceso de pasteurización y envasado deberá contener no menos de 30 gramos por litro de proteínas propias de la leche y un máximo de 16 gramos por litro de grasa propia de la leche debiendo cumplir los requisitos del artículo 25. Además, a esta leche se pueden adicionar vitaminas A y D.

Artículo 30. Leche pasteurizada descremada libre de grasa: esta leche además de someterse al proceso de pasteurización deberá contener no menos de 28 gramos por litro de proteínas propias de la leche y deberá ser libre de grasa debiendo cumplir con los requisitos del artículo 25 permitiendo enriquecer esta leche con vitaminas A y D.

Artículo 31. Leche deslactosada: además de someterse al proceso de pasteurización deberá contener un mínimo de 30 gramos por litro de proteína propia de la leche y no menos de 28 gramos por litro de grasa propia de la leche y ser libre de lactosa, además de cumplir los requisitos del artículo 25.

Artículo 32. Todas las categorías de leche deberán tener el contenido en la etiqueta, así como la fecha de caducidad con letra clara y de buen tamaño.

Capítulo IV De la Comercialización

Artículo 33. Las plantas pasteurizadoras deberán pagar la leche a las y los ganaderos en 50 por ciento del precio promedio de venta al público como precio mínimo y podrá aumentar el precio cuando la leche tenga mayor calidad y un contenido mayor de proteína 30 por ciento, grasa butírica 30 por ciento, entre otros.

Artículo 34. Se podrán elaborar contratos de compra de leche por parte de las plantas pasteurizadoras con las y los productores de leche de las regiones en donde se encuentren las plantas.

Capítulo V De la Conservación del Medio Ambiente

Artículo 35. Se buscará evitar la tala de montes, promoviendo la producción de forrajes en terrenos de riego para corte en verde o ensilaje.

Transitorios

Primero. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para crear comités de producción local, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural elaborará un reglamento para su instalación, integración, funcionamiento y vigilará el cumplimiento de la presente ley.

Notas

1 Panorama Agroalimentario 2022, Sader, SIAP, página 170.

2 *Fortalecimiento del marco institucional de la cadena de leche bovina para mejorar la gobernanza sectorial en México*, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, julio de 2019, página 12.

3 Panorama Agroalimentario 2022, Sader, SIAP, página 171.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputado y diputada: Maximiano Barboza Llamas, Judith Celina Tanori Córdova (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Barboza Llamas. Túrnese a las comisiones de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agricultura y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de terminación anticipada en su aspecto de procedimiento abreviado. Adelante, diputada.

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández: Gracias, presidenta. Desde hace años se implementó en México una nueva forma de impartir la justicia penal. Según se dijo, en aras de lograr una despresurización de un sistema tanto procesal como penitencial, por la gran cantidad de asuntos, de irregularidades, de lento avance, de corrupción a los presos.

Pensando que dicha transformación integral de la Constitución Política traería una mejoría en la forma en cómo se administraba la justicia en el país, para ello se creó toda una infraestructura administrativa, financiera y de personal, así como de adecuaciones legales, entre las que destacaron la elaboración y entrada en vigor de un Código Procesal Penal que, por ser homogéneo para todo el país, redundaría en una aplicación horizontal de las leyes, amén de que se adopte y se haga público el inicio del sistema acusatorio en cada estado de la federación.

En cambio, ocasionó, como es natural, que se formaran criterios de interpretación distintos, ya que la forma en como se visualizaba la aplicación de la norma no es igual en el norte como en el sur del país, lo que hasta ahora se ha observado con relación a la forma en cómo se imparte la justicia en cada jurisdicción territorial, creando una interpretación distinta por parte de los jueces de control de cada estado cómo se interpreta el Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual es normal por los cambios que surgieron a raíz de la creación del sistema procesal penal, siendo el Poder Judicial de la Federación, a través de sus sedes constitucionales, la que emite criterios a seguir cuando existen discrepancias notorias en la interpretación y aplicación de la norma general a efecto de generar jurisprudencia o tesis aisladas bajo la óptica de derechos humanos y equidad de género.

Es menester el aclarar que dicha forma de terminación anticipada deviene de un espíritu constitucional que en la fracción VII del apartado A del artículo 20 que a la letra dice, Artículo 20: El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación de los principios generales.

La esencia del procedimiento abreviado es que el imputado reconozca su participación en el hecho con apariencia

de delito que se le imputa, para que el hecho que acepte este sea aceptada su sanción y el Estado le imponga la misma a través del juzgado, claro, con ciertos beneficios al aceptar su responsabilidad.

También se originarían beneficios socioculturales de toda la sociedad, esto en virtud de que las personas acepten la consecuencia jurídica de su actuar contrario a las normas que producen un resultado negativo en su conducta y que, por ello, debe de recibir una sanción sea cual sea, pero consciente de que la merece. Por ello, se somete a la determinación que determina el juez penal.

Es importante precisar que en la sociedad ha sido el sueño de todo gobierno que las personas que forman parte de la misma vivan en armonía y que aquellas que rompen las reglas que se fijaron para todos enfrenten las consecuencias jurídicas que ello traerá, pero que confíen en que serán juzgadas de forma correcta dentro de un debido proceso que no deje a dudas que la sanción que se le imponga lo es porque no quedó duda razonable que la persona que lo hizo que dicen, ello habla de un principio de igualdad procesal.

El inculpado tiene derecho, no existe un folio del Ministerio Público y es el inculpado quien debe tener el derecho también de solicitar este procedimiento abreviado, porque existen tres elementos, el reconocimiento de su responsabilidad, y además una cuestión en donde queremos justicia y para ello debemos implementar normatividad nosotros, los legisladores, no el Poder Judicial. Agradezco su atención y espero contar con su apoyo. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de terminación anticipada en su aspecto de procedimiento abreviado, a cargo de la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Olimpia Tamara Girón Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral 1, fracción I, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Ha sido siempre un motivo de estudio en la filosofía y, posteriormente, la sociología la tendencia natural del ser humano como especie, a crear estructuras de unión que sirvan para su agrupación, orden y disciplina para defensa, normas creadas y aceptadas por la generalidad del grupo para asegurar una sana convivencia, protección ante los elementos y los animales que siempre han demostrado individualmente más fuerza física que el ser humano, seguridad ante los elementos climatológicos y conquista de la orografía. Y primordialmente, la supervivencia de la especie humana.

El gran pensador Griego Aristóteles, en la obra *Politikon*, fue uno de los primeros en exponer la hipótesis del nacimiento de las Ciudades en base al concepto natural del ser humano de agruparse para subsistir. No podemos adherirnos al resto de su obra por cuanto a que el hombre (como género) se encuentra dividido por sus cualidades, y mucho menos aceptar la creencia de la lógica de una esclavitud como sistema económico, desde luego inaceptable. Pero no bastaron razones al filósofo ateniense en su hipótesis: el origen de la *polis* es la propia naturaleza de unión para hacer fuerza, de crecimiento en todos los aspectos de la vida del grupo y en su protección común.

Es propio de la naturaleza del ser humano el sentido orientador de sus actos a hacia la equidad y la justicia. Conatural a su individualidad, pasó a fin de agruparse a la cesión del derecho innato de hacer justicia a la cesión de dicha función al ente que actualmente conocemos como Estado, que es en última instancia quien administra, gracias a la potestad que le fue conferida por la Persona. Siendo el más remoto antecedente de ello el Código de Hamurabi,¹ 12 tablas escritas en piedra que sobreviviendo al tiempo llegaron a nuestros días y nos hacen saber de cerca de 280 normas jurídicas incipientes y desde luego muchas de carácter cruel, basadas en el concepto de la ley del Talión (ojo por ojo, diente por diente).

El crecimiento del ser humano como especie dominante en el mundo, que ha dominado su entorno ha implicado desde luego la ampliación en el conocimiento, y en la separación de las ciencias. Y en el caso de la ciencia jurídica en su especialización a fin de dar una acertada solución a múltiples problemas que enfrenta la convivencia humana por medio de normas universalmente aceptadas y aplicables.

A fin de arribar a estas normas, se ha acudido a diversos sistemas para su legislación, desde la sentencia (primera norma) hasta un grupo multitudinario representativo de la población asentada en el Estado, y que con base a un sistema ordenado, conciba nuevas reglas, proceso que conocemos como *legislativo*.

Para la aplicación de estas normas, el Estado² dividido conforme a la más comúnmente aceptada teoría de la división de poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a fin de lograr “la necesidad de evitar que el poder público se concentre de manera tal que pueda someter y subordinar al pueblo a sus dictámenes”.³

En ese contexto, se crea un sistema de administración de justicia que habrá de tratar por igual a todos los integrantes del Estado ante los tribunales, espacios a los cuales originalmente les estaba concedido la competencia para la aplicación del derecho sustantivo a base del derecho procesal o procedimental, esto es el verdadero ejercicio jurisdiccional en los temas legales que deberían intervenir y que, con el transcurso del tiempo, se convirtieron en áreas especializadas (en materias concretas), lo legislando para dirimir lo particular partiendo de lo general.

Recientemente se implantó en el país el llamado *nuevo sistema de justicia penal*, el cual destaca los principios procesales de la oralidad como herramienta básica, el derecho a la contradicción, los principios de la presunción de inocencia, del debido proceso y de la igualdad entre las partes ante la autoridad judicial competente.

Este nuevo sistema fue forjado en aras de lograr una despresurización de un sistema tanto procesal como penitenciario que había colapsado, entre otros factores, por la gran cantidad de asuntos con mínimos o nulos avances en su resolución y significativamente por la rampante corrupción generada.

Además, el nuevo sistema asentó la premisa de traer consigo una mejoría en la forma en cómo se administraba la justicia en el país, por lo que, para tal efecto, se creó toda una infraestructura inmobiliaria, administrativa, financiera y de personal, así como diversas adecuaciones a la legislación que en la materia debían realizarse para lograr la plena transformación que se buscaba.

En este último tenor, destacan una reforma de la Constitución Política y, como consecuencia, la creación de una ley sustantiva de aplicación nacional, el Código Nacional de

Procedimientos Penales, que entró en vigor en junio de 2016, que redundaría en una aplicación horizontal de la praxis de las partes integrantes del proceso penal; el cambio, como es natural, ocasionó que se formaran criterios de interpretación distintos, ya que la forma en cómo se visualiza la aplicación de la norma, no es igual en el norte que en el sur del país.

Reconocemos la diversidad que proviene de las necesidades e imposición de la orografía, aislamiento durante décadas, la necesidad de protección, y demás factores regionales que, crearon una cosmogonía diferente a lo largo y ancho del país, y con ello usos y costumbres que en nuestro caso ha orientado al Juzgador observar de forma diferente e interpretar de manera distinta la misma norma, adecuándola a la situación imperante en su competencia territorial.

Con ello, se ha creado una interpretación diversa y en ciertos casos contradictoria por parte de los jueces de control o de legalidad con relación a otro estado o incluso en el mismo circuito jurisdiccional, lo que ha obligado a que el Poder Judicial de la Federación, en sede constitucional; dirima lo anterior.

Para ello debe determinar primero si existe una controversia entre criterios de jurisprudencia o aislados de uno o diferentes circuitos, ante una denuncia o de manera oficiosa. Determinando la existencia de un conflicto entre uno o más criterios de jurisprudencia, establecerá el punto principal de controversia y resolverá cual es el criterio de jurisprudencia que finalmente habrá de prevalecer. Esta propia función les fue otorgada por jerarquía a los tribunales colegiados de un mismo circuito, pero exclusivamente para los criterios desarrollados en su competencia territorial.

En ambos casos, los artículos 1; 79, fracción III; 173, Apartado B; y 182, entre otros, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece conforme el Código Nacional de Procedimientos Penales que habrán de aplicarse dentro del estudio al establecer la existencia de una controversia entre jurisprudencias las garantías constitucionales, los derechos humanos y los principales derechos dentro de los cuales sobresalen los de equidad de género.

En efecto, la impartición de justicia está basada en los derechos humanos, que por razón per se, deben respetarse en todas las personas, sea cual sea la calidad que tenga ante la

sociedad, por lo que los imputados, también gozan de esos derechos, como el ser tratados por igual por las mismas autoridades jurisdiccionales, estableciendo la igualdad como su derecho para que puedan acceder, en las mismas condiciones, a todos los beneficios o figuras procesales que consagra el sistema procesal penal nacional.

Cuando se constituyó el actual sistema penal, se debieron introducir los medios alternativos de solución a conflictos o poner a disposición de las partes los mecanismos ideales para dar por terminados anticipadamente los conflictos de carácter penal para evitar demorar la aplicación de la Justicia, que si bien es cierto, ya de alguna forma se llevaban a cabo en la práctica, con este cambio se les dio fortaleza, para que con ello se vieran privilegiados el acceso a dichas figuras jurídicas.

De la terminación anticipada del proceso, regulada inicialmente en el libro segundo, “Del procedimiento”, título I, “Soluciones alternas y formas de terminación anticipada”, capítulo I, “Disposiciones comunes”, del Código Nacional de Procedimientos Penales, en los artículos 183 a 185 propiamente como procedimiento abreviado que, dicho sea de modo breve, es una forma de terminación anticipada a la controversia, en la que el acusado ha aceptado ser juzgado con base en los datos de prueba recabados en la investigación sin oponerse a su existencia y conjunción, y expuesta la acusación por el agente del Ministerio Público, escuchados los argumentos de las partes, el juez de control resuelve de fondo la controversia planteada, procediendo al dictar la sentencia definitiva, que en la mayoría de los casos resulta ser de condena.

Sentencia definitiva, en la que él órgano jurisdiccional impone las penas mínimas con la reducción solicitada por el agente del Ministerio Público.

Pero para dar paso al procedimiento abreviado, el Código Nacional de Procedimientos Penales, impone al sujeto activo colmar los siguientes requisitos:

Artículo 201. Requisitos de procedencia y verificación del juez.

Para autorizar el procedimiento abreviado, el juez de control verificará en audiencia los siguientes requisitos:

I. Que el Ministerio Público solicite el procedimiento, para lo cual se deberá formular la acusación y exponer los datos de prueba que la sustentan. La acusación de-

berá contener la enunciación de los hechos que se atribuyen al acusado, su clasificación jurídica y grado de intervención, así como las penas y el monto de reparación del daño;

II. Que la víctima u ofendido no presente oposición. Sólo será vinculante para el juez la oposición que se encuentre fundada; y

III. Que el imputado

a) Reconozca estar debidamente informado de su derecho a un juicio oral y de los alcances del procedimiento abreviado;

b) Expresamente renuncie al juicio oral;

c) Consienta la aplicación del procedimiento abreviado;

d) Admita su responsabilidad por el delito que se le imputa;

e) Acepte ser sentenciado con base en los medios de convicción que exponga el Ministerio Público al formular la acusación.

Artículo 202. Oportunidad.

El Ministerio Público podrá solicitar la apertura del procedimiento abreviado después de que se dicte el auto de vinculación a proceso y hasta antes de la emisión del auto de apertura a juicio oral.

A. ...

Cuando el acusado no haya sido condenado previamente por delito doloso y el delito por el cual se lleva a cabo el procedimiento abreviado es sancionado con pena de prisión cuya media aritmética no exceda de cinco años, incluidas sus calificativas atenuantes o agravantes, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta una mitad de la pena mínima en los casos de delitos dolosos y hasta dos terceras partes de la pena mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión que le correspondiere al delito por el cual acusa.

En cualquier caso, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta un tercio de la mínima en los casos de delitos dolosos y hasta en una mitad de la mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión.

Si al momento de esta solicitud, ya existiere acusación formulada por escrito, el Ministerio Público podrá modificarla oralmente en la audiencia donde se resuelva sobre el procedimiento abreviado y en su caso solicitar la reducción de las penas, para el efecto de permitir la tramitación del caso conforme a las reglas previstas en el presente capítulo.

Al solicitar la pena en los términos previstos en el presente artículo, el Ministerio Público deberá observar el acuerdo que el procurador emita al efecto.

Artículo 203. Admisibilidad.

En la misma audiencia, el juez de control admitirá la solicitud del Ministerio Público cuando verifique que concurren los medios de convicción que corroboren la imputación, en términos de la fracción VII, del apartado A del artículo 20 de la Constitución. Serán medios de convicción los datos de prueba que se desprendan de los registros contenidos en la carpeta de investigación.

Si el procedimiento abreviado no fuere admitido por el juez de control, se tendrá por no formulada la acusación oral que hubiere realizado el Ministerio Público, lo mismo que las modificaciones que, en su caso, hubiera realizado a su respectivo escrito y se continuará de acuerdo con las disposiciones previstas para el procedimiento ordinario. Asimismo, el juez de control ordenará que todos los antecedentes relativos al planteamiento, discusión y resolución de la solicitud de procedimiento abreviado sean eliminados del registro.

Si no se admite la solicitud por inconsistencias o incongruencias en los planteamientos del Ministerio Público, éste podrá presentar nuevamente la solicitud una vez subsanados los defectos advertidos.

Artículo 205. Trámite del procedimiento.

Una vez que el Ministerio Público ha realizado la solicitud del procedimiento abreviado y expuesto la acusación con los datos de prueba respectivos, el juez de control resolverá la oposición que hubiere expresado la víctima u ofendido, observará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 201, fracción III, correspondientes al imputado y verificará que los elementos de convicción que sustenten la acusación se encuentren debidamente integrados en la carpeta de inves-

tigación, previo a resolver sobre la autorización del procedimiento abreviado.

Una vez que el juez de control haya autorizado dar trámite al procedimiento abreviado, escuchará al Ministerio Público, a la víctima u ofendido o a su Asesor jurídico, de estar presentes y después a la defensa; en todo caso, la exposición final corresponderá siempre al acusado.⁴

No debemos pasar por alto que la previsión del procedimiento abreviado respondió a la necesidad de contar con una vía más rápida y económica de enjuiciamiento, ahorrando costos y demoras del procedimiento ordinario; construido sobre la base de que solo un porcentaje de los casos en los que subsista la acusación sea incoada a juicio en la vía oral, ahorrando recursos para el sistema judicial, para el imputado y para la propia víctima, incluyendo el tiempo que se deja de gastar en el proceso. Sin embargo, resulta interesante comprobar que en la práctica este procedimiento resulta muy poco aplicado con relación a las expectativas para las cuales fue creado, pues se ha limitado a que el fiscal externe su voluntad de apertura, trámite y resolución.

En este contexto legal, se establece que la parte legitimada para hacer la petición de acceso a la figura de terminación anticipada mediante la petición de la apertura del procedimiento abreviado se limita únicamente al agente del Ministerio Público, y por lo que el acusado no tiene el derecho de peticionarlo.

Ante lo anterior, cabe preguntar si el arribar al procedimiento abreviado es un derecho del sujeto activo o facultad exclusiva del titular de la acción penal (el Ministerio Público).

Es nuestro criterio que ello tiene su respuesta, con base en los siguientes argumentos:

Siendo la norma suprema de la nación la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Procedimiento Abreviado se encuentra establecido intrínsecamente en el artículo 20 de la Carta Magna, que expone:

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A. De los principios generales:

I. El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, **procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;**”

Conforme al libro segundo, “Del procedimiento”, título I, “Soluciones alternativas y formas de terminación anticipada”, capítulo I, “Disposiciones comunes”, del Código Nacional de Procedimientos Penales, en los artículos 183 a 185, a fin de que se concluya el proceso penal por medio de la Terminación Anticipada se requiere del allanamiento del sujeto activo y de un acuerdo de reparación de los daños causados por la actitud criminal del sujeto activo.

Así, el artículo 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece en la última fracción que en caso de cumplir el sujeto activo los requisitos propios para que le sea aplicada la terminación anticipada, la acusación habrá de contener en su caso “XIII. La solicitud de que se aplique alguna forma de terminación anticipada del proceso cuando ésta proceda”.

Así podemos establecer que en tanto el sujeto activo satisfaga los requisitos establecidos en los artículos 186 a 200 del propio código adjetivo en cita, será un deber del titular de la acción penal pero, al mismo tiempo, un derecho del sujeto activo, el que la representación social solicite conforme el artículo 335 del código adjetivo nacional penal la terminación anticipada del proceso conocida como *procedimiento abreviado* pues, como es de muy estudiado derecho, no hay derecho sin obligación.

No obstante, el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, replicando el contenido constitucional, establece los derechos de los imputados o acusados, sin que se encuentre inserto en dicho precepto legal, o disperso en otro, el derecho de solicitar la apertura de un procedimiento abreviado, en contraste con los artículos 201, fracción I, 202, párrafos primero y tercero, 203, párrafo primero, 205, párrafo primero, y 206, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales (citados líneas arriba) establecen fragmentariamente la limitación en el sentido de que este mecanismo anticipado de solución de controversias solo puede ser solicitado por el agente del Ministerio Público.

No obstante, sostenemos como una verdad irrefutable, que habiendo satisfecho el sujeto activo los requisitos ya indicados, adquiere el derecho a solicitar en caso de omisión por parte del representante social y del juzgador, para que sea considerado como viable para luego de su allanamiento a la acusación, y acuerdo de compromiso del pago de daños, su derecho al ingreso de un procedimiento abreviado.

Y el criterio jurisprudencial “Procedimiento abreviado. El imputado carece de interés jurídico para reclamar en amparo indirecto la determinación del Ministerio Público que decide si procede efectuar la solicitud de su apertura”. Superado puesto que como es de conocido derecho, la jurisprudencia emitida en el país, no es sino la interpretación de una norma. Interpretación que se actualiza acorde a la época y necesidades jurídicas y sociales de su momento.

En todo gobierno se orientan acciones y normas para que los miembros de la sociedad vivan en armonía y que quienes rompen las reglas enfrenten las consecuencias jurídicas, pero que confíen en que serán juzgadas en forma correcta dentro un debido proceso y que la sanción impuesta sea la justa (lo cual sucede cuando hay un acuerdo entre el sujeto activo, el titular de la acción penal y el sujeto pasivo de un delito) y la que merecen por su actuar, destruyendo toda duda razonable.

Se considera derogar los párrafos quinto del artículo 202 y tercero del artículo 203, así como reformar la fracciones I y III, inciso c), del artículo 201, y los párrafos primero y cuarto del artículo 202, primero y segundo del artículo 203, primero del artículo 205 y segundo del artículo 206 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Código Nacional de Procedimientos Penales

LEGISLACIÓN ACTUAL	LEGISLACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 201. Requisitos de procedencia y verificación del Juez</p> <p>Para autorizar el procedimiento abreviado, el Juez de control verificará en audiencia los siguientes requisitos:</p> <p>I. Que el Ministerio Público solicite el procedimiento, para lo cual se deberá formular la acusación y exponer los datos de prueba que la sustentan. La acusación deberá contener la enunciación de los hechos que se atribuyen al acusado, su clasificación jurídica y grado de intervención, así como las penas y el monto de reparación del daño;</p> <p>II. Que la víctima u ofendido no presente oposición. Sólo será vinculante para el juez la oposición que se encuentre fundada, y</p> <p>III. Que el imputado:</p> <p>a) Reconozca estar debidamente informado de su derecho a un juicio oral y de los alcances del procedimiento abreviado;</p> <p>b) Expresamente renuncie al juicio oral;</p>	<p>Artículo 201. Requisitos de procedencia y verificación del Juez</p> <p>Para autorizar el procedimiento abreviado, el Juez de control verificará en audiencia los siguientes requisitos:</p> <p>I. Que las partes soliciten el procedimiento, para estos efectos, se concederá al Ministerio Público, el término contemplado por el artículo 324 de este Código, para que la presente, debiendo el Juez de Control citar a una nueva audiencia, en la que verificará la acusación presentada y se expondrán por parte del Ministerio Público los datos de prueba que la sustentan. La acusación deberá contener la enunciación de los hechos que se atribuyen al acusado, su clasificación jurídica y grado de intervención, así como las penas y el monto de reparación del daño;</p> <p>II. Que la víctima u ofendido no presente oposición. Sólo será vinculante para el juez la oposición que se encuentre fundada, y</p> <p>III. Que el imputado:</p> <p>a) Reconozca estar debidamente informado de su derecho a un juicio oral y de los alcances del procedimiento abreviado;</p> <p>b) Expresamente renuncie al juicio</p>

<p>c) Consienta la aplicación del procedimiento abreviado;</p> <p>d) Admita su responsabilidad por el delito que se le imputa;</p> <p>e) Acepte ser sentenciado con base en los medios de convicción que exponga el Ministerio Público al formular la acusación</p>	<p>oral;</p> <p>c) Consienta la aplicación del procedimiento abreviado, debiendo de manifestarlo aún de haberlo solicitado éste;</p> <p>d) Admita su responsabilidad por el delito que se le imputa;</p> <p>e) Acepte ser sentenciado con base en los medios de convicción que exponga el Ministerio Público al formular la acusación.</p> <p>f) El sujeto activo no se encuentre sujeto a otra investigación o se encuentre sujeto a diverso proceso en materia penal en cualquiera de sus fases, incluyendo el amparo.</p>
<p>Artículo 202. Oportunidad</p> <p>El Ministerio Público podrá solicitar la apertura del procedimiento abreviado después de que se dicte el auto de vinculación a proceso y hasta antes de la emisión del auto de apertura a juicio oral.</p> <p>A la audiencia se deberá citar a todas las partes. La incomparecencia de la víctima u ofendido debidamente citados no impedirá que el Juez de control se pronuncie al respecto.</p> <p>Cuando el acusado no haya sido</p>	<p>Artículo 202. Oportunidad</p> <p>Las partes podrán solicitar la apertura del procedimiento abreviado después de que se dicte el auto de vinculación a proceso y hasta antes de la emisión del auto de apertura a juicio oral y se procederá a lo dispuesto por la fracción I del artículo anterior.</p> <p>A la audiencia se deberá citar a todas las partes. La incomparecencia de la víctima u ofendido debidamente citados no impedirá que el Juez de control se pronuncie al respecto.</p> <p>Cuando el acusado no haya sido</p>

<p>condenado previamente por delito doloso y el delito por el cual se lleva a cabo el procedimiento abreviado es sancionado con pena de prisión cuya media aritmética no exceda de cinco años, incluidas sus calificativas atenuantes o agravantes, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta una mitad de la pena mínima en los casos de delitos dolosos y hasta dos terceras partes de la pena mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión que le correspondiere al delito por el cual acusa.</p> <p>En cualquier caso, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta un tercio de la mínima en los casos de delitos dolosos y hasta en una mitad de la mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión. Si al momento de esta solicitud, ya existiere acusación formulada por escrito, el Ministerio Público podrá modificarla oralmente en la audiencia donde se resuelva sobre el procedimiento abreviado y en su caso solicitar la reducción de las penas, para el efecto de permitir la tramitación del caso conforme a las reglas previstas en el presente Capítulo.</p> <p>El Ministerio Público al solicitar la pena en los términos previstos en el presente artículo, deberá observar el Acuerdo que al efecto emita el Procurador</p>	<p>condenado previamente por delito doloso y el delito por el cual se lleva a cabo el procedimiento abreviado es sancionado con pena de prisión cuya media aritmética no exceda de cinco años, incluidas sus calificativas atenuantes o agravantes, el Ministerio Público deberá solicitar la reducción de una mitad de la pena mínima en los casos de delitos dolosos y dos terceras partes de la pena mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión que le correspondiere al delito por el cual acusa.</p> <p>En cualquier caso, el Ministerio Público deberá solicitar la reducción de un tercio de la mínima en los casos de delitos dolosos y en una mitad de la mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión. Si al momento de esta solicitud, ya existiere acusación formulada por escrito, el Ministerio Público deberá modificarla oralmente en la audiencia donde se resuelva sobre el procedimiento abreviado y en su caso solicitar la reducción de las penas, para el efecto de permitir la tramitación del caso conforme a las reglas previstas en el presente Capítulo.</p> <p>Derogado</p>
<p>Artículo 203. Admisibilidad</p> <p>En la misma audiencia, el Juez de</p>	<p>Artículo 203. Admisibilidad</p> <p>En la misma audiencia, el Juez de</p>

<p>control admitirá la solicitud del Ministerio Público cuando verifique que concurren los medios de convicción que corroboren la imputación, en términos de la fracción VII, del apartado A del artículo 20 de la Constitución. Serán medios de convicción los datos de prueba que se desprendan de los registros contenidos en la carpeta de investigación.</p> <p>Si el procedimiento abreviado no fuere admitido por el Juez de control, se tendrá por no formulada la acusación oral que hubiere realizado el Ministerio Público, lo mismo que las modificaciones que, en su caso, hubiera realizado a su respectivo escrito y se continuará de acuerdo con las disposiciones previstas para el procedimiento ordinario. Asimismo, el Juez de control ordenará que todos los antecedentes relativos al planteamiento, discusión y resolución de la solicitud de procedimiento abreviado sean eliminados del registro.</p> <p>Si no se admite la solicitud por inconsistencias o incongruencias en los planteamientos del Ministerio Público, éste podrá presentar nuevamente la solicitud una vez subsanados los defectos advertidos.</p>	<p>control admitirá la solicitud de las partes, cuando verifique que en la Acusación formulada concurren los medios de convicción que corroboren la imputación, en términos de la fracción VII, del apartado A del artículo 20 de la Constitución. Serán medios de convicción los datos de prueba que se desprendan de los registros contenidos en la carpeta de investigación.</p> <p>Derogado.</p> <p>Si el procedimiento abreviado no es admitido exclusivamente por inconsistencias o incongruencias en los planteamientos que haya realizado el Ministerio Público en el escrito de acusación, éste podrá presentar nuevamente la solicitud una vez que hayan sido subsanados los defectos advertidos.</p>
<p>Artículo 205. Trámite del procedimiento</p> <p>Una vez que el Ministerio Público ha realizado la solicitud del procedimiento abreviado y expuesto la acusación con</p>	<p>Artículo 205. Trámite del procedimiento</p> <p>Una vez que las partes han realizado la solicitud del procedimiento abreviado y el Ministerio Público</p>

<p>los datos de prueba respectivos, el Juez de control resolverá la oposición que hubiere expresado la víctima u ofendido, observará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 201, fracción III, correspondientes al imputado y verificará que los elementos de convicción que sustenten la acusación se encuentren debidamente integrados en la carpeta de investigación, previo a resolver sobre la autorización del procedimiento abreviado.</p> <p>Una vez que el Juez de control haya autorizado dar trámite al procedimiento abreviado, escuchará al Ministerio Público, a la víctima u ofendido o a su Asesor jurídico, de estar presentes y después a la defensa; en todo caso, la exposición final corresponderá siempre al acusado.</p>	<p>expuesto la acusación con los datos de prueba respectivos, el Juez de control resolverá la oposición que hubiere expresado la víctima u ofendido, observará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 201, fracción III, correspondientes al imputado y verificará que los elementos de convicción que sustenten la acusación se encuentren debidamente integrados en la carpeta de investigación, previo a resolver sobre la autorización del procedimiento abreviado.</p> <p>Una vez que el Juez de control haya autorizado dar trámite al procedimiento abreviado, escuchará al Ministerio Público, a la víctima u ofendido o a su Asesor jurídico, de estar presentes y después a la defensa; en todo caso, la exposición final corresponderá siempre al acusado.</p>
<p>Artículo 206. Sentencia</p> <p>Concluido el debate, el Juez de control emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, explicando de forma concisa los fundamentos y motivos que tomó en consideración.</p> <p>No podrá imponerse una pena distinta o de mayor alcance a la que fue solicitada por el Ministerio Público y aceptada por el acusado.</p>	<p>Artículo 206. Sentencia.</p> <p>Concluido el debate, el Juez de control emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, explicando de forma concisa los fundamentos y motivos que tomó en consideración.</p> <p>No podrá imponerse una pena distinta o de mayor alcance al acusado, que la fijada en términos del artículo 202 párrafo tercero y cuarto de este Código.</p>
<p>El juez deberá fijar el monto de la reparación del daño, para lo cual deberá expresar las razones para aceptar o rechazar las objeciones que en su caso haya formulado la víctima u ofendido.</p>	<p>El Juez deberá fijar el monto de la reparación del daño, para lo cual deberá expresar las razones para aceptar o rechazar las objeciones que en su caso haya formulado la víctima u ofendido.</p>

Que resulta necesaria su regulación; tanto como una facultad del agente del Ministerio Público, como un derecho del acusado y posible ejercicio en su representación por su defensa, por las siguientes razones:

El interés legítimo del Ministerio Público para buscar esta forma de terminación anticipada estriba, tanto en el hecho de contribuir en el descongestionamiento del sistema penal como en perseguir el fin institucional de obtener sentencias de condena, en este caso sin necesidad de someter los hechos a consideración del tribunal de enjuiciamiento, previa escucha de la víctima; pues, en muchos casos lo que a ella interesa es el pago de la reparación del daño.

Así, por cada trámite de procedimiento abreviado, además de buscar el pago de la reparación del daño a la víctima “se estará descongestionando el sistema y con ello dicha figura estará cumpliendo con su esencial naturaleza, que es precisamente la de terminar anticipadamente el proceso”.⁵

Si se continúa con la política criminal de que toda investigación penal deba de transitar a un juicio oral, el volumen de casos podría exceder de la capacidad de gestión, tanto

del órgano acusador (fiscales) como del jurisdiccional (tribunales de juicio oral), entonces sí, el sistema penal enfrentará problemas aún más graves. Ante ese escenario, se retrasaría la impartición de justicia, ya que la carga de trabajo haría que todo tipo de audiencias se difieran o se programen en periodos de tiempo muy extensos, como está ocurriendo ya en algunos estados del País, esto debido a que los jueces reparten su tiempo entre las comunes y las del juicio oral, con lo que anulan las ventajas que debe implicar un sistema de juicios orales, por el cual se optó en este tiempo, como solución a los problemas de antaño.

No debe dejarse de lado el grave problema de la sobrepoblación en los penales y centros de reclusión de todo el país, además de la clara falta de efectividad en las tareas de reinserción social, pues diversos estudios establecen, que los reclusos no salen con herramientas suficientes para vivir en una sociedad, ni reformados para convivir con la ciudadanía, pues en la mayoría de los casos, los reclusos se vuelven reincidentes, regresando a los centros de reclusión por la comisión de nuevos delitos, para un ejemplo de esto podemos retomar el artículo publicado por el universal el 24 de mayo de 2017 donde establecen:

“La reinserción social en México es un fracaso que se refleja en los altos índices de reincidencia delictiva, los cuales son de 60 por ciento, por lo que urge replantear el sistema”, aseguró Ignacio Rubí Salazar, subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Afirmó que, aun cuando “la integración de los ex presos a la sociedad es obligación del Estado, no se logra”.⁶

De lo anterior se deduce que la ampliación de penas, la sobrepoblación en los centros de reclusión y las sentencias condenatorias con las máximas condenas no sirven de mucho en la actualidad del país, sin dejar de lado que todas estas personas recluidas representa un gasto enorme para el gobierno de las entidades y del país, pues las instalaciones, los guardias, los alimentos, los intentos de actividades para una reinserción y demás actividades que se realizan en estos centros, suman grandes cantidades de dinero al año y está comprobado que no sirven para una verdadera reinserción social, algunos especialistas se atreven a decir que en vez de reformar a los reclusos, los profesionaliza y los prepara, para cuando obtengan su libertad seguir delinquiendo y en muchos casos, subir el nivel de delitos que cometen.

Según datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2016 la media nacional de costo de una

persona reclusa era de 71 mil 798.87 pesos anuales y 196.71 diarios.⁷

Ahora, si multiplicamos por el número de reclusos internados (188 mil 262 en 2016 según datos del Inegi)⁸ en algún centro del país, daría el total de 13 mil 516 millones 835 mil 76 pesos anuales y 37 millones 33 mil 18.02 diarios.

Por lo mencionado se comprende que el sistema penitenciario de reinserción social consume muchos recursos del Estado y en muchos casos resulta ser contraproducente y poco efectivo.

La **legitimidad del acusado y su defensor para solicitar la apertura de un procedimiento abreviado** se halla en la intención de encontrar una sentencia de manera pronta y el evitar una pena inusitada, con la imposición de penas mínimas siempre (de ahí los beneficios de la aceptación de su responsabilidad) buscando la reducción de éstas en la proporción establecida en las diversas proposiciones normativas aplicadas para los casos concretos autorizados por el propio Código Nacional de Procedimientos Penales, respetando su aplicación e imposición en concordancia con lo dispuesto en la Constitución del país, en el artículo 1o., párrafo segundo: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.⁹

Los procesalistas chilenos María Inés Horvitz Lennon y Julián López Masle refieren sobre la legitimación activa: “Tratándose de un procedimiento que no puede aplicarse sin el consentimiento del imputado, pareciera evidente que su voluntad debe ser considerada por quien corresponda”.¹⁰

Por otro lado, Hesbert Benavente Chorres refiere que lo atractivo de recurrir al procedimiento abreviado es la reducción de la pena, con la posibilidad de alcanzar beneficios que la ley establece; ello permite a la defensa considerar seriamente las ventajas de recurrir a dicho procedimiento, máxime cuando es consciente de la suficiente evidencia incriminatoria en contra de su cliente y el monto de la pena que recibiría el mismo si es sentenciado en la audiencia de juicio oral.¹¹

No ignoramos que hay posturas de **rechazo y desconfianza hacia condenas fundadas en el consenso de las partes** por las intrínsecas desigualdades del imputado frente a la persecución penal, y que se plantea el **peligro de que la investigación preliminar recobre centralidad en el proceso pe-**

nal, con la probabilidad de que los antecedentes del fiscal se trasformen en medios de prueba en el procedimiento abreviado, retomando el sistema de enjuiciamiento con base en registros de la instrucción existente con anterioridad a la reforma constitucional, con la agravante de que los registros del nuevo sistema son de orden meramente administrativo y no de carácter jurisdiccional.¹² Sin embargo, no debemos pasar por alto que la apertura del procedimiento abreviado solo podrá autorizarse con el consentimiento del acusado y que para obtener un fallo de condena el fiscal deberá contar con elementos de convicción incriminatorios suficientes a la hora exponer su acusación.

Por lo anterior considero adecuado sumarme a las voces de los juristas mencionados en torno a la necesidad de reformar los artículos 201, fracción I; 202, párrafos primero y tercero; 203, párrafo primero; 205, párrafo primero; y 206, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, para dar la posibilidad de que dicho procedimiento abreviado pueda solicitarse también por el acusado o su defensor.

Por lo motivado y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se derogan los párrafos quinto del artículo 202 y del artículo 203; se adiciona a la fracción III del artículo 201 el inciso f); y se reforman las fracciones I y III, inciso c), del artículo 201, así como los párrafos primero y cuarto del artículo 202, primero y segundo párrafo del artículo 203, primero del artículo 205 y segundo del artículo 206 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de terminación anticipada en el aspecto de procedimiento abreviado

Único. Se **derogan** los párrafos quinto del artículo 202 y tercero del artículo 203; y se **reforman** la fracción I, III, inciso c), del artículo 201, y los párrafos primero y cuarto del artículo 202, primero y segundo párrafo del artículo 203, primero del artículo 205 y segundo del artículo 206 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 201. Requisitos de procedencia y verificación del juez.

Para autorizar el procedimiento abreviado, el juez de control verificará en audiencia los siguientes requisitos:

I. Que las partes soliciten el procedimiento, para estos efectos, se concederá al Ministerio Público, el tér-

mino contemplado por el artículo 324 de este código, para que la presente, debiendo el juez de control citar a una nueva audiencia, en la que verificará la acusación presentada y se expondrán por parte del Ministerio Público los datos de prueba que la sustentan. La acusación deberá contener la enunciación de los hechos que se atribuyen al acusado, su clasificación jurídica y grado de intervención, así como las penas y el monto de reparación del daño;

II. Que la víctima u ofendido no presente oposición. Sólo será vinculante para el juez la oposición que se encuentre fundada; y

III. Que el imputado

a) Reconozca estar debidamente informado de su derecho a un juicio oral y de los alcances del procedimiento abreviado;

b) Expresamente renuncie al juicio oral;

c) Consienta la aplicación del procedimiento abreviado, **debiendo de manifestarlo aún de haberlo solicitado éste;**

d) Admita su responsabilidad por el delito que se le imputa;

e) Acepte ser sentenciado con base en los medios de convicción que exponga el Ministerio Público al formular la acusación; y

f) El sujeto activo no se encuentre sujeto a otra investigación o se encuentre sujeto a diverso proceso en materia penal en cualquiera de sus fases, incluido el amparo.

Artículo 202. Oportunidad.

Las partes podrán solicitar la apertura del procedimiento abreviado después de que se dicte el auto de vinculación a proceso y hasta antes de la emisión del auto de apertura a juicio oral y se procederá a lo dispuesto por la fracción I del artículo anterior.

A la audiencia se deberá citar a todas las partes. La incomparecencia de la víctima u ofendido debidamente citados no impedirá que el juez de control se pronuncie al respecto.

Quando el acusado no haya sido condenado previamente por delito doloso y el delito por el cual se lleva a cabo el procedimiento abreviado es sancionado con pena de prisión cuya media aritmética no exceda de cinco años, incluidas sus calificativas atenuantes o agravantes, el Ministerio Público deberá solicitar la reducción de una mitad de la pena mínima en los casos de delitos dolosos y dos terceras partes de la pena mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión que le correspondiere al delito por el cual acusa.

En cualquier caso, el Ministerio Público **deberá** solicitar la reducción de un tercio de la mínima en los casos de delitos dolosos y en **una** mitad de la mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión. Si al momento de esta solicitud, ya existiere acusación formulada por escrito, el Ministerio Público deberá modificarla oralmente en la audiencia donde se resuelva sobre el procedimiento abreviado y en su caso solicitar la reducción de las penas, para el efecto de permitir la tramitación del caso conforme a las reglas previstas en el presente capítulo.

Derogado

Artículo 203. Admisibilidad

En la misma audiencia, el juez de control admitirá **la solicitud de las partes**, cuando verifique que en la Acusación formulada concurren los medios de convicción que corroboren la imputación, en términos de la fracción VII del Apartado A del artículo 20 de la Constitución. Serán medios de convicción los datos de prueba que se desprendan de los registros contenidos en la carpeta de investigación.

Derogado.

Si el procedimiento abreviado no es admitido exclusivamente por inconsistencias o incongruencias en los planteamientos que haya realizado el Ministerio Público en el escrito de acusación, éste podrá presentar nuevamente la solicitud una vez que hayan sido subsanados los defectos advertidos.

Derogado.

Artículo 205. Trámite del procedimiento.

Una vez que las partes han realizado la solicitud del procedimiento abreviado y el Ministerio Público expuesto la acusación con los datos de prueba respectivos, el juez de con-

tro resolverá la oposición que hubiere expresado la víctima u ofendido, observará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 201, fracción III, correspondientes al imputado y verificará que los elementos de convicción que sustenten la acusación se encuentren debidamente integrados en la carpeta de investigación, previo a resolver sobre la autorización del procedimiento abreviado.

Una vez que el juez de control haya autorizado dar trámite al procedimiento abreviado, escuchará al Ministerio Público, a la víctima u ofendido o a su asesor jurídico, de estar presentes y después a la defensa; en todo caso, la exposición final corresponderá siempre al acusado.

Artículo 206. Sentencia.

Concluido el debate, el juez de control emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, explicando de forma concisa los fundamentos y motivos que tomó en consideración.

No podrá imponerse una pena distinta o de mayor alcance al acusado, que la fijada en términos del artículo 202, párrafos tercero y cuarto, de este código.

El juez deberá fijar el monto de la reparación del daño, para lo cual deberá expresar las razones para aceptar o rechazar las objeciones que en su caso haya formulado la víctima u ofendido.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.codhem.org.mx/codigo-hammurabi/#:~:text=El%20c%C3%B3digo%20de%20Hammurabi%20contiene,le%C3%ADdo%20por%20cualquier%20persona%20alfabetizada>

2 Charles Louis de Secondat, señor de la Brède y barón de Montesquieu, en *El espíritu de las leyes*, ha correspondido a

3 Torres Ávila (2014),

https://www.redalyc.org/journal/6002/600263744014/html/#redalyc_600263744014_ref31

4 Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014. Última reforma publicada el 19 de febrero de 2021.

5 Referido por Catania Ochoa Contreras en *Lineamientos prácticos de teoría del delito y proceso penal acusatorio*, México, Straf, 2014, página 539.

6 <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/07/24/dossier-inseguridad-reinsercion-social-gran-fracaso>

7 <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf>, página 47.

8 https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf

9 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada el 18 de noviembre de 2022.

10 HorVitz Lennon, María Inés; y López Masle, Julián, obra citada, página 520.

11 Benavente Chorres, Heshbert, obra citada, página 135.

12 *Ibidem*, página 519.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2024.— Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Girón Hernández. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX, y se adi-

ciona la fracción X al primer párrafo del artículo 5 de la ley General de Movilidad y Seguridad Vial. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que se establece en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que se establece en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Una vez cumplido con el requisito de declaratoria de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Se autoriza.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
DE LEY O DECRETO**

LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía y Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello, se concede el uso de la palabra vía plataforma Zoom a la diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero (vía telemática): Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero (vía telemática): Compañeras y compañeros diputados, en nuestra sociedad la ausencia de la perspectiva de género es causa de discriminación y desigualdad, el no dar un trato igualitario a hombres y mujeres deja grandes pendientes sociales y enormes deudas con las mujeres de este país que hasta hoy no hemos logrado saldar por completo.

Por ejemplo, la violencia de género nos ha dejado marcas e ignorarlas ha provocado que otras violencias escalen hasta convertirse lamentablemente en feminicidios. La misoginia nos daña porque provoca odio hacia las mujeres y con ese pretexto se nos discrimina, se nos excluye y se nos invisibiliza.

Por eso, la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos

los programas, proyectos y acciones de gobierno no pueden seguir siendo un sueño imposible o un pendiente postergado.

Lo anterior debe ser una realidad y además una constante en el quehacer diario de toda institución mexicana para eso tenemos que inhibir todos los factores de discriminación motivados por el género que nos impiden establecer condiciones de igualdad sustantiva para construir relaciones más armónicas y así prosperar todas y todos por igual.

Más aún si lo anterior se refiere al emprendimiento que es parte medular del funcionamiento y desarrollo de nuestra economía nacional y un gran apoyo para la economía familiar. En este propósito la perspectiva de género no debe seguir ausente de los programas, acciones y estrategias gubernamentales orientadas a incrementar la productividad.

La perspectiva de género es condición indispensable para esa distribución justa y equitativa de la riqueza que tanto anhelamos con justificada razón las mujeres exigimos, no es un asunto de moda, sino una cuestión de vida y de transformación de nuestra realidad cotidiana.

Olvidemos que en nuestro país somos 38 millones de mujeres trabajadoras y el 10 por ciento somos cabeza de familia. Por eso, el emprendimiento debe ser un derecho garantizado a todas y todos por igual. No podemos dejar de pensar en el género en materia del fenómeno económico, fomento económico, productividad, competitividad.

Las mujeres de este país siempre hemos estado listas, pero lamentablemente, también hemos sido históricamente excluidas de este y de muchos otros ámbitos.

No puede seguir siendo así, las mujeres no podemos seguir teniendo escasa participación en puestos de toma de decisiones y de liderazgo tanto en lo público como en la iniciativa privada. No debemos seguir siendo objeto de discriminación laboral, desigualdad salarial ni tampoco seguir siendo las únicas responsables de la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

Ante todo esto estamos obligados a intensificar los esfuerzos para avanzar en la Agenda 2030 en favor de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores.

Por lo anterior, agradezco a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de esta Cámara de Diputados el haber aprobado este valioso dictamen que sienta un ante-

cedente para la erradicación de la discriminación en generación y distribución de riquezas que genera este país.

Se trata de una reforma legislativa que aborda un tema que, aunque sustancial ha sido menospreciado. Me refiero a modernizar la ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y competitividad en la economía nacional, con el propósito de garantizar la observancia, la perspectiva de género y sus programas, acciones y metas.

El Partido Verde votará a favor de este dictamen a la iniciativa presentada por mi compañera, la diputada Rocío Corona Nakamura, porque incluir la perspectiva de género en la ley representa la posibilidad de construir una economía más justa e incluyente, lo cual solo podrá lograrse si participamos de manera efectiva todas las mujeres. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Susana Prieto Terrazas, para presentar la propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. *(La reserva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La diputada Susana Prieto Terrazas: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Proponen en esta iniciativa, que habla de la competitividad y el incremento continuo de la productividad, que se incorpore a esta ley precisamente la perspectiva de género. Me permiten un segundo, no sean malos, la perspectiva de género, es que no leo y luego me confunden.

Es importante que la perspectiva de género se incorpore sobre todo hoy que hemos estado hablando esta semana del Sistema Nacional de Cuidados, dice, yo propongo que para poder realmente en la ley, para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, se incorpore que para tal efecto de la perspectiva de género se busque que las mujeres tengan una jornada reducida en sus empleos, si además de laborar acreditan ser cuidadoras de personas en estado de vulnerabilidad, como menores de edad, personas con alguna discapacidad o enfermedad o adultos mayores que no puedan valerse por sí mismos.

Es importante dar datos duros respecto de lo que pretendemos, porque la iniciativa del derecho al descanso como un derecho humano, incrementar de uno a dos días el descanso, modificando el artículo 123 constitucional, repercute en la vida de todos los trabajadores y trabajadoras de este país.

Quiero recordarles a todos y a todas, como diputados y diputadas, que el 15 de diciembre del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por la cual se emitió el acuerdo nacional que instala la comisión de trabajo para analizar el derecho humano al descanso. Y en el punto noveno se fijó como plazo límite el mes de marzo del 2024 para que todas las fracciones parlamentarias presentaran su reserva y poder unificar una a mi iniciativa de Ley de la Reducción de la Jornada Laboral de 48 a 40 horas.

Esto publicado en el Diario Oficial de la Federación tendrá que pasar, porque es un acuerdo que tiene alcance legal. Por lo tanto, independientemente de lo que digan los asesores de mi querido presidente, tendrá que votarse en este periodo, porque también lo establece el acuerdo publicado por la Junta de Coordinación Política en el Diario Oficial de la Federación. Así que los trabajadores y trabajadoras dejen de insultarme, yo no estoy jugando con ustedes, tenemos elementos suficientes.

Es importante, respecto de la perspectiva de género para la productividad, que todos ustedes sepan que la población ocupada en México son 58 millones 911 mil 807 hombres y mujeres. De ellos, 23 millones 750 mil 285 son mujeres, 15 millones, perdón, 480 mil 286 trabajan más de 48 horas semanales, no solo 48; 4 millones 359 mil 879 mujeres trabajan más de 48 horas y de ellas, un millón 530 mil apenas ganan el salario mínimo, trabajando más de 48 horas. Hay quienes ni el salario mínimo perciben.

Así que no. Recuerdo también que la iniciativa de los días de descanso, para información de nuestro querido presidente, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 20 de octubre del 2022. Por lo cual, no es demagogia electorera, conozco otras iniciativas que sí lo son. Pero, la justicia social que pedimos para los trabajadores rotundamente les digo que no.

Y habrá de cumplirse y habremos de luchar todo el mes de marzo porque se unifique este criterio. Por lo pronto, felicito al Senado de la República, porque independientemente de las declaraciones del día de ayer de que no pasarían algunas iniciativas, votó a favor el Senado el permiso de

paternidad de 20 días. Somos el Poder Legislativo, ¿no han luchado tanto por su independencia? Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Susana Prieto Terrazas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. No se admite a discusión y se desecha.

Consulte ahora, la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, bien, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Y, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, a fin de proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la misma.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 442 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: **Aprobado en lo general y en lo particular por 442 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA
AÑO COMO MES DE LAS MUJERES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como Mes de las Mujeres. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello se concede el uso de la palabra, a la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias, y con la venia de la asamblea. Mi madre, en paz descanse, solía decir que no la celebráramos el 10 de mayo, porque era de por sí una forma de excusarnos para solamente un día al año recordar que era nuestra madre y que era la mejor y que era la más dulce y la más bendecida de todos y decía célebrenme todo el año.

Y en esa misma lógica ha sucedido el 8 de marzo. El 8 de marzo se ha vuelto una fecha en la que la mayoría de los políticos y la mayoría de la gente en general piensa que es prudente, en muchos casos felicitar a las mujeres y yo insistiré desde esta tribuna a quienes nos ven por el Canal del Congreso, que el 8 de marzo es una conmemoración, no es

una celebración, que no nos feliciten, que se unan a nuestra lucha.

Pero, volviendo al tema, se ha vuelto pues una fecha en la que todos los políticos se sacan la foto, se visten de morado, se solidarizan con las mujeres, pero al siguiente día ya están violentando a las mujeres hablando de su cuerpo, diciéndoles qué vestido se les ve bien o mal, diciéndoles que hicieron bien o mal y básicamente ejerciendo una violencia sistemática contra las mujeres.

Lo cierto es que un día, como el 10 de mayo, un día para conmemorar la lucha de las mujeres no es suficiente, porque, como decía Simone de Beauvoir, no se nace mujer, se llega a serlo, se llega a serlo con las condiciones sociales y con la violencia que vivimos todos los días.

O como diría otra de las mujeres icónicas, en la lucha de los derechos de las mujeres, el género como el color de piel es una característica visible e inmutable, que no dice nada sobre la capacidad, las mujeres sufrimos hoy una discriminación más sutil que cualquier minoría, por lo tanto, más brutal y más virulenta. Eso decía Ruth Bader Ginsburg, que murió en la lucha por los derechos de las mujeres para ser incluidas en la Suprema Corte de Estados Unidos.

¿Cuál es el objetivo de este dictamen que estamos presentando y que tuve el honor de presentar la iniciativa ante la Comisión de Gobernación? Es sensibilizar y concientizar a la población en general, no solo a las mujeres, que la igualdad de género es un tema de todos los días, visibilizar los problemas estructurales a los que nos enfrentamos las mujeres y la violencia estructural a la que nos enfrentamos desde que abrimos los ojos, en nuestra casa, en la calle, en nuestro trabajo y en todos lados.

En el momento en que ustedes, hombres, se sienten con la libertad de decirle: "Mira, qué bonita te ves. Oye, hoy estás un poco regordeta. O, qué te parece si cambias tu tono de voz, porque me aturde un poco tu voz chillante". Todo eso, compañeros, es violencia de género. Todo eso. En el momento en que ustedes piensan que pueden influir o mandar a una mujer. Todo eso es no tratarnos como iguales.

Qué es lo que estamos proponiendo en concreto. Que este mes sea un mes de concientización en la educación de la igualdad sustantiva de género. Que no solamente haya un 8 de marzo, donde se dan bonitos discursos, o discursos donde recordemos cuántas mujeres han caído en la lucha contra las mujeres. O como algunas... Ayer la representan-

te del Partido Acción Nacional, que quieren sacar raja política de este tema. Hay que entender que en el tema de los derechos de las mujeres no puede haber diferencias. Que si nos fragmentamos perdemos todas.

Y es por eso que este dictamen, que ha dictaminado un presidente del PRI, de la Comisión de Gobernación, que han votado a favor todos los diputados de todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Gobernación, tiene un objetivo: concientizar sobre la lucha de género que llevamos todos los días las mujeres, hacer un solo bloque para un solo principios, la educación. Que las niñas, que las mujeres sepamos que tenemos derechos.

Que las niñas sepan que no es normal que las violenten, que no es normal que les peguen, que no es normal que las violen, que no es normal que les llamen la atención de manera violenta, que no es normal que les limiten sus derechos frente a los que son de género distinto.

Yo cerraré diciendo, porque se me ha acabado el tiempo, que necesitamos cerrar la brecha de género en todos los ámbitos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...Que necesitamos acabar con esta discriminación y violencia en contra de las mujeres. Y que sólo lo haremos el día en que todo el año sea el Día Internacional de las Mujeres. Muchísimas gracias. Y con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Sí. Diputada Margarita Zavala, ¿con qué objeto? Sí. Adelante. Fue usted aludida, así que tiene usted un minuto desde su lugar.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Sí. Claro que sí. Hizo... Voy a hacer referencia entonces también. Con los gobiernos que llaman neoliberales, con los gobiernos, particularmente del PAN, llegaron el Instituto Nacional de las Mujeres, los institutos municipales y estatales de las mujeres. En esos gobiernos también por primera vez se etiquetó el presupuesto de género.

En esos gobiernos todos los programas sociales de entrega directa condicionada eran en favor de las mujeres, para que pudieran ir a las clínicas. En esos gobiernos llegaron los seguros de nueva generación, para que las mamás hubieran

podido acudir a los hospitales públicos, fueran atendidas y nacieran su hijo o su hija con un seguro. En esos gobiernos llegaron las estancias infantiles, las escuelas de tiempo completo. Esos gobiernos fueron para las mujeres. Este sexenio ha sido un desastre para las mujeres.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya. Gracias, diputada Margarita Zavala.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Lilia Aguilar Gil, ¿con qué objeto?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Rectificación de hechos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Usted fue oradora, diputada y no hay rectificación de hechos.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Margarita, ¿con qué objeto? Diputada Margarita.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Rectificación de hechos, diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante por un minuto.

La diputada Margarita García García (desde la curul): No sé, no sé por qué se ponen el saco tan rápidamente. Yo no escuché que mi compañera Lilia la aludiera. El que hable de borrachos, el que hable de neoliberales, pues eso son. La mitad llegaba al pueblo de lo que dicen y la mitad se lo embolsaban. Pero, bueno, ahora ya entiendo por qué Felipe Calderón se casó con mi colega Margarita, porque la confundió con la bebida de margarita.

Entonces, no seamos tan sensibles, porque cuando ustedes hablan y dicen cosas entonces se deben aguantar como nosotros aguantamos. No sean sensibles. Está bien que tengan la piel clarita, pero hoy se aguantan con nosotros y con el pueblo de México. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Margarita.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Lixa. Sonido a la curul número 89. Adelante, diputado, ¿con qué objeto? Diputado Lixa, sí.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, creo que esta Presidencia debe intervenir para atajar la manipulación que se tiene del Reglamento. La rectificación de hechos es para precisar argumentos que se vierten en la tribuna, no para contestar las alusiones personales de otro legislador.

Por cierto, presidenta, me parece una bajeza de un término mayúsculo el que se pretenda ahora debatir a las personas, debatir su historia y debatir a su familia. Me parece que es una vulgaridad que no debe ser aceptada de ninguna manera por esta Presidencia.

Aquí venimos a debatir dictámenes, venimos a debatir acciones de gobierno y, desde luego, que no le tememos absolutamente a nadie, pero no aceptamos la bajeza de recurrir al lodo para tapar la ineficiencia de los gobiernos. Este gobierno es responsable por su inacción, este gobierno es responsable por su ineficacia y no toleramos ese tipo de participaciones. Exigimos que exista orden y respeto al Reglamento.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Lixa. Pido, un momento, un momento, pido a todos y a todas, diputados y diputadas, dirigirse con respeto y cortesía en las deliberaciones. Y sí, respetar el Reglamento. No hay alusiones sobre alusiones, diputada. Diputada María Clemente, ¿con qué objeto?

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): Para rectificación de hechos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay hechos, diputada.

Continuamos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo igualmente levantando su mano. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la misma.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 443 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular por 443 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como el Mes de las Mujeres. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena, quien es promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

Diputada María Clemente, ¿con qué objeto?

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): Sí, una moción de orden, diputada presidenta debido a que no me dejó usar el derecho que tengo de acuerdo al artículo 121 del Reglamento hace unos momentos, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay desorden en este momento, diputada María Clemente.

Continúe el orador. Por favor, diputado Daniel tome la tribuna.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal: Comienzo agradeciendo a todas y a todos los integrantes de la Comisión de Economía de todas las fracciones parlamentarias por su aprobación y unanimidad de este dictamen como a su presidente, nuestro presidente Jorge Inzunza, gracias presidente. Con la venia de la Presidencia. Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres, Rosa Luxemburgo.

Hoy un día más que conmemoraremos la lucha de las mujeres en todo el mundo por alcanzar la igualdad, la equidad en su más amplio sentido es que vengo a presentar este dictamen que busca contribuir con dicha causa utilizando el

enfoque de derechos humanos, de género y reconociendo las desigualdades sistemáticas, culturales entre hombres y mujeres.

El objetivo de esta iniciativa es impulsar la productividad y la competitividad de la economía nacional en materia promocional laboral de jóvenes y mujeres, con ello se busca superar los problemas de pobreza, desigualdad y rezago económico en México.

Además, esta reforma propone que sean incluidas a las personas titulares de Inmujeres y de Injuve dentro del Comité Nacional de la Productividad para que desde su visión aporten en la generación de mejores políticas públicas que impulsen, encaucen y empoderen económicamente a jóvenes y mujeres.

También la reforma actualiza el lenguaje de manera firme hacia la plena inclusión, se incorpora la palabra persona y se armoniza con lo dispuesto en la Constitución que señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales.

La lucha que hoy conmemoramos es un acto de libertad que día a día millones de mujeres trabajadoras que son madres, hijas, hermanas, profesionistas, esposas, compañeras de vida, amigas y que solo buscan la igualdad y equidad en todos sus derechos humanos y que su lucha, constancia y dedicación se convierten en una fuente de inspiración para otras mujeres.

Amigas y amigos, no olvidemos que nuestro gobierno es el primero que incorporó un gran número de mujeres en puestos ejecutivos del gobierno federal. Son tiempos de mujeres, en esta misma Cámara de Diputados somos la legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad. Hoy, históricamente contamos con un 50 por ciento de diputados y 50 por ciento de diputadas.

De acuerdo con el censo de 2020 en el Inegi, de los 126 millones de mexicanos, un poco más de la mitad de la población son mujeres. De los 53.3 millones de mujeres en México, 24.7 millones tienen un trabajo remunerado, pero tienden a ganar un 35 por ciento menos que los hombres.

Por otra parte, 25 millones de mujeres no participan en el mercado laboral, de las cuales, el 69 por ciento de las mujeres se dedican a tareas de hogar y a aportar el 72 por ciento del valor económico del trabajo no remunerado.

Estos datos son importantes, porque la política nacional de fomento económico que impulsa la Secretaría económica, a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, deberá promover e impulsar la incorporación de las mujeres, personas jóvenes, al mercado laboral.

Al incluir a las mujeres dentro del referido programa se armoniza y se avanza con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo énfasis en la generación de empleo para las mujeres como un elemento fundamental de equidad social para combatir la pobreza en los hogares.

Para Morena la confianza de las mujeres y de los jóvenes es importante para lograr que la cuarta transformación continúe y así consolidar el segundo piso de nuestro país que se merece. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias, compañeros.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Daniel Murguía Lardizábal. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de vota-

ción en la plataforma digital para dar cuenta del resultado de la misma.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 442 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Aprobado en lo general y en lo particular, por 442 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello, se concede el uso de la palabra a la diputada María Cristina Vargas Osnaya, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María Cristina Vargas Osnaya: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Cristina Vargas Osnaya: Las mujeres indígenas y afro mexicanas sufren tres veces más violencia que el resto de las mujeres en México, diariamente son víctimas de violencia familiar, abuso sexual, matrimonio infantil y prácticas tradicionales que vulneran su autonomía y su vida.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2021, 70 por ciento de las mu-

jeros de 15 años y más han experimentado al menos una situación de violencia.

Por su parte, el informe de la relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU detalla que las mujeres y niñas indígenas tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia que las que no lo son. Lo que incluye una mayor exposición a la trata de personas con fines sexuales, a violaciones y a la violencia familiar.

Debemos redoblar los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres en este sector, adoptando un enfoque intercultural que reconozca y respete la diversidad de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.

En este sentido, las jornadas informativas constituyen una herramienta efectiva, ya que permiten educar, sensibilizar y concientizar de forma lúdica a la población sobre los diferentes tipos de violencia contra mujeres y el impacto que tienen, así como sobre sus derechos.

Es una oportunidad para crear espacios de encuentro y diálogo intercultural en los que se intercambian experiencias, conocimientos y perspectivas. Esto es fundamental para construir puentes de entendimiento y solidaridad y para fomentar el respeto mutuo y la empatía, independientemente del origen étnico o cultural.

Por ello, se propone incluir la promoción de jornadas informativas como medida de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afroamericanas y para fortalecer el respeto hacia ellas.

Es importante considerar que deben ser diseñadas de manera inclusiva, garantizando la representación y participación de esas mujeres en su planificación y ejecución, así como evaluadas.

Solo así se podrá asegurar que las jornadas sean culturalmente sensibles y relevantes para las comunidades a las que se destinan, evitando la reproducción de estereotipos y prácticas discriminatorias.

De igual manera, se debe complementar con políticas públicas y programas de acción que promuevan la igualdad y la inclusión de las mujeres indígenas y afrodescendientes, lo que incluye asegurar su acceso efectivo a la justicia, así como el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y liderazgo en todos los ámbitos de la sociedad.

En este sentido es crucial destacar el posicionamiento general de esta comisión en cuanto a la importancia de fortalecer las políticas públicas en favor de la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Es fundamental que como sociedad y como país trabajemos de manera conjunta para erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y garantizarles un entorno seguro y libre de discriminación.

Asimismo, es relevante mencionar el compromiso del presidente Andrés Manuel López Obrador, en la implementación de políticas públicas que beneficien a los pueblos originarios reconociendo su importancia en la historia y la cultura de nuestro país.

Estas acciones buscan asegurar un desarrollo equitativo y justo para todas y todos los mexicanos, incluyendo a las comunidades indígenas. En este sentido es crucial resaltar que la doctora Claudia, como próxima responsable de dar seguimiento a estas políticas, se compromete a mejorar y fortalecer las acciones en favor de los pueblos originarios, garantizando su participación activa en la toma de decisiones y promoviendo su bienestar y desarrollo integral.

Es imperativo que como sociedad y como gobierno trabajemos de manera coordinada y comprometida para garantizar la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres, así como para fortalecer el apoyo a los pueblos originarios. Solo a través de la colaboración y el diálogo podremos construir un país más justo, inclusivo y equitativo para todas y todos. Con esta reforma se busca que las mujeres indígenas y afroamericanas dejen de ser vistas solo como víctimas y que sean consideradas impulsoras del cambio y autónomas.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena, votará a favor de esta propuesta. A favor de adoptar un enfoque intercultural para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres indígenas y afroamericanas. A favor de un México en el que todas las mujeres vivan libres de violencia y ejerzan plenamente sus derechos. Hoy, más que nunca, es el tiempo de las mujeres. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Cristina Vargas Osnaya. Tiene la palabra, la diputada Susana Prieto Terrazas, para presentar una propuesta de modificación, hasta por cinco minutos, diputada. *(La reserva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La diputada Susana Prieto Terrazas: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Muy gustosa, veo yo que el día de hoy hemos pasado muchas iniciativas o votado a favor muchas iniciativas de la inclusión y de los análisis con perspectiva de género, entre ellos, pues destaco el hecho de que todo el mes y no solo el 8 de marzo será el mes de la mujer para conmemorar las luchas de todas aquellas mujeres que nos precedieron y que muy pocas podemos disfrutar, como lo dije el día de ayer ante la develación de esa extraordinaria placa que nos cataloga como la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad.

Así es, muchas han luchado a lo largo y ancho de la República porque nosotros tengamos estos privilegios, pero miles de mujeres más siguen siendo víctimas de la violencia, primero que nada, dentro de su hogar, aquellas familias que son muy pobres y que viven muchas de ellas en el sur del país, aunque no excluimos el resto de la República Mexicana, son violentadas por sus padres, por sus padrastros, por sus primos, por sus tíos y nunca nos ocupamos.

Por ello, yo propongo que sean los centros de empleo en las instalaciones de los desarrollos integrales de la familia, el DIF, en los municipios, desde donde puedan hablarse de estas jornadas que propone la diputada, jornadas en las que habrá de capacitarse a las mujeres de este país para que puedan actuar a la defensiva hasta en contra de su propia familia, porque a eso nos han llevado con tanta violencia en este país.

Lo acabamos de ver en las protestas del 8 de marzo, se me rompió el corazón. Yo soy de Juárez, de la cuna del feminicidio en 1993, mientras gobernaba Francisco Barrio, gobernador del Partido Acción Nacional. Yo soy también originaria de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cuna de los crímenes, la cuna también en consecuencia de la lucha.

El bien jurídico máximo tutelado por nuestra Constitución y por todas las Constituciones del mundo es la vida. Y parece que la vida de las mujeres en México no valiera nada. Solo ponderaron de las marchas del 8 de marzo, como ya se ha hecho una costumbre, la violencia, entre comillas, que ejercen algunas mujeres, con esta rabia interior que les caracteriza, por dañar un monumento, por rayar la calle, por rayar una pared. Pero ignoran por completo sus reclamos.

Estuvo en ella presente, también originario de mi ciudad natal, Ciudad Juárez, Chihuahua, don José Luis Castillo, un hombre que respetamos no sólo en Juárez, sino en toda la República Mexicana, porque desde hace 15 años que su hija desapareció del centro de Ciudad Juárez, Chihuahua, a la edad de 14 años. No ha descansado ni él ni su esposa un día en la búsqueda incansable de Esperanza Castillo. Esperanza Castillo ha sido eliminada del padrón de mujeres desaparecidas de este país.

Y claro que nos desgarran el alma a los juarenses, a los chihuahuenses y a cualquier hombre y mujer que no ha pasado por una circunstancia igual, pero que si ha parido hijos, si ha concebido hijos sabe que la mayor desgracia que nos pudiera ocurrir sería la desaparición de uno o una de ellos.

Es importante que esta jornada realmente funcione en centros de trabajo, pero también en los desarrollos integrales de la familia, para que, desde ahí los municipios, que son la estructura más cercana a nuestras mujeres en toda la República Mexicana, les puedan aleccionar de cómo vivir en este país a la defensiva. Pero también de cuáles son los hechos que deben denunciar para que no sigamos viviendo en impunidad.

Esmeralda Castillo, tu padre y tu madre te buscan, y todos y todas las juarenses también. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Susana Prieto Terrazas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, no se admite a discusión y se desecha.

Consulte ahora la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y

en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la misma.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, ah...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Si tenemos algún diputado que quiera emitir su voto, sí. De viva voz, por favor, diputada, sería tan amable. Sonido a la curul. Adelante.

La diputada Elba Iliana del Rocío Tun Campos (desde la curul): Tun Campos. Me falta votar, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El sentido de su voto, por favor.

La diputada Elba Iliana del Rocío Tun Campos (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Su nombre?

La diputada Elba Iliana del Rocío Tun Campos (desde la curul): Tun Campos, Elba.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Es para el registro, diputada.

La diputada Elba Iliana del Rocío Tun Campos (desde la curul): Sí. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Quedó registrado. ¿Alguien más? Dé cuenta, entonces, la Secretaría.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Con gusto, presidenta. Se emitieron 438 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular, por 438 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, el siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios en orden ascendente hasta por cinco minutos. Para ello, tiene el uso de la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Gracias, presidenta. Este dictamen que estamos a punto de discutir en este momento, pues es prácticamente el resumen de este gobierno y de los gobiernos locales de la 4T.

Miren, primero venden esperanza, destruyen instituciones y luego crean nuevas instituciones con la falsa promesa de que elevarán la calidad de vida a niveles nórdicos. Mientras esperan que eso suceda hacen mal uso de los recursos públicos, gastándose los ahorros de toda la nación.

El gobierno de López Obrador derrochó más del 85 por ciento de los ahorros de las mexicanas y los mexicanos en ese Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios. Esto, sin contar los fideicomisos desaparecidos bajo otra falsa promesa, la lucha contra la corrupción, sin que se brindaran opciones que atendieran los problemas que se dejaron sin recursos.

Por ejemplo, el Instituto de Salud para el Bienestar, costó a las mexicanas y mexicanos más de 500 mil millones de pesos, dejando a más de 15 millones de personas sin el servicio de salud, 500 mil millones de pesos que salieron de fideicomisos y de los ahorros y que fueron a parar prácticamente a los bolsillos de Andi y su pandilla.

En 2022, al ver que se había acabado el dinero de los ahorros vieron que era necesario obtener más, recuperar esos recursos y encontraron, en su sed de venganza y en sus ganas de destruir instituciones, la posibilidad de obtener dinero de fideicomisos del Poder Judicial y de los órganos constitucionalmente autónomos, haciendo todo eso por supuesto fuera de la legalidad.

Se les dijo en tribuna aquella ocasión y en otras más para que una ley se aplique debe de estar en sintonía con nuestra Constitución no debe de chocar con otros ordenamientos y debe de tener un razonamiento de origen no una emoción presidencial. Así presentaron una iniciativa que no tenía razón de ser y hoy como minuta menos, menos tiene razón de ser.

Es importante aclarar que si hay ahorros o economías en las dependencias no es por una gran eficacia, no es por un mejor manejo o administración del recurso, es por ineficiencia e ineptitud, no puede haber ahorros en salud cuando las clínicas siguen sin medicamentos, cuando los hospitales no tienen los insumos básicos, cuando tenemos un mega almacén que solo cuenta con estantes vacíos.

No puede haber ahorros en recursos naturales y medio ambiente cuando los guardabosques no tienen sus derechos laborales protegidos, cuando siguen existiendo irregularidades en la construcción, por ejemplo, del Tren Maya por no tener estudios de impacto ambiental.

No puede haber ahorros en seguridad ciudadana con los índices delictivos e impunidad que se tienen. No hay ahorros cuando los atletas de alto rendimiento han exigido que les paguen sus becas que han ganado por mandato judicial.

Ahora vienen y dicen que esos ahorros podrán integrarse para volver a nutrir ese Fondo de Estabilización tratando de tapar el error, pero es tarde. El derroche ahí está, la corrupción fue consumada, visible y comprobable.

No podemos ser cómplices de un despojo al pueblo de México ni en los intentos por tapar los daños que causó la corrupción morenista. Es por ello que como fue en el dictamen de origen votaremos en contra, en contra de este robo a la nación mexicana. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Edna Gisel Díaz Acevedo. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Este dictamen tiene muchas aristas que deben discutirse, sobre todo en un tema que tendría que ver con una discusión en principio de cuentas con la recaudación de la base fiscal. Es decir, abre la posibilidad a algo que no se ha abierto, que es un debate a discutir con la reforma fiscal, que pueda ampliar la recaudación y que es necesaria, digamos, no es lo que siempre pudiera ser bien recibido, pero es necesaria.

Buscar recursos en la redistribución de lo que ya está presupuestado es enredar lo que nosotros comprometemos y etiquetamos para ciertos actos, ciertas actividades económicas y buscarles salidas, moverlos y meterlos en una especie de licuadora y desconocer la ruta que estos recursos tienen, bueno, pues conlleva a poner en la mesa de la discusión, repito, en principio de cuentas, una reforma fiscal.

Segundo. Cuando nosotros hablamos que, en los últimos años, si uno revisa todas las publicaciones que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en razón del gasto, todos los estimados que se tienen en los meses de cómo se debe de gastar el dinero, en septiembre siempre tenemos un subejercicio. Es decir, lo que nos anuncia es que el dinero

de ciertas dependencias no se ha gastado como se debe, no es de un año, ha sido ya de todos los años que llevamos en este sexenio.

Por lo tanto, a nuestro juicio, poner en este apartado que las economías o los subejercicios puedan trasladarse a un rubro que originalmente no fue etiquetado, bueno, pues es estar evadiendo un compromiso que ya de por sí, en el establecimiento de un presupuesto corto, achicado, para resolver problemas de orden prioritario, se vayan a un lugar que desconocemos, porque en esta iniciativa, en este dictamen no se nos especifica el rumbo o la partida.

Tercero. Cuando Hacienda publica, porque pongo el asunto que esta publicación de los subejercicios, pero al final, Hacienda, si uno revisa si hubo o no un subejercicio, tiene que buscarlo por otros mecanismos, porque en la página de Hacienda lo pone cero, lo que significa que Hacienda lo único que dice es que el dinero está en cero porque está comprometido, pero no especifica si hay una devolución, si hay un subejercicio o si hay un pliego de observación que haya obligado a la dependencia a devolver el dinero a la Tesofe.

Todas estas son posibilidades que se dan en todos los años, no lo especifica Hacienda. Entonces, tampoco podríamos confiar en que, si el dinero de las economías y los subejercicios van a parar a este rubro, de lo que llamamos nosotros, este fondo, pues garantiza que se vayan a utilizar.

Ahora bien, ¿por qué solamente este fondo que tiene que ver con el ingreso de presupuesto federal? ¿Por qué no también abrimos la discusión a qué parte de ese dinero pueda irse a las entidades federativas? Finalmente son dos fondos de estabilización que tienen como mecanismo prever que si lo que se puso en la discusión de la Ley de Ingresos federal o estatal no cubre los términos o no se dan los ingresos, pues haya un fondo que estabilice y ayude municipios, entidades federativas y al gobierno federal. ¿Por qué solo al gobierno federal? Esa es otra discusión que habría que dar, por qué solamente direccionarlos en un solo rubro.

Entonces, este dictamen tiene una discusión de fondo muy importante, porque tiene que ver con cómo etiquetamos el presupuesto de origen. En la LIF se dice y se discute, aquí se dijo y ha dicho en todos los presupuestos, que se sobreestima la LIF porque se cree o se prevé una recaudación que, de entrada, pues este dictamen lo que nos está dando es la razón, es decir, que está sobreestimada la Ley de In-

gresos y que no previmos la forma de que la recaudación pudiera ser de otra naturaleza, esa es una discusión que se ha evitado.

Por lo tanto, lo que tenemos en puerta es un dictamen que nos deja entrever todas las debilidades desde la Ley de Ingresos, el Presupuesto y la forma en que se redistribuye el ingreso en nuestro país y esto ya es un exceso. Porque tampoco nos dice los mecanismos de transparencia a los que nos pueda conducir y evidencia el regreso a los fondos y fideicomisos que se desaparecieron, con esto es el regreso a aquello que ustedes no quisieron y desaparecieron, pero que hoy están regresando. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado Reginaldo.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren, de repente no se les entiende a los de la oposición, porque este debate ya lo dimos y estaban ustedes angustiados porque a este fondo se fueran los ahorros de los trabajadores, cosa que se les dijo y se les aclaró que no y no ha sucedido ni va a suceder. Porque ahora esta iniciativa lo que pretende dejar clarito, que los activos que tienen que ver con ahorro de los trabajadores no irán a parar a este, a fortalecer este fondo.

Pero, le abrimos la oportunidad para que este fondo se fortalezca, no solo por el tema de los fondos de ingresos de petróleo, sino por ahorros del costo de la deuda y otros activos. Y cuando se vio activos financieros se pone con específicos siempre que no sean de ahorro de los trabajadores. Y tampoco les gusta. Ya no les entendí.

Luego, ustedes critican el tema de que este fondo de estabilización de los ingresos presupuestales se gastara en el tema de la pandemia. Pues para eso es, cuando hay una emergencia presupuestal.

Y fíjense qué cosa interesante, ahí es donde creo que ya no les gusta y no, desde luego que no coincidimos, porque ustedes van por otro modelo, ustedes están todavía en el modelo neoliberal, en el modelo de la privatización y en el

modelo del endeudamiento. No adquirimos endeudamiento para arreglar el tema de la pandemia.

Se usó parte de este fideicomiso, de este fondo para el tema de vacunas, para el tema de fortalecimiento de hospitales, para la emergencia, para lo que está, y no caímos en deuda o en endeudamiento, como ustedes siempre iban, a endeudar para favorecer a los que menos tienen.

Pero, miren un dato más, que es bien importante, porque me sorprende los del PRD. Miren, nada más, porque aquí vienen y acusan de corrupción y una serie de cosas. Pero, solo por combate a la corrupción y por evitar la evasión fiscal, o lo que antes hacían para los grandes poderosos de este país, fíjense nada más lo que llevamos de ingresos, 2.4 billones de pesos en lo que va de esta administración. Tengan para que aprendan. Ahora se está recuperando lo que antes ustedes le regalaban.

Y el PRD me sorprende que venga a defender aquí, a que no paguen los que más tienen. Por eso están en una situación de complicación y desventaja y haciéndole el trabajo sucio a la derecha, a los que más tienen.

Luego, otro dato más. Por primera vez en la historia de esta nación, de 35 millones de hogares que hay en esta patria, a 30 millones de hogares les llega por lo menos un programa social, y traemos crecimiento. Ahora entonces hay crecimiento con distribución.

Veán cómo está el peso. Traemos el desempleo más bajo en la historia de la nación. ¿Todos esos datos no les gustan? Ustedes quieren que a México le vaya mal, que a este gobierno le vaya mal para así tener ventaja electoral y ventaja política. Pero miren nada más los datos, nuestro presidente trae el 76 por ciento de aprobación, ya quisieran pa' un domingo los de la oposición, y entre más ataquen a nuestro presidente, más se caen en términos de preferencia electoral, pues ya no se diga a nuestra futura presidenta Claudia Sheinbaum, que trae el 64 por ciento, contra el 14 de Xóchitl.

¿Qué van a hacer? Necesitan cambiar de discurso y aceptar la realidad de que México y que el humanismo mexicano va bien y va para rato, sin ninguna duda.

Por eso, nosotros como PT, les decimos que estamos a favor de la 4T y vamos a apoyar esta iniciativa que, además, es de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Muchísimas, gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Reginaldo Sandoval Flores. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

Y, esta Presidencia saluda al excelentísimo señor Paisan Rupanichkij, embajador del Reino de Tailandia en México, y al señor Kasem Sailuenam, consejero de la embajada real de Tailandia, en México y, al señor Phupa Sutthi, segundo secretario de la embajada real de Tailandia en México, quienes nos visitan, ya que celebran 50 años de relaciones diplomáticas, celebramos 50 años de relaciones diplomáticas entre México y el Reino de Tailandia. Son invitados por la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas siempre a este recinto legislativo, la casa de los diputados y del pueblo.

Adelante, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Buenas tardes, compañeros. Con el permiso de la Presidencia. A lo largo de la presente administración se ha promovido un desarrollo económico acompañado de estabilidad macroeconómica, para lo cual ha sido clave la honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como la eliminación de gastos que no justificaban y que prevalecían en el pasado sin abonar en nada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Para poner fin a lo anterior, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, ha venido planteando para cada ejercicio fiscal un manejo eficiente en su política tributaria y de gasto encaminado a garantizar y fortalecer la sostenibilidad en las finanzas públicas, con el propósito de cumplir con un ejercicio adecuado de los recursos que son del pueblo y dando continuidad a los programas y proyectos de los que hoy son beneficiarios millones de mexicanos.

La Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la recaudación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestales, a fin de contar con un ahorro en periodos de bonanza y así estar en condiciones de hacer frente a una eventualidad.

Lógicamente, lo anterior, implica el establecimiento de lineamientos para el uso de excedentes en los ingresos. Dicho de otra manera, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es un ahorro del cual puede echar mano el Estado mexicano para compensar algún desajuste

en el presupuesto del gobierno federal y cubrir el gasto ya planeado.

En ese sentido, la modificación que aquí se presenta, a nuestra consideración, tiene por objeto constituir un mecanismo para continuar con el ahorro de los ingresos, robusteciendo el referido fondo a partir de las economías generadas en los costos financieros de la deuda y brindar la posibilidad de realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros durante un ejercicio fiscal.

Esta modificación propuesta por el Ejecutivo, es una muestra de la vocación de la presente administración de gestionar eficientemente las finanzas públicas para mantenerlas saludables y para no comprometer la viabilidad financiera de futuras administraciones.

Esta propuesta representa la generación de alternativas para recuperar los niveles de ingresos en la protección de las finanzas públicas y así enfrentar cualquier contingencia por la caída de ingresos federales reconocido la necesidad de fortalecer los ahorros del gobierno.

Prever eventuales reducciones en los ingresos públicos es una actitud de responsabilidad frente a la coyuntura actual caracterizada por la volatilidad de los precios en las materias primas y del petróleo en los mercados internacionales, lo cual tiene una afectación por demás sensible a la economía nacional.

Es por lo que aquí expuesto que en mi bancada votará a favor del presente dictamen que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, porque promueve el ahorro en los ingresos gubernamentales, brindando más herramientas en caso de ser necesario su uso frente a posibles variaciones macroeconómicas. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Compañeras y compañeros, hoy de verdad que es uno de esos días en los que uno no cree que podamos estar discutiendo nuevamente este dictamen y que la mayoría oficialista insista en que votemos a favor.

Miren, el sello característico del gobierno de Morena ha sido la opacidad, ha sido la falta de rendición de cuentas, el desvío descarado de recursos para obras faraónicas o para otras cosas que ni siquiera conocemos, pero que lo han ocultado todo. Ese ha sido el sello de este gobierno.

Por ello, es muy importante que dejemos en claro por qué no podemos votar a favor de este dictamen. El manejo de recursos para el gobierno de Morena ha sido como un barril sin fondo. Y hablemos específicamente del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. Cuando el presidente López Obrador asumió el gobierno teníamos prácticamente 300 mil millones en ese fondo. Sí, sin duda, es un fondo que se crea para solventar las emergencias financieras que se den el país.

Claro que vino una pandemia, claro que se pudieron atravesar muchas cosas, nada más que en todos los sexenios ha habido crisis, ha habido algún problema y para eso está creado ese fondo. En este gobierno ese fondo se redujo ya en 88.8 por ciento en términos reales. O sea, al tercer trimestre del año pasado pasó de 280 mil millones a 39 mil millones de pesos. Y hoy estamos hablando de este fondo.

El otro fondo, el de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas y el Fondo Mexicano del Petróleo, también en conjunto los tres se han reducido en más del 80 por ciento. Los fondos están para emergencias. Pero cuando hay un manejo eficiente del recurso público, esos fondos se tienen que volver a llenar, se tienen que volver a cubrir. No vengán a hablar aquí de manejo eficiente de recursos, cuando se están acabando los fondos, cuando ya no tenemos algo que sustente o sostenga nuestra economía en otra emergencia.

Esto no es un concurso de popularidad. Si el presidente es o no popular, eso es otra cosa. Lo que hoy estamos discutiendo es algo sumamente serio. Estamos hablando de que se pase por encima del Presupuesto de Egresos de la Federación, que es lo principal que debe hacer esta Cámara de Diputados.

Y hoy, con esta reasignación que puedan dar, para qué hacemos un presupuesto, para qué estamos como diputadas y

diputados, si de por sí lo mencionaban hace un momento, son presupuestos que han sido bastante reducidos para lo que sí es importante para el pueblo. Y hoy todavía vamos a decir: no importa, que le quiten de aquí, que le quiten de allá, a criterio de la Secretaría de Hacienda.

Yo únicamente quiero decirles, compañeras y compañeros, que en el Grupo Parlamentario del PRI por supuesto que vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra de que sigan saqueando al país. Vamos a votar en contra de que sigan desviando recursos para que caigan en manos de unos cuantos, y no en lo que se requiere para levantar a México.

No podemos permitir que la impunidad siga siendo la norma en nuestro país. Que la corrupción, que es el sello del gobierno de Morena, perjudique a las y los mexicanos. Porque nuestro trabajo como legisladores es velar por esos intereses. Y, sin duda, no vamos a permitir que sigan robándole al pueblo para sus intereses personales.

Hacemos votos para que de verdad entendamos que esta Cámara de Diputados no es para echarle porras al presidente o aplaudirle todas sus gracias. Estamos aquí para defender a las y los mexicanos. Y por eso, como grupo parlamentario, el PRI votará en contra. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Sue Ellen Bernal Bolnik.

Esta Presidencia saluda a docentes y alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, de la Barra Nacional de Abogados y de la Facultad Judicial de Derecho Tributario, invitados por el diputado Jesús Roberto Briano Borunda. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto, la casa del pueblo, la Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Estamos nuevamente discutiendo, a prácticamente un año con cuatro meses esta iniciativa, este dictamen en donde, por cierto, les habíamos advertido a la bancada oficialista que tra-

tar de nutrir al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios con los activos financieros de la nación que, por cierto, ascienden a 6 billones de pesos y por eso es tan atractivo para ustedes, les dijimos que tenía que llevarse a cabo una evaluación para no tocar precisamente los fondos de los trabajadores, sus ahorros, sus pensiones.

Y tuvo que salir incluso el presidente de la República a darnos la razón, porque en ese momento el propio presidente, regañando a la bancada aquí presente, oficialista, les dijo que no podían aprobar esta iniciativa con claros retrocesos a los derechos de los trabajadores.

Tan es así que en el Senado se enmendó la plana y hoy regresa esta minuta, claro, haciendo esta aclaración de que los fondos de ahorro y pensiones, los bonos de pensiones del ISSSTE y los fondos de vivienda salen de estos conceptos de activos financieros que puedan nutrir los fondos que, por cierto, este gobierno se ha acabado.

En ese sentido, no podemos más que estar de acuerdo. Sin embargo, este dictamen y esta iniciativa se quedan muy cortos, porque también tenemos otros fondos, como el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en donde, por cierto, esta administración ha estado menoscabando año con año la fuerza presupuestal de entidades y de municipios. Porque a este gobierno le gusta manejar de forma discrecional, y de forma centralista, el Presupuesto de todos los mexicanos.

Hay que recordar, por cierto, que y hacer unas aclaraciones sobre algunos datos aquí vertidos erróneamente, en donde la deuda pública, por cierto, va a cerrar más del 60 por ciento en crecimiento en este gobierno tan sólo en 6 años. Es decir, que la deuda pública cerrará en más de 16 billones de pesos, cuando este gobierno lo recibió en apenas 10.5 billones. En toda la historia financiera del país, este gobierno dejará el 60 por ciento de crecimiento.

Y también el costo financiero por lo menos se ha elevado al doble. De 560 mil millones de pesos en el año 2018 que se pagaban por los saldos históricos de deuda en el costo financiero, hoy estamos pagando 1.2 billones de pesos. Entonces, aquí no pueden venir a decir que no ha habido deuda pública, por el contrario, ha sido la más alta durante los últimos y todos los sexenios en la historia de nuestro país.

A parte, dicen aquí que se utilizaron los fondos de estabilización para atacar la pandemia. Nada más falso que eso. En el primer año de gobierno de López Obrador se le dio un

pellizco enorme al Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestales. Nada más el 45 por ciento sin pandemia. Más de 121 mil millones de pesos. ¿Cuál era la emergencia y crisis en ese momento, en el año 2019? Así que ese discurso es falaz, es mentiroso y, sobre todo, engaña a los mexicanos.

Por último, les quiero comentar rápidamente que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios fue recibido por este gobierno con el monto más alto en su historia, en sus 20 años casi de vida, en ese momento tenía casi 280 mil millones de pesos. Hoy, cierran el año 2023 con apenas 40 mil 500 millones de pesos. Es decir, que tomaron el 86 por ciento del fondo, dejándolo en los niveles más bajos de toda su historia.

Pero no se quedó atrás el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Lo recibieron con 89 mil millones de pesos y el pellizco fue tan grande en el recurso que apenas lo dejan hoy en 11 mil 800 millones de pesos. Es decir, que le quitaron el 87 por ciento.

Es por eso que no podemos nosotros estar de acuerdo en este dictamen y esta iniciativa. Nosotros no pretendemos ser partícipes de esta simulación financiera que intenta tapan el despojo del dinero de todos los mexicanos y no podemos nosotros avalar que el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: ...que es el más flexible y que maneja el presidente López Obrador a través de la Secretaría de Hacienda, se vuelva a rellenar con recursos para que, con carretadas de dinero se los lleven los hijos del presidente. muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Bien, hoy México destaca en el mundo por tener finanzas públicas sanas y un nivel de deuda sostenible, lo cual se debe principalmente a la eficiencia recaudatoria que distingue a esta administración, así como por el fortalecimiento de los ingresos petroleros.

Gracias a ello se ha mantenido la estabilidad macroeconómica de nuestro país, a pesar del entorno adverso caracterizado por mayores presiones de política monetaria, donde la actividad económica en el mundo se ha visto reducida principalmente, primero, por una desaceleración pronunciada de la economía de Estados Unidos, con una larga duración que repercute en el sector manufacturero de exportación y el turismo, así como en las variables financieras.

Segundo, efectos de cambio climático y fenómenos estacionales que afectan a las siembras y cosechas, provocando presiones inflacionarias y pérdida de capacidad productiva.

Tercero, una postura monetaria restrictiva por parte de varias economías en el mundo debido a episodios de volatilidad de mercados financieros, asociados con un menor desempeño económico, así como por ajustes en el marco de política fiscal y monetaria, y

Cuarto, una menor captación de ingresos petroleros por 133 mil millones de pesos respecto a lo estimado para el cierre de 2023, como resultado una disminución del 15.4 por ciento en el precio del petróleo respecto al precio esperado.

La suma de estos factores ha provocado que el Fondo Monetario Internacional señale que para 2024 existirá una disminución en el crecimiento mundial. Si bien es cierto que al tercer trimestre del presente año el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestales cuenta con 39 mil 484.3 millones de pesos, el entorno incierto de pensiones geopolíticas podría resultar en que este saldo fuera insuficiente para afrontar una posible caída en los ingresos presupuestarios establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación 2024.

Por lo que, en un acto de previsión y responsabilidad, el Ejecutivo federal propone fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a través de: primero, contribuciones derivadas de los ahorros o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del gobierno federal. Y, segundo, aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de créditos del gobierno federal.

Lo anterior contribuirá a la estabilización de los ingresos del gobierno federal a fin de evitar los posibles efectos negativos en las finanzas públicas y la economía nacional provocados como ya se ha dicho por la volatilidad de los precios internacionales de las materias primas y los energéticos.

Y, ahí la importancia de lo que hoy se discute y se pone a discusión y a votación. Se trata pues en síntesis de un acto de responsabilidad, de una previsión, no quiere decir que se vaya a concretar el escenario más catastrófico, pero se tiene que estar preparado por el bien del país de las mexicanas y los mexicanos.

Por eso, es irresponsable venir aquí a tribuna a hablar de un manejo financiero inescrupuloso o no adecuado por parte de la federación y de las entidades federativas. Yo creo que quien lo vino a decir a tribuna seguramente estaba recordando al gobierno anterior del estado de Michoacán que terminó con un desastre en la economía y en la vida social de esa entidad.

Tampoco es responsable aquí, primero debía decir con cierto desprecio, con una forma de denostación mayoría oficialista, no, no es mayoría oficialista, es mayoría parlamentaria producida por el voto de millones de mexicanas y de mexicanos, y no somos, y no somos una mayoría que les venga a insistir en que voten en un dictamen como este, porque ya sabemos que ustedes no votan por nada que sea en beneficio del pueblo, y menos en una previsión para poder evitar un problema financiero para el país.

Y aquí dicen también que es ilógico que se les hagan ajustes a un presupuesto, pues su nombre lo dice, es un presupuesto, es una previsión que se hace de cómo va a ser el gasto público, pero no quiere decir que sea una camisa de fuerza que no se puede ajustar. Bueno, hasta los ayuntamientos tiene la facultad de hacer...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.: ...ajustes a su presupuesto. Concluyo, diputada presidenta, solamente diciendo que cuando aquí se viene a decir que hay que tener cuidado para que no se vayan a robar los hijos de un presidente dinero, seguramente están pensando en los Bribiesca, en los hijos de Martha Sahagún y de Vicente Fox. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Y está a discusión en lo general. Para hablar en lo general, en contra, tenemos al diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Gracias, presidenta. Morena, el presidente y sus aliados siguen viviendo en el país de los otros datos. Este gobierno, el de Morena, ha sido opaco, ineficiente en la administración de los recursos públicos, afectando áreas estratégicas para el desarrollo del país. Hablan de una mayoría, una mayoría artificial, porque si hablamos del pasado proceso electoral, la oposición sacó más votos que este gobierno de Morena.

Los errores en las decisiones de la política económica en los que incurre este gobierno de Morena impactan los ingresos presupuestarios y buscaban compensarlo afectando las aportaciones de seguridad de millones de trabajadores de este país. Así pensaban recabar recursos este gobierno de Morena, afectando a millones de trabajadores de este país.

Se sigue justificando el uso desmedido de los fondos de estabilización y que esta medida no remediará el mal manejo de los recursos de Morena y las malas decisiones económicas que han tomado estos cinco años desastrosos de gobierno.

Resulta cuestionable que se usen fondos de manera discrecional, opaca e ineficiente, cuando únicamente estos recursos deberían de utilizarse cuando hay una crisis o una menor captación de recursos, por lo que con esta iniciativa se deja una vez más en evidencia que se ha hecho un uso indiscriminado mal de los fondos de los recursos públicos.

Morena y el presidente siguen administrando los recursos de manera opaca e ineficiente, utilizando los recursos en proyectos con altos costos de sobreprecio, como el Tren Maya que afecta de manera muy particular el medio ambiente de nuestro país, o desmantelando los servicios de salud y un brutal desabasto de medicamentos.

Dejaron de un solo golpe cuando desaparecieron el Seguro Popular a cerca de 30 millones de personas sin servicios médicos. Un brutal desabasto que ha causado la muerte de más de 3 mil niños con cáncer por su incapacidad, la incapacidad de este gobierno de Morena.

Han retirado los apoyos para fortalecer y capacitar a los cuerpos policiacos en todo el país, por la complicidad del narcopresidente, del narcogobierno y para favorecer a su narcocandidata. Utilizan... Sí, hay que decirlo con todas sus letras, un narcogobierno. Utilizan los recursos, utilizan los recursos para sus caprichos personales y para obtener beneficios de todos los hijos del presidente y utilizarlos además de manera electoral.

Este gobierno de Morena se ha dedicado a gastar de manera indiscriminada, tomando recursos de muchos fideicomisos que desaparecieron y que quedaron de apoyar la cultura y el deporte, la ciencia y la tecnología, y lo único que han hecho es desviar recursos a los bolsillos, a los bolsillos de los militantes, de los hijos y del presidente, de quienes integran Morena. Han hecho recortes de manera irresponsable, como ya lo comenté, en áreas estratégicas, o al desarrollo de la seguridad, la salud, el cuidado al medioambiente, la promoción del empleo.

Los diputados de Morena y el presidente querían afectar, querían afectar y se les corrigió la plana en el Senado. Las aportaciones de seguridad de millones de trabajadores. Afortunadamente les corrigieron la plana. Aquí fuimos muy puntuales en este sentido, pero su capricho y la ignorancia de Morena hicieron que se aprobara esa reforma.

Pero hoy siguen afectando a estados y municipios para que puedan generar mejores condiciones de desarrollo. La ocurrencia y la opacidad en la eficiencia han sido el sello de este gobierno de Morena. Por eso, nuestro voto será en contra de la mala administración de los recursos públicos de Morena y el presidente. Afortunadamente millones de mexicanos quieren vivir un México sin miedo. Afortunadamente la esperanza ya cambió de manos y se llama Xóchitl Gálvez.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, la diputada Lidia García Anaya, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Lidia García Anaya: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Lidia García Anaya: Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy discutimos un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de gran rele-

vancia. Estamos analizando las medidas que debemos asumir para el fortalecimiento de los ingresos presupuestarios, lo cual sin duda representa un gran desafío en materia de política económica.

La iniciativa relativa al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios tiene como objetivo tener dos fuentes de ingresos adicionales a los ya existentes para capitalizar dicho fondo y que en el futuro se disponga de recursos suficientes para amortiguar las caídas en los ingresos presupuestarios, así como un mecanismo para capitalizar este fondo de manera más rápida.

Debemos recordar que con los efectos que dejó a su paso la pandemia por covid-19, así como los conflictos bélicos, se ha enfatizado la necesidad de fortalecer la recaudación y la progresividad de la estructura tributaria como un instrumento de desarrollo. Sin embargo, cuáles serán las fuentes para la obtención de estos ingresos:

1. Las economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda pública del gobierno federal durante el ejercicio fiscal correspondiente. Y,
2. Las aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de crédito del gobierno federal.

Otro punto relevante que debemos abordar en esta discusión es la importancia de precisar que tanto los activos financieros como los títulos de crédito son del gobierno federal.

De ninguna forma el cambio a esta ley subordina a otras leyes existentes u obliga a otra entidad pública, empresa productiva del Estado u organismos autónomos a otorgar sus activos financieros al gobierno federal.

Adicional a lo anterior, con la aprobación de este dictamen, se utilizará el remanente de recursos para capitalizar el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios y brindar mayor transparencia sobre el uso de estos recursos.

Con toda claridad les digo a los ciudadanos y a los trabajadores que hoy nos ven por el Canal del Congreso, que los Fondos de Ahorro para el Retiro, las reservas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del ISSSTE, de Infonavit, los Fondos de Pensiones y acciones de las Siefores no aplican para esta ley, ya que estos recursos los amparan los fines previstos en la legislación correspondiente a estas entidades y la modificación solo comprende el uso de los activos del gobierno federal.

Compañeras y compañeros diputados, avalemos el día de hoy este mecanismo de defensa contra las circunstancias adversas, permitamos que se puedan realizar aportaciones a favor de la capitalización y el fortalecimiento de este fondo de estabilización.

Propiciemos condiciones que permitan garantizar el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y decirles, también, que escuchamos aquí en tribuna que somos la bancada oficialista, que somos los aplaudidores.

Ya se les olvidó cuando ustedes aplaudían, cuando solo levantaban la mano, cuando no debatían, cuando llevaban a cabo los albazos, primero el PRI y luego el PAN. Ya se les olvidó. Hoy tienen la oportunidad de venir a debatir y por lo menos venir a desahogarse de todas sus frustraciones.

Hoy, tienen esa oportunidad, vienen a desahogarse. Pero recuerden, que los votos, los votos cuentan. Ya se les olvidó cuando Fox no tenía los votos y a ustedes sí les daban carretillas de dinero, de ahí empezó la corrupción y, posteriormente, con Felipe Calderón. De ahí, de ahí se hizo toda la corrupción. Creen que somos iguales. No somos iguales. Y aquí se los demostramos con todo lo que se redujo y con la austeridad que hay en este gobierno. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Lidia García. Tiene el uso de la palabra, el diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: Con su venia, compañera presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: En Movimiento Ciudadano, compañeras y compañeros diputados, estamos a favor de la transparencia y lo que estamos poniendo aquí en debate y en discusión, es que los recursos públicos se apliquen de manera transparente y eficiente.

Nosotros tenemos que partir del entendimiento preciso, que contrario a lo que dijo una compañera hace un mo-

mento aquí en tribuna, los recursos públicos no son del gobierno federal, ni de ningún gobierno de ningún nivel, son del pueblo de México. Y estamos obligados a ejercerlos y a aplicarlos de manera eficaz y transparente, y esa es la discusión.

No hay un servidor público que tenga la autorización o el derecho de aplicar recursos de manera discrecional. Nosotros sostenemos que los recursos deben de ir de manera etiquetada y de manera específica para programas y acciones concretas. Aun haciéndolo de esta manera, en muchos casos no tenemos claridad, ahí está y de manera franca tenemos que reconocerlo, el Tren Maya, por ejemplo, que lleva tres veces más su presupuesto inicial. Ahí está Dos Bocas, que lleva el doble del presupuesto inicial, no el 10, no el 15, no el 20 por ciento, no, el doble, el triple.

Y, compañeros, aparte de eso resulta que no podemos conocer con precisión cómo se han ejercido esos recursos por que se han declarado proyectos de seguridad nacional. Y luego imagínense ustedes que no sabemos cómo se utilizaron los recursos y todavía queremos inyectarle más de manera discrecional.

Nosotros sostenemos, en Movimiento Ciudadano, que debe darse claridad a cada peso de los recursos públicos que maneje el gobierno federal, el de los estados o el de los municipios. Y que vaya de manera específica. Los remanentes que pueda haber en obras, en programas deben tener un destino preciso, por ejemplo, aquí mismo lo hemos expuesto y lo hemos propuesto, que se genere un fondo para el rescate carretero, para el rescate de caminos vecinales, que sin duda impulsarían el desarrollo integral de toda la nación, existen municipios que no pueden desarrollarse por que la economía que ahí se genera no tiene posibilidad de salir de los pueblos, existen municipios donde las mujeres, los hombres, los niños mueren por que no hay caminos.

¿Y, entonces, compañeras y compañeros diputados, por qué no generar fondos de manera específica para temas tan sensibles como esto? ¿Por qué querer generar un fondo de manera discrecional? Se utilizarán. Tenemos que reconocer que hay cosas buenas, por supuesto, que las hay y se han impulsado programas interesantes, pero también hay fallas que no se quieren reconocer en una obstinación por no darle la razón a los demás grupos parlamentarios o fuerzas políticas.

Y el caso también, por ejemplo, de Segalmex, dicen que se utiliza con transparencia, este mismo gobierno reconoce a través de sus órganos que hubo un fraude mayúsculo tres

veces mayor a la Estafa Maestra en Segalmex. Entonces, partiendo de esa situación, reconocemos que sí hay fallas y reconocemos que debemos generar un diálogo, que debemos de generar iniciativas y propuestas que vayan en beneficio de las y los mexicanos y no un tema de revanchismo, compañeras y compañeros.

En Movimiento Ciudadano hemos sostenido que aquí están nuestros votos para impulsar las iniciativas y las acciones que vayan en beneficio de la nación, pero no estamos para cumplir caprichos, no estamos para hacer tapadera de nadie, sea quien sea. Vamos a actuar en congruencia y vamos a actuar con nuestros votos en favor de México.

Pero se ha confundido, compañeras y compañeros, que un tema de popularidad justifica las malas acciones o los errores. De eso no se trata, ya lo vimos, y nosotros en Durango, una candidata al gobierno del estado, la única propuesta que tenía en sentido de economía, desarrollo social, generación de empleo era que el presidente tenía una gran popularidad.

Eso es un absurdo. Yo creo que debemos evolucionar. Hay un reto histórico para nuestro país. Nuestro país puede inscribirse en la ruta del desarrollo sostenible, pero necesitamos generar los consensos necesarios, más allá de los caprichos o de los revanchismos, con una visión política.

Insistimos, en Movimiento Ciudadano estamos a favor de la transparencia, a favor de México y de que cada peso que tiene el gobierno, y que es de los mexicanos, se utilice con transparencia, con eficacia, y que mejore las condiciones de vida de todas y de todos los mexicanos. Es cuanto, compañera presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Castañeda González. Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. En el Grupo Parlamentario de Morena respaldamos este dictamen porque es una prioridad fortalecer los mecanismos de previsión y los instrumentos contracíclicos del gobierno federal que contribuyen a lograr la estabilidad de las finanzas públicas.

El Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios tiene como uno de los objetivos disminuir los efectos en las

finanzas públicas generados por las variaciones en los ingresos públicos, causados por movimientos drásticos en los precios internacionales del petróleo. Es un instrumento que sirve para aminorar la caída de los ingresos que pudieran provocar crisis económicas por el desequilibrio de las finanzas públicas.

Esta reforma es un ejemplo del compromiso del gobierno para tener finanzas públicas sanas. Por ello, se propone establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pueda realizar aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de crédito del gobierno federal al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Y en caso de que durante el ejercicio fiscal correspondiente exista un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del gobierno federal, estos recursos puedan destinarse al fondo referido, conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Porque la cuarta transformación está comprometida en mantener las condiciones óptimas derivadas de la administración responsable del Presupuesto, considerando los principios de austeridad y en desterrar la corrupción, que tanto daño le ha hecho a nuestro país.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los ingresos presupuestarios en el sector público ascendieron a 5 billones 781 mil millones de pesos durante el periodo de enero a octubre del año 2023, lo que representa un aumento del 1.4 por ciento en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior.

De igual forma, se estima que la deuda pública se ubique en 46.5 por ciento del producto interno bruto al cierre de 2023 y en 48.8 por ciento para 2024, es decir, que se ubique dentro de una senda sostenible.

La recaudación del impuesto sobre la renta durante el mismo periodo fue de 2 billones 95 mil millones de pesos, es decir, registró un incremento real anual de 3.7 por ciento. En suma, la recaudación por ingresos no tributarios se ubicó en 281 mil 147 millones de pesos. Para el cierre de 2023 se estima que la economía mexicana tuvo un crecimiento real entre 2.5 y 3.5 por ciento anual.

Lo anterior es como resultado de la transformación de la política económica implementada por este gobierno, de un entorno de finanzas públicas sanas y de una deuda pública en una senda sostenible.

Esta administración ha considerado aspectos fundamentales para el fortalecimiento de las fuentes de ingresos: el combate frontal a la corrupción, el ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad. Pero, sobre todo, la conducción responsable de la política de endeudamiento para no comprometer el futuro de nuestras nuevas generaciones, porque somos un gobierno comprometido, transparente y humanista que destina los recursos públicos a quienes más lo necesitan.

El gobierno de México enfrenta con responsabilidad y eficacia los retos que pueden desequilibrar las finanzas públicas, porque este gobierno se caracteriza por finanzas públicas sanas. Por ello, este gobierno fortalecerá todos aquellos instrumentos que contribuyen a garantizar el bienestar económico y social bajo los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez: Compañeras y compañeros, votemos a favor de este dictamen. En nuestro grupo parlamentario actuamos de manera responsable y respetamos los recursos porque sabemos que son del pueblo y para el pueblo. Votemos a favor de una economía sólida y sana. Votemos a favor de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Arreola Martínez. Tiene el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren, el dictamen está sencillo de lo que se trata, pero ya vi que no discuten sobre ese tema, se van sobre otras cosas, y entonces necesito aclararles a esos que traen en el tema de la deuda.

Miren, se les ha explicado hasta el cansancio, se las voy a volver a explicar. La deuda siempre es en términos o en referencia a PIB o a valor presente y miren, ahí les va. Aquí está, con Vicente Fox, que fue el primero de Acción Nacional, se le reconoce que solo fue 1.1 puntos de PIB el cre-

cimiento de la deuda, pero miren Calderón, que es al que más defienden ustedes, Calderón subió 14.5 de PIB y miren a Enrique Peña Nieto, 12.4, y miren nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, 4 puntos.

Eso es lo correcto para, si los llevara al tema de valor presente neto no les faltan clases de economía a ustedes, es que ustedes han de haber ido a estudiar contabilidad donde se alteran las cifras, que las alteraron mucho y ya les he dicho también, ya les he dicho también que el sexenio de la opacidad, el sexenio de la opacidad se llama Felipe Calderón, 2 billones 500 mil pesos que los gastó a discreción, no informó absolutamente nada.

Ese es el sexenio de la opacidad, ahora estamos con plena transparencia, pero miren un dato más, un dato más. En la legislatura pasada, los de MC tenían la responsabilidad de la Comisión de Vigilancia aquí en esta Cámara, y ahora la tiene el PRI. Que nos digan dónde están los desfalcos y los fraudes, los desvíos. Díganos ustedes, pues ustedes la tienen, ustedes son los responsables. No tienen vergüenza de venir a decir acá y luego...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento, diputado. Un momento, diputado. Se les solicita, por favor, a todos con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, que se guarde el orden en la asamblea para que pueda continuar el orador.

Adelante, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Leonel Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, me preocupa que usted diga que nos convoca a todos al orden cuando es evidente que hay una diputada que además lo está haciendo de manera estridente agrediendo al diputado, que no le llame la atención exclusivamente a ella, como debe ser, como si alguno de nosotros también lo hiciera, eso sí es correcto, pero si alguien está evidentemente actuando de una manera estridente en contra de un diputado a quien tiene que llamarle usted el orden, con todo respeto, es a esa diputada.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Lo vamos a tomar en consideración y de cualquier manera se señala nuevamente el artículo octavo de nuestro Reglamento para que se pueda guardar el orden y pueda continuar el orador. Continúe, por favor, el orador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Gracias, presidenta. Bueno, le sigo con los datos, miren ya les expliqué que solo con combatir la corrupción y los privilegios se incrementó la recaudación 2.4 billones de pesos en esta administración, fíjense la cifra, antes esta cifra se iba para el 1 por ciento para el que ustedes defienden.

Pero, miren una cosa interesante, en este momento hay distribución del ingreso, pero, ¿qué creen?, por eso a ustedes ya no los apoyan ni a los que dicen representar. Los que tienen más les fue bien y ganaron bien, miren nada más la cifra de los banqueros, 49 banqueros en el 22 ganaron 236 mil millones de pesos, 49 banqueros, cifra histórica y ¿cuánto creen que ganaron en 2023?, 276 mil millones de pesos, en el humanismo mexicano, en la 4T.

¿Qué significa? Que la economía va bien, que la economía está bien, que hay finanzas sanas, que hay eso que ustedes dicen, que hay plena certidumbre y por eso también hay cifra histórica en la inversión extranjera directa, y por eso el salario mínimo que ustedes tanto apretaron en 36 años subiéndolo por abajo de la inflación, en este momento ha subido más del 110 por ciento y la inflación se mantiene a raya.

Y, entonces, amigas y amigos de la oposición, les puedo dar unas clasecitas gratis para que no paguen tanto con sus mercadólogos, porque están equivocados, solo les dicen que vengan aquí a disputar percepción, a hacer payasadas a ver si ganan algo.

Pero no, la voluntad de la gente está del lado de la transformación, está del lado de la 4T sin ninguna duda y se los vamos a demostrar el 2 de junio. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Reginaldo Sandoval Flores. Tiene el uso de la palabra, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Bueno, la finalidad del presente dictamen es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del gobierno federal y propiciar las condiciones necesarias que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es un instrumento de previsión y estabilización fiscal que opera como mecanismo contra-cíclico para que se compensen las disminuciones en la captación de ingresos y se logre la meta establecida en la Ley de Ingresos de la Federación.

La propuesta tiene como finalidad ampliar las fuentes de recursos destinados al FEIP, a través de dos formas, la primera cuando existan ahorros del costo financiero de la deuda pública del gobierno federal y a través de las aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de crédito del gobierno federal, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el artículo 17 de la presente ley.

Se destaca la importancia de aclarar el alcance de la reforma presupuestal al artículo 121 Bis, con adición de la fracción V, párrafo segundo, en relación con la referencia a activos financieros que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá aportar al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, que la propia modificación establece en el dictamen.

De acuerdo con los datos de la Cuenta Pública del 2018 a 2022 hubo un ahorro de 15 mil 465 millones de pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. De ahí que se considere la necesidad de destinar los ahorros generados al fondo, a fin de contar con los recursos suficientes para atender y dar cumplimiento al gasto programado en caso de una disminución de los ingresos del gobierno federal.

Además, la posibilidad de realizar aportaciones adicionales al fondo a través de los activos financieros, permitirá incrementar el patrimonio del fondo y a su vez obtener rendimientos con un riesgo bajo y asegurado al invertir sus activos financieros en un instrumento público.

La aportación de los activos financieros al FEIP se traduce como un mecanismo transparente toda vez que deberán ser reportados, a través de los informes, de las fi-

nanzas y de la deuda pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante la discusión de este dictamen he estado escuchando a los diputados y las diputadas de la oposición y yo quisiera nada más señalar dos cosas.

Para uno de los diputados, que no le voy a dar nuevamente el uso de la voz, no voy a decir su nombre, pero corregirlo. Él dijo que el presidente nos había enmendado la plana con este dictamen. Le quiero decir a ese diputado que no fue este dictamen, porque justo lo estamos discutiendo el día de hoy. Fue cobranza delegada y ese, como usted lo señaló, ¿verdad?, se aprobó y no pasó. Bueno, pasó y luego se detuvo por instrucciones del presidente, porque estaba cuidando los ahorros de los trabajadores.

El presente dictamen señala y hace una aseveración particularmente para las y los diputados que han venido a subir diciendo que estamos gastándonos los ahorros de los trabajadores. Mienten, el propio dictamen establece que no se van a convertir en activos financieros los ahorros de los trabajadores.

Nos gustaría, ¿verdad?, nos gustaría que, así como vienen a cuestionarnos a dónde van a ir los recursos que se vayan a este fondo, pues nos gustaría que nos informaran, porque nos dijeron que se había estado, en los gobiernos anteriores, ahorrando y tenían una bolsa muy grande y aquí lo han venido a decir, y la pregunta es, ¿por qué no los gastaron? ¿Por qué en vez de gastarlos estuvieron pidiendo deuda pública y nunca se nos informó pues dónde estaban los remanentes de esos fondos?

Aquí vienen a decirnos y a pedirnos, ¿verdad?, que hagamos transparencia, que rindamos cuentas, pero no nos dicen dónde está el dinero de las obras emblemáticas, que nunca han podido venir y aclarar desde esta máxima tribuna. Sin embargo, les vamos a decir, hablan y el enojo, el voto en contra es porque este fondo no va al Fondo de Estabilidad a Entidades Federativas, no va porque se acabaron los moches. Simplemente por eso y por esa sencilla razón.

Estamos definiendo que este recurso va a este fondo, porque de esa manera el gobierno garantiza la continuidad de la cuarta transformación. Y el 2 de junio, con nuestra próxima mujer presidenta, de izquierda, Claudia Sheinbaum, daremos continuidad a la sostenibilidad de este país y vamos a volver a hacer historia...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: ... Rindan cuentas, no vengan a cuestionar lo que ustedes no fueron capaz de venir y decir desde esta máxima tribuna. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Lidia Pérez Bárcenas. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Estimadas diputadas y diputados, estamos aquí discutiendo la minuta que nos regresó el Senado de la República, en el sentido de las modificaciones al artículo 21 Bis y 5o. Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionada con activos financieros.

Es totalmente falso que el Senado de la República nos esté corrigiendo la plana. Lo que está pasando es que sugirieron que se incorporara al texto de la iniciativa la siguiente modificación, y textualmente la voy a leer.

Tratándose del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Secretaría podrá realizar aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de crédito del gobierno federal, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Señores de la oposición, ni el presidente de la República nos corrigió la plana ni el Senado de la República nos corrigió la plana, dejen de mentir, dejen de engañar, dejen de distorsionar la realidad.

Y si quieren venir a aquí a esta tribuna a levantar falsos, pues vamos a hablar con la verdad, porque aquí se dijo que actualmente la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador es un narcogobierno, que tenemos un narcopresidente y, además, osaron a decir de manera falsa, que tenemos una narcocandidata.

Señoras y señores de la oposición, sobre todo de la derecha carroñera, les voy a recordar que ya el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, dijo que es totalmente falso que exista una investigación que vincule al presidente Andrés Manuel López Obrador con el narcotráfico. También en ese mismo sentido, el secretario Antony Blinken, ha negado esta información.

Pero saben, saben quién sí, saben quién sí ya fue declarado culpable y está en espera de sentencia, Genaro García Luna, secretario de Seguridad con el presidente Felipe Calderón Hinojosa. Y yo pregunto, ¿y dónde anda Felipillo? ¿En dónde está Felipe Calderón? ¿Por qué no está en este país? ¿Por qué está en España, presuntamente huido? ¿Por qué? Saben ¿por qué? Porque Felipe Calderón sí sabía de las actividades y de las relaciones con el narcotráfico que tenía Generado García Luna. No vaya a ser que Felipe Calderón sea el que sigue en la lista.

¿Quieren hablar de números? Vamos a hablar de números. Hoy todas las encuestas publicadas en promedio -y ojo- en promedio, ponen una diferencia de por lo menos 30 puntos entre la senadora con licencia Gálvez y nuestra próxima presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Una mujer intachable, con una profunda vocación de servicio público y con una visión científica, humanista y transformadora. Ustedes representan una candidatura basada en ocurrencias. Nosotros, nuestro movimiento, representamos la consolidación del segundo piso de la cuarta transformación porque nos fuimos a las plazas públicas a preguntarles a todos y cada uno de los mexicanos cuál debería de ser el rumbo de este país.

Y, por eso, es que la doctora Claudia Sheinbaum, armó un catálogo de 100 compromisos, como proyecto de nación, basado en el pueblo. Ustedes representan la corrupción, la mentira, ven al país como un botín. Les tengo que recordar el pacto de Coahuila, donde Marko Cortés, estaba reclamando notarias y reclamando magistraturas. Eso es lo que ustedes representan.

Nuestro movimiento representa la voluntad de más de 30 millones que votamos en el 2018 y que iniciamos esta transformación, y que nos les quepa dudas, señores del bloque opositor y conservador, el próximo 2 de junio les vamos a repetir la misma dosis, porque México ya cambió y esta transformación no la para nadie, ni siquiera ustedes y sus ocurrencias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se consulta a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Suficientemente discutido en lo general.

En virtud de que se han recibido propuestas de modificación. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Antes de iniciar con la discusión de esta reserva voy a explicar cómo funciona la Comisión de Vigilancia. Cuando se aludió a la Comisión de Vigilancia pasada, para quien dijo que MC tenía la presidencia, bueno, pues me aludió de manera personal.

Explico de manera muy rápida. La Cuenta Pública que a nosotros nos tocó revisar fueron la 2017, la 2018 y la 2019. Colaboramos para que se dieran elementos de revisión para lo que era la Estafa Maestra, fue una discusión que en la comisión era pan de cada día. Pero en el 2019 advertimos dos cosas: los 4 mil millones de pesos que ya presentaba Segalmex y que ya presentaban las anomalías y eran pliegos de observación, como también el tema del aeropuerto de Texcoco, cuando el auditor de desempeño presentó el estudio, digamos que tenía la auditoría que representaría la pérdida que hoy se tiene y que hoy es evidente que fue cierto.

Entonces, solamente dos datos: a mí me tocó el 2019, a la Comisión de Vigilancia de esta legislatura le tocan otros tres años y solamente les recuerdo que en el desfase hay dos años. Ese es un asunto que debe saber, quien aludió al funcionamiento de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia y que parece lo desconoce.

Ahora, para términos de la reserva, lo que nosotros estamos argumentando es que sí hay fondos, porque el argumento que aquí se da, el Fondo de Estabilidad para los Ingresos, tendría que verse previsto en la LIF. Es decir, decir que puede haber un acontecimiento en el 2024 en el último año de un presidente y que puede esto salvar, pues hay una paradoja, porque si el Presupuesto, vamos, más atrás, si la Ley de Ingresos no nos va a dar para cubrir el Presupuesto, de dónde vamos a sacar economías y subejercicios.

Lo único que se advierte con esta propuesta es que se va a inducir en subejercicio para no sé qué cosa, porque, si no va a haber dinero, sí va a haber crisis, si hay geopolítica que impacte en las reservas del petróleo, como aquí se ha dicho, bueno, de dónde vamos a generar economías y subejercicios.

Lo que aquí se ve es que en este último año del sexenio se quiere inducir el subejercicio, que pone en riesgo que se ejerza totalmente el Presupuesto y que se desvíe a otra ruta. No hay otra, porque si se quisiera prever, ya no solo por como dice aquí mi reserva, para darle 50 y 50 a las dos, digamos, áreas para generar esta estabilidad tanto a las entidades federales como al gobierno federal, que debería ser parejo por un asunto de lógica, porque sus principios y su espíritu de las dos, de los dos fondos es el mismo, bueno, pues por un asunto de lógica tendríamos que repartirlo de manera igual.

Pero, repito, si este asunto tiene que ver con inducir el subejercicio, eso no se vale, porque no vamos a poner en riesgo programas en salud, en educación, etcétera, por subejercer un presupuesto que ya está etiquetado.

Repito, esto tendría que haberse previsto desde la Ley de Ingresos. No se hizo. Y decir que ahorita es para prever no tiene sentido, es un contrasentido. Y decir que no va a alcanzar el dinero, pues no va a alcanzar ni para las economías, porque hay que ejercer lo que se tiene para cubrir los programas que hoy existen.

Yo quisiera decir, porque se decía: es que la partida que tiene que ver con el Fondo de Estabilización para Entidades

Federativas... Miren, si hoy hubiéramos tenido el dinero para los estados, Acapulco lo hubiéramos resuelto de manera muy rápido. Hubiera habido dinero para resolver el problema de esa entidad. Es para eso para lo que se generó este fondo. Le generaron tanta animadversión a los fondos, que hoy están encontrando una sola utilidad, y la están encontrando solamente de un lado, que es el gobierno federal y no para las entidades federativas.

También los municipios, en ese escenario previsto en una bola de cristal que va a afectar a la nación, también afecta a municipios y estados. Por qué no generar una parte de ese recurso para que los y municipios puedan prever lo que no va a darse en este último año. Es decir, me parece que hay una discrepancia una paradoja, que hay un contrasentido en lo que aquí se propone, porque tendría que ser justo para todos, no sólo para el gobierno federal.

Entonces esta reserva lo que prevé nada más es que se reparta equitativamente. Y que además se transparente hacia dónde se va a dedicar este recurso. Se me acabó el tiempo. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Leticia Zepeda Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Zepeda Martínez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Leticia Zepeda Martínez: Expreso mi profunda preocupación y oposición a la reforma propuesta a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Compañeros de la mayoría, reconozcan que les enmendaron la plana. Aquí, cuando discutimos esta reforma, les dijimos que no se tenían que meter con los ahorros de los trabajadores y eso fue precisamente lo que el Senado observó, y es por eso que volvemos nuevamente a discutir esta reforma.

Esta reforma y la voracidad del gobierno federal, al apoderarse de todas las reservas financieras del país para construir sus obras faraónicas, está limitando la capitalización y la permanencia de los fondos de estabilización, en particular del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas, lo cual consideramos un gran retroceso para la estabilidad financiera de los estados y municipios. Por ello, desde el Partido Acción Nacional proponemos medidas concretas para asegurar un manejo más prudente y estratégico de los recursos de estabilización.

Primero, proponemos que la Secretaría de Hacienda esté facultada para realizar aportaciones adicionales de activos financieros o títulos de crédito al fondo de estabilización de los ingresos de las entidades, siguiendo las reglas del ejercicio del gasto establecidas en la ley. Con ello aseguramos que los gobiernos locales tengan garantizados sus recursos federales, aunque caiga la recaudación o enfrentemos alguna contingencia económica o social.

En esta reserva proponemos que, en el caso de ahorros, economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del gobierno federal, la Secretaría de Hacienda pueda efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para destinar el 25 por ciento de estos recursos al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

No se vale que los supuestos ahorros de la supuesta austeridad terminen en proyectos inviables del presidente. Nosotros proponemos que, si hay excedentes, se vayan a atender las necesidades directas de la población en los municipios.

Finalmente, para combatir el uso discrecional de estos recursos, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá ser informada de los movimientos, entradas y salidas de estos recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios para las Entidades Federativas.

Los estados y municipios han sido terriblemente afectados en esta administración. El Presupuesto en el partido de la

mayoría, aprobado para el año 2024, en términos reales recuerden que hay una reducción. Esta drástica reducción en el gasto municipal lo sumerge en una crisis sin precedentes, evidenciando una centralización presupuestaria que deja a nuestros municipios en el olvido y vulnera la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Aunado a esto, no se justifica el uso desmedido de los fondos de estabilización durante esta administración. Este sexenio será recordado como el de los saqueos a los fondos de salud, de la seguridad, la ciencia y también de la estabilidad financiera. Al cierre de 2018, estos fondos sumaban 388 mil 771 millones de pesos, mientras que para septiembre de 2023 su valor se había reducido a tan solo 84 mil 39 millones de pesos. Esto representa una contracción alarmante del 82.7 por ciento.

Este uso indiscriminado y discrecional de los fondos que deberían ser reservados exclusivamente para momentos de crisis o baja captación de ingresos, pone en riesgo la estabilidad financiera de los gobiernos locales.

El debilitamiento del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deja vulnerables a los estados y municipios ante futuras crisis económicas sin este mecanismo financiero sólido para afrontarlas. Es momento de actuar con responsabilidad y visión a largo plazo para el bienestar de nuestra nación, para el fortalecimiento de cada municipio del país.

Por ello, compañeros, los invitamos a unirse a apoyar en esta lucha por un México equitativo, descentralizado, con desarrollo regional, con fortaleza de sus gobiernos locales. Rescatemos el Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas y rescatamos los servicios para brindar a los mexicanos en todos los municipios de este país. Y recuerden que la esperanza ya cambió de manos, ahora se llama Xóchitl Gálvez.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No se admite a discusión. Se desecha.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra la Secretaría el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta se emitieron 242 votos a favor, 104 en contra y 2 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado secretario 194 en contra.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Sí, perdón. Voy a rectificar.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Vuelva a repetir las cifras para claridad en el pleno.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Una disculpa a la asamblea.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay ningún problema. Adelante.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se emitieron 242 votos a favor, 194 en contra y 2 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Aprobado en lo general y en lo particular por 242 votos el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, de conformidad con lo que dispone en resolutivo sexto numeral 6 del Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral 2023-2024, aprobado por esta soberanía, esta Presidencia informa que 28 diputadas y diputados manifestaron renunciar voluntariamente a los apoyos económicos que les otorga esta Cámara de Diputados. *(Los documentos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Pido a la Secretaría dar la lectura correspondiente.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Doy lectura a los nombres de diputadas y diputados federales que manifiestan su renuncia voluntaria a los apoyos económicos a que tienen derecho.

Del Partido Revolucionario Institucional, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz. Del Partido Acción Nacional, Lidia Caritina Olvera Coronel, Cecilia Anunciación Patrón Laviana, Berenice Montes Estrada, Anabey García Velasco, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Juan Carlos Matu-

rino Manzanera, Desiderio Tinajero Robles, Enrique Godínez del Río, Miguel Humberto Rodarte de Lara, Adela Ramos Juárez, Honoria Mar Vargas, Omar Francisco Gudiño Magaña, Carlos Madrazo Limón, Javier González Zepeda, Karen Michel González Márquez, María Elena González Rivera, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Leticia Zepeda Martínez, Eliseo Compeán Fernández.

De Morena. Claudia Alejandra Hernández Sáenz, Marco Rosendo Medina Filigrana.

Del Partido Verde Ecologista de México. Angélica Peña Martínez, Kenia del Refugio Hernández Guerrero, María del Carmen Pinete Vargas, Luis Alberto Martínez Bravo, Juan Manuel Navarro Muñiz y Roberto Alejandro Segovia Hernández.

Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. De enterada.

o

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se recibió oficio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que informa que, tomando en consideración la vacante declarada por esta soberanía por el principio de representación proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la segunda circunscripción plurinominal asignada al Partido Acción Nacional, presenta la fórmula que sigue en el orden, que corresponde al número quince de la lista de la segunda circunscripción plurinominal para dicha fracción parlamentaria. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

La fórmula integrada por las ciudadanas Katia Andrea Gutiérrez Leano y Cinthia Araceli Barragán Hernández, propietaria y suplente, respectivamente, en consecuencia, esta Presidencia llama a la ciudadana Katia Andrea Gutiérrez Leano, para que rinda la protesta de ley ante esta soberanía.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, en términos de los artículos 100 y 102,

299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 17:25 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el miércoles 20 de marzo del año en curso, a las once horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos de las y los diputados. Se levanta la sesión.

o

EFEMÉRIDES RECIBIDAS

«Pronunciamiento de la presidencia de la Mesa Directiva, con motivo del aniversario luctuoso de Daniel Cosío Villegas»

Honorable Asamblea:

Hoy rendimos homenaje a un hombre cuya influencia en la historia del país es innegable, Daniel Cosío Villegas, quien nació el 23 de julio de 1898 en la Ciudad de México. Su formación académica fue amplia y diversa, abarcando estudios en derecho, economía y filosofía en prestigiosas instituciones en México y el extranjero. Se graduó en derecho en la UNAM y luego se especializó en economía en las universidades de Wisconsin, Cornell y Harvard, así como en diversos institutos europeos.

Cosío Villegas fue un historiador, sociólogo, economista, ensayista y politólogo, su obra literaria se centró en cuestionar al sistema político mexicano y exponer los actos de corrupción. Sus publicaciones se caracterizaron por su profundidad analítica y lenguaje claro. Exploró la historia y economía de México, especialmente durante los periodos presidenciales de Porfirio Díaz y Benito Juárez.

Además, fue fundador del Fondo de Cultura Económica en 1934, institución que promueve la difusión del conocimiento y la cultura en México; junto a Jesús Silva Herzog, estableció la Escuela Nacional de Economía, hoy la Facultad de Economía en la UNAM; también ocupó la presidencia del Colegio de México entre 1959 y 1962.

En sus memorias proporcionó información crucial sobre la historia de México desde la Revolución hasta la contemporaneidad. Su labor como creador de empresas culturales dejó una huella imborrable en nuestra sociedad.

Sus artículos en el periódico *Excélsior* resonaron especialmente durante tiempos de represión. Uno de sus libros más influyentes fue "La sucesión presidencial", en el cual desentrañó varios tabúes sobre la presidencia de México.

Falleció el 10 de marzo de 1976. A treinta años de su muerte, su cuerpo descansa en el Panteón Jardín, pero su influencia sigue viva como referencia de la vida cultural y académica de México.

Muchas gracias.»

————— o —————

«Pronunciamento de la presidencia de la Mesa Directiva, con motivo del aniversario luctuoso de don José de Jesús Silva Herzog

Honorable Asamblea:

Hoy nos reunimos no sólo para recordar el aniversario luctuoso de un gran hombre, sino para celebrar el legado eterno del economista y político mexicano don José de Jesús Silva Herzog, cuya vida y obra siguen iluminando el camino de México hacia el desarrollo y la justicia social.

Su pasión por entender y transformar la realidad económica de nuestro país se reflejó en cada página escrita, en cada discurso pronunciado, y en cada decisión tomada desde los distintos cargos que dignamente ocupó.

Fue un hombre que vivió por y para México, un verdadero patriota cuya obra sigue resonando en las aulas, en los pasillos de la política y en los rincones más recónditos de nuestra nación. Silva Herzog nos enseñó que el conocimiento y la educación son las herramientas más poderosas para combatir la desigualdad y fomentar un desarrollo inclusivo.

Fue fundador del Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas y de las revistas *Mexicana de Economía y Ciudadana* de Cuadernos Americanos, participó activamente en las acciones que llevaron a la expropiación petrolera. Además, fue profesor de historia de las doctrinas económicas en la Escuela Nacional de Economía, desarrollando investigaciones y publicaciones en esa materia.

Culminando en 1929 con su participación en la elaboración del primer proyecto de plan de estudios de la licenciatura en Economía. Falleció el 13 de marzo de 1985 en la Ciudad de México, a la edad de 92 años.

Hoy, al recordar su aniversario luctuoso, reafirmamos nuestro compromiso de seguir su ejemplo, de trabajar incansablemente por un México justo, próspero y preparado para el futuro.

Muchas gracias.»

————— o —————

«Pronunciamento de la presidencia de la Mesa Directiva, con motivo del natalicio del político y militar Ignacio Comonfort.

Honorable Asamblea:

Hoy nos reunimos para rendir un merecido homenaje a uno de los pilares nacionales, Ignacio Comonfort, un hombre cuya vida y obra marcaron hito en la historia de México, nació el 12 de marzo de 1812 en la pintoresca localidad de Amozoc, Puebla. Su vida estuvo marcada por la valentía, pasión y lucha incansable por la justicia.

Fue un político y militar distinguido que desempeñó un papel fundamental durante una de las épocas más convulsas y trascendentales de nuestro país. Su liderazgo durante la Guerra de Reforma y su breve, aunque significativa, presidencia, dejaron una huella imborrable por su compromiso con la justicia y la ley por encima de los privilegios y el autoritarismo.

Su gobierno se caracterizó por la implementación de las Leyes de Reforma, buscando la separación de la iglesia y el Estado, así como la limitación del poder militar, estableciendo las bases para un México más moderno y democrático.

Su renuncia a la presidencia fue un intento de evitar una guerra civil, acto que refleja la complejidad de aquellos

tiempos y su deseo de anteponer el bienestar del país por encima de su ambición personal.

Se exilió en enero de 1858 y regresaría a México en 1861, pero su vida llegaría a su fin en Chamacuero, Guanajuato, el 13 de noviembre de 1863. Hoy, este pueblo mágico lleva su nombre en honor a su legado.

Hoy, al recordar a Ignacio Comonfort, recordamos a un hombre que, pese a las controversias y los desafíos, buscó guiar a México hacia un futuro más prometedor. Su legado nos recuerda la importancia de la lucha por la justicia, la igualdad y la democracia; valores que siguen siendo fundamentales en nuestra búsqueda constante para construir un mejor país.

Muchas gracias.»

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 12 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 388 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 6.
- Solicitud de licencia: 1.
- Toma de protesta: 5.
- Efeméride: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 19.
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 2.
- Discusión de dictámenes de ley o decreto: 5.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 46.

16-Morena, 10-PAN, 4-PRI, 4-PVEM, 5-PT, 3-MC, 3-PRD, 1-SP

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Adams Pereyra, Olga Zulema (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tecnología biofotónica, óptica, fotobio-modulatoria y fotodinámica: 70
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres, en su calidad de promovente: 139
- Ambrocio Gachuz, José Guadalupe (Morena) Para referirse a la efeméride con motivo de los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, en nombre de su grupo parlamentario: 42
- Arreola Martínez, Martha Alicia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 156
- Barboza Llamas, Maximiano (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para que la Leche sea Leche: 116
- Barrientos Maya, José Juan (PRD) Para referirse a la efeméride con motivo de los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, en nombre de su grupo parlamentario: 36
- Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 150
- Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: 92
- Carrillo Cubillas, Mario Miguel (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 159
- Castañeda González, Omar Enrique (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 155
- Castell de Oro Palacios, María Teresa (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo: 48

- Cruz Peláez, Fátima Almendra (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y el artículo 16 del Código Penal Federal: 58

- Del Razo Montiel, Steve Esteban (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia: 82

- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 146

- Díaz Villalón, Erika de los Ángeles (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 101

- Flores Vázquez, Martín Alejandro (PAN) Para referirse a la efeméride con motivo de los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, en nombre de su grupo parlamentario: 41

- García Anaya, Lidia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 154

- García García, José Antonio (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 266 Bis del Código Penal Federal: 105

- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres: 140

- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar la iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales: 66

- Girón Hernández, Olimpia Tamara (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de terminación anticipada en su aspecto de procedimiento abreviado: 125

- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 157

- Guerra Mena, Juanita (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital: 43
- Gutiérrez Valdez, María de los Ángeles (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se adiciona el artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y la segunda, con proyecto de decreto que reforma el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 108, 113
- Hernández Guerrero, Kenia del Refugio (PVEM) Vía telemática, para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional: 136
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden al finalizar la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres: 141
- Macías Martínez, María de Lourdes (PVEM) Para referirse a la efeméride con motivo de los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, en nombre de su grupo parlamentario: 39
- Macías Zambrano, Gustavo (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; y la segunda, por el que se adiciona el artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 85, 88
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 152
- Monraz Ibarra, Miguel Ángel (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 153
- Murguía Lardizábal, Daniel (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en su calidad de promovente: 142
- Natale Gutiérrez, Marco Antonio (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 149

- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 158
- Prieto Terrazas, Susana (SP) Para presentar una reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional: 137
- Prieto Terrazas, Susana (SP) Para presentar una reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 145
- Robles Gómez, Manuel Alejandro (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 97
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para referirse a la efeméride con motivo de los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, en nombre de su grupo parlamentario: 38
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Para referirse a la efeméride con motivo de los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, en nombre de su grupo parlamentario: 38
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 147
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 160
- Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe (PRD) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 496 del Código Nacional de Procedimientos Civiles: 72
- Salazar Lucas, Oscar Ernesto (PRI) Para referirse a la efeméride con motivo de los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, en nombre de su grupo parlamentario: 40
- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 148

- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 157
- Santiago Manuel, Irán (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 75
- Téllez Hernández, Héctor Saúl (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 151
- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 51
- Vargas Osnaya, Ma. Cristina (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 143
- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) . . Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres: 140
- Zepeda Martínez, Leticia (PAN) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 161

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 8 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Corona Arvizu, Armando	Ausente
2 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	53 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
3 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	54 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
4 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
5 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
6 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
7 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	58 Díaz García, Eva Reyna	Favor
8 Antonio Altamirano, Carol	Favor	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Favor
10 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Elizalde Gástelo, Ana Yolanda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Ausente	68 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 García Almaguer, Hamlet	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 García Anaya, Lidia	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Ausente	73 García García, José Antonio	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Molina, Natalia	Favor
24 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Blancas Mercado, Bruno	Favor	76 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Buenrostro Martín, Luis Miguel	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	82 Guerra Mena, Juanita	Favor
32 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	83 Guerrero Márquez, Antolin	Favor
33 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	84 González Santiago, Fidel	Favor
34 Cano González, Susana	Favor	85 Gutiérrez Calderón, Abraham	Favor
35 Cantón Zetina, Óscar	Favor	86 Guillen Montoya, Limbergh Ulises	Favor
36 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Castellanos Polanco, Favio	Favor	91 Hernández Godínez, Mayra Alejandra	Favor
41 Castillo Secundino, Celestina	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Ausente	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Colín García, Juan Manuel	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Collado Crisolia, Verónica	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Ausente
48 Constantino Magaña, Esteban	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Contreras Castillo, Armando	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Contreras García, Janicie	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Contreras Montes, Gustavo	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Lameiro Meza, Felipe Ignacio	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

16 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor
17 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor
18 Cardona Ortiz, Alma Patricia	Favor
19 Carvajal Isunza, Sofía	Favor
20 Casique Zarate, Javier	Favor
21 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
22 Cortes Lira, Jorge Adrián	Favor
23 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor
24 Dávila Ramírez, Carolina	Favor
25 Dávila Sánchez, Salvador	Favor
26 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
27 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor
28 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor
29 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor
30 Galicia Ávila, Víctor Manuel Anastacio	Favor
31 Gamboa Miner, Pablo	Favor
32 Gómez Villanueva, Augusto	Favor
33 González Aguirre, Mariano	Favor
34 González Zirión, Xavier	Favor
35 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
36 Guerra Castillo, Marcela	Favor
37 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Ausente
38 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor
39 Hernández Zetina, Hiram	Favor
40 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
41 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
42 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor
43 Jiménez Castillo, Brenda Mariana	Favor
44 Ladron de Guevara González, Miriam Janeth	Favor
45 López Castro, Cynthia Iliana	Favor
46 López García, Roberto Carlos	Favor
47 Medina Ramírez, Tereso	Favor
48 Méndez Márquez, Victoria Eugenia	Favor
49 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
50 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor
51 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor
52 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor
53 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
54 Peña Salinas, Rogelio	Favor
55 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Ausente
56 Piñón Rivera, Lorena	Favor
57 Reina Iglesias, Fernando	Ausente
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
60 Salazar Lucas, Oscar Ernesto	Favor
61 Sámano Peralta, Miguel	Favor
62 Serrano Maldonado, Ma. Elena	Favor
63 Treviño Badillo, Norma Graciela	Favor
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Favor
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor
66 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor
67 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor

Favor: 61
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 67

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
3 Álvarez Castro, Natalia Carolina	Favor
4 Buenrostro Martínez, José Guadalupe	Favor
5 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Ausente
6 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
8 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Ausente
9 Esquinca Gómez, Adriana Guadalupe	Favor
10 Estefan Gillesen, José Antonio	Favor
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
12 Gallardo Garcia, Fausto	Favor
13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
15 González Lima, Juan	Favor
16 Guillen Sánchez, Daniel	Favor
17 Hernández Guerrero, Kenia del Refugio	Favor
18 López Casarín, Javier Joaquín	Ausente
19 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
20 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
21 Mendoza Moreno, Miriam	Favor
22 Montemayor Castillo, Santy	Ausente
23 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
24 Monzón García, Eunice	Favor
25 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
26 Natale López, Juan Carlos	Favor
27 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
28 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
29 Peña Martínez, Angélica	Favor
30 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
31 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
32 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
33 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
34 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
35 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
36 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 36

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
4 Baltierra García, Jaime	Favor
5 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Cardona Pérez, Rodolfo	Favor
8 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
9 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
10 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor

11 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
12 Garay Loredó, Irma Yordana	Ausente
13 García García, Margarita	Ausente
14 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
15 González Molina, Concepción	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
19 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
20 Moreno Hernández, Brígido Ramiro	Favor
21 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
22 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
23 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
24 Piña Aguilar, Miguel Ángel	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Rosete Sánchez, María de Jesús	Ausente
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Serrano Romero, Fabiola	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Ausente

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 32

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Aguado Romero, Paulina	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Ávila García, Vania Roxana	Favor
6 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
7 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
11 Félix Fregoso, María Fernanda	Favor
12 Galván Martínez, Albino	Ausente
13 García Medina, Amalia Dolores	Favor
14 Garza Marín, José Mauro	Favor
15 Jiménez Canale, Álvaro	Favor
16 Limón García, María Elena	Ausente
17 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
19 Moguel Ballado, Oscar Octavio	Favor
20 Moreno Mora y Zepeda, Karen Itzamna	Favor
21 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
23 Pintos Caballero, Andrés	Favor
24 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente
25 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
26 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor

27 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor
28 Sánchez Yarce, María Eugenia	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Barrientos Maya, José Juan	Favor
2 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
3 Garivo Sánchez, Karina Isabel	Favor
4 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
5 Madrigal Alaniz, María Teresa	Ausente
6 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
7 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
8 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
9 Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe	Favor
10 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Ausente
11 Torres Rosales, Miguel Ángel	Favor
12 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor
2 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
3 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
4 Prieto Terrazas, Susana	Favor
5 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 5

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO COMO MES DE LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Corona Arvizu, Armando	Favor
2 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	53 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
3 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	54 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
4 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
5 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
6 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
7 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	58 Diaz García, Eva Reyna	Favor
8 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
10 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Elizalde Gástelo, Ana Yolanda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Ausente
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Ausente	68 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 García Almaguer, Hamlet	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 García Anaya, Lidia	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 García García, José Antonio	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Molina, Natalia	Favor
24 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Blancas Mercado, Bruno	Favor	76 García Moreno, María Clemente	Ausente
26 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Buenrostro Martín, Luis Miguel	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	82 Guerra Mena, Juanita	Favor
32 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	83 Guerrero Márquez, Antolin	Favor
33 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	84 González Santiago, Fidel	Favor
34 Cano González, Susana	Favor	85 Gutiérrez Calderón, Abraham	Favor
35 Cantón Zetina, Óscar	Ausente	86 Guillen Montoya, Limbergh Ulises	Favor
36 Caro Cabrera, Salvador	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
40 Castellanos Polanco, Favio	Ausente	91 Hernández Godínez, Mayra Alejandra	Favor
41 Castillo Secundino, Celestina	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Colín García, Juan Manuel	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Collado Crisolia, Verónica	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Constantino Magaña, Esteban	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Contreras Castillo, Armando	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Ausente
50 Contreras García, Janicie	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Contreras Montes, Gustavo	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Lameiro Meza, Felipe Ignacio	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

16 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor
17 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor
18 Cardona Ortiz, Alma Patricia	Favor
19 Carvajal Isunza, Sofía	Favor
20 Casique Zarate, Javier	Favor
21 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
22 Cortes Lira, Jorge Adrián	Favor
23 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor
24 Dávila Ramírez, Carolina	Favor
25 Dávila Sánchez, Salvador	Favor
26 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
27 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor
28 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor
29 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor
30 Galicia Ávila, Víctor Manuel Anastacio	Favor
31 Gamboa Miner, Pablo	Favor
32 Gómez Villanueva, Augusto	Favor
33 González Aguirre, Mariano	Favor
34 González Zirión, Xavier	Favor
35 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
36 Guerra Castillo, Marcela	Favor
37 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Ausente
38 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor
39 Hernández Zetina, Hiram	Favor
40 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
41 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
42 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor
43 Jiménez Castillo, Brenda Mariana	Favor
44 Ladron de Guevara González, Miriam Janeth	Favor
45 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
46 López García, Roberto Carlos	Favor
47 Medina Ramírez, Tereso	Favor
48 Méndez Márquez, Victoria Eugenia	Favor
49 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
50 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor
51 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor
52 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor
53 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
54 Peña Salinas, Rogelio	Favor
55 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Ausente
56 Piñón Rivera, Lorena	Favor
57 Reina Iglesias, Fernando	Ausente
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
60 Salazar Lucas, Oscar Ernesto	Favor
61 Sámano Peralta, Miguel	Favor
62 Serrano Maldonado, Ma. Elena	Favor
63 Treviño Badillo, Norma Graciela	Favor
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Favor
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor
66 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor
67 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor

Favor: 61
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 67

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
3 Álvarez Castro, Natalia Carolina	Favor
4 Buenrostro Martínez, José Guadalupe	Favor
5 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Ausente
6 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
8 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Ausente
9 Esquinca Gómez, Adriana Guadalupe	Favor
10 Estefan Gillesen, José Antonio	Favor
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
12 Gallardo Garcia, Fausto	Favor
13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
15 González Lima, Juan	Favor
16 Guillen Sánchez, Daniel	Favor
17 Hernández Guerrero, Kenia del Refugio	Favor
18 López Casarín, Javier Joaquín	Ausente
19 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
20 Melgar Bravo, Luis Armando	Ausente
21 Mendoza Moreno, Miriam	Favor
22 Montemayor Castillo, Santy	Ausente
23 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
24 Monzón García, Eunice	Favor
25 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
26 Natale López, Juan Carlos	Favor
27 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
28 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
29 Peña Martínez, Angélica	Favor
30 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
31 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
32 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
33 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
34 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
35 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
36 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 36

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
4 Baltierra García, Jaime	Favor
5 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Cardona Pérez, Rodolfo	Favor
8 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
9 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
10 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor

11 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
12 Garay Loreda, Irma Yordana	Ausente
13 García García, Margarita	Favor
14 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
15 González Molina, Concepción	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
19 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
20 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
21 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
22 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
23 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
24 Piña Aguilar, Miguel Ángel	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Serrano Romero, Fabiola	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 32

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Aguado Romero, Paulina	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Ávila García, Vania Roxana	Favor
6 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
7 Basave Alanís, Agustín Carlos	Ausente
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
11 Félix Fregoso, María Fernanda	Favor
12 Galván Martínez, Albino	Ausente
13 García Medina, Amalia Dolores	Favor
14 Garza Marín, José Mauro	Favor
15 Jiménez Canale, Álvaro	Favor
16 Limón García, María Elena	Ausente
17 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
19 Moguel Ballado, Oscar Octavio	Favor
20 Moreno Mora y Zepeda, Karen Itzamna	Favor
21 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
23 Pintos Caballero, Andrés	Favor
24 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente
25 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
26 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor

27 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor
28 Sánchez Yarce, María Eugenia	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Barrientos Maya, José Juan	Favor
2 Díaz Acevedo, Edna Gisel	Favor
3 Garivo Sánchez, Karina Isabel	Favor
4 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
5 Madrigal Alaniz, María Teresa	Ausente
6 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
7 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
8 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
9 Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe	Favor
10 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Ausente
11 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
12 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
2 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
3 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
4 Prieto Terrazas, Susana	Favor
5 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 5

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, CON EL FIN DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES Y PERSONAS JÓVENES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Corona Arvizu, Armando	Ausente
2 Alfaro Morales, María Isabel	Ausente	53 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
3 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	54 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
4 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
5 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
6 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
7 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	58 Díaz García, Eva Reyna	Favor
8 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
10 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Elizalde Gástelo, Ana Yolanda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Ausente	68 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 García Almaguer, Hamlet	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 García Anaya, Lidia	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 García García, José Antonio	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Molina, Natalia	Favor
24 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Blancas Mercado, Bruno	Favor	76 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Buenrostro Martín, Luis Miguel	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	82 Guerra Mena, Juanita	Favor
32 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	83 Guerrero Márquez, Antolin	Favor
33 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	84 González Santiago, Fidel	Favor
34 Cano González, Susana	Favor	85 Gutiérrez Calderón, Abraham	Favor
35 Cantón Zetina, Óscar	Ausente	86 Guillen Montoya, Limbergh Ulises	Favor
36 Caro Cabrera, Salvador	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Castellanos Polanco, Favio	Favor	91 Hernández Godínez, Mayra Alejandra	Favor
41 Castillo Secundino, Celestina	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Colín García, Juan Manuel	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Collado Crisolia, Verónica	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Constantino Magaña, Esteban	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Contreras Castillo, Armando	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Contreras García, Janicie	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Contreras Montes, Gustavo	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Lameiro Meza, Felipe Ignacio	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

16 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor
17 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor
18 Cardona Ortiz, Alma Patricia	Favor
19 Carvajal Isunza, Sofía	Favor
20 Casique Zarate, Javier	Favor
21 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
22 Cortes Lira, Jorge Adrián	Favor
23 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor
24 Dávila Ramírez, Carolina	Favor
25 Dávila Sánchez, Salvador	Favor
26 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
27 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor
28 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor
29 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor
30 Galicia Ávila, Víctor Manuel Anastacio	Favor
31 Gamboa Miner, Pablo	Favor
32 Gómez Villanueva, Augusto	Favor
33 González Aguirre, Mariano	Favor
34 González Zirión, Xavier	Favor
35 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
36 Guerra Castillo, Marcela	Favor
37 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Ausente
38 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor
39 Hernández Zetina, Hiram	Favor
40 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
41 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
42 Jaimes Albarrán, Jazmín	Ausente
43 Jiménez Castillo, Brenda Mariana	Favor
44 Ladron de Guevara González, Miriam Janeth	Favor
45 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
46 López García, Roberto Carlos	Favor
47 Medina Ramírez, Tereso	Favor
48 Méndez Márquez, Victoria Eugenia	Favor
49 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
50 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor
51 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor
52 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor
53 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
54 Peña Salinas, Rogelio	Favor
55 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Ausente
56 Piñón Rivera, Lorena	Favor
57 Reina Iglesias, Fernando	Ausente
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
60 Salazar Lucas, Oscar Ernesto	Favor
61 Sámano Peralta, Miguel	Favor
62 Serrano Maldonado, Ma. Elena	Favor
63 Treviño Badillo, Norma Graciela	Favor
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Favor
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor
66 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor
67 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor

Favor: 59
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 67

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
3 Álvarez Castro, Natalia Carolina	Favor
4 Buenrostro Martínez, José Guadalupe	Favor
5 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Ausente
6 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
8 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Ausente
9 Esquinca Gómez, Adriana Guadalupe	Favor
10 Estefan Gillesen, José Antonio	Ausente
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
12 Gallardo Garcia, Fausto	Ausente
13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
15 González Lima, Juan	Favor
16 Guillen Sánchez, Daniel	Favor
17 Hernández Guerrero, Kenia del Refugio	Favor
18 López Casarín, Javier Joaquín	Ausente
19 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
20 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
21 Mendoza Moreno, Miriam	Favor
22 Montemayor Castillo, Santy	Favor
23 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
24 Monzón García, Eunice	Favor
25 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
26 Natale López, Juan Carlos	Favor
27 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
28 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
29 Peña Martínez, Angélica	Favor
30 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
31 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
32 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
33 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
34 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
35 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
36 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 36

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
4 Baltierra García, Jaime	Favor
5 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Cardona Pérez, Rodolfo	Favor
8 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
9 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
10 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor

11 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
12 Garay Loredó, Irma Yordana	Ausente
13 García García, Margarita	Favor
14 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
15 González Molina, Concepción	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
19 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
20 Moreno Hernández, Brígido Ramiro	Favor
21 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
22 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
23 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
24 Piña Aguilar, Miguel Ángel	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Serrano Romero, Fabiola	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 32

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Aguado Romero, Paulina	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Favor
5 Ávila García, Vania Roxana	Favor
6 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
7 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
11 Félix Fregoso, María Fernanda	Favor
12 Galván Martínez, Albino	Ausente
13 García Medina, Amalia Dolores	Favor
14 Garza Marín, José Mauro	Favor
15 Jiménez Canale, Álvaro	Favor
16 Limón García, María Elena	Ausente
17 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
19 Moguel Ballado, Oscar Octavio	Favor
20 Moreno Mora y Zepeda, Karen Itzamna	Ausente
21 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
23 Pintos Caballero, Andrés	Favor
24 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente
25 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
26 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor

27 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor
28 Sánchez Yarce, María Eugenia	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Barrientos Maya, José Juan	Favor
2 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
3 Garivo Sánchez, Karina Isabel	Favor
4 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
5 Madrigal Alaniz, María Teresa	Ausente
6 Pérez Valdez, Elizabeth	Ausente
7 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
8 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
9 Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe	Favor
10 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Ausente
11 Torres Rosales, Miguel Ángel	Favor
12 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor
2 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
3 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
4 Prieto Terrazas, Susana	Favor
5 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 5

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA FORTALECER EL RESPETO A LAS MUJERES INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Corona Arvizu, Armando	Favor
2 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	53 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
3 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	54 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
4 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
5 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
6 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
7 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	58 Díaz García, Eva Reyna	Favor
8 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
10 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Elizalde Gástelo, Ana Yolanda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Ausente	68 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 García Almaguer, Hamlet	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 García Anaya, Lidia	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 García García, José Antonio	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Molina, Natalia	Favor
24 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Blancas Mercado, Bruno	Favor	76 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Buenrostro Martín, Luis Miguel	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	82 Guerra Mena, Juanita	Favor
32 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	83 Guerrero Márquez, Antolin	Favor
33 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	84 González Santiago, Fidel	Favor
34 Cano González, Susana	Favor	85 Gutiérrez Calderón, Abraham	Favor
35 Cantón Zetina, Óscar	Favor	86 Guillen Montoya, Limbergh Ulises	Favor
36 Caro Cabrera, Salvador	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Castellanos Polanco, Favio	Favor	91 Hernández Godínez, Mayra Alejandra	Favor
41 Castillo Secundino, Celestina	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Ausente	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Colín García, Juan Manuel	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Collado Crisolia, Verónica	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Constantino Magaña, Esteban	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Contreras Castillo, Armando	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Contreras García, Janicie	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Contreras Montes, Gustavo	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Lameiro Meza, Felipe Ignacio	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Ausente

16 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	76 Rendón García, César Augusto	Favor
17 Contreras Duarte, Laura Patricia	Ausente	77 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
18 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	78 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
19 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	79 Rocha Acosta, Sonia	Favor
20 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	80 Rodarte de Lara, Miguel Humberto	Favor
21 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	81 Rodríguez Vallejo, Alma Cristina	Ausente
22 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	82 Romero Herrera, Jorge	Favor
23 Figueroa Reyes, René	Favor	83 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
24 Flores Vázquez, Martín Alejandro	Favor	84 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
25 Galarza Castro, Yesenia	Favor	85 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
26 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	86 Rubio Fernández, Paulina	Ausente
27 García Astorga, Carlos Fernando	Favor	87 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
28 García Velasco, Anabey	Favor	88 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
29 Garza Treviño, Pedro	Favor	89 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
30 Godínez del Río, Enrique	Favor	90 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
31 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	91 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
32 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	92 Sosa Gutiérrez, Enrique Gerardo	Ausente
33 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	93 Tejada Cid, Armando	Favor
34 González Cruz, Karla Veronica	Favor	94 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
35 González Márquez, Karen Michel	Ausente	95 Terrazas Baca, Patricia	Favor
36 González Rivera, María Elena	Favor	96 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
37 González Urrutia, Wendy	Favor	97 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
38 González Zepeda, Javier	Favor	98 Torres Graciano, Fernando	Favor
39 Gudiño Magaña, Omar Francisco	Favor	99 Tovar Vargas, José Salvador	Ausente
40 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	100 Triana Tena, Jorge	Favor
41 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	101 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
42 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Favor	102 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
43 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	103 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
44 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Favor	104 Villarreal García, Ricardo	Favor
45 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	105 Vitar Soto, Iván Husain	Favor
46 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	106 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
47 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	107 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
48 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	108 Zepeda Martínez, Leticia	Favor
49 Loyola Vera, Ignacio	Favor		
50 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Favor: 98	
51 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Contra: 0	
52 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Abstención: 0	
53 Mancillas Cabrera, Mariana	Favor	Quorum: 0	
54 Mandujano Tinajero, Esther	Favor	Ausentes: 10	
55 Mar Vargas, Honoria	Ausente	Total: 108	
56 Mata Atilano, Noel	Favor		
57 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
58 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Favor		
59 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
60 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
61 Montes Estrada, Berenice	Favor		
62 Morales García, Carolina	Favor		
63 Murillo Manríquez, Sonia	Favor		
64 Núñez Cerón, Sarai	Favor		
65 Núñez Meneses, Ali Sayuri	Favor		
66 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor		
67 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor		
68 Ortiz Domínguez, José de Jesús	Favor		
69 Palomo Valles, Jesús Alberto	Favor		
70 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor		
71 Pérez-Jaén Zermeño, María Elena	Favor		
72 Pool Aké, Selene Arely	Favor		
73 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor		
74 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor		
75 Ramos Juárez, Adela	Favor		

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves García, Norma Angélica	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
3 Aguilar Castillo, Ricardo	Ausente
4 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
5 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro	Ausente
6 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor
7 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor
8 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor
9 Arguijo Hernández, Teodoro	Favor
10 Ayala Villalobos, Karla	Favor
11 Azuara Yarzabal, Frinné	Favor
12 Barrera Fortoul, Laura	Favor
13 Barrón Perales, Karina Marlen	Favor
14 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor
15 Bueno Zertuche, Jaime	Favor

16 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor
17 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor
18 Cardona Ortiz, Alma Patricia	Favor
19 Carvajal Isunza, Sofía	Favor
20 Casique Zarate, Javier	Favor
21 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
22 Cortes Lira, Jorge Adrián	Favor
23 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor
24 Dávila Ramírez, Carolina	Favor
25 Dávila Sánchez, Salvador	Favor
26 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
27 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor
28 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor
29 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor
30 Galicia Ávila, Víctor Manuel Anastacio	Favor
31 Gamboa Miner, Pablo	Favor
32 Gómez Villanueva, Augusto	Favor
33 González Aguirre, Mariano	Favor
34 González Zirión, Xavier	Favor
35 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
36 Guerra Castillo, Marcela	Favor
37 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Ausente
38 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor
39 Hernández Zetina, Hiram	Favor
40 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
41 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
42 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor
43 Jiménez Castillo, Brenda Mariana	Favor
44 Ladron de Guevara González, Miriam Janeth	Favor
45 López Castro, Cynthia Iliana	Favor
46 López García, Roberto Carlos	Favor
47 Medina Ramírez, Tereso	Favor
48 Méndez Márquez, Victoria Eugenia	Favor
49 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
50 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor
51 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor
52 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor
53 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
54 Peña Salinas, Rogelio	Favor
55 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Ausente
56 Piñón Rivera, Lorena	Favor
57 Reina Iglesias, Fernando	Ausente
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
60 Salazar Lucas, Oscar Ernesto	Favor
61 Sámano Peralta, Miguel	Favor
62 Serrano Maldonado, Ma. Elena	Favor
63 Treviño Badillo, Norma Graciela	Favor
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Favor
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor
66 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor
67 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor

Favor: 60
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 67

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
3 Álvarez Castro, Natalia Carolina	Favor
4 Buenrostro Martínez, José Guadalupe	Favor
5 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Ausente
6 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
8 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Ausente
9 Esquinca Gómez, Adriana Guadalupe	Favor
10 Estefan Gillesen, José Antonio	Favor
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
12 Gallardo Garcia, Fausto	Favor
13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
15 González Lima, Juan	Favor
16 Guillen Sánchez, Daniel	Favor
17 Hernández Guerrero, Kenia del Refugio	Favor
18 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
19 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
20 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
21 Mendoza Moreno, Miriam	Favor
22 Montemayor Castillo, Santy	Favor
23 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
24 Monzón García, Eunice	Favor
25 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
26 Natale López, Juan Carlos	Favor
27 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
28 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
29 Peña Martínez, Angélica	Favor
30 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
31 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
32 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
33 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
34 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
35 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
36 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 36

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
4 Baltierra García, Jaime	Favor
5 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Cardona Pérez, Rodolfo	Favor
8 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
9 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
10 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor

11 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
12 Garay Loreda, Irma Yordana	Ausente
13 García García, Margarita	Favor
14 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
15 González Molina, Concepción	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
19 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
20 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
21 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
22 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
23 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
24 Piña Aguilar, Miguel Ángel	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Serrano Romero, Fabiola	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 32

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor
2 Aguado Romero, Paulina	Favor
3 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
4 Armentía López, Pedro	Ausente
5 Ávila García, Vania Roxana	Favor
6 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
7 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
8 Castañeda González, Omar Enrique	Favor
9 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
10 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
11 Félix Fregoso, María Fernanda	Favor
12 Galván Martínez, Albino	Favor
13 García Medina, Amalia Dolores	Favor
14 Garza Marín, José Mauro	Favor
15 Jiménez Canale, Álvaro	Favor
16 Limón García, María Elena	Ausente
17 López Ochoa Mijares, Braulio	Favor
18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Ausente
19 Moguel Ballado, Oscar Octavio	Ausente
20 Moreno Mora y Zepeda, Karen Itzamna	Favor
21 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
23 Pintos Caballero, Andrés	Favor
24 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente
25 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
26 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor

27 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor
28 Sánchez Yarce, María Eugenia	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Barrientos Maya, José Juan	Favor
2 Díaz Acevedo, Edna Gisel	Favor
3 Garivo Sánchez, Karina Isabel	Favor
4 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
5 Madrigal Alaniz, María Teresa	Ausente
6 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
7 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
8 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
9 Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe	Favor
10 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Ausente
11 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
12 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
2 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
3 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
4 Prieto Terrazas, Susana	Favor
5 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 5

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Corona Arvizu, Armando	Favor
2 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	53 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Ausente
3 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	54 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
4 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
5 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
6 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
7 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	58 Díaz García, Eva Reyna	Favor
8 Antonio Altamirano, Carol	Favor	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
10 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Elizalde Gástelo, Ana Yolanda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 García Almaguer, Hamlet	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 García Anaya, Lidia	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 García García, José Antonio	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Molina, Natalia	Favor
24 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Blancas Mercado, Bruno	Favor	76 García Moreno, María Clemente	Ausente
26 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Buenrostro Martín, Luis Miguel	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	82 Guerra Mena, Juanita	Favor
32 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	83 Guerrero Márquez, Antolin	Favor
33 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	84 González Santiago, Fidel	Favor
34 Cano González, Susana	Favor	85 Gutiérrez Calderón, Abraham	Favor
35 Cantón Zetina, Óscar	Favor	86 Guillen Montoya, Limbergh Ulises	Favor
36 Caro Cabrera, Salvador	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Castellanos Polanco, Favio	Ausente	91 Hernández Godínez, Mayra Alejandra	Favor
41 Castillo Secundino, Celestina	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Colín García, Juan Manuel	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Collado Crisolia, Verónica	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Constantino Magaña, Esteban	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Contreras Castillo, Armando	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Contreras García, Janicie	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Contreras Montes, Gustavo	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Lameiro Meza, Felipe Ignacio	Favor
		104 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor

16 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Contra
17 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Contra
18 Cardona Ortiz, Alma Patricia	Contra
19 Carvajal Isunza, Sofía	Contra
20 Casique Zarate, Javier	Contra
21 Castañeda Navarrete, Marcelino	Contra
22 Cortes Lira, Jorge Adrián	Contra
23 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente
24 Dávila Ramírez, Carolina	Contra
25 Dávila Sánchez, Salvador	Contra
26 De la Torre Valdez, Yolanda	Contra
27 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Contra
28 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Contra
29 Fuentes Ávila, Rodrigo	Contra
30 Galicia Ávila, Víctor Manuel Anastacio	Contra
31 Gamboa Miner, Pablo	Contra
32 Gómez Villanueva, Augusto	Contra
33 González Aguirre, Mariano	Contra
34 González Zirión, Xavier	Contra
35 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
36 Guerra Castillo, Marcela	Contra
37 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Ausente
38 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Contra
39 Hernández Zetina, Hiram	Contra
40 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Contra
41 Iriarte Mercado, Carlos	Contra
42 Jaimes Albarrán, Jazmín	Contra
43 Jiménez Castillo, Brenda Mariana	Contra
44 Ladron de Guevara González, Miriam Janeth	Contra
45 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
46 López García, Roberto Carlos	Contra
47 Medina Ramírez, Tereso	Contra
48 Méndez Márquez, Victoria Eugenia	Contra
49 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra
50 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Contra
51 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Contra
52 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Contra
53 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Contra
54 Peña Salinas, Rogelio	Contra
55 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Ausente
56 Piñón Rivera, Lorena	Contra
57 Reina Iglesias, Fernando	Ausente
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Contra
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Contra
60 Salazar Lucas, Oscar Ernesto	Contra
61 Sámano Peralta, Miguel	Contra
62 Serrano Maldonado, Ma. Elena	Contra
63 Treviño Badillo, Norma Graciela	Contra
64 Vargas Camacho, Melissa Estefanía	Contra
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Contra
66 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Contra
67 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 58
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 67

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
3 Álvarez Castro, Natalia Carolina	Favor
4 Buenrostro Martínez, José Guadalupe	Favor
5 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Ausente
6 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
8 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Ausente
9 Esquinca Gómez, Adriana Guadalupe	Favor
10 Estefan Gillesen, José Antonio	Favor
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
12 Gallardo García, Fausto	Favor
13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
15 González Lima, Juan	Ausente
16 Guillen Sánchez, Daniel	Favor
17 Hernández Guerrero, Kenia del Refugio	Favor
18 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
19 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
20 Melgar Bravo, Luis Armando	Ausente
21 Mendoza Moreno, Miriam	Ausente
22 Montemayor Castillo, Santy	Favor
23 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
24 Monzón García, Eunice	Favor
25 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
26 Natale López, Juan Carlos	Favor
27 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
28 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
29 Peña Martínez, Angélica	Favor
30 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
31 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
32 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
33 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
34 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
35 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
36 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 36

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
4 Baltierra García, Jaime	Favor
5 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Cardona Pérez, Rodolfo	Favor
8 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
9 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
10 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente

11 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
12 Garay Loreda, Irma Yordana	Ausente
13 García García, Margarita	Favor
14 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
15 González Molina, Concepción	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Ausente
19 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
20 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
21 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
22 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
23 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
24 Piña Aguilar, Miguel Ángel	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Serrano Romero, Fabiola	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 32

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Abstención
2 Aguado Romero, Paulina	Contra
3 Álvarez Solís, María Asención	Contra
4 Armentía López, Pedro	Contra
5 Ávila García, Vania Roxana	Contra
6 Banquells Núñez, María del Rocío	Contra
7 Basave Alanís, Agustín Carlos	Contra
8 Castañeda González, Omar Enrique	Contra
9 Chávez Pérez, María Leticia	Contra
10 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Contra
11 Félix Fregoso, María Fernanda	Contra
12 Galván Martínez, Albino	Contra
13 García Medina, Amalia Dolores	Contra
14 Garza Marín, José Mauro	Contra
15 Jiménez Canale, Álvaro	Contra
16 Limón García, María Elena	Ausente
17 López Ochoa Mijares, Braulio	Contra
18 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Contra
19 Moguel Ballado, Oscar Octavio	Contra
20 Moreno Mora y Zepeda, Karen Itzamna	Contra
21 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
22 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
23 Pintos Caballero, Andrés	Contra
24 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente
25 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Contra
26 Rodríguez González, Taygete Irisay	Contra

27 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Contra
28 Sánchez Yarce, María Eugenia	Ausente

Favor: 0
 Contra: 23
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Barrientos Maya, José Juan	Contra
2 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Contra
3 Garivo Sánchez, Karina Isabel	Contra
4 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Contra
5 Madrigal Alaniz, María Teresa	Ausente
6 Pérez Valdez, Elizabeth	Ausente
7 Prieto Gómez, Mauricio	Contra
8 Rafael Dircio, Fabiola	Contra
9 Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe	Contra
10 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Ausente
11 Torres Rosales, Miguel Ángel	Contra
12 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Contra

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Contra
2 Fernández Piña, Laura Lynn	Contra
3 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Contra
4 Prieto Terrazas, Susana	Ausente
5 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra

Favor: 0
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 5